Boletín Oficial

EDICTOS JUDICIALES

de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, martes 7 de abril de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

A. BALTAZAR RIZZI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número Quinientos Cuarenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen doña María Bernasconi de Rizzi, viuda, con cédula de identidad número trescientos once mil seiscientos ochenta y cuatro, expedida por la Policía Federal; doña Josefa Ida Rizzi, soltera, con libreta cívica número un millón trescientos treinta y un mil novecientos cuarenta y seis, ambas domiciliadas en la calle Estados Unidos número dos mil ochocientos setenta y uno; don Eduardo Augusto Constantino Díaz, soltera, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro; don Federico Guillermo Pedro Díaz, soltero, con cédula de identidad número tres millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta expedida por la Policía Federal; los dos últimos domiciliados en la calle Morelos número quinientos sesenta y seis; don Juan José Maspero, casado, con libreta de enrolamiento número sesenta y tres mil quinientos treinta y uno; don Roberto Vigliano, casado, con libreta de enrolamiento número doscientos dos mil ciento cincuenta y tres, los dos últimos domiciliados en la calle Córdoba número seiscientos setenta y nueve; don Juan Esteban Arrossagaray, casado, con libreta de enrolamiento número un millón trescientos setenta y un mil doscientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Tacuarí número setecientos ochenta y seis, segundo piso, departamento C; don Sebastián Domínguez, casado, con cédula de identidad número dos millones trescientos setenta y un mil seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Nicasio Oroño número mil doscientos cincuenta y ocho; don Jorge Francisco Líguori, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cincuenta y dos mil trescientos setenta y tres, domiciliado en la calle Montevideo número quinientos veintisiete; todos vecinos de esta Capital; y don Abel Luis Benetrix, casado, con libreta de enrolamiento número trescientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Debenedetti número cuatrocientos sesenta y ocho de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad "A. Baltazar Rizzi Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, por lo que solicitan de mí, el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite de obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhiben el Expediente número dieciséis mil novecientos cincuenta y cinco barra uno, barra año mil novecientos sesenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, el que tengo a la vista para este acto y en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de "A. Baltazar Rizzi Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en el local de la calle Estados Unidos número dos mil ochocientos setenta y tres, doña María Bernasconi de Rizzi, doña Josefa Ida Rizzi, don Eduardo Augusto Constantino Díaz, don Juan José Maspero, don Juan Esteban Arrossagaray, don Roberto Vigliano, don Jorge Francisco Liguori, don Abel Luis Benetrix, don Federico Guillermo Pedro Díaz y don Sebastian Dominguez, todos mayores de edad y hábiles para contratar y deciden por este acto constituir una sociedad anónima, bajo la denominación de "A. Baltazar Rizzi Sociedad Anónima Comercial e Industrial" para continuar con los negocios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "A. Baltazar Rizzi Sociedad en Comandita por Acciones", constituida por escritura pública número dos mil seiscientos diecinueve otorgada en esta ciudad el dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y dos por el Escribano don Aarón Siganevich, inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos bajo el número quinientos sesenta y seis al folio doscientos sesenta y uno del libro doscientos treinta y siete de Contratos Públicos. — Esta sociedad se formaliza en consecuencia sobre la base de la Sociedad en Comandita por Acciones por haberlo dispuesto así todos sus socios e integrantes, siendo la continuadora de los negocios de "A. Baltazar Rizzi Sociedad en Comandita por Acciones", de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Por lo expuesto los comparecientes convienen: Primero: Dejar constituida una sociedad anónima denominada "A. Baltazar Rizzi Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Segundo: Aprobar en todas sus partes el proyecto de estatutos que han de regir la sociedad, el que ha sido anteriormente sometido a la consideración de los interesados, leído en este acto y que se adjunta a la presente acta. — Tercero: Aprobar el Balance General de la Sociedad "A. Baltazar Rizzi Sociedad en Comandita por Acciones", al primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, que firmado por todos los presentes y por contador público de la matrícula, se agrega, haciéndose cargo la Sociedad Anónima de las operaciones sociales con efecto retroactivo a dicha fecha. — Cuarto: Emitir las quince primeras series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador o sean quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales nueve series serán de Clase "A" con derecho a cinco votos por acción y seis series de la Clase "B" con derecho a un voto por acción, que resultan totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle. — Uno) Doña María Bernasconi de Rizzi, sesenta mil acciones clase "A" y treinta y tres mil acciones clase "B", en total noventa y tres mil acciones o sean nueve millones trescientos mil pesos moneda nacional; Dos) Doña Josefa Ida Rizzi, treinta mil acciones Clase "A" y tres mil acciones Clase "B", en total treinta y tres mil acciones o sean tres millones trescientos mil pesos moneda nacional; Tres) Don Juan José Máspero, seis mil quinientas acciones Clase " " o sean seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Cuatro) Eduardo Augusto Constantino Díaz, ocho mil quinientas acciones Clase "B" o sean ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Cinco) Don Juan Esteban Arrossagaray, mil acciones Clase "B" o sean cien mil pesos moneda nacional; Seis) Don Roberto Vigliano, seis mil quinientas acciones Clase "B" o sean seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Siete) Don Abel Luis Benetrix, quinientas acciones Clase "B" o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Ocho) don Jorge Francisco Liguori, cuatrocientas acciones Clase "B" o sean cuarenta mil pesos moneda nacional; Nueve) Don Federico Guillermo Pedro Díaz, cuatrocientas acciones Clase "B" o sean cuarenta mil pesos moneda nacional; y Diez) Don Sebastián Domínguez, doscientas acciones Clase "B" o sean veinte mil pesos moneda nacional. La integración se efectúa en la siguiente forma: Doña María Bernasconi de Rizzi nueve millones trescientos mil pesos moneda nacional, contra el crédito que por mayor suma es titular en el Balance General de aporte a que se refiere el punto Tercero; doña Josefa Ida Rizzi, tres millones trescientos mil pesos moneda nacional, contra el crédito que por mayor suma es titular en el Balance General de aporte a que se refiere el punto Tercero; don Juan José Másparo, diez por ciento en efectivo sobre trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional y trescientos mil pesos moneda nacional contra el crédito de que es titular en el Balance General de aporte a que se refiere el punto Tercero; don Eduardo Augusto Constantino Díaz, ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, contra el crédito de que es titular en el Balance General de aporte a que se refiere el punto Tercero; don Juan Esteban Arrossagaray, cien mil pesos moneda nacional, contra el crédito de que es titular en el Balance General de aporte a que se refiere el punto Tercero; don Roberto Vigliano, Abel Luis Benetrix, Jorge Francisco Liguori, Federico Guillermo Pedro Díaz y Sebastián Domínguez con el diez por ciento en efectivo, respectivamente, sobre el capital suscripto por cada uno de ellos. — Quinto: Fijar en cuatro el número de directores, siendo designados por unanimidad: Presidente: don Juan José Máspero; Vicepresidente: doña Josefa Ida Rizzi; Directores Titulares: doña María Bernasconi de Rizzi y don Eduardo Augusto Constantino Díaz; Síndico Titular: don Jorge Francisco Liguori y Síndico Suplente: don Alfredo Chaves. El mandato de los directores subsistirá hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria. — Sexto: A los fines fiscales se deja expresamente aclarado que "A. Baltazar Rizzi Sociedad Anónima Comercial e Industrial" ex continuadora de los negocios de "A. Baltazar Rizzi, Socierad en Comandita por Acciones", en cuyo contrato social el artículo décimo cuarto expresa: "La sociedad podrá transformarse en cualquier momento en Sociedad Anónima, en un todo conforme a las disposiciones del Código de Comercio". — Séptimo: Autorizar a los señores don Juan José Máspero y don Jorge Francisco Liguori para que actuando conjunta, separada o alternativamente cada uno de ellos, realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica; b) Aceptar las modificaciones que les fueren indicadas, incluso el cambio de denominación social; c) Para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima, debiendo otorgarse la escritura definitiva por todos los constituyentes por sí o por poder en legal forma. Bajo las disposiciones que anteceden, se deja formalizada la constitución provisoria de "A. Baltazar Rizzi Sociedad Anónima Comercial e Industrial", firmado en prueba de conformidad el presente acta en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge F. Liguori. — María B. de Rizzi. — Josefa I. Rizzi. — Juan J. Máspero. — Eduardo Díaz. — J. E. Arrossagaray. — R. Vigliano. — Abel Benetrix. — F. G. Díaz. — S. Domínguez. — "Estatutos de "A. Baltazar Rizzi", Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Artículo Primero: Regida por estos estatutos y disposiciones legales pertinentes, queda constituida bajo el nombre de "A. BALTAZAR RIZZI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los domicilios especiales o sucursales y agencias que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su directorio, el que podrá fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Se fija el plazo de duración de la sociedad en noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el que podrá ser prorrogado por decisión de una Asamblea de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta pripia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, cesión y distribución de frutos, productos, subproductos, materias primas, maquinarias o mercaderías en general, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las explotaciones forestales y a las industrias maderera, plástica y de la construcción. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todas las operaciones, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con con los objetivos sociales y entre ellos, adquirir valores mobiliarios, concurrir a la formación de sociedades comerciales e industriales, como comanditarias, de anónimas como suscriptores de acciones y debentures o de responsabilidad limitada; adquirir, enajenar y gravar inmuebles, adquirir el activo y pasivo de otras sociedades y fundar y explotar establecimientos industriales y comerciales en general, efectuar cualquier otro acto u operación comercial, industrial, inmobiliaria y financiera, permitido por las leyes, dentro o fuera del territorio del país. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional, de las cuales nueve series serán ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción y seis series serán ordinarias Clase "B" con derecho a un voto por acción, y están totalmente suscriptas. Al emitirse las cinco series restantes, el Directorio establecerá si serán acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos, de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto o preferidas. Toda resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, pero no podrá emitirse una serie si la anterior no se halla totalmente suscripta integrada en el mínimo del diez por ciento. Las acciones llevarán todos los recaudos legales y la firma del Presidente, que podrá ser en facsímil y de un director, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá aumentarse, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y por resolución de la Asamblea General, hasta la suma de Cien millones de pesos moneda nacional en series de un millón de pesos moneda nacional, cada una, de acciones ordinarias de uno a cinco votos o preferidas, de las características estatutarias que fije la Asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. Cada resolución de aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública, abonando en este acto el impuesto fiscal pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia; solo se enunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos condicionados a los recaudos precedentes. — Artículo Sexto: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean; dicho derecho deberá ejercitarlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que el Directorio hará en el Boletín Oficial por el término de tres días. En los casos de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el Directorio podrá seguir el procedimiento establecido en el artículo trescientos treinta y tres, segundo apartado del Código de Comercio, debiendo dar igual trato a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo Séptimo: A todos los efectos de estos Estatutos, entiéndese por acciones preferidas, aquellas que confieren a sus tenedores el goce de un dividendo fijo sobre el valor nominal integrado, en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad, el que nunca podrá exceder de un doce por ciento. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Limitación del dividendo fijo hasta el límite expresado; b) Sus dividendos revestirán o no el carácter de acumulativo por un plazo máximo de tres años o sea que, en los casos de que las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a cubrir el porcentaje estipulado en un ejercicio, se pagará y se completará el dividendo impago con las ganancias líquidas y realizadas del o de los ejercicios siguientes, hasta un plazo de tres años a contar del ejercicio que hubiere quedado impago o incompleto ese dividendo; c) Aparte del dividendo fijo que les corresponde, podrán tener una participación adicional en las utilidades hasta un diez por ciento de las mismas; d) Tendrán un voto por acción en caso de quedar insatisfecho por falta de utilidades el dividendo fijo estipulado y por el tiempo en que se mantenga esa situación; e) La Sociedad podrá en cualquier momento por resolución del Directorio y de acuerdo a las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, rescatar las acciones preferidas que estén circulando o parte de ellas, devolviendo a sus tenedores el capital que de

19640407

ellos hubieren integrado, pagándoles además: a) El dividendo acumulativo atrasado que les correspodiere; b) La parte proporcional del interés fijo estipulado, por el período comprendido entre la fecha del último balance y el día señalado para efectuar el rescate; c) Una prima de hasta un diez por ciento sobre el capital integrado en sustitución a la participación que pudiere corresponderle a esas acciones por el periodo comprendido entre la fecha del último balance y el día señalado para efectuar el rescate. El Directorio dará aviso a los tenedores de acciones preferidas de la resolución de rescatarlas total o parcialmente con veinte días de anticipación a la fecha señalada para el rescate y ese aviso deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha del sorteo en el caso de rescates parciales; f) En el caso de liquidación de la Sociedad tendrá derecho preferencial sobre el producido neto de aquélla; g) El Directorio con la autorización de la asamblea general, podrá proceder en cualquier momento a la conversión de las acciones preferidas que hubiere emitido por otras de un dividendo menor o por ordinarias, de acuerdo a sus valores de emisión, previo acuerdo con los tenedores, debiendo en tal caso inscribirse la conversión en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Si los tenedores de esas acciones no estuvieren de acuerdo con su conversión, el Directorio podrá proceder al rescate de las mismas, aplicándose lo dispuesto en el inciso c) del presente artículo. — Artículo octavo: La suscripción e integración de las acciones podrá tener lugar en una de las formas que se mencionan a continuación o combinando dos o más de ellas a saber: a) Apelando al aporte de nuevos capitales, mediante el ofrecimiento a la suscripción; b) Entregando la sociedad acciones liberadas, en pago de bienes u otros valores, siempre que los precitados valores, representen un valor equivalente a las acciones dadas en pago, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia; c) Por dividendos en acciones acordado por la respectiva asamblea; d) Por conversión de debentures que se hubieren emitido; e) Capitalizando reservas provenientes de utilidades líquidas y realizadas, aprobadas por la asamblea general de accionistas, con exclusión de las reservas legales y siempre que no existan dividendos preferidos impagos; f) Capitalizando el excedente del valor que pudieran tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el inventario y último balance aprobado por la asamblea general de accionistas, debiéndose demostrar el mayor valor, mediante los procedimientos establecidos por las leyes, reglamentos y normas técnicas, con aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación. — En las integraciones de acciones que se hagan de acuerdo a los incisos c), d), e) y f) de este artículo se requerirá la aprobación previa de la asamblea. — Artículo noveno: El Directorio podrá proceder a la emisión de debentures previa resolución de la asamblea general, conforme con las disposiciones legales en vigor a la fecha de la emisión. — Artículo décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares según lo resuelva la asamblea general, el Directorio después de ser elegido por la asamblea general elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — Artículo undécimo: Los Directores durarán un año en sus funciones sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Los Directores deberán poseer por lo menos cien acciones de la sociedad que quedarán depositadas en la caja de la misma en garantía de su buen desempeño hasta que se apruebe su gestión. — Los Directores, conservarán sus cargos hasta la elección de reemplazantes, en la asamblea que se celebre dentro del plazo fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Si se produjeran vacantes por fallecimiento, renuncia u otra causa, el Presidente podrá nombrar, con la conformidad del Síndico, un reemplazante de entre los accionistas, quien deberá desempeñar las funciones de Director titular, hasta la primera asamblea general que se celebre. — Artículo duodécimo: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros; los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director, otorgándole poder y sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo décimo tercero: El Directorio se reunirá ya sea por convocatoria efectuada por su Presidente o de quien lo reemplace y cuando él lo estime necesario a requerimiento de dos de sus miembros o del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. — Se dejará constancia de dichas resoluciones, mediante actas que firmarán los presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. — Se dejará constancia de dichas resoluciones, mediante actas que firmarán los presentes a la reunión. — Artículo décimo cuarto: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieran los artículos setecientos ochenta y dos y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación el Directorio tendrá las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o de dos Directores en forma conjunta, designados estos últimos a tal efecto por el Directorio; celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios a su nombre. — Realizar todos los actos y contratos privados previstos en el artículo tercero de estos estatutos; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios, ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques y otros efectos de comercio y efectuar toda clase de operaciones con los bancos, acordar las garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos y plantas industriales afines al objeto social; b) Solicitar al Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República o cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse del país o del extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y forma de retribución, acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar en su seno uno o más Directores como gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la Dirección y Administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente ficaciones al personal con cargo a gastos generales del ejercicio, ad referéndum de la primera asamblea que se celebre; e) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados, los pedidos que al respecto formulen los accionistas; f) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; g) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetos sociales. — Artículo Décimo Quinto: Anualmente, la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, ambos podrán ser reelectos. — Artículo Décimo Sexto: Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y [illegible] ordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho días de anticipación respectivamente, a la fecha señalada para la Asamblea. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; en segunda convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, y se convocará de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de ellos, presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. Cada acción ordinaria clase "A" da derecho a cinco votos, excepto en la elección de Síndicos en que gozarán de un voto, y cada acción ordinaria clase "B" a un voto. — Artículo Décimo Séptimo: El año financiero de la Sociedad finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. La Memoria, el Inventario, el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea para remuneración de los Directores y Síndicos; c) El dividendo atrasado de las acciones preferidas; d) El dividendo anual de las acciones preferidas; e) La participación adicional de las acciones preferidas; f) El remanente se repartirá como dividendo a las acciones ordinarias y a prorrata de sus montos integrados, salvo que la Asamblea resolviera darle otro destino. — Artículo Décimo Octavo: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados, se considerarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Artículo Décimo Noveno: Disuelta la Sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente y con la fiscalización del Síndico. Ella aprueba las cuentas de la liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la Sociedad. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) A abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El resto, se distribuirá a las acciones ordinarias, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Artículo vigésimo. — La suscripción o adquisición de acciones de la sociedad importa el conocimiento y la aceptación de estos estatutos y sus modificaciones posteriores y la publicación de acatar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas de Accionistas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Jorge F. Liguori. — María B. de Rizzi. — Josefa J. Rizzi. — Juan J. Máspero. — Eduardo Díaz. — J. E. Arrossagaray. — R. Vigliano. — Abel Benetrix. — F. G. Díaz. — S. Domínguez. — "A. Baltazar Rizzi, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Planilla de Aportes. — Accionistas. — Capital Suscripto. — Capital Integrado. — Según Balance de aporte. — En efectivo. — Total. — María Bernasconi de Rizzi: 9.300.000. — 9.300.000. — 9.300.000. — Joséfina Ida Rizzi. — 3.300.000. — 3.300.000. — 3.300.000. — Eduardo Augusto Constantino Díaz. — 850.000. — 850.000. — 850.000. — Juan José Máspero. — 650.000. — 300.000. — 35.000. — 335.000. — Juan Esteban Arrossagaray. — 100.000. — 100.000. — 100.000. — Roberto Vigliano. — 650.000. — 65.000. — 65.000. — Abel Luis Benetrix. — 50.000. — 5.000. — 5.000. — Jorge Francisco Liguori. — 40.000. — 4.000. — 4.000. — Federico Guillermo Pedro Díaz; 40.000. — 4.000. — 4.000. — Sebastián Domínguez. — 20.000. — 2.000. — 2.000. — 15.000.000. — 13.850.000. — 115.000. — 13.965.000. — Jorge F. Liguori". — Balance General de "A. Baltazar Rizzi, Sociedad en Comandita por Acciones" al 1º de enero de 1963 de los bienes que se aportan a "A. Baltazar Rizzi, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" (En formación m$n. — m$n. — Caja 2.116.794,76. — Bancos: 1.334.149.03. — Valores al cobro 7.500. — Deudores varios comunes: 7.182.185,36. — Documentos a cobrar 7.654.801,68. — Créditos diversos: 763.040.20. — Mercaderías: 14.911.759.30. — Acciones: 200.000. — Muebles, Instalaciones y útiles de oficina: 96.083.65. — Instalaciones y útiles: 1. — Rodados: 50.606.60. — Anticipo de impuestos: 102.677. — Seguros a vencer: 110.367.28. — Acreedores varios comunes: 2.058.270.58. — Obligaciones a pagar: 8.777.365.44. — Obligaciones a pagar: Bancarias: 4.450.000. — Préstamos: 1.080.000. — Leyes sociales a pagar 1.011.081.34. — m$n. — m$n. — Impuestos a pagar: 240.360.50. — Impuestos retenidos a depositar: 32.180.76. — Cuentas a pagar: 602.391.59. — Gratificaciones a pagar: 648.148.90. — Cobranza anticipada de documentos: 55.395.40. — Provisión Impuestos: 1.320.000. — Previsión Ley 11.729. — 257.036.95. — Josefina Ida Rizzi. — 3.397.987,78. — María Bernasconi de Rizzi: 9.349.746.52. — Eduardo A. C. Díaz: 850.000. — Juan E. Arrossagaray: 100.000. — Juan J. Máspero: 300.000. — 34.529.965.86. — 34.529.965.86. — Jorge F. Liguori. — I. Serfaty. — Isaac Serfaty, Contador Público Nacional. — C. P. C. E. — Tomo XVIM. — Fº 119. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Visto el Expediente Nº 16.955|1|63 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "A. Baltazar Rizzi, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "A. Baltazar Rizzi, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 28 de junio de 1963, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas doce y vuelta (12 y vta.) y la planilla de fojas veintiuno (21). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002.270". — Lo transcripto es conforme y copia fiel, doy fe; y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan formalizada la constitución definitiva de la Sociedad "A. Baltazar Rizzi, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" ratificando íntegramente lo transcripto en esta escritura, solicitando de mí el autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Y yo, el autorizante hago constar que la Sociedad que por este acto se constituye de acuerdo a lo que se expresa en el acta constitutiva se formaliza sobre la base de la Sociedad "A. Baltazar Rizzi, Sociedad en Comandita por Acciones" de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo, habiéndose constituido esta última segun escritura otorgada con fecha dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante el suscripto, con un capital de diez millones de pesos moneda nacional sobre cuyo importe se abonó el impuesto fiscal correspondiente, con un plazo de duración de Noventa y nueve años, a contar desde el primero de enero de dicho año, habiéndose previsto en el Artículo décimo cuarto su transformación en Sociedad Anónima. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Eduardo Díaz. — F. G. Díaz. — Juan Máspero. — R. Vigliano. — Juan E. Arrossagaray. — S. Domínguez. — J. F. Liguori. — Abel Luis Benetrix. — María B. de Rizzi. — Josefina I. Rizzi. — Hay un sello: Ante mí: Arón Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos cincuenta y ocho del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en trece sellos de ley números: dos millones ochocientos veintiocho mil ochocientos noventa y uno correlativo al dos millo-

nes ochocientos veintiocho mil ochocientos noventa y tres; y del dos millones ochocientos veintiocho mil novecientos cincuenta y nueve correlativo al dos millones ochocientos veintiocho mil novecientos sesenta y ocho que sello y firmo en Buenos Aires, a los cinco días de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Escribano Arón Siganevich.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000.— c.7|4 Nº 19.304 v.7|4|64 v.6|4|64

C. E. P.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 13 de enero de 1964, otorgada ante el escribano de esta ciudad, Eduardo A. Tronconi, se protocolizó la modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales de "C. E. P.", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, resuelta por la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de marzo de 1962 y aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número P. J. Nº 002407 de fecha 11 de diciembre de 1963, artículo que queda redactado definitivamente en la forma siguiente: "Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos m|n. de c|l.), representado por 1.500.000 acciones al portador de m$n. 100 valor nominal cada una, dividido en 150 series de 10.000 acciones cada serie. Las acciones podrán ser de tres clases, a saber: ordinarias clase "A", ordinarias clase "B" y|o preferidas. — Se encuentran emitidas 20 series de la clase "A", denominadas; 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 16, 17, 19, 20, 21, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, y 30 series de la clase "B" denominadas 7ª, 8, 9ª 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, y 50 todas ordinarias que se encuentran totalmente emitidas, suscriptas por valor de $ 40.000.000 e integradas por valor de $ 29.473.900. — Las series restantes serán emitidas por el directorio en las oportunidades y con las características que estime convenientes, pero no podrá emitirse una nueva serie de acciones mientras la anterior o anteriores no estén suscriptas totalmente e integradas en su 10 %. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea general hasta la suma de m$n. 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos moneda c|l), mediante la emisión de una o más series iguales o no de acciones ordinarias clase "A", "B" y|o preferidas. — Cada resolución de aumento de capital o emisión de acciones será elevada a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, será hecha conocer por publicaciones durante el término de ley en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. El impuesto fiscal correspondiente se abonará sobre la suma que efectivamente se emitan en cada oportunidad. No se anunciará como capital autorizado sino el de $ 150.000.000 m|n. con más los aumentos realizados de acuerdo a la reglamentación que antecede. — Las acciones que se emitirán en títulos representativos de una o más de ellas llevarán la firma de dos directores, de los que una podrá ser puesta por medio de sello. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo, en bienes o en otros valores y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago". — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— c.7|4 Nº 19.656 v.7|4|64

TRANSEGURO

Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Financiera, Mandataria y de Servicios

(Antes Lloyd's S. A. Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Mandataria y de Servicios)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 2 de marzo de 1964 pasada ante el escribano Horacio Pagliera al folio 338 del Registro 414, se protocolizó la modificación de la denominación de la sociedad "Lloyd's Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Financiera, Mandataria y de Servicios" por el de Transeguro Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Mandataria y de Servicios como consecuencia de la asamblea general extraordinaria del 31 de octubre de 1963, aprobándose dicho cambio de nombre por Resolución número 000.178 del 6 de febrero de 1964, en Expediente N. 10.511|1|63 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, quedando en consecuencia modificado el artículo primero de los estatutos sociales así: — "Artículo 1º: Con el nombre de TRANSEGURO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL FINANCIERA MANDATARIA Y DE SERVICIOS, continuará funcionando la sociedad anónima que fuera constituida con el nombre de "Lloyd's Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Mandataria y de Servicios", la que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del directorio. — Durará 90 años contados desde la fecha de su constitución, siendo este término prorrogable". — Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— c.7|4 Nº 19.676 v.7|4|64

ESTABLECIMIENTO FRUTIVITIVINICOLA INGENIERO HUMBERTO CANALE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 487. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece don Manuel Luis Canale, casado, mayor de edad, y de este vecindario, con domicilio en la calle Martín García número trescientos veinte, persona de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a otorgar el presente acto en su carácter de presidente del directorio y en nombre y representación de "ESTABLECIMIENTO FRUTIVITIVINICOLA INGENIERO HUMBERTO CANALE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", domiciliada en esta Capital constituida definitivamente en escritura que sus fundadores otorgaron ante mí y en este Registro el tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro al folio ochenticuatro del Protocolo respectivo, la cual se rige por estatutos aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha catorce de enero anterior, en el que se la autorizó a la vez para funcionar en el carácter adoptado, Estatutos que se hallan transcriptos en dicha escritura con el decreto citado, lo que en testimonio que he tenido a la vista ha sido inscripto el diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número seiscientos setenta, al folio cuatrocientos treinta y nueve, del libro cuarenta y nueve, Tomo A de Estatutos Nacionales, surgiendo el carácter invocado por el compareciente del acta de asamblea general ordinaria de accionistas del veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres, que más adelante transcribo, al igual que el acta de directorio del treinta del mismo mes, labrada a los folios treinta y tres a treinta y cinco del libro rubricado respectivo, que distribuye los cargos en el mismo. — Y el señor Canale, expone: Que hallándose fijado el capital social autorizado, dentro de los términos estatutarios, en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas de su representada del 14 de marzo de mil novecientos sesenta y uno, elevada a escritura pública ante mí, en este registro, protocolo del año mil novecientos sesenta y uno, al folio tres mil novecientos cincuenta y seis, con fecha veinticuatro de octubre del año citado, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte de noviembre siguiente, bajo el número dos mil setecientos noventa y tres, al folio cuatrocientos del libro cincuenta y cuatro, Tomo A de Estatutos Nacionales, la citada asamblea general ordinaria de accionistas de la entidad que representa, con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres, resolvió la reforma de los estatutos sociales en sus artículos primero, a vigésimo inclusive, comprendiéndose en la misma la nueva denominación social que será la de "Establecimiento Humberto Canale, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", fijándose el capital autorizado en la suma de ciento veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, con posibilidad de aumentarlo hasta seiscientos millones de pesos, elevándose copia del acta que deja constancia de ello, juntamente con la nómina de accionistas presentes a la citada asamblea y demás recaudos a la Inspección General de Justicia. De acuerdo a la observación formulada por la misma, se acompañó el nuevo texto de los artículos décimo séptimo y décimo noveno, y cumplidas las demás formalidades legales, el Ministro de Educación y Justicia, en uso de la facultad del Decreto-Ley número trece mil cincuenta y uno|sesenta y dos, por resolución del cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres número cero cero dos mil trescientos cuatro, la aprobó así, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. En consecuencia, llevando a efecto las tramitaciones legales para concretar la reforma aprobada, el señor Canale me solicita transcriba el acta de asamblea citada, con la nómina de accionistas y resolución indicada, lo que paso a realizar, al igual que transcribir el acta de directorio mencionada al comienzo, a saber: (Acta de Asamblea). "Acta Nº 10. — Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962, de Establecimiento Frutivitivinícola Ingeniero Humberto Canale, Sociedad Anónima Camercial y Financiera celebrado el día 29 de marzo de 1963. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 1963, se reúnen en primera convocatoria la asamblea general ordinaria de accionistas de Establecimiento Frutivitivinícola Ingeniero Humberto Canale, S.A.C.I. y F., en su sede social Avda. Martín García Nº 320, Capital, bajo la presidencia del presidente del directorio, señor Manuel Luis Canale y la asistencia del señor síndico titular doctor Horacio J. Ferro, sin la presencia del señor Inspector de Justicia y estando presentes 12 accionistas por sí con un total de 236.275 acciones y con derecho limitado a 133.115 votos según consta en el libro Registro de Accionistas y Depósito de Acciones Nº 1, folios 30 al 33. El señor presidente declara abierto el acto siendo las 16,30 horas. El señor presidente manifiesta que de acuerdo a las disposiciones estatutarias y lo establecido en el artículo trescientos sesenta y dos del Código de Comercio, se repartieron a los señores accionistas los documentos a considerarse en esta asamblea, habiéndose efectuado las publicaciones en el Boletín Oficial durante el término de cinco días comprendido entre los días 18 y 22 de marzo de 1963, requisitos que cumplidos y necesarios hacen que esta asamblea se encuentra perfectamente constituida. Destaca asimismo, la importancia de esta asamblea ya que se han de tratar el revalúo contable y la reforma de los estatutos, expresando que una copia con las reformas a efectuar se ha repartido entre los accionistas para su estudio y consideración. El señor presidente manifiesta a continuación que corresponde considerar el orden del día, motivo de esta convocatoria. — 1º) Consideración documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio Ejercicio 30|11|62. — Al ponerse a consideración de la Asamblea estos documentos que no son transcriptos en la presente Acta por hallarse inscriptos la Memoria e Informe del Síndico en Libro Actas de Directorio Nº 2 folios 28 al 31 y el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario en los libros Copiador de Inventario Nº 6 folios 185 al 342 e Inventarios Nº 2 folios 32 al 45, solicita la palbra la accionista Sra. Raquel Canale de Vidiri, haciendo moción para que su lectura sea suprimida por su extensión y por ser conocido de todos los asambleístas, aconsejando su aprobación sin ninguna modificación. — Puesta a votación esta propuesta, la misma es aprobada por unanimidad con la abstención de los señores directores en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 356 del Código de Comercio. — Con respecto a la distribución de utilidades el mismo accionista propone que sea aceptada la propuesta del Directorio y que se fije la retribución que corresponde al Síndico Titular, Dr. Horacio J. Ferro en la suma de $ 50.000. — Todo lo cual es aprobado por unanimidad. — 2º) Revalúo Contable Ley número 15.272. — En uso de la palabra el Sr. Roberto Juan Luna, hace moción para que se apruebe sin observación el revalúo contable practicado por el Directorio de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 15.272, del que resulta un saldo de revalúo de pesos 23.076.312,22, descompuesto en Campos $ 8.834.010,60 y Edificios y Construcciones $ 14.242.301,62 y para que se autorice al mismo a efectuar todas las tramitaciones necesarias para su aprobación, con las más amplias facultades, incluso para aceptar las modificaciones que pudieran determinar las autoridades competentes y si fuera necesario, hacer los ajustes correspondientes. — Asimismo propone el Sr. Luna que una vez aprobado el mismo se destine parte de dicho saldo de revalúo a aumentar el capital de la sociedad, dentro de los límites establecidos por el artículo veintidós de la citada Ley Nº 15.272, o sea el cuarenta por ciento del capital suscripto e integrado de $ 26.000.000.— lo que representa la suma de pesos 10.400.000.—, mediante la emisión de acciones ordinarias a entregar a los accionistas en la oportunidad que el Directorio estime conveniente. Esta moción fue aprobada por unanimidad de votos en todas sus partes. — 3º) Reformas de Estatutos: El señor Presidente explica la conveniencia de reformar el Estatuto vigente a fin de adecuarlo a las necesidades actuales de la sociedad. — Entre los artículose a reformar se destaca el que corresponde a la modificación del nombre de la sociedad que se llamaría, de aprobarse esta reforma "Establecimiento Humberto Canale, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". — Suprimiéndose la palabra "frutivitivinícola e Ingeniero", con lo cual se abrevia la denominación, ya que en plaza se conoce perfectamente nuestra sociedad con el nombre de Establecimiento Humberto Canale. — A su vez se ha agregado la palabra "inmobiliaria" con el fin de ampliar el objeto social. — Asimismo se modificaría el capital social que se fijaría en la suma de $ 120.000.000.— moneda nacional autorizado, lo que permitirá la emisión de acciones resultante del revalúo contable recientemente aprobado por esta Asamblea. — El señor Presidente también solicita que una vez aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación, estos nuevos Estatutos, el Directorio pueda cambiar las actuales acciones ordinarias en circulación de un voto, por acciones ordinarias de 5 votos. — Toma la palabra el Sr. Accionista Jerónimo Fernando Solari, quien propone que siendo de conocimiento de los Sres. Accionistas las reformas proyectadas solicita que se aprueben, y que en este Acta se transcriba totalmente el nuevo Estatuto de la Sociedad y faculte al Directorio para que efectúe todos los trámites que sean necesarios ante las autoridades competentes para obtener la aprobación del mismo, como asimismo y en su oportunidad transformar las acciones ordinarias de 1 voto, en acciones ordinarias de 5 votos. — A continuación se transcribe el nuevo Estatuto que resultó aprobado por unanimidad. — Estatutos. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Establecimiento Humberto Canale, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", continúa su giro "Establecimiento Frutivitivinícola Ingeniero Humberto Canale, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Artículo Segundo: Su duración es hasta el catorce de enero del año dos mil cuarenta y cuatro, pudiendo este término ser prorrogado o disminuido o disuelta anticipadamente la Sociedad por resolución de una Asamblea. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades. — a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de todas clases, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas, elaboradas y a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de todo producto que tenga relación con la frutivitivinicultura, textiles, metalúrgicos, químicos, plásticos, sintéticos, forestales, maderas, materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos. — c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — d) Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de ciento veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuarenta series de cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una. El Directorio fijará la clase, oportunidad, monto, forma de pago y demás condiciones en que se efectuarán las emisiones, que podrán ser por un precio igual o mayor al nominal no pudiendo emitirse una serie de igual clase sin que la anterior del mismo tipo se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Cada emisión deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Reg. Público de Comerco y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo

Quinto: El capital autorizado **podrá ser** elevado por resolución de Asamblea hasta la suma de seiscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en series de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, determinando la clase y características de las acciones, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, precio, monto, forma de pago y demás condiciones en que se efectuarán las emisiones. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de ciento veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo con lo dispuesto por este artículo. — Artículo Sexto: Las acciones a emitir podrán ser de los siguientes tipos: a) Ordinarias: Clase "A" con derecho a cinco votos y Clase "B" con derecho a un voto. — Ambas clases tendrán derecho a un solo voto por acción a los efectos de la designación de los síndicos; b) Preferidas: Clase "A", con derecho a un dividendo fijo anual hasta un máximo del equivalente en moneda nacional de treinta céntimos de dólar estadounidense convertido al tipo de cambio del mercado libre; clase "B", con derecho a un dividendo fijo hasta un máximo del veinte por ciento anual. Los dividendos fijos anuales de ambas clases de acciones preferidas serán o no acumulativos y tendrán o no derecho a una participación adicional de hasta el cincuenta por ciento de lo que corresponda a las acciones ordinarias. — Se entiende por dividendo acumulativo el caso en que si en uno o más ejercicios las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a cobrar el dividendo fijo estipulado, el mismo será completado con ganancias de los años siguientes hasta un pago total, con prelación a cualquier distribución a las acciones ordinarias. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos pendientes de pago durante un ejercicio en cuyo caso tendrán derecho a formar quórum y a un voto por acción mientras dure esa situación. — Artículo Séptimo: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las que se emitan del mismo tipo en proporción a las acciones ordinarias que posean de idéntica clase y se deberán emitir series de cada clase en la proporción existente antes de la emisión. — En el caso de que se emitan series de una sola clase, participarán todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias, de tal derecho deberán hacer uso dentro de los quince días posteriores a la última publicación que se efectuará durante tres días en el Boletín Oficial; este derecho no regirá en los casos de acciones destinadas al pago de bienes, capitalización de debentures u otros valores que adquiera la Sociedad. — Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a quince miembros titulares, los que serán elegidos por la Asamblea, la que fijará su número para cada ejercicio, pudiendo además designar hasta cinco Directores Suplentes si así lo creyere conveniente. Los Directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, debiendo continuar en sus mandatos hasta que se celebre la Asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los miembros del Directorio podrán ser Sociedades Comerciales, las que se harán representar en el seno del mismo por uno de sus miembros o por un apoderado. — Artículo Noveno: En garantía de su gestión, cada Director depositará cien acciones de la Sociedad, en la misma o en un Banco, a la orden de ésta y no podrán ser enajenadas ni afectadas hasta que la Asamblea apruebe la gestión del Directorio cesante. — Artículo Décimo: Si por cualquier causa faltaren Directores Titulares y no hubiesen Directores Suplentes designados por la Asamblea, los Directores restantes, con conformidad del Síndico o solamente este último, en caso de no tener quórum aquéllos, elegirán reemplazantes, quienes ocuparán el cargo hasta que se incorporen sus titulares y como máximo, hasta la primera Asamblea que se celebre. — Artículo Décimo Primero: **El Directorio elegirá de su seno un Presidente, uno o más Vicepresidentes y los demás cargos que creyere conveniente establecer, pudiendo ser reelegidos.** — Cualquiera de los Vicepresidentes **sustituye al Presidente en los casos de ausencia, renuncia u otro impedimento, sin tener que** justificarlo ante terceros. — Artículo Décimo **Segundo: El Directorio** se reunirá cuando **fuere convocado por el Presidente o quien lo reemplace, o bien a solicitud de dos Directores o del Síndico y estará en quórum con más de la** mitad de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, otorgándole carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que adopten. — Estos poderes se computarán a los efectos del quórum y votación del Directorio. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las siguientes facultades y obligaciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o de los Vicepresidentes o de quienes los reemplacen o de la persona o personas que designe especialmente el Directorio y a quienes se les otorguen los poderes del caso. b) Administrar libremente todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Cód. de Comercio contando con la facultad prevista en su artículo seiscientos ocho y también con las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos quinto y sexto. c) Representar a la sociedad en todos sus asuntos judiciales, administrativos y contenciosos administrativos. d) Estar en juicio en representación de la sociedad como actora, demandada o tercerista; prorrogar y declinar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; transar, comprometer en árbitros o arbitradores; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes así como renuncias gratuitas, remisión y quita de deudas y acordar esperas; reconocer y confesar obligaciones; querellar, conferir poderes generales o especiales a una o varias personas y revocarlos. e) Solicitar concesiones y privilegios en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales. f) Comprar, vender, permutar, ceder, endosar, transferir, usufructuar, caucionar, hipotecar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos reales o personales, títulos, acciones, cédulas y de cualquier otra especie por los precios, plazos, pactos, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; satisfacer y percibir sus importes al contado o a plazos. g) Aceptar pagos por entregas de bienes; hacer donaciones de fracciones de terreno por causa de utilidad pública. h) Dar y tomar bienes raíces y otros en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años. i) Celebrar contratos de locación de servicios. j) Formar y liquidar sociedades, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita; celebrar o adquirir el activo o pasivo de fábricas y|o establecimientos comerciales o industriales. k) Cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria, de renta vitalicia, de anticresis u otras. l) Emitir debentures dentro y|o fuera del país, de acuerdo con la Ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco y|u otras disposiciones legales aplicables. m) Constituir, ceder, transferir o cancelar hipotecas, prendas común o con registro y todo otro derecho real. n) Solicitar préstamos y créditos y operar en general con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o con otras instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, así como sociedades y particulares, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y leyes especiales. ñ) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; girar o pagar cheques o giros contra depósito o en descubierto; aceptar fianzas y acordar las garantías que le fueren requeridas por las operaciones derivadas del giro de los negocios; dar cartas de crédito. o) Celebrar contratos de construcciones, de acarreo, transporte, fletamento y depósito, suscribir y endosar warrants, guías, carta de porte y conocimientos. p) Formalizar contratos de consignación como comitente o consignatario y aceptar mandatos y representaciones de terceros. q) Formalizar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas. r) Efectuar en general, toda clase de operaciones mobiliarias, inmobiliarias, comerciales, industriales, agropecuarias, financieras y demás actos concordantes o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es taxativa, sino explicativa. s) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la sociedad. — Podrá nombrar de su seno uno o más Directores como delegados y|o gerentes, fijándoles o no su remuneración con cargo a "Gastos Generales", y ad referéndum de la aprobación de la asamblea. t) Establecer o suprimir sucursales, agencias o representaciones y asignarles o no capital. u) Declarar y abonar dividendos provisorios a base de resultados obtenidos a la fecha respectiva, cumpliendo con lo establecido en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia. v) Resolver con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en los estatutos y autorizar cualquier acto y|u operación especialmente determinados en ellos, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo Décimo Cuarto: Anualmente la asamblea designará un Síndico titular y un Síndico suplente. — Sus funciones serán las determinadas por el Código de Comercio y estos estatutos. — Su remuneración será fijada por la asamblea. — Artículo Décimo Quinto: Las asambleas se celebrarán de acuerdo con lo establecido por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Cód. de Comercio. Las pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Las publicaciones de convocatoria se harán por los plazos mínimos y con la anticipación que fijen las disposiciones vigentes. — Artículo décimo sexto: Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada por la Asamblea, pudiendo hacerse representar por carta poder. — Artículo décimo séptimo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o un Vicepresidente o por quienes los reemplacen y se celebrarán en primera convocatoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria las Asambleas se celebrarán de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán en ambos casos por mayoría de votos presentes, aun para las situaciones previstas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de Actas y firmadas por quien las haya presidido y por dos accionistas designados por la Asamblea a esos efectos. — Artículo décimo octavo: El ejercicio social termina el treinta de noviembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, se separarán: a) El dos por ciento o más, para el "Fondo de Reserva Legal", hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la Asamblea para el Directorio, la que será distribuida entre sus miembros, en la proporción que ellos determinen. — Esta remuneración juntamente con la indicada en el apartado a) del artículo décimo tercero, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio. — Cuando fuere de equidad hacer remuneraciones que excedan ese porcentaje, frente a lo reducido de las utilidades, en razón de la importancia, utilidad o consecuencia de los servicios prestados y|o comisiones especiales, deberán tener aprobación de la Asamblea a cuyo efecto el punto será incluido en el orden del día; c) Pago del dividendo prometido a las acciones preferidas en el siguiente orden: 1º) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados, sin abonar intereses por el retardo; 2º) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio y 3º) Se abonarán los dividendos adicionales; d) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Los dividendos serán pagados en la fecha que determine el Directorio y dentro del ejercicio en que fueron aprobados; los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años, contados desde esa fecha, caducarán de hecho a favor del "Fondo de Reserva Legal". — Artículo décimo noveno: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio constituido en comisión liquidadora, si otra cosa no resolviera la Asamblea y bajo la fiscalización del Síndico, fijando aquélla las facultades y remuneración de los liquidadores y Síndico. — Artículo vigésimo: El producido neto de la liquidación, después de cubierto el pasivo y los gastos emolumentos de la misma, será aplicado, distribuido y pagado en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas, si las hubiera; b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonará el dividendo acumulado de las acciones preferidas; d) Se abonará a cada acción preferida, clase "A", la suma correspondiente a la diferencia en más si la hubiera, entre cien pesos moneda nacional de curso legal y el equivalente en pesos moneda nacional de curso legal de diez veces el dividendo fijo establecido en dólares estadounidenses; e) El saldo remanente se prorrateará entre las acciones ordinarias y las preferidas, estas últimas consideradas por la participación adicional de que gozaran"; 4º) Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta: El señor Presidente indica que terminan su mandato en el Directorio él mismo y los señores José Manuel Julio Canale, Carlos Alberto Caffarello, Ingeniero Rodolfo Amadeo José Canale, y las directoras suplentes, señoras Blanca Canale de Caffarello y María Magdalena Canale de Barzi. — El accionista, señor Solari propone que el número de directores actual no sea modificado y que los señores Directores que terminan su mandato sean reelegidos por un nuevo período. — Asimismo, hace moción para que sean reelegidos los señores Síndicos titular y suplente, señores Horacio J. Ferro y José Luis Vidiri, por un año más. — Estas propuestas son aprobadas por unanimidad. — El mismo accionista mociona para que sea el señor Presidente quien designe a los dos accionistas que han de firmar la presente acta y aprobado este temperamento por unanimidad, el señor Presidente designa a los señores Roberto Juan Luna y Gerónimo Solari, para que firmen la presente acta. Sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 17,45 horas. — Firman: Manuel Luis Canale. — Roberto Juan Luna. — Jerónimo Fernando Solari. — Horacio J. Ferro. — (En sello: Establecimiento Frutivitivinícola Ingeniero Humberto Canale, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera — Presidente. — Firmado: M. L. Canale. — "(Nómina de Accionistas)", Asamblea General Ordinaria del 29 de marzo de 1963. — Número de Orden. — Fecha. — Año 1963. — Día. — Mes. — Accionista (Nombre completo y apellido). — Representante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Acciones Ordinarias. — Número de los títulos, acciones o certificados. — Serie. — Títulos. — Acciones. — Capital $. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350 C. C.) — Dos décimos de los presentes. — Firmas. — 1.20.3. — José Manuel Julio Canale. — Por sí. — 60.980. — 1a. 501|900. 501|4.500. — 4a. 2.326|2.413. 18.751|19.630. — 9a. 2.891|2.990. 40.001|45 — 10a. 3.046|3.049. 47.751|47.950. — 10a. 3.011|3.045. 46.001|47.750. — 12a. 3.062|3.090. 48.551|50.000. — 13a. 3.339|3.365. 62.351|63.700. — 14º 3.412|3.439. 66.051|76.450. — 16a. 3.639|3.690. 77.401|80.000. — 17a. 3.691|3.787. 80.001|84.850. — 37a. 4.256|4.260. 182.501|185.000. — 38a. 4.261|4.270. 185.001|190.000. — 39a. 4.271|4.280. 190.011|195.000. — 40a. 4.281|4.290. 195.001|200.000. — 41a. 4.291|4.300. 200.001|205.000. — 42a. 4.301|4.310. 205.001|210.000. — 43a. 4.311|4.320. 210.001|215.000. — 44a. 4.321|4.330. 215.001|220.000. — 6.098.000. 26.000. 26.000. — José M. Canale. — 2.20.3. Gerónimo Fernando Solari. Por sí. 2.500. 13a. 3.366|3.390. 63.701|64.950. — 14a. 3.445|3.465. 67.701|68.950. — 250.000. 2.500. 2.500. — Gerónimo F. Solari. — 3.21.3. Guillermo Amadeo Barzi. Por sí. 4.950. — 12a. 3.192|3.248. 55.051|57.900. — 13a. 3.318|3.338. 61.301|62.350. 14ª 3.391|3.411. — 65.001|63.050. — 495.000. 4.950. 4.950. — Guillermo A. Barzi. — 4.22.3. Manuel Luis Canale. Por sí. 58.800. — 2a. 1.051|1.350. 6.001|9.000. — 5a. 2.501|2.557. 20.501|23.350. — 8a. 2.791|2.890. 35.001|40.000. — 11a. 3.168|3.198. 53.851|54.900. — 15a. 3.491|3.590. 70.001|75.000. — 16a. 3.591|3.638. 75.001|77.400. — 29a. 4.176|4.180. 143.001|145.000. — 30a. 4.181|4.190. 145.001|150.000. — 31a. 4.191|4.200. 150.001|155.000. — 32a. 4.201|4.210. 155.001|160.000. — 33a. 4.211|4.220. 150.001|165.000. — 34a. 4.221|4.230. 165.001|170.000. — 35a. 4.231|4.240. 170.001|175.000. — 36a. 4.241|4.250. 175.001|180.000. — 77a. 4.251|4.255. 180.001|182.500. — 5.880.000. 26.000. 26.000. — M. L. Canale. — Transporte: 127.230. 12.723.000. 59.450. 59.450. — Asamblea General Ordinaria del 29 de marzo de 1963. — Número de Orden. — Fecha. — Año 1963. — Día. — Mes. — Accionista (Nombre completo y apellido). — Representante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Acciones Ordinarias. — Número de los Títulos, Acciones o Certificados. — Serie. — Títulos. — Acciones. — Capital $. — Can-

tidad de Votos. — Décimo (Art. 350 C.C.). — Dos décimos de los presentes. — Transporte: 127.230. — Capital: pesos 12.723.000. 59.450. 59.450. — 5.22.3. Raquel Canale de Vidiri. Por si. 1.857. — 1a. 3|4. 3|4. — 1a. 47|58. 47|58. — 1a. 437|440. 437|440. — 1a. 465|470. 465|470. — 1a. 450|450. — 1a. 144|145. 144|145. — 1a. 917|918. 4.661|4.680. — 5a. 2.435. 20.441|20.450. — 4a. 2.057|2.066. 16.061|16.160. — 10a. 3.001|3.010. 45.501|46.000. — 18a. 3.826|3.829. 86.751|86.950. — 52a. 4.403|4.404. 256.001|257.000. — 185.700. 1.857. 1.857. — Raquel M. Canale de Vidiri. — 6.22.3. Teodoro Héctor Badano. Por sí. 1.039. — 1a. 59|125. 59|125. — 1a. 134|141. 134|141. — 1a. 153|200. 153|200. — 1a. 320|322. 320|322. — 1a. 393|400. 393|400. — 1a. 486|489. 486|489. — 1a. 491|491. — 5a. 2.451|2.455. 20.001|20.050. — 13a. 3.313|3.317. 61.051|61.300. — 14a. 3.440|3.444. 67.451|67.700. — 17a. 3.788|3.790. 84.851|85.000. — 18a. 3.830. 86.951|87.000. — 1a. 901|913. 4.501|4.630. — 4a. 2.077|2.078. 16.261|16.280. — 103.900. 1.039. 1.039. — Teodoro H. Badano. — 7.25.3. María Teresa Copello de Canale. Por sí. 12.970. — 4a. 2.079|2.155. 16.281|17.050. — 11a. 3.091|3.130. 50.001|52.000. — 12a. 3.281|3.248. 59.501|59.700. — 18a. 3.791|3.820. 85.001|86.500. — 27a. 4.160. 134.501|135.000. — 28a. 4.161|4.170. 135.001|140.000. — 29a. 4.171|4.176. 140.001|143.000. — 1.297.000. 12.970. 12.970. — María Teresa Copello de Canale. — 8.25.3. Roberto Juan Luna. Por sí. 1.000. — 2a. 951|1.050. 5.001|6.000. — 100.000. 1.000. 1.000. — Roberto J. Luna — Transporte: 144.096. 14.409.600. 76.316. 76.316. — Asamblea General Ordinaria del 29 de marzo de 1963. — Número de Orden. — Fecha. — Año 1963. — Accionista (Nombre completo y apellido). — Representante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Acciones Ordinarias. — Número de los Títulos, Acciones o Certificados. — Serie. — Títulos. — Acciones. — Capital $. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350 C.C.). — (Dos décimos de los presentes). — Firmas. — Transporte: 144.096. 14.409.600. 76.316. 76.316. — 9.25.3. Blanca Canale de Caffarello. Por sí. 41.330. — 5a. 2.558|2.590. 23.351|25.000. — 3a. 1.453|1.850. 10.021|14.000. — 7a. 2.691|2.790. 30.001|35.000. — 12a. 3.219|3.273. 57.901|59.150. — 18a. 3.831|3.850. 87.001|90.000. — 19a. 3.891|3.959. 90.001|93.450. — 45a. 4.335|4.340. 222.001|225.000. — 46a. 4.341|4.350. 225.001|230.000. — 47a. 4.351|4.360. 230.001|235.000. — 48a. 4.361|4.370. 235.001|240.000. — 49a. 4.371|4.380. 240.001|245.000. — 4.133.000. 26.000. 26.000. — Blanca Canale de Caffarello. — 10.25.3. Rodolfo Amadeo José Canale. Por sí. 1.857. — 1a. 33|46. 33|46. — 1a. 492|493. 492|493. — 1a. 392. 392. — 4a. 1961|1962. 15.101|15.120. — 4a. 2.057|2.076. 16.161|16.260. — 4a. 2.156|2.157. 17.051|17.070. — 10a. 2.991|3.000. 45.001|45.500. — 18a. 3.822|3.825. 86.551|86.750. — 52a. 4.405|4.406. 257.001|258.000. — 185.700. 1.857. 1.857. — R. Canale. — 11.26.3. Carlos Alberto Caffarello. Por sí. 2.942. — 1a. 1|2. 1|2. — 1a. 12|25. 12|25. — 1a. 29|32. 29|32. — 1a. 126|133. 126|133. — 1a. 146|152. 146|152. — 1a. 421|430. 421|430. — 1a. 441|447. 441|447. — 1a. 449. 449. — 1a. 451|455. 451|455. — 1a. 461|464. — 461|464. — 1a. 494|495. 494|495. — 1a. 496|500. 496|500. — 1a. 391. 391. — 1a. 323|334. 323|334. — 4a. 1955|1957. 15.041|15.070. — 4a. 2.160|2.182. 17.091|17.220. — 12a. 3.289. 59.901|59.950. — 11a. 3.149|3.157. 52.901|53.350. — 13a. 3.292|3.312. 60.001|61.050. — 14a. 3.470|3.490. 68.951|70.000. — 294.200. 2.942. 2.942. — C. Caffarello. — Transporte: 190.225. 19.022.500. 107.115. 107.115. — Asamblea General Ordinaria del 29 de marzo de 1963. — Número de Orden. — Fecha. — Año 1963. — Día. — Mes. — Accionista (Nombre completo y apellido). — Representante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Acciones Ordinarias. — Número de los Títulos, Acciones o Certificados. — Serie. — Títulos. — Acciones. — Capital $. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350 C.C.). — (Dos décimos de los presentes). — Firmas. — Transporte: 190.225. 19.022.500. 107.115. 107.115. — 12.26.3. María Magdalena Canale de Barzi. Por sí. 10.050. — 3a. 1.851|1.950. 14.001|15.000. — 6a. 2.591|2.690. 25.001|30.000. — 19a. 3.960|3.990. 93.451|95.000. — 20a. 3.991|4.090. 95.001|100.000. — 21a. 4.091|4.100. 100.001|105.000. — 22a. 4.101|4.110. 105.001|110.000. — 23a. 4.111|4.120. 110.001|115.000. — 24a. 4.121|4.130. 115.001|120.000. — 25a. 4.131|4.140. 120.001|125.000. — 26a. 4.141|4.148. 125.001|129.000. — 27a. 4.151|4.159. 130.001|134.500. — 4.605.000. 26.500. 26.500. — María M. Canale de Barzi. — Totales: 236.275. 23.627.500. 133.115. 133.115. — En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo de 1963, se encuentran depositadas 236.275 acciones que representan m$n. 23.627.500. — M. L. Canale. — H. J. Ferro. — Siendo las 16,30 horas del día 29 de marzo de 1963, se cierra el presente Registro de Asistencia con la presencia de 12 accionistas por sí que representan un capital de m$n. 23.627.500.— y con derecho limitado a 133.115 votos. — H. J. Ferro. — Gerónimo Solari. — Roberto J. Luna. — M. L. Canale. — "(Resolución). — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 4 dic. 1963. — Visto el Expediente N-6.538|2|63, en el que la sociedad "Establecimiento Frutivitivinícola Ingeniero Humberto Canale, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y cinco (145) a ciento cincuenta y uno vuelta (151 vta.) con las modificaciones de fojas ciento sesenta y ocho y vuelta (168 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Establecimiento Frutivitivinícola Ingeniero Humberto Canale, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, la que en lo sucesivo se denominará "Establecimiento Humberto Canale, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 29 de marzo de 1963. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible

— Resolución P. J. Nº 602304. — "(Acta de Directorio)". — Al margen: Presidente Sr. Manuel Luis Canale. — Vicepresidente, Sr José Manuel Julio Canale. — Directores titulares: Sres. Carlos A. Caffarello. — Ing. Rodolfo Canale, Teodoro H. Badano. — Síndico titular, Sr. Horacio J. Ferro). — Acta Nº 107. — Orden del día: Consideración de la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de marzo de 1963. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, siendo las 10 horas, se reúnen en su local social calle Martín García Nº 320, Capital, los señores Directores detallados al margen y cuyas firmas van al pie bajo la presidencia del Sr. Síndico Titular, Dr. Horacio J. Ferro. — El propósito de esta reunión es el de considerar los resultados de la Asamblea realizada el 29 de marzo de 1963, a la vez que proceder a la distribución de cargos del nuevo directorio resultante de dicha Asamblea. — El Sr. Síndico expresa que el 29 de marzo de 1963 se realizó la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, en la que se presentaron 12 accionistas por sí con un total de 236.275 acciones ordinarias y con derecho limitado a 133.115 votos según consta en el libro "Registro de Asistencia y Depósito de Acciones" número 1, folios 30 al 33, sin haberse presentado el Sr. Inspector de Justicia.

— Con respecto al primer punto de la convocatoria, el Sr. Síndico expresa que fueron aprobados por unanimidad los documentos a que se refiere el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio o sea la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico relativos al Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962. — La remuneración del Sr. Síndico fue aprobada también en la suma de $ 50.000.—, la que se pone a su disposición. — Con referencia al segundo punto o sea el tratamiento por la Asamblea del revalúo contable según Ley 15.272, el mismo fue aprobado como lo propusiera el Directorio o sea en la suma de $ 23.076.312.22 y se autorizó al Directorio para efectuar todas las tramitaciones necesarias para su aprobación con las más amplias facultades incluso para aceptar las modificaciones que pudieran determinar las autoridades competentes y si fuera necesario hacer los ajustes correspondientes. — Asimismo se aprobó que se destina parte de dicho revalúo a aumentar el capital de la sociedad dentro de los límites establecidos por el Art. 22 de la citada Ley 15.272, o sea el cuarenta por ciento del capital suscripto e integrado de $ 26.000.000.—, lo que representa la suma de $ 10.400.000.— mediante la emisión de acciones ordinarias una vez aprobado el revalúo contable y a entregar a los accionistas en la oportunidad que el Directorio estime conveniente. — El punto tercero de la convocatoria, se refería a un asunto muy importante tal como el de la reforma total de nuestros estatutos, el que también fue aprobado por unanimidad y ha sido transcripto en el Acta de Asamblea Nº 10. — El Sr. Síndico hace notar que también en dicha Acta se aprobó la autorización al Directorio para que una vez aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional la reforma de estos estatutos, se proceda al canje de las actuales acciones ordinarias clase "A", de 1 voto, por las acciones ordinarias clase "A", de cinco votos cada una. — El Punto 4º referente a la fijación del número de directores se aprobó que continúe siendo el mismo que el año pndo. y se reeligió a los Sres. directores Manuel Luis Canale, José Manuel Julio Canale, Carlos Alberto Caffarello e Ing. Rodolfo Amadeo José Canale y las Sras. Blanca Canale de Caffarello y María Magdalena Canale de Barzi. — También se reeligió por un nuevo período al Síndico Titular Dr. Horacio J. Ferro y Síndico Suplente al Dr. José Luis Vidiri. — Por consiguiente en esta sesión corresponde distribuir los cargos en los que se han de desempeñar en este nuevo año para quedar en la misma forma que el anterior, o sea: Presidente, Sr. Manuel Luis Canale. — Vicepresidente 1º, Sr. José Manuel Julio Canale. — Vicepresidente 2º, Sra. María Teresa Copello de Canale. — Directores Titulares: Dr. Teodoro Héctor Badano. — Sr. Carlos Alberto Caffarello. — Ing. Rodolfo Amadeo José Canale. — Sr. Guillermo Amadeo Barzi. — Directores Suplentes: Sra. Blanca Canale de Caffarello. — Sra. María Magdalena Canale de Barzi. — Inmediatamente el señor Síndico pone en posesión de la Presidencia al señor Manuel Luis Canale. — Con respecto a la distribución de los honorarios fijados al Directorio, después de un cambio de ideas se aprueba la siguiente: señor Manuel Luis Canale $ 170.000.-; señor José Manuel Julio Canale $ 170.000; Sra. María Teresa Copello de Canale $ 20.000; Sr. Teodoro Héctor Badano $ 40.000.-; señor Carlos Alberto Caffarello $ 20.000.-; señor Rodolfo Amadeo José Canale pesos 20.000.-; señor Guillermo Amadeo Barzi $ 10.000.-; — 450.000.-. — Sumas estas que se acreditan en las respectivas cuentas corrientes de los beneficiarios. — Sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11 horas. — M. L. Canale. — José M. Canale. — C. A. Caffarello. — A. Canale. — Teodoro H. Badano. — H. J. Ferro". — Es relación y transcripción fiel del acta obrante de fojas ciento cuarenta y tres a ciento cincuenta y dos, con las modificaciones de fojas ciento sesenta y ocho y vuelta, del expediente que más adelante se indica, de la nómina obrante a fojas ciento cincuenta y tres a ciento sesenta, y de la resolución del Ministerio de Educación y Justicia del cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, obrante a fojas ciento setenta y dos, y ciento setenta y tres, todas del expediente caratulado "Establecimiento Frutivitivinícola Ingeniero Humberto Canale, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", número seis mil quinientos treinta y ocho dos sesenta y tres, ante seis mil quinientos treinta y ocho uno mil novecientos sesenta y tres, solicitando la aprobación de la reforma de sus estatutos, entidad que en lo sucesivo se denominará "Establecimiento Humberto Canale, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". — En consecuencia de lo precedentemente expuesto el compareciente señor Manuel Luis Canale en el carácter invocado solicita de mí el autorizante la expedición del correspondiente testimonio de la presente escritura a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás finalidades de ley. — Leída que les es esta escritura por mí, el funcionario público infrascripto, ratificó el otorgante su contenido, firmando por ante mí, como acostumbra hacerlo en todos sus actos, doy fe. — M. L. Canale. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl C. Molinari.

— Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio cuatrocientos ochenta y siete del protocolo corriente del Registro número veinticuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal, a mi cargo. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en quince sellos de actuación notarial, todos Serie "A", numerados correlativamente del cero cero tres millones veinticuatro mil ciento ochenta y cuatro, al presente, inclusive, cero cero tres millones veinticuatro mil ciento noventa y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raúl C. Molinari. — Hay un sello.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 25.440.— e.7|4-Nº 19.697 v.7|4|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIBRERIA SARMIENTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 18 de marzo de 1964, entre Don Enrique Pearl, Don Dante Orloff y Doga Cecilia Pearl de Orloff, en su carácter de únicos componentes de LIBRERIA SARMIENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con contrato social y modificaciones debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio, resuelven aumentar el capital social que era de Cuatrocientos mil pesos, a la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, modificando en consecuencia el artículo Quinto del contrato social, que queda redactado así: "Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.500.000 m|n.), dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas e integradas así: Enrique Pearl: Trescientas setenta y cinco cuotas, o sea: Trescientos setenta y cinco mil pesos; Dante Orloff: setecientas cincuenta cuotas o sea: Setecientos cincuenta mil pesos y Cecilia Pearl de Orloff: Trescientas setenta y cinco cuotas o sea trescientos setenta y cinco mil pesos". Declaran las partes que quedan vigentes y en pleno vigor las demás cláusulas del contrato de constitución y sus posteriores modificaciones, las que se obligan a respetar de acuerdo a derecho.

Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 880.— e.7|4-Nº 19.393 v.7|4|64

CASA JADE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Eusebio Japkin, domiciliado en la calle Pasteur 269, de la Capital Federal, casado, argentino; David Japkin, domiciliado en la calle Pasteur 269, de la Capital Federal, casado, argentino y Mascha Edelstein de Derechinsky, casada, argentina, domiciliada en Sarmiento 2172, de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Artículo primero: Denominación, domicilio. La sociedad girará bajo la razón social de "CASA JADE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Pasteur 269, de la Capital Federal, y/o en el domicilio que más adelante fijaren, pudiendo establecer agencias, representaciones y/o sucursales en el interior o exterior del país. — Artículo segundo: Capital social. Distribución. Integración. — El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000.—) dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente proporción: a) Eusebio Japkin, trescientas cuotas, o sea $ 300.000 m|n.; b) David Japkin, trescientas cuotas, o sea $ 300.00 m|n.; c) Mascha Edelstein de Derechinsky, seiscientas cuotas, o sea $ 600.000 m|n. — Este capital se integra totalmente según balance constitutivo que se acompaña. — Artículo tercero: Administración, fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, quienes actuarán con el cargo de socio gerente, debiendo estar acompañada para toda gestión comercial la firma de la señora Mascha E. de Derechinsky, más una firma de los socios Eusebio o David Japkin, indistintamente. — En esta forma la sociedad con la firma de la señora Derechinsky y una sola firma de cualquiera de los socios Japkin, podrán: permutar, dar, recibir sumas de dinero, tomar dinero en préstamo, operar en cuenta corriente, emitir, aceptar, endosar letras, cheques, giros y toda clase de descuentos comerciales, solicitar, aceptar u otorgar créditos con o sin garantía real o personal; operar con cualquier institución bancaria, ya sea Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, etc., representar y obligar a la sociedad ante toda autoridad, repartición, institución, etc., del Estado, nacional, provincial y/o municipal, actuar y obligar a la sociedad

en juicio ante la justicia de cualquier fuero o jurisdicción, otorgar o revocar poderes generales o especiales a terceros, transar en juicio, renunciar al término de las prescripciones, etc. — Esta enumeración es puramente enunciativa no limitativa. — Queda prohibido comprometer la firma social en operaciones extrañas al giro social, o en operaciones de aval o de favor para terceros. — Artículo cuarto: Actividad personal de los socios: Cada socio personalmente puede desarrollar libremente negocios personales y/o en sociedades, ya existentes o a crearse en el futuro, sin limitaciones. — Artículo quinto: Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra-venta de fantasías, cuchillería, relojería y toda otra actividad conexa, sin perjuicio de importar, exportar y poder realizar todos los actos de comercio permitido por las leyes y los actos jurídicos necesarios o convenientes. — Artículo sexto: Balances generales anuales: Anualmente, el día 31 de marzo de cada año, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se consideren necesarios. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, previa constitución del Fondo de Reserva Legal hasta el límite que prescribe la Ley 11.645, corresponderá su distribución de la siguiente manera: a) 50% para Eusebio y David Japkin; b) 50% para Mascha Edelstein de Derechinsky. — Los balances se considerarán automáticamente aprobados si ningún socio objeta dentro de los treinta días de puestos a su consideración, mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Artículo séptimo: Duración: La duración del presente contrato se fija en cinco (5) años a contar del día de la fecha prorrogables automáticamente en forma sucesiva en plazos de cinco (5) años, siempre que ninguno de los socios hubiere manifestado su deseo de retirarse de la razón social con tres (3) meses de anticipación al vencimiento del mismo y notificando a los demás componentes de la firma por telegrama colacionado. — El socio que deseare desvincularse de la sociedad antes del vencimiento del contrato, deberá dar aviso a los demás componentes de la razón social con 3 meses de anticipación, mediante telegrama colacionado. — En tal caso se practicará un balance especial a dicho efecto, y el haber del socio saliente por todo concepto, sea cuotas de capital, utilidades, cuenta particular, etc., le será abonado un 30% al contado, y el saldo en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas, que devengarán un interés igual al que cobra el Banco de la Nación Argentina para descuentos. — Artículo octavo: Gerencia: Todos los socios revestirán el carácter de gerentes, quedando obligados la señora Derechinsky y uno cualesquiera de los otros socios, a consagrar a la sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose cooperación en su respectivas funciones, sin que esta obligación disminuya y/o afecte a cada socio las atribuciones que les confiere el artículo cuarto del presente contrato. — Artículo noveno: Retiros: Los socios podrán efectuar retiros mensuales de hasta $ 30.000.— m/n., para cada uno de ellos, con cargo a sus respectivas cuentas personales. — Artículo Décimo. Cuotas de capital. Las cuotas de capital, no podrán venderse, cederse y|o transferirse a terceros ajenos a esta sociedad, sin el consentimiento unánime de todos los socios. — Artículo Décimo Primero. Fallecimiento, incapacidad de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, dentro de los 15 días de ocurrido ese hecho, o de la declaración de incapacidad se practicará un inventario y balance general, con intervención de un representante del incapaz, y en caso de no ser designado ese representante único por los herederos, lo será hecho por los otros socios. La sociedad en ambos casos continuará sus negocios sociales, y los herederos nombrarán un único representante que intervenga en nombre de ellos en los negocios sociales, en el mismo lugar y con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido. En este caso de fallecimiento y/o incapacidad de un socio, los demás socios, podrán aceptar la representación antes mencionada, y/o abonar a los herederos del socio fallecido y/o incapaz, la totalidad de sus haberes por cuotas de capital, utilidades y otros haberes, en las condiciones que se determinan en el artículo séptimo del presente contrato. — Artículo Décimo Segundo. Disolución. Liquidación. La sociedad entrará en disolución, además de los casos previstos en el Código de Comercio, en caso de pérdidas del 50 % del capital social, y en todos los casos, la liquidación se hará respetando las disposiciones del Código de Comercio, actuando todos los socios como liquidadores, pero respetando las disposiciones del artículo tercero del presente, en cuanto a las facultades que corresponde a cada uno, debiendo finiquitar los negocios pendientes, realizar el activo y una vez satisfechas las obligaciones contraídas por la sociedad, retirarán el capital, utilidades y demás haberes que a cada uno correspondan. — Artículo Décimo Tercero. Conflicto entre los socios. — Cualquier duda, diferencia y/o divergencia suscitada entre los socios y/o sus herederos, derivados de la interpretación del presente o durante la vida o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar nombrarán un último árbitro que fallará en caso de no existir acuerdo entre los primeros. El fallo así dictado es inapelable, hará cosa juzgada y su cumplimiento obligatorio. Los socios por sí y por sus herederos renuncian a la vía judicial. — Artículo Décimo Cuarto: Cualquiera de los socios tendrá el uso de la firma social, para representarla y comprometería legalmente, ante cualquier repartición pública, municipal o provincial y ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. Bajo los artículos que anteceden, las partes dan por formalizado en presente contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento obligan con arreglo a derecho, firmándolo en la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero del año 1964. Ell.: "a contar del día de la fecha", vale. Sobrerraspado: "269", "269", "Derechinsky", "los 28", todo vale. — E. Japkin. — D. Japkin. — M. E. de Derechinsky. — Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.440.— e.7|4-Nº 19.436 v.7,4,64

INDUSTRIAS DOWEN PAGIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Antonio Parlagreco, argentino, cédula de identidad número dos millones quinientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho de la Capital Federal, casado en primeras nupcias con Elsa Guevara Piccinini, domiciliado en la calle Mariano Acha número mil uno, Capital; don Alberto Juan Giorgetti, argentino, soltero, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos veintiséis mil trescientos setenta y tres, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil doscientos trece, tercer piso, departamento "C", Capital; don Romeo Guenzatti, argentino, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos veintisiete, casado en primeras nupcias con Cecilia Gurvitz, domiciliado en la calle Pereyra Iraola número cuatrocientos cuarenta y cuatro, ciudad Jardín El Palomar, Provincia de Buenos Aires, y don Arturo Francisco Barredo, argentino, soltero, cédula de identidad número tres millones ciento sesenta y tres mil quinientos sesenta y seis de la Capital Federal, domiciliado en la calle Añasco número trescientos cincuenta y cinco, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto, constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente contrato, una sociedad denominada "INDUSTRIAS DOWEN PAGIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Remedios número tres mil seiscientos veinticuatro, Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cinco años contados desde el día primero de enero del corriente año mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, ratificándose todo lo actuado por los socios hasta la fecha por y para la sociedad, con motivo de su constitución o de cualquier otro motivo vinculado a ello, y vencerá en consecuencia, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. A su vencimiento, se considerará automáticamente prorrogada por otro período de cinco años, si alguno de los socios no denuncia su voluntad de retirarse con ciento ochenta días de antelación a la fecha de vencimiento de este contrato, cumpliéndose en este momento las tramitaciones y pagos impositivos que correspondan a raíz de dicha prórroga automática. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación y comercialización de todo tipo de artículos relacionados con la industria metalúrgica y electrotécnica. A tales efectos, la sociedad podrá comprar, vender, importar y exportar toda clase de maderas, metales, chapas y demás elementos y mercaderías necesarias para el cumplimiento de sus fines; adquirir por compra u otra forma bienes muebles inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derecho reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar o vender productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir y efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendatarios aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos, protestas, denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgarse y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuere menester, dejándose expresa constancia que el detalle del objeto de la presente cláusula es simplemente enunciativa y en ningún caso limitativo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados de la siguiente forma: el señor Antonio Parlagreco, la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, o sea trescientas setenta y cinco cuotas; el señor Alberto Juan Giorgetti, la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, o sea trescientas setenta y cinco cuotas; el señor Romeo Guenzatti, la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, o sea trescientas setenta y cinco cuotas, y el señor Arturo Francisco Barredo, la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, o sea trescientas setenta y cinco cuotas. Estos aportes han sido integrados en muebles y útiles, maquinarias, instalaciones, etc., según balance e inventario que forma parte integrante de este contrato. El capital social suscripto en la forma detallada, se integra en forma total mediante la transferencia a la sociedad en absoluta propiedad, posesión y dominio de los bienes que se detallan. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los socios, señores Antonio Parlagreco, Alberto Juan Giorgetti, Romeo Guenzatti y Arturo Francisco Barredo, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Dowen Pagio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando expresamente estalbecido que serán necesarias las firmas de dos cualesquiera de los socios para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. Séptima: Los socios se reunirán en asamblea, por lo menos, una vez al año, de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava, sin perjuicio de realizar asambleas extraordinarias a pedido de socios que representen la mitad del capital social. La convocatoria deberá hacerse por telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente, con una anticipación no menor de quince días a la fecha fijada. Sin embargo, serán válidas las asambleas en las que intervengan la totalidad de los socios, aunque no hubieran sido convocadas en el tiempo y forma expresado. Todas las decisiones, salvo expresa disposición de la ley o de este contrato, serán tomadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuotas de capital, y deberán ser asentadas en un libro de actas rubricado, y firmado por los socios presentes. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general, el que deberá ser puesto a consideración de la asamblea de socios dentro de los noventa días subsiguientes. Se considerará aprobado todo balance que no haya sido observado o impugnado por alguno de los socios en el acto de la asamblea o mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios dentro de los quince días de la fecha fijada para su realización. — Esta misma asamblea, por simple mayoría, fijará el valor que se atribuya a las cuotas de capital, para el caso contemplado en la cláusula decimosegunda de este contrato, valor que regirá hasta la siguiente reunión de socios. No podrán distribuirse utilidades sin que previamente se haya hecho reserva del cinco por ciento de las mismas para constituir el fondo de reserva que prevé la ley, y que a su vez sean las resultantes de las realizadas y líquidas. — Novena: Las utilidades o las pérdidas que resultaren según balance, serán distribuidas o soportadas respectivamente por los socios en la proporción del veinticinco por ciento cada uno. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios. — Para el caso de muerte o interdicción señalados precedentemente, será facultativo de los demás socios, por voluntad de mayoría de capital y de votos, abonar a los representantes o herederos, contra la cesión de la cuota social, su parte de capital y utilidades, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso, deberán éstos unificar su personería. — Decimoprimera: En caso de que algún socio desear ceder sus cuotas sociales, deberá comunicarlo a la sociedad por telegrama colacionado, indicando el nombre del cesionario propuesto y el precio de la cesión. Los socios restantes tendrán privilegio para adquirir las cuotas del cedente por igual precio al ofertado, siempre que comuniquen su decisión en forma fehaciente en los diez días subsiguientes a la notificación; en su defecto, transcurrido el plazo citado, se considerará tácitamente aprobada la cesión propuesta. En caso de que más de un socio quiera gozar de este privilegio, las cuotas del cedente se distribuirán en proporción a sus respectivos capitales. — Decimosegunda: Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el valor de las cuotas cedidas, como asimismo las utilidades que resultaren de dicho balance y el saldo de la cuenta particular del socio saliente, les serán abonadas en veinte cuotas mensuales iguales y consecutivas que no devengarán interés alguno. Igual procedimiento se seguirá para el caso de muerte o interdección, estableciéndose el valor de las cuotas de acuerdo con lo estipulado en la cláusula octava del presente contrato. — Decimotercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa de la sociedad, la asamblea de socios, por simple mayoría designará liquidador, fijándose expresamente las respectivas facultades. Practicada que sea la liquidación de la sociedad, deberá abonarse, en primer lugar, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Decimocuarta: Los socios gozarán de una retribución mensual con cargo a gastos generales, cuyo monto será fijado oportunamente por resolución de la asamblea, debidamente registrada en el libro de actas de la sociedad. — Decimoquinta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución de la sociedad, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, designándose uno por cada parte. En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — Conforme las partes, y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato por todos los socios, quedando constituida la sociedad "Industrias Dowen Pagio, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en Buenos Aires a los doce días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdos.: A. Parlagreco. — A. J. Giorgetti. R. Guenzatti y A. F. Barredo. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.160.— e.7|4-Nº 19.457 v.7|4|64

C O P I N O R
Industrial y Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año 1963, entre los señores Norberto Omar Piñero, casado, argentino, domiciliado en la calle Billinghurts Nº 787, Jaime Pitarú, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Caracas Nº 1785 y Enrique Juan Luis Concetti, soltero, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 3016, todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la Ley 11.645, y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: A partir del 31 de julio de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, queda constituida entre los nombrados una sociedad que se denominará "COPINOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio en la calle Darwin Nº 41 de esta Capital Federal, o donde los socios la constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la fabricación y venta de conductores eléctricos revestidos en plásticos y afines. Para el cumplimiento de su cometido, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones industriales y comerciales, como ser la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, frutos del país y mercaderías generales, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, y extender las operaciones a toda actividad que se relacione directa o indi-

rectamente con el objeto de la sociedad, sin excepción alguna permitida por la Ley, y resuelta por mayoría de votos, podrá asimismo ejercer representaciones de firmas extranjeras, asociarse con otras entidades bajo formas limitativas de responsabilidad y finalmente podrá contratar libremente con los Poderes Públicos, Nacionales, Provinciales, Municipales, con Reparticiones Oficiales o particulares, con entidades bancarias, oficiales o privadas, creadas o a crearse sin excepción. — Tercera: La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar del día 31 de julio de 1962. Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad a partir de los dos años de vigencia de este contrato. En cualquier momento la sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima, siempre que se decida en reunión de socios. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Un Millón de pesos moneda nacional dividido en Mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: 375 cuotas por el señor Norberto Omar Piñero, 375 cuotas por el señor Jaime Pitarú y 250 por el señor Enrique Juan Luis Concetti, e integradas según balance-inventario que corre agregado y que se considera parte integrante del presente. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los tres socios, los que se desempeñarán como gerentes, estableciéndose que los señores Piñero y Pitarú se ocuparán de la parte comercial-administrativa y el señor Concetti de la parte industrial. Queda expresamente establecido que será necesaria la firma de dos socios indistintamente para el libramiento de cheques y documentos sociales. — Sexta: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptima: La reunión de socios será convocada a pedido de cualquiera de los mismos. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en un libro de actas rubricado al efecto. — Octava: Anualmente el día 31 de julio y sin perjuicio de los balances parciales que pudieran efectuarse, se practicará un balance general quedando aprobado si dentro de los 90 días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentar la impugnación u observación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, un cinco por ciento para el fondo de reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir, y el saldo, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o inhabilitación de cualquiera de los socios, sus herederos o derecho habientes seguirán en la sociedad, con los mismos derechos y obligaciones pero con la sola condición de unificar personería. — Décima: Si uno de los socios se retirara, los restantes tendrán preferencia para la adquisición de las cuotas del saliente. A esos efectos dispondrán de un plazo de 30 días computados a partir de la fecha de la comunicación que por telegrama colacionado les haga llegar el socio que resuelva apartarse de la sociedad. En caso de que los socios restantes no adquieran las cuotas del saliente, éste tendrá derecho para transferirlas a terceros ajenos a la sociedad o a solicitar de la misma el pago de las sumas que le correspondan, según balance que se practicará a la fecha de su retiro. En este último caso la sociedad dispondrá de un plazo de un año para efectuar el pago, el que se hará en cuotas mensuales sucesivas e iguales, con más el interés que fije en ese momento el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento. — Décima Primera: Para el caso de muerte o inhabilitación y para el supuesto de que los herederos del fallecido o inhabilitado no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma que para la adquisición de las cuotas señaladas en la cláusula anterior. — Décima Segunda: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, la misma se hará por intermedio de un liquidador nombrado por la mayoría del capital. En caso de que alguno de los socios no cumpliera con sus obligaciones sociales, los restantes socios resolverán dejando constancia en Libro de Actas. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad, firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Norberto Omar Piñero. — Jaime Pitarú. — Enrique Juan Luis Concetti. — Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Corresponde al edicto de la Sociedad: Copinor, Sociedad de Responsabilidad Limitada. (Contrato de Constitución). — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.640.— e.7|4 Nº 19.473 v.7|4|64

LA AMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada Cojinetes a Bolillas y Rodillos y Renglones Industriales en General

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato. — Cesión de Cuotas. — Retiro de Socio. — Incorporación de Nuevo Socio. — "Entre los señores don Enrique Dalamón, doña Teodora Klurfan de Dalamón y don Fidel Klurfan, en su calidad de únicos socios integrantes de "LA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COJINETES A BOLILLAS Y RODILLOS Y RENGLONES INDUSTRIALES EN GENERAL", con domicilio en la calle Bolívar 647, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de junio de 1952, bajo el número 1.300, al folio 409 del libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad y su modificación inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 21 de mayo de 1962 bajo el número 1.043 al folio 141 del libro 44 de los mismos Contratos, por una parte y por la otra don Jorge Aníbal Dalamón, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Bolívar 647, menor de edad, habilitado para ejercer el comercio conforme a la autorización conferida por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal con fecha 9 de octubre de 1962, e inscripta en dicho Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 4 de diciembre de 1962 bajo el número 297 al folio 130 del libro 4 de Venias para ejercer el comercio, convienen lo siguiente: Primero: El socio don Fidel Klurfan cede y transfiere a don Jorge Aníbal Dalamón las diez cuotas de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000,00 m.n.), cada una que poseía en la Sociedad. — La presente cesión se efectúa por su valor nominal según recibos de pago suscriptos por separado. — Segundo: En la presente cesión se encuentran comprendidos todos los derechos y acciones que le correspondían al cedente y ocupando el cesionario el mismo lugar, grado y prelación que poseía el cedente. — Tercero: Que como consecuencia de la presente cesión el socio don Fidel Klurfan se retira de la Sociedad incorporándose a la misma el señor don Jorge Aníbal Dalamón. — Cuarto: Todos los efectos de la presente cesión se retrotraen a contar del día 1º del mes de enero del año 1963. — De conformidad, suscriben el presente en los ejemplares de ley, debidamente repuesto el primer original para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Enrique Dalamón. Teodora Klurfan de Dalamón. Fidel Klurfan. J. A. Dalamón. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Enrique Dalamón, Teodora Klurfan de Dalamón, Fidel Klurfan y Jorge Aníbal Dalamón son auténticas y fueron puestas en mi presencia de que doy fe. — Buenos Aires, mayo diez de mil novecientos sesenta y tres. Hay una firma: O. A. Zurueta. Hay un sello. Escribano Público Nacional.

Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680.— e.7|4 Nº 19.483 v.7|4|64

MADERERA NEWTON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de noviembre de 1963, entre los señores Luis Gherghi, argentino, domiciliado en la calle Corrientes 367, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, y Gino Sanchione, italiano, con domicilio en la calle Quintana 3727, Olivos, Partido de Vicente López Pcia. de Buenos Aires, ambos mayores de edad y casados, resuelven celebrar el presente contrato de Sociedad de Rsponsabilidad Limitada, que se regirá por las normas de la Ley 11.645 y las disposiciones siguientes: Primero: Queda constituída la sociedad que girará bajo la denominación "MADERERA NEWTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Viamonte 1660, 6º "A", de esta Capital cuyo término de duración será de veinte años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por períodos iguales, si los socios así lo resolvieran mediante comunicación expresa con seis meses de anticipación. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será el siguiente: Compra y venta de madera, hierro, materiales de construcción y afines. — Construcciones en general. — Importación y exportación; y realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales vinculadas directa o indirectamente a los fines señalados, como asimismo podrán intervenir en licitaciones públicas o privadas. — Tercero: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el señor Luis Gherghi, quien actuará a tal efecto en carácter de socio gerente, con uso de la firma social y todas las facultades inherentes a dicho cargo, pudiendo celebrar todos los actos jurídicos y negocios necesarios al giro social y que no estén prohibidos por la ley o por este contrato; efectuar toda clase de operaciones bancarias de descuentos y préstamos con instituciones oficiales o de particulares; incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía y gravámenes de cualquier naturaleza que fueren; como conferir poderes para asuntos judiciales y administrativos o incluso para firmar por él, obligando a la sociedad y hacer presentaciones ante las autoridades pertinentes., librar cheques, autorizar pagos, etc. — Se aclara que la mención que antecede es meramente enunciativa y no limitativa de cualquier otro acto o negocio necesario al desarrollo del giro de la sociedad. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de pesos 1.600.000.— (Un Millón Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional), y dividida en mil seiscientas cuotas de mil pesos cada una, ya aportadas por los socios con anterioridad y en las siguientes proporciones: señor Luis Gherghi, m$n. 1.500.000. —Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional) en mercadería y maquinarias y el señor Gino Sanchione m$n. 100.000.— (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), en mercaderías, de acuerdo con las constancias del balance e inventario que se adjuntan y que forman parte del presente contrato; las ganancias y pérdidas serán a prorrata de sus cuotas sociales. — Quinto: El día 31 de diciembre de cada año los socios gerentes practicarán un balance e inventario general de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y resolverán la distribución de las utilidades líquidas resultantes, previa imputación de las reservas legales y las que resolvieran para amortización de los rubros del activo que correspondan ser amortizados. — Podrán hacerse balances de comprobación o de saldos en cualquier momento. — Sexto: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento o la incapacidad física o legal del señor Gino Sanchione, el socio gerente tendrá derecho a incorporar a otro socio en su remplazo, quien deberá abonar a los sucesores legales el importe equivalente al nominal de las cuotas más el valor llave. — Si sucediera el fallecimiento o incapacidad física o legal del socio Luis Gherghi, sus sucesores legales podrán optar en continuar con el giro comercial o efectuar la liquidación de la sociedad. — Séptimo: En caso de liquidación social, ésta se efectuará por el socio Gerente y de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las siete cláusulas que anteceden, los socios formalizan la constitución de la Sociedad de que se trata y firman en prueba de conformidad el presente, en lugar y fecha indicados ut supra. — E|L.: "o incluso" Vale. — Fdos.: L. Gherghi — G. Sanchione.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960.— e.7|4 Nº 19.484 v.7|4|64

INGENIERIA DRYSDALE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Sres. Jaime Fleming Drysdale, argentino, casado, con domicilio en la calle Piedras 1077, Capital Federal; Jaime Gilmour Drysdale, argentino, soltero, con domicilio en la calle Piedras 1077, Capital Federal y Roberto Antonio Tenaglia, argentino, soltero, con domicilio en la calle Humberto Primero 544, todos mayores de edad, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: Nombre, domicilio y duración: La sociedad que por el presente instrumento se formaliza, girará bajo la denominación de INGENIERIA DRYSDALE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en la calle Chile 862, P. B., Dpto. "A", de esta Capital, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Su duración será de 99 (noventa y nueve) años a contar del día primero de noviembre de 1963, fecha de iniciación de las operaciones sociales, y a la que se retrotraen los efectos del presente. - Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse al diseño, fabricación, transformación, extracción, producción, construcción, armado, reparación, distribución, venta, importación, exportación y comercialización en general de todo tipo de frutos, productos y|o mercaderías y en especial de cámaras, equipos, instalaciones, máquinas y aparatos frigoríficos y de refrigeración en todos sus tipos, así como sus repuestos, accesorios, derivados, afines y|o conexos. — Podrá efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás entidades bancarias oficiales, mixtas o privadas, creadas o a crearse. — A los fines indicados, la sociedad podrá por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, realizar cuantas operaciones y|o actos jurídicos estime necesarios para su gestión, inclusο los comprendidos en el art. 1881 del Código Civil, excepto los incisos quinto y sexto. — La presente enumeración no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Tercera: Capital: El capital social será de ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por ciento treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El señor Jaime Fleming Drysdale, setenta y ocho cuotas, o sean setenta y ocho mil pesos moneda nacional; el señor Jaime Gilmour Drysdale, veinte y seis cuotas, o sean veinte y seis mil pesos moneda nacional; y el señor Roberto Antonio Tenaglia, veinte y seis cuotas, o sean veinte y seis mil pesos moneda nacional. — El Capital Social ha sido totalmente integrado en créditos, muebles, útiles y herramientas, cuyo detalle, así como los valores atribuidos a los mismos, se desprende del balance de iniciación adjunto, conformado por los socios, el que forma parte del presente. — Cuarta. — Dirección y Administración: La sociedad será dirigida y administrada por cualquiera de los socios, quienes desde la fecha de la firma del presente, asumen el cargo de Gerentes, teniendo las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.645, pudiendo incluso realizar todos los actos previstos en los artículos 782, 841 y 1.881, excepto los incisos quinto y sexto, y 1.162 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — El uso de la Firma Social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, siendo ésta, condición necesaria para comprometer a la sociedad. — Tendrán sin embargo expresa prohibición de comprometer la firma social en operaciones ajenas al objeto de la misma o en operaciones a título gratuito, fianzas o garantías a o para terceros. — Quinta: — Ejercicio Social - Balances y Resultados: Anualmente, el día 31 de Octubre se practicará Inventario y Balance General de Ganancias y Pérdidas, de los negocios sociales, el que será puesto a la consideración de los socios dentro de los noventa días de la fecha mencionada. — Las objeciones que éstos formulen al mismo, deberán ser dadas a conocer dentro de los quince días subsiguientes, en caso contrario el mismo se dará por aprobado. — Las ganancias líquidas y realizadas una vez efectuadas las reservas legales y de práctica, se distribuirán entre los socios en proporción a los capitales aportados. — En igual proporción se soportarán las pérdidas. — Sexto: — Retiro de Socios: En caso de retiro voluntario o forzoso de cualquiera de los socios, antes del vencimiento del presente contrato, éste deberá ofrecer opción de compra de sus cuotas sociales a los restantes, en proporción al capital suscripto, y a igual precio y condiciones, y con prioridad a cualquier otro comprador. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los no fallecidos o incapacitados podrán optar entre adquirir las cuotas del primero o aceptar el ingreso, en su lugar, de sus herederos o representantes legales, quienes a tales efectos deberán unificar su representación. — En caso de adoptarse el primer criterio, la compra se efectuará a precio de inventario a la fecha del fallecimiento o incapacidad, con más un valor llave, calculado según la fórmula usualmente aceptada por la Dirección General Impositiva.

— Tanto el cálculo referido, como la valuación de los bienes de uso, será efectuada por perito contador y|o tasador nombrado a tal fin por las partes. — El resultado será abonado a los herederos o representantes legales, en diez bimestres, sin intereses de ninguna naturaleza. — Séptima. — Disolución: La sociedad se disolverá por las causales de la Ley o por el vencimiento de los términos del presente. — Disuelta la sociedad, la misma entrará en liquidación la que será efectuada por los socios conjuntamente, quienes realizarán el activo, extinguirán el pasivo, distribuyendo el remanente entre sí en proporción a sus capitales. — Octava: Las discrepancias que pudieran surgir por la aplicación o interpretación de las cláusulas del presente contrato serán sometidas al juicio de árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes ajustarán en todo su actuación a lo dispuesto en el capítulo de Amigables Componedores del Código de Procedimiento de la Capital. — El compromiso deberá ser otorgado dentro de los siete días de exigido por una de las partes por telegrama colacionado. — Al producir el laudo, el que será inapelable, los arbitradores fijarán la multa a que se hará pasible la parte que no se allanare a cumplirlo. — Bajo las cláusulas que anteceden, queda constituída Ingeniería Drysdale, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los socios se comprometen a su fiel cumplimiento en prueba de lo cual firman al pie tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Diciembre de 1963. — Jaime Golmour Drysdale. — Roberto Antonio Tenaglia. — Jaime Fleming Drysdale.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.560.— e.7|4 Nº 19.493 v.7|4|64

COMITER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Roberto Giuffré, argentino, casado en primeras nupcias con Juana Mercedez Gómez, domiciliado en Nazarre 2960, Capital Federal; Fernando López Nistal, argentino, casado en primeras nupcias con Josefina María Tramarollo, domiciliado en Homero número 1123, Capital Federal; Roberto Harold Conti, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Beatriz Vázquez, domiciliado en Oliden 856, Capital Federal; y Rodolfo Lorenzo Conti, argentino, casado en primeras nupcias con Irma Blanca Lascano, domiciliado en Victoriano Loza 681, Merlo, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley Nº 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de COMITER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Tres Arroyos 559, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes, en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será instalaciones industriales. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez (10) años. Si después de transcurridos 3 (tres) años, uno de los socios deseare retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado, con una anticipación de 6 (seis) meses. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000 m|n. (un millón de pesos moneda nacional), dividido en cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto, en especie, por partes iguales, según el balance que forma parte de este contrato, que los socios reconocen y dan su plena conformidad. — Quinta: La dirección, gerencia y administración, estará a cargo de todos los socios, con el cargo de Gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de los socios Roberto Giuffré o Fernando López Nistal con la firma de Roberto Harold Conti o Rodolfo Lorenzo Conti, para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social. Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio comercial se cerrará el 31 de octubre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de todos los socios. Si transcurrido 30 días de la notificación, no fueren observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio. De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el 5% para el fondo de reserva legal de acuerdo a lo estipulado por la Ley Nº 11.645, y las reservas que los socios crean convenientes. El saldo resultante, se distribuirá por partes iguales entre los socios. En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Salvo decisión de todos los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento estipulado, si todos los socios así lo acordasen. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso, las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se abonarán en seis cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha del fallecimiento o la incapacidad declarada. En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establece el artículo tercero. — Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad. — Novena: Se llevará un libro de actas rubricados, en el que se insertará bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposicones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Undécima: Para todos los efectos de este contrato, las partes constituyen sus domicilos en los lugares indicados más arriba, sometiéndose a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios, en la Ciudad de Buenos Aires a cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: F. L. Nistal. — R. Giuffré. — R. L. Conti. — Roberto H. Conti. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.7|4 Nº 19.499 v.7|4|64

HUMBERTO L. CARLES Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro Público de Comercio, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Humberto Leoncio Carles, domiciliado en Punta Arenas 1763, Capital Federal, don Ricardo Sebastián Carles, domiciliado en Ceretti 2162, Capital Federal, don Luis Adolfo Gindre, domiciliado en Sánchez de Bustamante 449, Dto. 2, Capital Federal, y don Osvaldo Raviolo, domiciliado en Boyacá 27, Capital Federal, todos casados, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen y declaran lo siguiente: Primero: Manifiestan por este acto que, habiendo expirado el término de duración de la Sociedad que tenían constituida bajo la denominación de "HUMBERTO L. CARLES Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y habiéndose adjudicado privadamente en sus integrantes los bienes de la misma, convienen de común acuerdo y con arreglo de lo dispuesto en la 2da. parte del artículo 424 del Código de Comercio, seguir en sociedad, formalizando para ello el presente contrato y bajo las cláusulas que a continuación se detallan. — Constituyendo domicilio legal y sede de su administración en la calle Punta Arenas 1763, Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer sucursales y agencias dentro y fuera del territorio del país, como de trasladarlo a cualquier otro lugar, si lo consideran necesario o conveniente. Segundo: El objeto principal de la sociedad, será la comercialización e industrialización de todo tipo de carne vacuna, ovina, porcina y sus derivados y accesorios, como matarife abastecedora y de toda actividad relacionada directa o indirectamente con la comercialización e industrialización de carnes, como asmismo a la explotación comercial de toda actividad lícita. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos (m$n. 2.000.000.—) moneda nacional, dividido en dos mil (2.000) de un mil pesos (m$n. 1.000.—) moneda nacional cada una, que los socios aportan de la siguiente manera: Humberto Leoncio Carles, quinientos mil pesos (pesos 500.000.— m|n.) moneda nacional, o sea quinientas (500) cuotas de un mil pesos (m$n. 1.000.—) moneda nacional cada una; Ricardo Sebastián Carlés, quinientos mil pesos (m$n. 500.000.—) moneda nacional, o sea quinientas (500) cuotas de un mil pesos (m$n. 1.000.—) moneda nacional cada una; Luis Adolfo Gindre, quinientos mil pesos (m$n. 500.000.—) moneda nacional, o sea quinientas (500) cuotas de un mil pesos (m$n. 1.000.—) moneda nacional cada una; y Osvaldo Raviolo, quinientos mil pesos (m$n. 500.000.—) moneda nacional, o sea quinientas (500) cuotas de un mil pesos (m$n. 1.000.—) moneda nacional cada una, con arreglo al balance adjunto que forma parte de este contrato. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día 1º de julio de 1963, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinto: La sociedad será administrada y dirigida por los cuatro socios en carácter de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo del socio don Humberto Leoncio Carles, y uno cualquiera de los otros, en forma conjunta. — La firma social se expresará mediante un sello con la inscripción de la razón social, y la firma personal del socio firmante. — La firma social no podrá emplearse en fianzas o garantías para terceros, ni aun bajo la responsabilidad personal del firmante, no respondiendo la sociedad por las obligaciones que pudieren contraer los socios a título personal. — Sexto: La sociedad en cumplimiento de su objeto y con la firma de los socios, en la forma establecida en la cláusula anterior, podrá tomar dinero en préstamo a interés en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y de cualquier otra institución oficial y|o particular, como asimismo de particulares, comprar, vender, permutar, prendar, aceptar y conferir mandatos y representaciones de cualquier naturaleza jurídica, efectuar todas las operaciones bancarias necesarias para su giro, librar y endosar cheques, letras de cambio y otros papeles de comercio, y realizar cuanto acto fuese necesario a los efectos de la buena marcha de la administración del negocio social de acuerdo a sus fines, siendo la enumeración precedente de carácter enunciativa y no limitativa. — Para comprar y vender bienes inmuebles, hipotecarlos o gravarlos con cualquier clase de derecho real, será necesaria la firma de todos los socios. — Para comparecer en juicio como actora o demandada ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, y absolver posiciones, será suficiente la firma de cualquiera de los socios. — Séptimo: Al vencimiento de cada ejercicio, que se fija al 30 de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de realizar otros parciales de comprobación cuando alguno de los socios lo estimare conveniente. — Los balances deberán estar a disposición de los socios dentro de los noventa días de practicados, y deberán presentarse todas las objeciones al mismo dentro de los treinta días subsiguientes. — Los balances serán aprobados por unanimidad. — Transcurrido el plazo de treinta días, y no habiendo objeción alguna, se considerará el balance automáticamente aprobado. Octavo: Las utilidades serán distribuidas entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento, para la formación del fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Transcurrido el primer año del plazo establecido, cualquiera de los socios, si así lo deseare, podrá retirarse de la sociedad, para lo cual deberá preavisar fehacientemente a los otros socios con una anticipación no menor de noventa días. A tal efecto, el socio saliente deberá ofrecer a los restantes socios ineludiblemente sus cuotas, y para el caso de que éstos no desearen adquirirlas podrá el socio saliente transferir sus cuotas a una tercera persona que se incorporará a la sociedad. A efectos de establecer el valor de la parte correspondiente al socio saliente, se efectuará un inventario y balance general, y será abonado por los que las adquieren en la siguiente forma; el veinticinco por ciento al contado dentro de los treinta días de efectuado el balance; el veinticinco por ciento a los ciento veinte días de la misma fecha, y el cincuenta por ciento restante, en seis documentos iguales, con vencimientos escalonados mensualmente a partir de los ciento ochenta días de la fecha del balance. Dichos documentos no devengarán interés. — Décimo: Todas las resoluciones que se tomen sobre la marcha de la sociedad, deberán serlo por unanimidad, y serán registradas en el Libro de Actas, que se llevará a tal efecto. En el mismo Libro se establecerán las tareas que a cada uno de los socios corresponda en la sociedad. — Décimo Primero: Los socios no tendrán derecho a cobrar sueldos, emolumentos, ni suma alguna por ningún concepto y solamente podrán retirar sumas sobre utilidades líquidas y realizadas, las que serán cargadas a la cuenta particular de cada uno. Los saldos deudores de las cuentas particulares de los socios, devengarán a favor de la empresa un interés del 15 % anual. El cálculo de los intereses respectivos se hará sobre la base del promedio de los saldos deudores que tuviere cada cuenta en el transcurso del ejercicio económico financiero. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del fallecido o incapacitado, unificando su representación serán admitidos en la sociedad si así lo desearen, en las mismas condiciones que el socio fallecido, salvo en lo relativo a su labor en la misma, que quedará librada al criterio de los socios restantes. En el caso de que optaren por este temperamento y no realizaren tarea alguna, percibirán únicamente el cincuenta por ciento de las utilidades que les correspondan. En el caso de que no desearen ingresar en la sociedad, se procederá como en la cláusula novena, debiendo practicarse el balance e inventario dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad. — Décimo Tercero: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia de este contrato y al tiempo de disolverse o liquidarse el capital común, a raíz de la interpretación de las cláusulas de este contrato, o por cualquier otro motivo, serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los cuales designarán un tercero para los casos de discordia cuyo fallo será inapelable y definitivo. — Décimo Cuarto: En el caso de disolución de la sociedad, por cualquier causa, la liquidación de la misma estará a cargo de todos los socios. En un todo de acuerdo a lo precedentemente expuesto, suscriben los socios el presente ejemplar, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires a los 21 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Humberto L. Carles Ricardo S. Carles, L. A. Gindre, O. Raviolo.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.040.— e.7|4 Nº 19.504 v.7|4|64

FANTINI HERMANOS Y FERRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial d. Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria M. Mc. Guire, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Ramón Pascual Fantini; Blanca Aidé Juana Ferro de Fantini, de nacionalidad argentina, ambos domiciliados en la calle Matheu 890, de la localidad de San Martín y Magdalena Lucía Fantini de Repetti, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Jujuy 720, Villa Ballester, hábiles para contratar, deciden constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones generales de la Ley 11.645 y en particular por las cláusula siguientes: Primera: La sociedad se denominará FANTINI HERMANOS Y FERRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Mercedes número 1472|74, pudiendo establecer agencías, sucursales u otros asientos de su actividad, dentro de los límites territoriales de la República Argentina. Segunda: El capital lo constituye la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, y los socios concurren a ellas en la forma que a continuación se detalla: Sr. Ramón Pascual Fantini, cincuenta cuotas de un mil pesos cada una; Sra. Blanca Aidé Juana Ferro de Fantini, cuarenta cuotas de un mil pesos cada una y Sra. Magdalena Lucía Fantini de Repetti, diez cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integrado en los bienes, inslalaciones, mercaderías y artefactos que se detallan en el inventario que se suscribe por separado. — Tercera: El objeto de la sociedad es el de tienda y mercería por menor, con anexo de peluquería, pudiendo para realizar los finos de su constitución celebrar todos los actos jurídicos y comerciales que sean menester, sin excepción alguna, tales como comprar, vender, arrendar, permutar, ceder, transferir y suscribir todo género de escritos, escrituras públicas y privadas.

— Cuarta: La administración estará a cargo del socio señor Ramón Pascual Fantini, quien queda designado gerente, con todas las facultades de ley, sin restricción alguna. — Quinta: Los socios dedicarán todo su tiempo y actividad a los negocios sociales, en forma exclusiva y percibirán en retribución, las asignaciones mensuales que se indican: Sr. Ramón Pascual Fantini, $ 4.000; Sra. Blanca A. J. Ferro de Fantini, $ 3.000 y Magdalena Lucía Fantini de Repetti, $ 2.000, con cargo a gastos generales. — El monto de estas asignaciones podrá alterarse por resolución unánime de los socios, cuando las circunstancias derivadas del costo de la vida o valor de la moneda así lo determinaren o bien la marcha de los negocios lo permitiera. — Sexta: Las ganancias y pérdidas que arrojaren los ejercicios anuales, se repartirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Séptima: La sociedad se constituye con retroactividad al 1º de enero de 1962, a cuya fecha se retrotraerán las obligaciones sociales, por el plazo de quince años a contar de la fecha de este otorgamiento y los socios podrán retirarse dando aviso por anticipado con plazo de tres meses, en cuyo caso los socios restantes podrán optar entre adquirir su parte por el precio que arrojen los libros de comercio o permitir que sea cedida la cuota del saliente a terceras personas. — Octava: Anualmente, se destinará el cinco por ciento de las utilidades liquidas a la formación del fondo de reserva legal. — La aprobación de bala ces, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones de importancia que hagan al objeto de la sociedad y su duración, será resuelto por el voto unánime de los socios. Para que conste y obligándose a observar fielmente las cláusulas precedentes, lo otorgan en el lugar y fecha arriba — designados. — Ramón Pascual Fantini, Blanca Aidé Juana Ferro de Fantini y Magdalena Lucía Fantini de Repetti.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320. — e.7|4 Nº 19.521 v.7|4|64

FRIGORIFICO MORENO - BERNAL, FUSCO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 3 de octubre de 1962 y a partir de esa fecha ha quedado disuelta la sociedad "FRIGORIFICO MORENO - BERNAL, FUSCO & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Fdo.: Francisco Bernal. — Eduardo Bernal. — Felipe Bernal. — Vicente Bernal. — Andrés Fusco. — S/raspado: "Bernal; Eduardo Bernal". E/líneas: "y a partir de esa fecha", vale. — Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.7|4 Nº 19.534 v.7|4|64

SUDAMER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que, por escritura Nº 153, pasada con fecha 20 de diciembre de 1963, por ante el escribano del Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, don Osvaldo P. Coronado, al folio 420 del Registro 20 a su cargo, se modificó el contrato social de "SUDAMER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en lo relativo —únicamente— al ejercicio de la representación y uso de firma social, la que estará a cargo indistinto de la socia gerente, doña Celia Muhlrad y del nuevo gerente —no socio— designado, don Leandro Bernardino Castagnone, quienes, para hacerlo, antepondrán a sus firmas personales un sello con la denominación social; con la sola prohibición de no comprometer la firma en prestaciones a título gratuito, en operaciones ajenas al giro social o en fianzas o garantias a favor de terceros. — Quedan subsistentes las restantes cláusulas y condiciones no modificadas, del contrato original. — Encimado: "153", vale. — Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 720.— e.7|4 Nº 19.525 v.7|4|64

RAFAEL GARCIA E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Rafael Garcia Izquierdo, que firma R. García, español, casado, con domicilio en la calle Rosario quinientos nueve, primer piso, departamento "A" de la Capital Federal y el señor Raúl Casimiro García, argentino, casado, con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña doscientos cincuenta y nueve, tercer piso, departamento "V" de la Capital Federal, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará con la razón social "RAFAEL GARCIA E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Rivadavia mil doscientos cincuenta y cinco, local "uno", pudiendo si así lo resuelven los socios por mayoria de votos establecer agencias o sucursales en cualquier punto del interior del país y asignarles capital propio.—Segunda: La sociedad se constituye por el término de seis años a contar desde el primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Cualquiera de los socios podrá retirarse voluntariamente antes del término establecido anteriormente, notificando al otro socio por telegrama colacionado con un año de anticipación al vencimiento del ejercicio. — Tercera: La sociedad se constituye para explotar los ramos de tienda, roperia, zapatería. merceria y anexos. Podrá comprar, vender, importar, exportar y fabricar cualquier articulo perteneciente a esos ramos. Podrá actuar a nombre propio y|o de terceros como consignataria, representante o mandataria y dedicarse en general a cualquier operación licita de compra-venta de mercaderias de toda clase. — Cuarta: Para dar cumplimiento a los fines establecidos en la cláusula anterior la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos y actos juridicos. Podrá también formar parte de otras sociedades de responsabilidad limitada, anónimas o en comandita y tomar en arrendamiento casas, terrenos y bienes muebles o inmuebles en general que sean necesarios para su objeto. La sociedad podrá adquirir bienes inmuebles si así lo disponen los socios. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una. — Es integrado por los socios de acuerdo al balance que se adjunta y en la siguiente proporción: socio Rafael García Izquierdo, dos mil quinientas cuotas o sea un total de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional; socio Raúl Casimiro García, quinientas cuotas o sea un total de Quinientos mil pesos moneda nacional. — Sexta: La Gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes en el carácter de gerentes administrativos, en forma individual e indistintamente, tendrán el uso de la firma social, debiendo ser seguidas sus respectivas firmas del aditamiento social y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, instrumentos públicos y privados de cualquier naturaleza o tipo jurídico; realizar toda clase de compra de bienes, inmuebles, muebles, semovientes y mercaderias, hipotecas, prendas u otros gravámenes; vender y enajenar en cualquier otra forma los bienes inmuebles, muebles, semovientes y mercaderías de la sociedad, otorgar poderes generales, y especiales y formalizar cuantos más actos sean convenientes para la sociedad, quedándoles expresamente prohibido emplear la firma social para garantía o fianzas en operaciones ajenas al giro comercial. — Podrán los socios realizar endosos de documentos o cheques a los efectos de su comercialización, de depósitos, guías, cartas de porte, conocimientos de embarque, retiro de libretas de cheques de banco, certificados de despacho a plaza, cheques o documentos devueltos por los bancos; solicitar saldos de cuentas en los Bancos y conjuntamente efectuar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco del Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Hipotecario Nacional y de cualquier otro Banco o entidad o de particulares, realizando operaciones con o sin garantías reales o personales, tomando dinero en préstamo, sin limitaciones de cantidad ni de tiempo; depositar en los Bancos expresados o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente o a premio; librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en los Bancos o en plaza, o con cualquier persona, compañía sociedad o entidad pública o privada del pais o del extranjero sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de renta, bonos, cédulas hipotecarias y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, interviniendo como girantes, aceptantes, endosantes, avalistas o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios o por los particulares; dar en caución abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago, y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, recusar, poner o absolver posiciones, y reproducir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o deferir juramentos; exigir fianzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas de quiebras, o concurso de los deudores de la sociedad, interponer recursos legales y renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; percibir cualquier suma de dinero o valores, otorgando recibos y cartas de pago y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias les autoricen los Códigos de Procedimientos. — Séptima: Además de los libros de contabilidad exigidos por el Código de Comercio, se llevará un libro de actas donde se asentarán por orden cronológico todas las resoluciones de importancia relacionadas con los actos u operaciones concernientes a la explotación social. — Octava: El ejercicio económico finalizará el día treinta y uno de julio de cada año confeccionándose para esa fecha un balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas. Para la formación de dicho balance y distribución de utilidades, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: a) no se harán distribuciones de fondos sino sobre utilidades realizadas y liquidas; b) al finalizar cada ejercicio se formará una reserva matemática para responder a las obligaciones emergentes de la ley número once mil setecientos veinte y nueve y demás leyes obreras y de previsión vigentes o que se dicten en lo sucesivo; c) se efectuarán las amortizaciones que correspondan del activo de la Sociedad; d) podrá destinarse una suma que girarán los gerentes para gratificaciones al personal; e) un cinco por ciento de las utilidades se destinará a formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; f) el remanente que quedare después de efectuadas las reservas y amortizaciones previstas se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Rafael Garcia Izquierdo el ochenta y tres por ciento; Raúl Casimiro García el diez y siete por ciento. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Novena: En el balance general que se practicará anualmente serán amortizados los valores del activo de la sociedad de acuerdo a las normas permitidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos, sin perjuicio de los recursos que la sociedad pueda interponer contra tales normas. — Décima: Los balances se considerarán aprobados por los socios sin lugar a ulteriores reclamos si no son observados dentro de los quince dias de puestos en conocimiento de los mismos. — Décima Primera: Además de las causas previstas por la ley, la sociedad podrá disolverse por acuerdo de socios. La liquidación estará a cargo de los socios gerentes, salvo el caso de que éstos designaran liquidadores a terceras personas. En una reunión de socios se establecerá si la realización de los bienes se hará en venta global o al detalle. — Décima Segunda: Bajo estas cláusulas que los firmantes se obligan a respetar de acuerdo a derecho, dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada Rafael García e Hijo, firmando el presente a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — R. Garcia — Raúl C. García. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro número 80 de Contratos Públicos, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Rafael García Izquierdo y don Raúl Casimiro García, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Jorge Enrique Viacava. Escribano.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.520.— e.7|4 Nº 19.531 v.7|4|64

FUNDICIONES —E—

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don León Grzmot, argentino, casado, comerciante, de 37 años de edad, domiciliado en J. R. de Velazco Nº 115, Capital Federal; don Hersz Nutkiewicz, polaco, comerciante, casado, de 37 años de edad, domiciliado en J. R. de Velazco Nº 115, C. Federal; don Jorge Masdeu Giménez, español, soltero, de 23 años de edad, domiciliado en Intendente Italiani Nº 730, Monte Grande; don Juan Masdeu, español, casado, de 50 años de edad, tornero, domiciliado en Intendente Italiani Nº 730, Monte Grande, todos hábiles y capaces, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, conforme a la ley 11.645 y a las cláusulas que a continuación se consignan. — Primera: Entre los nombrados queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "FUNDICIONES —E— SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle Paraná 489, 2º piso, ofic. 9, Capital Federal, pudiendo ser trasladado a cualquier parte de la República como también establecer sucursales, agencias, filiales y|o locales de venta con o sin designación de capital y representaciones dentro o fuera del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es la fundición de metales en todos sus aspectos, utilizando al efecto el local fábrica situada en Intendente Italiani Nº 730; compraventa de materias primas y maquinarias para los ramos conexos. — Importación y exportación. — Mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones y cualquier negocio lícito que convenga a los intereses sociales relacionados con los objetivos perseguidos. La sociedad podrá adquirir bienes muebles, inmuebles y semovientes; derechos y acciones, enajenarlos parcial o totalmente; refeccionarlos, parcelarlos, locarlos y constituir sobre los mismos todos los derechos reales legales vigentes por los precios, modos, plazos y condiciones que convengan al giro societario y extinguirlos oportunamente, parcial o totalmente como transferirlos mediante cesión o venta a terceros — La sociedad podrá asociarse parcial o accidentalmente con otras entidades o personas físicas para uno o más negocios. La enumeración precedente es solamente enunciativa y no limitativa de facultades. — Tercera: El plazo de duración social es de Cinco años, a contar del 1º de Marzo de 1963, fecha a la que se retrotraen todas las operaciones, y dando expresa validez a las operaciones realizadas hasta la fecha, cualquier socio tendrá derecho para solicitar su retiro, debiendo expresarlo con noventa días corridos con antelación a la fecha del balance anual, mediante telegrama colacionado dirigido a los Gerentes y así para cada año sucesivo. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en 1.000 cuotas de Mil pesos de igual moneda cada una y suscriptas e integradas en la siguiente proporción: a) Don León Grzmot, suscribe e integra 350 cuotas o sean $ 350.000 m|n.; b) Don Hersz Nutkiewicz, suscribe e integra 350 cuotas o sean $ 350.000 m|n. c) Don Jorge Masdeu Giménez, suscribe e integra 150 cuotas o sean $ 150.000 m|n.; d) Don Juan Masdeu, suscribe e integra 150 cuotas o sean $ 150.000 m|n. Los aportes societarios se encuentran totalmente integrados de acuerdo al balance que de conformidad suscriben todos los socios y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por los socios don León Grzmot y Hersz Nutkiewicz, quienes quedan designados en carácter de Gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los señores Gerentes, quienes en cada ocasión deberán susbribir con su firma personal, precedida de la del rubro social ya sea mediante sello o manuscrito y en tal forma representarán y obligarán a la sociedad en todos los actos, contratos, gestiones y negocios convirtiéndola en acreedora o deudora, según sea el caso. — La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones oficiales, mixtas o privadas inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Caja Nacional de Ahorro Postal y|u organismos que en el futuro se crearen o sustituyeren a los existentes. — Podrán aceptar y firmar toda clase de escrituras públicas y|o privadas; tomar y dar dinero

en préstamo o en comandita con o sin garantia real; intervenir en licitaciones públicas o privadas; suscribir y adquirir títulos, acciones y bonos de entidades oficiales, mixtas o privadas, conferir poderes generales de administración y judiciales y revocarlos parcial o totalmente; asumir el rol de querellante por medio de mandatario legal; registra marcas o enseñas que identifiquen producción propia o ajena adquirida a terceros y en general, realizar cuantos actos y gestiones sean menester para cumplir con los objetivos societarios. — Cualquier socio por sí mismo podrá represntar y obligar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Comisiones de Conciliación y Tribunales de Trabajo sean nacionales o provinciales. — Sexta: Todos los socios con excepción de los señores Grzmot y Nutkiewicz están obligados a prestar todo su tiempo y capacidad a las tareas societarias, las que con intervención de los señores Gerentes, se distribuirán en función al mayor aprovechamiento de los conocimientos y especialidades de cada socio, quedándoles prohibido realizar ninguna otra actividad por sí o mediante interpósita persona, siendo la presente convención ineludible y su transgresión será pasible de las acciones y sanciones legales pertinentes. — Solamente los socios Grzmot y Nutkiewicz, podrán seguir con sus negocios actuales o las que emprenden en el futuro. De común acuerdo se establecerán las remuneraciones mensuales para los dos socios precedentemente citados que deben prestar su trabajo personal exclusivamente a la sociedad, dejándose constancia de cada acuerdo en el libro de Actas. — Séptima: Cada 28 de febrero, los Gerentes practicarán un balance general e inventario, para establecer el estado económico-financiero social, sin perjuicio de los balances parciales que se podrán realizar en cualquier época. El resultado del balance general deberá ser puesto en conocimiento fehaciente de los socios y si no es observado en el plazo de diez dias corridos, quedará automáticamente aprobado. De las utilidades resultantes se deducirá el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento de capital y las demás reservas técnico-contables destinadas a afrontar las incidencias de previsión social y los eventos comerciales, el remanente líquido se dividirá del siguiente modo: a los socios señores León Grzmot y Hersz Nutkiewicz, el treinta y cinco por ciento a cada uno y a los señores Jorge Masdeu Giménez y Juan Masdeu, el quince por ciento (15 o|o) a cada uno. Si se produjeren pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales aportados. A los sesenta días corridos de aprobado el balance del ejercicio anual, cada socio podrá retirar sus utilidades, siempre y cuando éstas no sean necesarias para afrontar compromisos ineludibles de la sociedad, debiendo previamente saldar los saldos deudores de la cuenta particular, si los tuviere. — Octava: La sociedad llevará un libro de Actas, en el cual quedará asentada la voluntad social, sujeta a las siguientes reglas: a) Cada cuota de capital representará un voto. b) En todas las deliberaciones se exceptuarán los capitales de los socios fallecidos, incapacitados totalmente y asi declarados judicialmente, y los que estuvieren en estado de falencia. c) Se requerirá la mayoría de votos para cambiar el objeto social, aumento de capital, prórroga del plazo social e ingresos de terceros en carácter de socios, aprobar balances anuales observados, nombramiento y remoción de gerentes, sean o no socios; asignar remuneraciones a los socios que prestan su trabajo personal a la sociedad; transferencia de cuotas sociales entre socios; asociarse parcial o accidentalmente con otras personas fisicas o ideales; liquidación y disolución anticipada de la sociedad; ingreso a la sociedad de los herederos o derecho-habientes de algún socio premuerto o incapacitado totalmente y para toda otra cuestión no prevista y que surja durante la existencia o liquidación social. El socio disidente, para cualquiera de los primeros cuatro eventos contemplados en este inciso, se lo tendrá como expresado su voluntad de retirarse de la sociedad. d) En todas las deliberaciones, los socios están obligados a expedirse por la afirmativa o negativa, no admitiéndose las abstenciones. — Novena: Cuando un socio se retire conforme a lo establecido en el articulo tercero, éste recibirá su aporte de capital integrado, el saldo acreedor de su cuenta particular, las utilidades que le correspondan según el balance del ejercicicio corriente aprobado en forma estatutaria con más cuota parte del Fondo de Reserva Lega len función al monto del aporte y del tiempo. Los rubros precedentes integrarán todo el haber del socio y lo percibirá a los sesenta días corridos de aprobado el balance en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más el interés bancario sobre descuentos vigentes en el Banco de la Nación Argentina, computado sobre los saldos deudores. El socio que se retira no tendrá derecho alguno para solicitar el revalúo del patrimonio social, debiendo aceptar los resultados del balance anual aprobado conforme a las normas contractuales y valuados en la misma forma como estipula la cláusula décima, ni requerir, exigir o pretender suma alguna en concepto de "llave", "enseña", "nombre", "clientela" o "indemnización de especie alguna", de la sociedad ni de los socios. — Décima: Producido el fallecimiento de un socio o su incapacidad total legalmente declarada, los socios hábiles sobrevivientes podrán optar por las siguientes actitudes, haciendo saber la resolución que adopten dentro de los treinta días corridos de producido el evento a los herederos y|o a los derecho-habientes. a) Continuar la sociedad con los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado totalmente, con la prevención de la unificación de la personería. b) Disolver parcialmente la sociedad con relación al socio fallecido o incapacitado totalmente, en cuyo caso se levantará un balance especial a la fecha del deceso o declaración judicial de incapacidad, para establecer el monto del haber pertinente y que se compondrá de los capitales aportados, saldos de las cuentas particulares, parte proporcional del Fondo de Reserva Legal en función al capital y tiempo, valuándose las mercaderías al precio de costo y en igual forma las maquinarias, instalaciones y demás rubros que componen el activo fijo, deducidas las amortizaciones correspondientes. En ningún caso corresponderá suma alguna en concepto de "llave", "enseña", "nombre", "clientela" o "indemnización de especie alguna", ya sea a cargo de la sociedad o de los socios restantes. El haber que así resulte, se abonará en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más el interés que sobre descuentos perciba el Banco de la Nación Argentina sobre saldos deudores; y, c) Entrar en disolución y liquidación total de la sociedad. — Undécima: Se establece que si los socios sobrevivientes y capaces adquieren el haber del socio que se retira o se abone a los herederos o derecho-habientes del socio premuerto o incapacitado, el monto de las cuotas de capital se prorratearán en proporción a los capitales de los socios restantes. — Duodécima: En caso de que surgiera cualquier diferencia en la interpretación de alguna cláusula del contrato o circunstancia no prevista en el mismo, ya sea entre los socios o sus sucesores legales durante la vigencia de la sociedad o respecto de su disolución, los contratantes desisten a someterla judicialmente y únicamente será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia y dentro de los quince días inmediatos siguientes a la divergencia. Los arbitradores antes de empezar a conocer las cuestiones sometidas a su decisión y dentro de los ocho días de aceptado el cargo, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Tercera: En caso de liquidación social, por expiración del plazo anticipadamente, los liquidadores serán los Gerentes actuantes, renunciando expresamente solicitar el nombramiento de un tercero extraño, sin perjuicio del control que la ley acuerda a los socios para la custodia de sus intereses. Los liquidadores deberán abonar primeramente el pasivo social y del remanente reintegrarán los capitales aportados y si surgiere algún excedente, lo dividirán como si fueran utilidades. Cualquier divergencia o cuestión que se suscitare durante la existencia social o en el período de liquidación, será sometida a los Tribunales Nacionales de lo Comercial de la Capital Federal, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponder. — En prueba de conformidad y obligándose al fiel y recíproco cumplimiento de lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y copias para cada uno de los socios, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Otrosí digo: Sobrerraspado: "designación" — "los" — "que" — "oportunamente" — "entidades" — "dos" — "cuentas" — "surgiere" — "ejemplares". Vale. — Firmado: León Grzmot. — H. Nutkiewicz. — J. Masdeu. — J. M. Giménez.

Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.400.— e.7|4 Nº 19.535 v.7|4|64

DIMEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital d la República Argentina, a los treinta dias del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, entre don Abraham Gurtavoy, argentino, casado, domiciliado en Pujol Nº 1157, Capital, C. I. 3.938.804; Sofia N. de Cantargi, viuda, argentina naturalizada, domiciliada en Acevedo 141, 5º, Dto. 16, Capital, C. I. 1.523.304 y don Antonio Di Yorio, argentino, casado, domiciliado en Bauness 1068, Cap., C.I. 1.383.357 y don Julio N. Melnitzky, uruguayo, soltero, domiciliado en Paraná 489, 2º piso, Of. 9, Capital, C. I. 1.782.283, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que siguen a continuación: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "DIMEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Paraná 489, 2º P., Of. 9, Capital, sin perjuicio de su traslado a cualquier punto de la República y pudiendo la misma establecer sucursales o agencias en la Capital, en el interior y exterior del pais. — Segunda: La duración de este contrato será de 10 (diez) años, a contar desde el primero de junio de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual retrotraen sus operaciones, aceptando y ratificando en consecuencia, los firmantes del presente convenio, todos los actos y operaciones efectuados hasta el presente. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Trescientos cincuenta mil pesos m|n. c|l. ($ 350.000), dividido en 350 (trescientos cincuenta) cuotas de un mil pesos m|n. c|l. ($ 1.000), que han sido suscriptas por los socios de la siguiente manera: Sofia N. de Cantarci, 100 cuotas; Abraham Gurtavoy, 100 cuotas; Antonio Di Yorio, 100 cuotas, y Julio Melnitzky, 50 cuotas. - Cuarto: Los socios Abraham Gurtavoy, Antonio Di Yorio y Julio Melnitzky, toman el cargo de gerentes de esta Sociedad, que se constituye, con el uso de la firma social en forma conjunta de a dos, con la salvedad que siempre deberá hacerlo el señor Julio Melnitzky con cualquiera de los otros dos socios gerentes indistintamente, quienes lo harán con su firma particular precedida del sello de la razón adoptada, con la limitación de no comprometer la misma en operaciones ajenas a los negocios sociales, para sí, ni para terceros. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, la compra-venta, importación, exportación o negociaciones de mercaderias en general, representaciones, comisiones y consignaciones, fabricación, industrialización y elaboración de cualquier producto para la industria en general. Aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones, constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización. Préstamos de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y transferencia de derechos reales. La compra venta de titulos, acciones, papeles de convenio, créditos y otros valores mobiliarios, etc. La sociedad tiene las más amplias facultades para obligarse, pudiendo resolver, autorizar, etc., y llevar a cabo todos los contratos y actos que directa o indirectamente constituyen los fines sociales, por medio de los socios que tienen a su cargo la firma social. Con tal objeto están facultados: a) Efectuar y otorgar todos los actos juridicos que sean necesarios o convenientes, con particulares o Bancos, aceptando las cláusulas especiales que correspondan según los estatutos y reglamentos de esas Instituciones, abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado, ya sea mediante descuento de documentos comerciales, girando en descubierto o en cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás endiciones de la operación bancaria o comercial; b) Administrar los negocios de la sociedad, a cuyo efecto podrán comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar bienes muebles, por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes;

c) Celebrar contratos de sociedad, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; d) Dar o tomar dinero prestado; e) Ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales, de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros arbitradores, prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar cancelaciones, cartas de pago, dar fianzas en juicios o para asegurar negocios propios de la sociedad, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de arrendamiento, aun cuando sea por más de cinco años, aceptar concordatos, adjudicaciones de bienes, prorrogar la jurisdicción y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que resulten necesarios o convenientes para los fines de la sociedad; f) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y sus dependencias y reparticiones públicas generales; g) Remover el personal de empleados y obreros, fijando su retribución y forma de trabajo, ajustar locaciones de servicio; j) La presente enumeración no es limtativa, y en consecuencia, la sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Sexta: Los socios harán retiros siempre de las utilidades que se hayan devengado después de transcurrido el primer año de actividades y siempre de común acuerdo entre todos, el cual quedará reflejado en el libro de actas de la sociedad. — Los saldos acreedores que los socios tengan en cuenta particular gozarán del interés que oportunamente se fije por mayoría de capital y se hará constar en el respectivo libro de actas. — Séptima: Los ejercicios sociales terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la cual se hará el balance e inventario de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de todos los balances parciales o de comprobación que los socios consideren convenientes en cualquior época del año. — Practicado el balance general, ésto será puesto a consideración de los socios dentro de los 90 días del cierre de ejercicio y deberá ser aprobado por mayoría de votos de capital, lo cual deberá constar en el libro de actas de la sociedad. De las utilidades que resulten de cada ejercicio se deducirá un cinco por ciento anual hasta completar el diez por ciento anual del capital como reserva legal y las amortizaciones de uso mercantil. — Se deducirá también de las ganancias el 10 o|o, que corresponderá al señor Julio N. Melnitzky en carácter de única compensación por tomar además el cargo de administrador, debiendo velar fielmente por el patrimonio de la sociedad y asumir compromisos con las limitaciones impuestas por la cláusula cuarta. — El resto de las utilidades se distribuirán entre todos los socios de acuerdo al capital efectivamente aportado. — Las perdidas, si las hubiere, serán soportadas entre todos los socios por partes iguales, salvo el 10 o|o del total que se descontará al señor Julio Melnitzky de la parte que le correspondiese por su porcentual. — Octava: Ningún socio podrá transferir total o parcialmente su aporte o darlo en garantía, ni gravarlo sin la expresa conformidad de los socios que representen mayoría de capital. — En todo caso los socios mayoritarios tendrán opción y privilegio para adquirir las cuotas de capital del socio disidente en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. — Novena: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad deberá notificar con una anticipación de ciento ochenta días por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad. — En tal eventualidad, no se considerará valor de la llave ni de local y los bienes del activo serán valuados a su valor de costo, deducidas las amortizaciones correspondientes. — El importe que resultare será abonado por los otros socios restantes en tres cuotas semestrales: la primera de ellas al contado y las otras dos restantes en pagarés o valores, que gozarán de un interés igual al que cobre en ese momento el Banco de la Nación Argentina — Décima: El retiro, fallecimiento o interdicción o incapacidad de alguno de los socios no producirá la disolución ni la liquidación de la sociedad. — En dicho evento, será practicado un balance general y los herederos deberán designar una sola persona para que los represente en la sociedad dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento, interdicción o incapacidad legal. — La devolución del aporte del capital podrán los socios supersistentes abonarlo en la misma forma que estipula la cláusula novena. — Undécima: Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento después de trancurrido el primer año de la fecha de este contrato, para lo cual se ajustarán a las estipulaciones de la cláusula novena. — Décimo Segunda: En caso de que surgiera cualquier divergencia en la interpretación de alguna cláusula del contrato o circunstancia no prevista en el mismo, ya sea entre los socios o sus sucesores legales durante la vigencia de la sociedad o respecto de su disolución, los contratantes desisten a someterla judicialmente y únicamente será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia y dentro de los quince inmediatos siguientes a la divergencia. — Los arbitradores antes de empezar a conocer las cuestiones sometidas a su decisión y dentro de los ocho días de aceptado el cargo, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera: Resuelta la liquidación, la sociedad serán liquidadores de la misma los socios gerentes, que actuarán en forma

conjunta. — Décimo Cuarta: Para toda cuestión no prevista especialmente en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de los Códigos Civil y Comercial, que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Décima Quinta: Se hace constar que el capital social ha sido aportado íntegramente por los socios en mercaderías, deudores varios y documentos a cobrar, según balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — En señal de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados, dejándose constancia que se expedirá un testimonio del presente a cada una de las personas integrantes de la presente sociedad. — E|l.: De Responsabilidad Limitada, vale. — J. Melnitzky; A. Gurtavoy; Antonio Di Yorio; Sofía N. de Cantargi. — Sobre raspado: "Gurtavoy", vale. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.320.— e.7|4 Nº 19.536 v.7|4|64

SWAROVSKI ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores Federico Swarovski, austriaco, e Ivar Folke Wilhelm Brostrom, argentino, ambos mayores de edad y casados, con domicilio en la calle Santa Fe 4452, piso séptimo, departamento sesenta y siete, de esta Capital, de común y amigable acuerdo han convenido en formalizar una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "SWAROVSKI ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyendo domicilio en la calle Corrientes 2763, piso séptimo, oficina dos, de esta Capital, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal de sus actividades la comercialización de artículos para fantasía y joyería, piedras falsas de forma o no, lapidadas o no, de importación o nacionales y cualquier otra actividad concordante con su objeto principal, sin perjuicio de poder ejercer cualquier otra industrial, comercial, de representación y|o administración por cuenta propia y|o de terceros, efectuando a tal fin todas las operaciones que considere convenientes para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, incluyendo expresamente importaciones y exportaciones, y, además: a) Comprar, vender, transferir, permutar y registrar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, patentes, de invención, títulos y modelos industriales presentes y|o futuros. — b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y|o rurales, suscribir contratos de locación, renovarlos, ampliarlos y|o rescindirlos, fijar su importe y|o cualquier clase de aumentos y|o quitas. — c) Constituir sobre los inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, anticresis, etcétera, y sobre los bienes muebles y|o semovientes toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agrario y|o industrial. — d) Concurrir a licitaciones públicas o privadas, y efectuar toda clase de ventas, ya sea con el Estado Nacional, Provincias y|o Municipalidades. — e) Efectuar toda clase de operaciones y|o tramitaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Central de la República Argentina y cualquier otra institución bancaria y|o administrativa de carácter oficial, mixta y|o particular, suscribir los contratos respectivos incluyendo hipotecas y prendas. — f) Concertar toda clase de convenios por cualquier empresa constituida y|o establecerse, sea comercial, industrial o civil, pudiendo participar como accionista o como socia comanditaria, concertar vinculaciones con otras personas, firmas, sociedades compañías o entidades jurídicas. — g) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones y consignaciones, conferir poderes generales y|o especiales de cualquier índole o naturaleza, revocarlos; abrir cuentas corrientes bancarias en el país y|o en el extranjero, solicitar créditos y|o descuentos, firmar y endosar cheques, vales, pagarés, giros, letras y demás documentos necesarios para realizar toda clase de operaciones bancarias y|o comerciales. — h) Nombrar gerentes, subgerentes y demás técnicos, empleados y obreros, despedirlos y designar otros. — i) Llevar a término todos los demás actos y contratos que sean necesarios para su mejor desenvolvimiento por ser tales facultades enunciativas y no limitativas. — Tercera: La duración de la Sociedad será de veinte años a partir del 1º de febrero de 1964. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, ya aportado por los socios por partes iguales, según resulta del balance general de iniciación que se agrega y considera parte integrante del presente. — Quinta: Los socios no podrán ceder ni transferir el todo o parte de sus cuotas de capital a favor de terceros sin la previa conformidad escrita del socio. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes por el presente quedan designados socios-gerentes, y tendrán el uso de la firma social en forma separada o indistintamente. Queda expresamente establecido que la firma social no puede ser comprometida bajo ningún concepto en operaciones extrañas a la sociedad, ni en caso alguno como garantía o aval de operaciones de terceros. — Séptima: Los socios podrán retirar mensualmente en concepto de sueldos, con cargo a gastos generales, la suma que ellos fijen y registren en el libro de actas de la sociedad. — Octava: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde se consignarán las resoluciones que se adopten y cuyas constancias serán firmadas por los socios y harán plena fe entre ellos. — Novena: La sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de junio de cada año, siendo el del primero el 30 de junio de 1965, en cuya oportunidad se confeccionará un inventario general, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, que será considerado por los socios dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el cinco por ciento para reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. Undécima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento de uno de los socios, inhabilitación y|o incapacidad física o legal, pudiendo continuar con la obligación por parte de los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado de nombrar un representante único. Los derecho habientes podrán o no, según su conveniencia, entrar a formar parte de la sociedad, realizándose de inmediato un balance e inventario para determinar el capital que les corresponde a la fecha del deceso o incapacidad declarada. — Duodécima: La sociedad se disolverá por vencimiento del plazo del presente contrato, por voluntad de los socios o por haberse cumplido los extremos legales estatuidos por la ley 11.645. Resuelta la disolución y liquidación de la sociedad, la misma será practicada por sus socios gerentes. En el supuesto de que uno de los socios deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo del contrato, deberá preavisar al consocio por lo menos con una antelación de seis meses. — Décima Tercera: Los conflictos o divergencias que se susciten entre los socios, que no puedan resolverse entre los mismos, ya sea durante la vigencia de la sociedad, su liquidación y|o partición, como igualmente a las dudas y diferencias de interpretación del contrato, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes designarán un tercero en caso de divergencia, los que deberán laudar dentro del término de treinta días. — Décima Cuarta: Siendo voluntad de los socios la presente sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima. — De conformidad, previa lectura y ratificación firman los contratantes en Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Ivar F. W. Brostrom; F. Swarovski.

Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.320.— e.7|4 Nº 19.533 v.7|4|64

PEDRO JOSE NEGRO Y HNOS.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 21 de febrero de 1964, ha quedado aumentado el capital social de la sociedad "PEDRO JOSE NEGRO Y HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la suma de m$n. 1.500.000, a la suma de m$n. 8.000.000 mediante el revalúo contable, y con efecto retroactivo al 1º de julio de 1962, quedando en consecuencia el artículo tercero del contrato social redactado dentro del siguiente tenor: Tercero: El capital social de la sociedad lo constituye la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, representado por ocho mil cuotas de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto en partes iguales, integradas en la siguiente forma: 4.000 cuotas, para el señor Pedro José Negro y 4.000 cuotas para el señor Carlos Antonio Negro, de acuerdo al balance que se firma por separado. — Fdo.: Pedro José Negro. — Carlos A. Negro.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.7|4 Nº 19.539 v.7|4|64

CONSORCIO CIPOLLETTI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 30 de noviembre de 1963, don Moisés David Altman, cede, vende y transfiere a favor de "Alco S.A.C.I.F.I.A.", las 100 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "CONSORCIO CIPOLLETTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de mil pesos m|n. cada una, por la suma total y convenida de $ 500.000 m|n. Fdo.: A. L. Gak. — M. D. Altman. — F Marini. Francisco Armada. — O. Pierini. — Luis Pofcher. — Nello H. Toschi. — L. Toscho (h.) Miguel Toschi. — R. O. Sesar. — Edesio Santarelli. — Carlos Krom. — Enrique Krom. — Octavio Campetella. — S|Raspado: "mil" Vale.

Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.7|4 Nº 19.542 v.7|4|64

ELSA STEINITZ DE KAUDERER E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de marzo del año un mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Alfredo Kauderer, casado, argentino, mayor de edad, con domicilio en la calle Corrientes Nº 2335, 5º piso, "C", de esta Capital Federal, el señor Herman Kauderer, casado, argentino, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Valentín Gómez Nº 2610, de esta Capital Federal, y la señora Elsa Steinitz de Kauderer, viuda, mayor de edad, argentina naturalizada, con domicilio legal en la calle Paso Nº 444, 1er. piso, Dto. "A", de esta Capital Federal, todos comerciantes hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ELSA STEINITZ DE KAUDERER E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Valentín Gómez Nº 2612 de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales, en cualquier punto del país o del extranjero, como así también trasladarlo. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del ramo textil, compraventa de tejidos, saldos, retazos, industrialización, etc. Podrá, asimismo, efectuar toda otra actividad directa o indirectamente, vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración es de veinte años a contar desde el 1º de julio de 1961, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, no obstante **el plazo fijado,** cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, luego de transcurridos dos años, previo aviso a los socios, con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 1.400.000 m|n.) dividido en un mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una ($ 1.000 m|n.) que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios, a razón de: El señor Alfredo Kauderer, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean doscientas cuotas de un mil pesos m|n. de c|l. cada una; el señor Herman Kauderer, la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal o sean seiscientas cuotas de capital, y la señora Elsa Steinitz de Kauderer, la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal o sean seiscientas cuotas de capital. — Dicho capital está integrado por los socios, según balance, que forma parte integrante de este contrato y que firman por separado de conformidad. — Quinta: La administración social estará a cargo de la señora Elsa S. de Kauderer o, en su defecto, del señor Herman Kauderer, los cuales tomarán el carácter de socios gerentes, pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos, para obligar y representar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios, sin limitación de facultades, con la única salvedad que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. En caso de fallecimiento de la señora Elsa S. de Kauderer, asumirá el señor Alfredo Kauderer el cargo de gerente, el cual lo desarrollará conjuntamente con el señor Herman Kauderer, teniendo que firmar en conjunto para realizar todas las operaciones pertinentes. — Sexta: Los gerentes, independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual, por tareas técnicas administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo. — Séptima: Cada 30 de junio se efectuará un Balance General, que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 % para el fondo de Reserva Legal y las previsiones que estimen convenientes, distribuirán en partes iguales a cada socio, es decir, una tercera parte a cada uno de los mismos. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La sociedad podrá adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socios o accionistas. — Novena: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del 50 % del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida; b) A pedido de uno o dos socios, con aviso de 90 días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio, siempre que los socios restantes no resuelvan seguir con la sociedad o continuar con la misma y los herederos del socio fallecido o incapacitado, los cuales unificarán su representación ante la sociedad. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, los que previamente designarán a un árbitro para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décima primera: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones del Código de Comercio. — De conformidad, firman el presente en el lugar y fecha ut supra, siendo dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: Alfredo Kauderer. — Herman Kauderer. — Elsa Steinitz de Kauderer.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800.— e.7|4 Nº 19.540 v.7|4|64

CARTEXE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a trece días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Entre los señores Juan Waldeck, mayor de edad, alemán, domiciliado en Paraguay 954; Inge Russ de Steinthal, mayor de adad, argentina naturalizada, domiciliada en Larrea 886 y Arlette Levy, mayor de edad, suiza, domiciliada en Anchorena 1610, todos casados, comerciantes, vecinos de esta Capital, convienen de mutuo y común acuerdo, en lo siguiente: Primero: Los dos primeros declaran ser los únicos componentes de CARTEXE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domiciliada en Paraguay 954, de esta Capital, según contrato privado de fecha 28 de mayo de 1948, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de julio de 1948, bajo el Nro. 1126, al folio 473, del libro 14 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y reformas: de fecha 17 de noviembre de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de febrero de 1951, bajo el Nro. 280, al folio 201 del Libro 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del 1º de febrero de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de marzo de 1954, bajo el Nro. 367, al folio 128, del Libro 26 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del 18 de febrero de 1955, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de marzo de 1955, bajo el Nro. 466 al folio 256 del libro 27 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de fecha 18 de abril de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de junio de 1957, bajo el Nro. 1.284, al folio 354, del Libro 31 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que en la citada sociedad la señora Russ de Steinthal posee ocho cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, las que por este acto vende, cede y transfiere a la señora Arlette Levy. — Tercero: Que en virtud de la cesión de cuotas precedentemente indicada, quedan como únicos componentes de la indicada sociedad, los señores Juan Waldeck y Arlette Levy, los que declaran que, estando vendida la sociedad aludida, resuelven formalizar un nuevo contrato, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. — Cuarto: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará en esta plaza bajo la razón social de Cartexe, Sociedad de Responsabilidad Limitada. —

Quinto: Tendrá su domicilio principal y asiento legal en esta Capital, calle Paraguay 954, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República. — Sexto: La sociedad tendrá como objeto la comercialización de artículos de cuero, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad lícita que los socios consideren conveniente. — Séptimo: La duración de la sociedad será de veinte años, contados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la que se retrotraen todos sus efectos. — Octavo: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos, Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en muebles, instalaciones, mercaderías, cuentas a cobrar, etc., en un todo de acuerdo al balance e inventario general que las partes han formulado y suscripto y forma parte integrante del presente contrato. — La integración y suscripción se realiza de la siguiente manera: el socio señor Juan Waldeck, cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional y la socia señora Arlette Levy, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Noveno: Ambos socios revestirán el carácter de socios gerentes. — El uso de la firma social y los negocios sociales, estarán a cargo de cualquiera de ellos en forma indistinta, quienes podrán emplear la firma social sin limitación alguna, con las más amplias atribuciones para el mejor desempeño de los negocios sociales. — Les está prohibido, únicamente, emplearla en negocios ajenos a la sociedad y para otorgar fianzas a terceros, so pena de llevar a la sociedad los beneficios que de tales actos se deriven y soportar personalmente las pérdidas. — Décimo: La señora Arlette Levy, manifiesta que su aportación, mencionada en el artículo octavo del presente contrato, la hace con dinero propio, habido de su trabajo personal. — Undécimo: El día 31 de diciembre de cada año, se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales. — Los beneficios que resulten, previa deducción del cinco por ciento para constituir la Reserva Legal, se distribuirán en la siguiente proporción: al señor Waldeck, el ochenta por ciento y a la señora Levy, el veinte por ciento restante. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Duodécimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, previo aviso por telegrama colacionado al otro socio, dado con una anticipación no menor a noventa días. — Producida esta circunstancia, se procederá a realizar un inventario y balance general de los negocios sociales, y la parte que corresponda al socio saliente le será abonada en cuatro cuotas iguales, semestrales, sucesivas, las que devengarán un interés equivalente al que en ese momento cobra el Banco de la Nación Argentina para sus descuentos. — Décimotercero. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará sus actividades con los herederos del socio fallecido, los que tendrán que unificar su persnería. — Décimocuarto: La disolución y liquidación de la sociedad, estará a cargo de los socios gerentes. — Décimoquinto: En caso de duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de la disolución y|o liquidación de la misma, ella será dirimida por amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia quienes, antes de entrar a fallar, designarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décimosexto: En todo lo que no esté contemplado en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio y, específicamente, a lo establecido en la Ley 11.645. — Conformes las partes, firman el presente en el lugar y fecha ut supra. — Juan Waldeck. — Inge Russ de Steinthal. — Arlette Levy.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.7|4 Nº 19.543 v.7|4|64

CLEMENTE, GODOY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 20 días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Antonio Carmelo Clemente, Lino Godoy, Arturo Antonio Rousseaux y Pedro Goggi, únicos integrantes de la sociedad CLEMENTE, GODOY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de Julio de 1957, bajo el Nº 1.547 al folio 392 del libro 31 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Don Pedro Goggi y don Arturo Antonio Rousseaux, venden, ceden y transfieren a favor de Antonio Carmelo Clemente y Lino Godoy, las doscientas cuotas de capital que poseen en la mencionada Sociedad, adquiriéndolas los cesionarios por partes iguales. — Segunda: El precio total de la presente cesión se fija en la suma de Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.600.000 m|n.) o sea ochocientos mil pesos moneda nacional para cada uno de los cedentes, suma abonada por los cesionarios antes del acto y sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercera: Modifícase la cláusula tercera del contrato social en virtud de la presente cesión de cuotas de la siguiente manera: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiéndole al Sr. Clemente doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional y al Sr. Godoy doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Se modifica la cláusula cuarta del contrato social que será del siguiente tenor: La Sociedad será administrada por los señores Antonio Carmelo Clemente y Lino Godoy en calidad de gerentes, debiendo actuar en forma conjunta y mancomunada para comprometer a la sociedad en todos los actos y contratos que la misma deba realizar, pudiendo actuar independientemente cuando los actos en que actúe el gerente sean de administración. — Los Gerentes deberán firmar debajo de la denominación social con su firma particular. — Los gerentes están facultados para realizar todos los actos y|u operaciones necesarias que fueren menester a los fines sociales, con la única limitación de no comprometer la firma social en operaciones extrañas a la sociedad ni en garantías de terceros. — Quinta: Quedan vigentes todas las cláusulas del contrato social original y su posterior modificación, que no hayan sufrido modificación por el presente instrumento. — De conformidad con lo precedentemente pactado, las partes firman el presente en el lugar y fecha indicado ut-supra. — Raspado: Carmelo Clemente. Vale. S|r.: 20, marzo. Vale. — Firmado: Pedro Goggi. — Arturo A. Rousseaux. — Carmelo Clemente. — Lino Godoy. — Buenos Aires, Abril 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680.— e.7|4 Nº 19.541 v.7|4|64

BAHIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, entre el señor Cayetano Falgarés en nombre, representación y carácter de socio solidario de Fimar Sociedad en Comandita por Acciones, que firma C. Falgares, casado, mayor de edad, con domicilio en Bartolomé Mitre cuatrocientos cuarenta y uno, piso quinto, y el señor Jorge Antonio Juan Dreón, que firma J. Dreón, casado, mayor de edad, con domicilio en San Martín tres mil ciento veinte, de la ciudad de Mar del Plata, ambos integrantes de BAHIA S.R.L., constituida por contrato de fecha primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número ochocientos cuatro al folio setenta y nueve, del libro cuarenta y cinco de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, por el presente otorgan y declaran. — Primero: Que el señor Jorge Antonio Juan Dreón cede, vende y transfiere a favor de Fimar Sociedad en Comandita por Acciones sus dos mil cuatrocientas veinticinco cuotas de cien pesos cada una que posee en la sociedad Bahía S.R.L., cesión, venta y transferencia que realiza por el valor nominal de las mismas, es decir, por un total de doscientos cuarenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 242.500) importe que el señor Jorge Antonio Juan Dreón recibe en este acto en dinero en efectivo de manos de Fimar Sociedad en Comandita por Acciones, por lo que le otorga por medio de la presente el más bastante recibo y carta de pago en forma transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. — Segundo: En virtud de dicha cesión, queda separado de la sociedad Bahía S. R. L. el señor Jorge Antonio Juan Dreón, con efecto retroactivo al día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, declarando el mismo expresamente que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro a la sociedad Bahía S. R. L., ni a cada uno de los integrantes de la misma. — Por su parte, Fimar Sociedad en Comandita por Acciones manifiesta que acepta esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizadas por el señor Jorge Antonio Juan Dreón a su favor, la que toma a su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas. — Tercero: Presente en este acto el restante socio, señor Emilio Luis Ramirez, en nombre y representación y en carácter de presidente del Directorio de la Sociedad Anónima constituida en esta Capital bajo la denominación de Raneri Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y en su carácter de socio restante manifiesta su total conformidad con todo lo pactado precedentemente. Bajo las condiciones precedentes queda celebrado este contrato, el que otorgamos en este único ejemplar para su publicación e inscripción en el lugar y fecha ut - supra mencionados. — Firmado: Cayetano Falgares, Jorge Antonio Juan Dreón, Emilio Luis Ramirez. — Hay tres firmas: Cayetano Falgares por Fimar, S. en Comandita por Acciones; Jorge Antonio Juan Dreón; Emilio Luis Ramirez.

Bue os Aires, abril 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— e.7|4 Nº 19.554 v.7|4|64

INVERSORA DEL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social: En Buenos Aires, a los 24 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Gabriel Farladansky, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Joaquin V. González 2456, Capital Federal, por una parte y doña Rosa Sofía Fligelman, argentina, domiciliada en la calle Marcos Sastre 3926, también de esta Capital por la otra, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, han convenido en formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Gabriel Farladansky y Rosa Sofía Fligelman, constituyen por este acto una sociedad que girará bajo la razón social de "INVERSORA DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tiene por objeto la compraventa, representación y fabricación de artículos comestibles en general y fija su domicilio social en la calle Reconquista 46, oficina 317, Capital Federal, el que podrá mudar en todo momento. — Segunda: Se estipula, como término de duración de esta sociedad el de diez años a partir de esta fecha, pero cada uno de los socios tendrá derecho para disponer la disolución social al finalizar cada ejercicio anual que se cierra el 31 de marzo de cada año, siempre que se preavise tal determinación a su consocio con una anticipación de tres meses al vencimiento de dicho ejercicio, mediante telegrama colacionado. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una y se halla totalmente integrada por bienes que se detallan en el inventario que se suscribe por separado. — Dicho capital ha sido aportado por los socios en la siguiente forma: Por Gabriel Farladansky quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional y por doña Rosa Sofía Fligelman quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional, integradas como arriba se indica. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de ambos socios en forma indistinta estando el uso de la firma social a cargo de cualesquiera de ellos, que revisten el carácter de gerentes, en forma indiferenciada, suscribiéndola con su firma particular y el aditamento de la razón "Inversora Del Plata S. R. L.". — En tal carácter suscribirán contratos, cheques, vales, pagarés y demás documentos de obligación y de crédito, estarán en justicia, otorgarán poderes y realizarán cuantos más actos fueren necesarios y convenientes para el normal y progresivo desarrollo de las actividades sociales, pero no podrán usar la firma social para actos ajenos al objeto e interés social. — Quinta: Anualmente al día 31 de marzo, se practicará un balance e inventario general de las existencias de la sociedad. De los beneficios se deducirá el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal y el resto corresponderá a los socios en proporción a sus respectivos aportes. En igual proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — Sexta: En todo lo relativo a la disolución, liquidación y partición como el modo de dirimir las diferencias entre los socios, las partes se remiten a las disposiciones de la ley once mil setecientos cuarenta y cinco y de los Códigos Civil y de Comercio en cuanto fueren aplicables. — En prueba de conformidad con los términos del contrato que antecede, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en lugar y fecha arriba expresados. Firmado: Gabriel Farladansky. Rosa Sofía Fligelman. — Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.

$ 2.000.— e.7|4 Nº 19.555 v.7|4|64

SCHETTINI TORNESE CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre Martha Susana Tornese; Juan Jorge Schettini; Hilda Lucía Tornese y Celia Esther Llanos, todos solteros, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Uruguay Nº 16, oficina 95, de esta ciudad, convienen celebrar un contrato de sociedad que se regirá por los siguientes artículos: Primero: La empresa girará bajo la denominación de "SCHETTINI TORNESE CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle Uruguay Nº 16, sin perjuicio de trasladarlo y|o establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto el proyecto y|o dirección, y|o construcción, y|o asesoramiento a terceros de edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado en cualquier punto del país y del extranjero. Asimismo podrá extender sus actividades a ramas anexas y podrá producir y|o elaborar, y|o transferir todos los elementos utilizados en la construcción, tales como: puertas, ventanas, baldosas, tejas y demás materiales; así como también distribuir, vender, importar y exportar dichos elementos. — Tercero: El término de duración queda fijado en treinta años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. El socio que deseare retirarse antes del término fijado, lo comunicará por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días. — Cuarto: El capital se fija en un millón de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Martha Susana Tornese y Juan Jorge Schettini con trescientas cincuenta cuotas cada uno, representativas de trescientos cincuenta mil pesos cada uno; y Celia Esther Llanos e Hilda Lucía Tornese con ciento cincuenta cuotas cada uno, representativas de ciento cincuenta mil pesos cada uno. Cada cuota equivale a un voto. — Quinto: El uso de la firma social, dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del Juan Jorge Schettini y Martha Susana Tornese, quienes actuarán en forma conjunta o indistintamente con carácter de gerentes, con la amplitud que les confiere la Ley 11.615, estándoles prohibido comprometerla en fianzas o garantías a terceros. — Sexto: Sin que ello constituya su objeto, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, transferir y gravar bienes con las más amplias facultades, sin que esta enumeración sea limitativa; podrá realizar toda clase de operaciones de crédito con particulares y con los Bancos, Central e Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones oficiales o Bancos particulares. — Séptimo: Los socios no gozarán de sueldos, pudiendo efectuar extracciones con imputación a su cuenta particular, con el consentimiento de la mayoría de votos. — Octavo: Anualmente se formulará el treinta de junio, un balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias, el que quedará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días de presentado no fuere observado. Para su aprobación se requiere la mayoría de votos. Los beneficios líquidos previa deducción del cinco por ciento para reserva que exige la Ley 11.645 y las sumas necesarias para la amortización de los rubros que corresponda amortizar se distribuirá en proporción a los capitales aportados. Las pérdidas se soportarán de la misma manera. — Noveno: Al terminarse la sociedad, será liquidada por el socio gerente, debiendo ante todo procederse a pagar la totalidad de las deudas sociales. Después se reintegrará el capital y el remanente si lo hubiera en proporción a los aportes efectuados. — Décimo: En caso de incapacidad o fall-

Hora

cimiento de uno de los socios sus herederos o sucesores unificando su representación, podrán continuar con el giro social, si ello fuere aceptado por unanimidad. En caso contrario la sociedad adquirirá sus cuotas de capital conforme las condiciones del artículo siguiente. — Undécimo: Las cuotas son cesibles únicamente entre los socios. En caso de retiro de alguno de los socios, solo tendrá derecho a retirar su aporte de capital, la preparación que le corresponda de las reservas efectuadas, el saldo de su cuenta particular que en caso de ser deudor, se deducirá de los conceptos anteriores y las utilidades devengadas hasta el momento de su retiro. No podrá rec'amar, denunciando desde ya a cual[illegible] 'er valor que tenga el concepto de llave o mayor valía. — En prueba de conformidad firman el presente los socios en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: Martha Susana Tornese. — Juan Jorge Schettini. — Hilda Lucia Tornese. — Celia Esther Llanos.

Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.7|4 Nº 19.558 v.7|4|64

SILVIO MARZOLINI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura Pública del 15 de enero de 1964 Nº 32, pasada ante el Escribano Carlos Arlandini, los socios de SILVIO MARZOLINI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio Eligio Marzolini, cede y transfiere sus 100 cuotas de Capital y el socio Silvio Marzolini, cede y transfiere sus 100 cuotas de capital a favor de los restantes socios Humberto Costa y Horacio Abel López, quienes las adquieren por partes iguales por la suma total de $ 200.000. Los restantes socios resuelven introducir las siguientes modificaciones al contrato social: Primero: El domicilio legal de la sociedad lo será en lo sucesivo en Avenida del Tejar número tres mil ochenta y nueve, Capital Federal. — Cuarto: El capital social corresponde a razón de treinta cuotas de diez mil pesos a cada uno de los socios Costa y López. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes actuando conjunta, separada o alternativamente ejercitarán las facultades determinadas en el contrato. — Séptimo: Los señores Costa y López, intervendrán, indiscriminadamente en todas las tareas y actividades que hagan al objeto social — Décimo: En caso de retiro anticipado de un socio, la sociedad entrará en liquidación conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Undécimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad entrará en liquidación si el socio sobreviviente o capacitado no aceptare el ingreso de los herederos del causante. — Encimado: "Escritura Pública". Vale. — Buenos Aires, 3[illegible] de marzo de 1924. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 960.— e.7|4 Nº 19.559 v.7|4|64

SUMA - RESTA COMERCIAL Y FINANCIERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 31 de abril de 1963 y con efecto retroactivo al 28 de febrero de 1962, ha quedado disuelta la sociedad SUMA-RESTA, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por transferencia de su activo y pasivo a Sumaresta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — S/E.: "31". — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.7|4 Nº 19.562 v.7|4|64

EDITORIAL RIOPLATENSE ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante se hace saber por un día: Entre los señores Adolfo Delfín Erhart, argentino, domiciliado en Av. Pte. R. Sáenz Peña 875 y Germán Jaime Erhart, argentino, domiciliado en Beruti 3140, únicos socios de EDITORIAL RIOPLATENSE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social según el Art. 4º vence el 30 de junio de 1963, resuelven prorrogarlo quedando en consecuencia dicho artículo como sigue: "Durará 10 años a partir del 1º de julio de 1953 y queda prorrogado por otros 10 (diez) años más a partir del 1º de julio de 1963. — Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Adolfo Delfín Erhart. — Germán Jaime Erhart. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.7|4 Nº 19.583 v.7|4|64

MERIGGI HNOS. Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Luis Meriggi, de 56 años, casado, domiciliado en la calle José Mármol número 1566, Florida; don Enzo Meriggi, de 50 años, viudo, con domicilio en la calle Italia Nº 593, Villa Ballester; don Italo Roberto Meriggi, de 48 años, casado; domiciliado en la calle Roca número 2180, Florida; don José Meriggi, de 44 años, casado, con domicilio en la calle Las Heras Nº 1911, Florida y don Arcángel José Vasti, de 52 años, domiciliado en J. Mármol 1564, Florida, casado, todos ellos argentinos, comerciantes, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Girará en plaza bajo la designación de "MERIGGI HNOS. Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Manuela Pedraza número 1858, de la Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer sucursales o filiales en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de construcciones en general, ya sea para sí como por cuenta de terceros y así también la compra venta de inmuebles y todo otro género de operaciones inmobiliarias. — Tercera: Este contrato regirá por el término de diez años a contar del 1º de diciembre corriente. — Ello no obstante, los socios podrán decidir su retiro en cualquier oportunidad, previa notificación dada con seis meses de anticipación. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos (pesos 1.000.—) cada una, suscripto por los socios por partes iguales a razón de ciento cincuenta cuotas cada uno, representado por dinero efectivo. — Integran en este acto el importe de setenta y cinco cuotas cada uno de ellos y el saldo se obligan a integrarlo en el lapso de dos años a contar del 1º de diciembre corriente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Enzo Meriggi, Italo Roberto Meriggi y José Meriggi, quienes actuando conjuntamente dos de ellos tendrán el uso de la firma y la representación social, comprendiendo el mandato: suscribir toda índole de presupuestos, y contratos de locación de obras o de servicios, contratar personal, adquirir materiales de construcción, realizar las gestiones administrativas tendientes a la aprobación de planos y toda otra tramitación relativa al objeto social, ante las autoridades nacionales, provinciales o comunales; suscribir boletos de compraventa de inmuebles, fijando en cada caso las condiciones y modalidad de la operación; otorgar las escrituras públicas que fueren menester; obtener préstamos de instituciones oficiales, mixtas o de particulares, aceptando la modalidad de cada operación, constituir hipotecas u otros derechos reales en su garantía y aceptar las que pudieren constituirse en favor de la sociedad; operar con los Bancos Central de la República Argentina; de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con toda otra institución bancaria mixta o particular; realizar libremente y con amplitud de facultades todo género de operaciones bancarias; representar en juicio a la sociedad, ya lo sea como actora, demandada o en cualquier otro carácter, pudiendo conferir poderes especiales o generales de carácter judicial, en fin, cuanta otra facultad fuere conducente al mejor ejercicio de la representación social que invisten. — Les está expresamente prohibido comprometer la firma social en negociaciones extrañas al objeto de la sociedad o en operaciones gratuitas o de fianzas. — Sexta: Durante el mes de enero de cada año, se practicará un balance general de la actividad social, cuyo ejercicio vencerá el 31 de diciembre de cada año. — Se considerará aprobado de no mediar observación dentro de los treinta días siguientes. — Séptima: Las utilidades liquidas obtenidas serán distribuidas por partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento con destino a la formación del fondo de reserva legal, en las oportunidades y forma que ellos decidieran. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de un socio, practicaráse un balance general dentro de los siguientes noventa días, con la intervención de los herederos del causante, al solo efecto del contralor pertinente, pudiendo entonces la sociedad optar: a) Por el ingreso de los herederos de la sociedad, unificada que sea la representación; y b) Por adquirir la cuota parte de capital y utilidades del causante, según los montos que surjan del balance, en cuyo caso el pago deberá efectuarse en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con más el dieciocho por ciento de interés anual sobre los saldos deudores. — Tales plazos comenzarán a partir de la fecha del infortunio y los intereses se liquidarán por trimestres vencidos. — Novena: Las decisiones para el desenvolvimiento social serán adoptadas por mayoría simple de votos. — En el Libro de Actas que se llevará al efecto, se asentarán las que hayan merecido disidencias o las que por su naturaleza se considere de interés su consignación. — Décima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por un tribunal arbitrador designados sus miembros, uno por cada parte divergente, y el tercero por aquéllos. — Su procedimiento será definitorio e inapelable y quien no aceptare o no cumpliere su decisión, incurrirá en una multa equivalente al veinte por ciento de su cuota parte de capital y utilidades a ese momento, en favor de la sociedad. — Ello será causal justificativa de su exclusión. — Si la formación del tribunal o su pronunciamiento se dilataren por más de treinta días, cualesquiera sean las razones, quedará expedita la vía judicial para la elucidación del caso. — Undécima: En todo lo aquí no decidido regirán supletoriamente las disposiciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio. — Dado en Buenos Aires, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Entre líneas: domiciliado en J. Mármol 1564, Florida, vale. — Firmado: Luis Meriggi. — Enzo Meriggi. — Italo Roberto Meriggi. — José Meriggi. — Arcángel José Vasti. — Entre líneas "ponsabilidad Limitada, vale.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680.— e.7|4 Nº 19.560 v.7|4|64

R. TARANTOLA & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres, entre don Rodolfo Tarantola, casado en segundas nupcias, italiano; doña Olga Julia Josefa Tarantola de Castagnino, argentina, casada en primeras nupcias con José María Castagnino; doña Dora Lía Müller de Busquet, argentina, casada en primeras nupcias con el doctor Carlos Alberto Busquet; don José María Castagnino, argentino, casado en primeras nupcias; don Guerino Spina, brasileño, casado en primeras nupcias; don Genaro Spina, brasileño, casado en primeras nupcias; y don Miguel Spina, brasileño, casado en primeras nupcias, todos mayores de edad, domiciliados legalmente en esta capital, calle Lavalle tres mil ciento veintiuno, únicos socios componentes de la sociedad comercial con sede en esta capital denominada "R. Tarantola & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual se rige por el contrato celebrado entre ellos el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, el cual se inscribió en el Registro Público de Comercio el catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número dos mil seiscientos veintinueve al folio cuarenta y seis del libro veintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado el veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco en cuanto a la cláusula cuarta elevando el capital a pesos tres millones quinientos mil, que fue inscripto el cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número dos mil seiscientos dos al folio sesenta y dos del libro veintinueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que a su vez fue modificado por el contrato del treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis., en cuanto a las cláusulas segunda, cuarta y décima, según quedó expresado en dicho contrato que elevó el capital social a $ 4.500.000.—, el que fue inscripto el diez y nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y seis en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos setenta y cinco al folio cuatrocientos cinco del libro veintinueve de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por el contrato del diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis en cuanto a la cláusula cuarta elevando el capital a pesos seis millones, que fue inscripto el once de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número cuatrocientos noventa y dos al folio ciento noventa del libro treinta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por el contrato del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete en cuanto a la cláusula cuarta elevando el capital a pesos siete millones, que fue inscripto el veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número mil trescientos sesenta al folio trescientos cincuenta y siete del libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por el contrato del treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho en cuanto a la cláusula cuarta elevando el capital a pesos ocho millones quinientos mil y modificando también la cláusula duodécima, que fue inscripto el treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número cuatrocientos ochenta y dos al folio cuatrocientos treinta y cinco del libro treinta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por el contrato del treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en cuanto a la cláusula cuarta, elevando el capital a once millones de pesos y modificando también las cláusulas quinta y décima, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Abril de mil novecientos sesenta, bajo el número seiscientos cuarenta y ocho, folio setenta y uno del libro treinta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por el contrato del cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta en cuanto a las cláusulas cuarta, quinta y décimo sexta, elevando el capital social a la suma de catorce millones, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número setenta y dos, al folio cuatrocientos cincuenta y uno del libro cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por el contrato del treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número doscientos setenta y tres al folio diez del libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato y sus modificaciones dan por reproducidas y ratificadas en todas sus partes, cláusulas y condiciones, excepto en los componentes de la denominada "R. Tarantola & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", que queda modificada por cesión de las cuotas de capital realizada por las señoras Olga Julia Josefa Tarantola de Castagnino y Dora Lía Tarantola de Busquet a favor de don Rodolfo Tarantola con el consentimiento y conformidad expresa de todos los socios de la nombrada sociedad que queda constituida con los ya nombrados señores como sus únicos componentes y socios don Rodolfo Tarantola, don José María Castagnino, don Guerino Spina, don Genaro Spina y don Miguel Spina, cesión que se formaliza de acuerdo con el acta que en privado y en el libro de actas de la Sociedad han suscripto todos los nombrados, colocándose el señor Tarantola en el lugar de las nombradas señoras para todas las obligaciones y derechos que les correspondan y en consecuencia también queda modificado el contrato social en sus cláusulas cuarta y décima, según se conviene modificar como se explica más adelante y cuyas modificaciones regirán desde el primero de octubre del corriente año. De tal modo la Sociedad seguirá denominándose "R. TARANTOLA & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en esta Capital y durará diez años desde el doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Las cláusulas cuarto y décima mencionadas precedentemente quedarán redactadas en la siguiente forma: Cuarta: El capital social queda invariado en la suma de pesos treinta y tres millones, como se comprueba con el balance respectivo cerrado el día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y uno correspondiente al capital anterior de pesos catorce millones, más el aumento de catorce millones seiscientos once mil doscientos ochenta y siete pesos con veintiún centavos correspondientes al revalúo contable, con más la cantidad de cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos doce pesos con setenta y nueve centavos que integraron los socios. En consecuencia, el capital de treinta y tres millones queda integrado en la siguiente forma: El señor Rodolfo Tarantola veintiún millones doscientos cuarenta mil pesos o sean dos-

cientas doce mil cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una y los señores José María Castagnino, Guerino Spina, Genaro Spina y Miguel Spina dos millones novecientos cuarenta mil pesos cada uno, o sean veintinueve mil cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una y cada uno de ellos. — Décima: Cada año al treinta de septiembre se abonará a los socios señores José María Castagnino, Guerino Spina, Genaro Spina y Miguel Spina el quince por ciento (15 o|o) sobre el capital aportado por cada uno de ellos, o sea sobre la cantidad de un millón ciento trece mil quinientos ochenta y nueve pesos con diez centavos, no computándose como aporte los aumentos de capital provenientes de revalúo que importa la suma de un millón ochocientos veintiséis mil cuatrocientos diez pesos con noventa centavos a cada uno, la cual no devengará el interés arriba expresado. De las utilidades realizadas y liquidas resultantes se procederá a la formación del fondo de reserva prescripto por la ley número 11.645, destinando un cinco por ciento; las utilidades o pérdidas restantes se distribuirán en la siguiente forma: Cincuenta por ciento al señor Rodolfo Tarantola y doce y medio por ciento para cada uno de los señores José María Castagnino, Guerino Spina, Genaro Spina y Miguel Spina. De tal forma queda modificado el contrato social vigente que fuera estampillado oportunamente conforme a la ley de sellos y en prueba de conformidad y de común acuerdo se firman un original y cinco copias de un mismo tenor e igual efecto, siendo el original destinado a ser presentados al Registro Público de Comercio para su inscripción. — Sobre raspado: octubre. Vale. — R. Tarantola. — Olga T. de Castagnino. — Dora Lía T. de Busquet. — José María Castagnino. — Guerino Spina. — Genaro Spina. — Miguel Spina.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretria.

$ 5.120.— e.7|4-Nº 19.571-v.7|4|64

VIGLIOCCO Y BRENNAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre el señor Luis María Brennan, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Carlota Beaty, domiciliado en Alsina Nº 1414, Lomas de Zamora, y el señor Rafael Luis Bartolo Vigliocco, argentino, casado en segundas nupcias con Nélida Ana Antonelli, domiciliado en French 164, Morón, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "VIGLIOCCO Y BRENNAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La Sociedad tendrá su domicilio legal en Reconquista 314, 1er. piso, o donde posteriormente lo establezcan los socios, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior o exterior del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización, industrialización, importación y exportación de aparatos electromedicinales y accesorios, repuestos y afines. — Tercera: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Comprar, recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar, dar y tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, títulos acciones o debentures, dentro o fuera de la República; b) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar inmuebles, negocios o industrias, ya sea dentro o fuera de la República; c) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones o cualquiera otra comunidad de intereses con otras firmas, sociedades o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a esos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; d) Ejercer la representación de terceros, ya sean particulares o cualquier otra clase de sociedades, en calidad de representantes, fideicomisarios, administradores, gestores, consignatarios o mandatarios, gozando de todas las facultades y derechos inherentes a tales actividades. — Siendo la especificación precedente enunciativa y no limitativa, queda entendido que la sociedad podrá celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Cuarta: La Sociedad tendrá una duración de diez años, pero cualquiera de los socios tendrá derecho a retirarse de la misma al término de cualquier ejercicio comercial, a condición de notificarles fehacientemente a la Sociedad con no menos de 90 días de anticipación a la fecha de cierre de dicho ejercicio. — Producida tal notificación los demás socios tendrán las siguientes opciones: a) Adquirir las cuotas del socio saliente, en proporción de sus respectivas tenencias de cuotas; en caso de que alguno de los socios no deseare hacer uso de este derecho, los demás consocios podrán adquirir las cuotas pertinentes en proporción a sus tenencias de cuotas; b) Reducir el capital social en la medida de las cuotas del socio saliente que no sean adquiridas por los demás consocios conforme al apartado anterior; c) Disolver la Sociedad. En los casos señalados en a) y b) las cuotas del socio saliente serán abonadas a su valor nominal, menos la proporción de quebrantos acumulados del ejercicio y|o de ejercicios anteriores según el balance general que se practique a la fecha del retiro, y más la proporción pertinente de la reserva legal y reservas generales o utilidades no distribuidas a igual fecha. — El monto que resulte, con más el saldo de la cuenta particular será abonado por los socios adquirentes de las cuotas, o por la Sociedad, según corresponda, en treinta y seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. — Quinta: El capital social es de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.400.000.—) dividido en mil cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Rafael Luis Bartolo Vigliocco, setecientas cuotas representativas de setecientos mil pesos moneda nacional de acuerdo al siguiente detalle: doscientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo de los que integra el cincuenta por ciento, y el resto de cuatrocientos dieciséis mil pesos moneda nacional con el aporte de un automóvil; el señor Luis María Brennan setecientas cuotas representativas de setecientos mil pesos moneda nacional de acuerdo al siguiente detalle: trescientos cuatro mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, de los que integra el cincuenta por ciento y el resto de trescientos noventa y seis mil pesos moneda nacional con el aporte de un automóvil. — Los valores de los bienes aportados, surgen del informe de valuación debidamente firmado por los socios y que certificado por Contador Público Nacional, forma parte del presente contrato. — Sexta: La administración de los negocios sociales estará a cargo de don Luis María Brennan y don Rafael Luis Bartolo Vigliocco, quienes harán uso de la firma social en forma indistinta firmando con su firma individual a continuación de la fórmula Vigliocco y Brennan, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la forma expresada cualquiera de los socios gerentes firmará las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios y consiguientes a los actos que se realicen de acuerdo con la cláusula tercera del presente contrato, pudiendo asimismo solicitar préstamos de los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o particulares creados o a crearse, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, pudiendo transar, renunciar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, conferir toda clase de poderes generales o especiales, para asuntos judiciales o administrativos y revocarlos, estar en juicios, contratar obligaciones en cualquier clase de moneda y comprometer en árbitros, endosar documentos para ser depositados en cuentas bancarias de la sociedad, así como también suscribir, en cuanto fuera menester, y las presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Municipalidad de la Capital Federal, Aduana, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y cualquier otra dependencia de la administración pública, en cualquier jurisdicción. La enunciación precedente es meramente enunciativa y no limitativa ni restringe las atribuciones, conferidas con toda amplitud, para obrar a nombre de la sociedad, conforme a su objeto, quedando prohibido, terminantemente, el uso de la firma en negocios ajenos al objeto social. — Séptima: Anualmente, el día 30 de junio se practicará un balance general que determinará las ganancias o pérdidas de la sociedad de acuerdo con los buenos principios de la técnica contable. — El balance se considerará aprobado si los socios no lo observaran dentro de los 60 días corridos de habérseles notificado, mediante la entrega de una copia fiel del mismo firmada por los gerentes. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas, así como las pérdidas si se produjeran, serán distribuidas de acuerdo al capital aportado por cada uno de los socios previa separación del 5 o|o de las utilidades para formar la reserva legal hasta llegar al 10 o|o del capital social. — Novena: Las resoluciones sociales se adoptarán por simple mayoría a cuyo efecto los votos se computarán de acuerdo a las cuotas de capital de cada uno. — Cada cuota dará derecho a un voto. — La Sociedad llevará un libro de actas donde se harán constar las resoluciones de los socios. — Los socios podrán ceder, transferir, vender o permutar sus cuotas con la conformidad de sus consocios, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Nº 11.645. — Décima:: Cualquier reforma de este contrato, requerirá ser aprobada por el setenta y cinco por ciento de los votos y deberá inscribirse y publicarse. — Cuando los socios así lo decidan por simple mayoría, la Sociedad será transformada en sociedad anónima. — Décima Primera: La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios. — Producida esta situación, en resolución tomada dentro de los noventa días posteriores a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad del socio, los socios sobrevivientes o capaces, deberán optar entre: a) Incorporar a los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapaz, quienes si aceptaran esta incorporación, deberán uniformar representación en un único representante, que asumirá el carácter de socio. — b) Proceder en la forma indicada en la cláusula cuarta, para el caso de retiro voluntario de un socio, con la única variante de que el pago del haber del socio fallecido se realizará en dieciocho cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con una tasa de interés igual, a la que cobre el Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales, multiplicada por 1,4 (uno y cuatro décimos). — En el caso del apartado a) si los herederos no aceptaran integrar la Sociedad se procederá en un todo de acuerdo con lo que establece la cláusula cuarta para el caso de retiro voluntario. — Décima Segunda: Para toda divergencia que se suscite durante la vigencia del contrato, o al tiempo de su disolución o liquidación los socios se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. Firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. S|R..: Reconquista 314, 1er. piso, vale. — Fdo.: L. M. Brennan. — R. L. B. Vigliocco. — En mi carácter de Escribano Adscripto del Registro de Contratos Públicos de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los Sres. Luis María Brennan y Rafael Luis Bartolo Vigliocco, personas de mi conocimiento. — Conste. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Hay un sello y firma que dicen: Dr. Marcelo P. Recondo. — Escribano.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.080.— e.7|4 Nº 19.585 v.7|4|64

ALCION, AGENCIA ARGENTINA DE TURISMO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre de 1963, reunidos los señores socios de "ALCION, AGENCIA ARGENTINA DE TURISMO S. R. L., Donald Gregg, Germinal Ungaro, Ramón García y Eduardo Alberto Grandi, se dió comienzo a la reunión a las 18 y 15'. El señor Germinal Ungaro, manifestó que consideraba oportuna la modificación del artículo quinto del contrato social, en razón del desarrollo administrativo y giro de la sociedad. Con el voto favorable de los asistentes se dejó establecido en consecuencia que la gerencia de "Alción" se concentre en una sola persona modificándose por consiguiente el artículo quinto del contrato actual de la siguiente manera: — "Quinto: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un gerente, a designarse en la primera asamblea de socios que se realice, siendo facultativa de la misma su nombramiento, remuneración y remoción del mismo, el cual tendrá el uso de la firma social, para todas las operaciones sociales, inclusive aquellas que obliguen a la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas, al giro de los negocios que formen el objeto de la sociedad, podrá en ejercicio de sus funciones adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles o inmuebles, y enajenarlos a título oneroso y|o gravarlos en prenda, hipoteca, o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y|o forma de pago de la operación; tomar o dar posesión de toda clase de bienes muebles o inmuebles; constituir depósitos de dinero o valores en las Bancos y|o extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, durante la vigencia de este contrato, tomar dinero prestado a intereses de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares; prestar dinero estableciendo en uno u otro caso el tipo de intereses y la forma de pago, librar, aceptar, avalar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, operando con cualquier institución bancaria, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos, total o parcialmente; presentarse con documentos, escritos, escrituras, ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales y|o municipales y|o Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, inclusive los del Trabajo y Comisiones de Conciliación, por sí o por apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, reconvenir, apelar, desistir de ese derecho, recusar, decir de nulidad, prestar cauciones y juramentos, tachar, proponer testigos y toda clase de peritos, árbitros o arbitradores y recusarlos, oponer y contestar toda clase de excepciones, interponer toda clase de recursos, diligenciar toda clase de oficios, exhortos, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones, rescisiones de contratos o su incumplimiento, aceptar y conceder quitas y esperas, asistir a juntas de acreedores, votar o rechazar concordatos, pedir cotejos y reconocimientos de firmas y documentos, cobrar y percibir, renunciar a prescripciones adquiridas, recibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales y|o especiales y revocarlos, formular protestos, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados y cuantos más sean conducentes a la mejor administración social, y con la mayor amplitud de poderes para el desempeño de sus funciones de acuerdo a lo establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y para todos aquellos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y seis y ochocientos treinta y nueve del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y|o cualquier otra disposición requieran poder especial, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa." — Acto seguido se dispuso la tramitación ante el Registro Público de Comercio de la respectiva inscripción de la reforma tratada y el nombramiento del Sr. Donald Gregg como gerente de la firma con las facultades ya señaladas en la presente; circunstancia que será dada a conocer a los organismos nacionales, provinciales o instituciones que así lo soliciten. Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 20 y 10'. — Fdo.: Germinal Ungaro. Eduardo Alberto Grandi. Ramón García y Donald Gregg. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.7|4 Nº 19.586 v.7|4|64

MENDEL ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Enrique Mendel, Celica Guillermina Viñas de Mendel, y Osvaldo Bustamante, únicos componentes de "MENDEL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, reunidos en asamblea han convenido en introducir modificaciones en las cláusulas del Contrato Social: a) La cláusula primera: Se establece que el domicilio legal de la Sociedad puede ser cambiado o trasladado, pero siempre, dentro de la República Argentina. — La Sociedad podrá dedicarse asimismo al transporte aéreo regular y|o no regular, de carácter interno y|o internacional, como así también a actividades de trabajo aéreo, tales como propaganda, siembra, espolvoreo, etcétera. — El resto del artículo, sin modificación. — b) La cláusula segunda: Se establece además de lo ya estipulado que: La mitad más una, por lo menos, de las cuotas del capital social, deberá pertenecer en propiedad a argentinos con domicilio real en la República. — c) La cláusula tercera: Además de lo que

expresa, queda establecido: solicitar privilegios, concesiones y autorizaciones de los Gobiernos Nacionales, Provinciales, Municipales o autoridades correspondientes de la República Argentina. — La dirección, administración y gerencia de la Sociedad deberán estar en manos y ser ejercidas por argentinos con domicilio real en la República Argentina. — d) Se agregará a la cláusula quinta el siguiente párrafo: toda reforma del presente contrato deberá ser aprobada por el Poder Ejecutico (Secretaría de Estado de Aeronáutica) antes de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — e) Que las cláusulas cuarta, sexta y séptima del contrato original no sufren modificación alguna y mantienen su plena vigencia. — En prueba de conformidad con lo precedentemente expresado, los tres socios firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmados: Enrique Mendel, Celica Guillermina Viñas de Mendel y Osvaldo Bustamante. — Sobre raspado: "la mitad más una, por lo menos de las" vale.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280.— e.7|4 Nº 19.607 v.7|4|64

EL HORNERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un dia que por documento de fecha 12 de diciembre de 1963, ha sido designado gerente de la sociedad "EL HORNERO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el señor Leocadio Felipe Ramón, socio de la sociedad. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.7|4 Nº 19.632 v.7|4|64

B. CREIDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a 21 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores: Bechara Creidi, libanés, naturalizado argentino casado, L. E. Nº 4.501.070, de 64 años de edad; María Craevich de Creidi, argentina, casada, L. C. Nº 1.075.002, de 49 años de edad; Emilia Adelaida Creidi, argentina, soltera, C. I. Nº 4.234.786, de 22 años de edad y Susana Gloria Creidi, argentina, soltera, C. I. Nº 5.275.369 de 18 años de edad, autorizada legalmente para ejercer el comercio, todos hábiles para contratar y domiciliados en la calle Centenera Nº 188, de esta Capital Federal, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad funcionará bajo la denominación de "B. CREIDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Centenera Nº 188 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde la fecha del presente contrato. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la comercialización de fajas, corpiños y anexos, pudiendo con el tiempo, si las circunstancias lo aconsejan, ampliar el mismo sin limitaciones dentro de la línea de artículos para la mujer. La Sociedad podrá realizar operaciones por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sean particulares o sociedades de cualquier tipo, toda clase de operaciones relacionadas con la índole de sus negocios. Podrá comprar y vender, importar y exportar, ejercer cualquier clase de representaciones, adquirir, transferir, hipotecar o vender total o parcialmente el dominio de bienes inmuebles, realizar operaciones de crédito con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o privados o instituciones de crédito o particulares. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Trescientos setenta mil pesos m|n. c|l. (m$n. 370.000), dividido en tres mil setecientas cuotas de cien pesos m|n. c|l. cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma: El socio Bechara Creidi tres mil trescientas cuotas o sea Trescientos treinta mil pesos m|n. c|l. (m$n. 330.000 c|l) que aporta en la siguiente forma: en Instalaciones, treinta y tres mil novecientos treinta pesos m|n. (m$n. 33.930 c|l.); en Muebles y útiles, treinta y seis mil setenta pesos m|n. c|l. (pesos moneda nacional 36.070 c|l.); en Maquinarias, diez mil pesos m|n. c|l. (m$n. 10.000 c|l.); en Mercaderías, Doscientos cuarenta y dos mil pesos m|n. c|l. (m$n. 242.000 c|l.) y en dinero efectivo, ocho mil pesos m|n. c|l. (m$n. 8.000 c|l.). — La socia María Craevich de Creidi, doscientas cuotas, o sea, veinte mil pesos m|n. c|l. (m$n. 20.000 c|l.) que aporta en dinero efectivo. — La socia Emilia Adelaida Creidi, cien cuotas, o sea, Diez mil pesos m|n. c|l. (m$n. 10.000 c|l.) que aporta en dinero efectivo y la socia Susana Gloria Creidi, cien cuotas, o sea, Diez mil pesos m|n. c|l. (m$n. 10.000 c|l.) que también aporta en efectivo. — Quinta: La Dirección y Administración estará a cargo de las socias Emilia Adelaida Creidi y Susana Gloria Creidi quienes desempeñarán el cargo de gerentes con amplias facultades, pudiendo ambas actuar conjunta o separadamente, comprometiendo a la Sociedad con su firma, cualquiera de las dos, indistintamente. — Sexta: Anualmente, el día 31 de diciembre se practicará un Inventario y Balance General y de las utilidades liquidas y realizadas que resulten, se destinará un 5 o|o (cinco por ciento) para constituir el fondo de reserva legal a que alude la Ley 11.645, del remanente, los socios, por mayoria de votos, resolverán la parte que se destinará a la formación de otros fondos de reserva y previsión y para gratificaciones al personal y el saldo será distribuido entre los socios en la siguiente forma: el sesenta por ciento (60 o|o) al socio Bechara Creidi; el veinte por ciento (20 o|o) a la socia María C. de Creidi; el diez por ciento (10 o|o) a la socia Emilia A. Creidi y el diez por ciento (10 o|o) a la socia Susana G. Creidi. En esta misma forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: Los socios no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantias a favor de terceros, ni aún cuando sea con su propia firma particular. — Octava: La aprobación del Balance, el nombramiento y remoción de los gerentes, la disolución anticipada y demás cuestiones que signifiquen modificar el acto constitutivo, serán resueltas por los socios por mayoria de la mitiad más uno de los votos en función del capital. — Novena: En caso de fallecimiento, de incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, sus herederos, causahabientes o representantes legales, deberán nombrar dentro de los treinta dias de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad un representante único. Dentro del transcurso de ese mismo plazo, los socios decidirán, por simple mayoría de votos, si la Sociedad continúa con el representante del socio fallecido o incapacitado o si resuelve devolver a los herederos, causahabientes o representantes legales de éste, el capital y utilidades que le correspondan, a cuyo efecto se practicará un Balance General a la fecha que ello ocurra. — Décima: En caso de disolución de la Sociedad, serán liquidadores los socios gerentes, quienes actuando en el carácter de tales y de mandatarios de los demás socios resolverán las cuestiones que se les plantearen. Las partes convienen designar en este acto a la socia Emilia Adelaida Creidi para realizar los trámites tendientes a obtener la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — En un todo de conformidad, firman en el lugar y fecha al principio indicados. — Fdo.: B. Creidi, Emilia A. Creidi, M. C. de Creidi, S. M. Creidi. — Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.840. e.7|4. — Nº 19.608 v.7|4|64

EL HORNERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Ernesto Luis Brussi, casado, argentino, comerciante; don Raúl Luis Brussi, casado, argentino, comerciante; los cónyuges don Leocadio Felipe Ramón, argentino, comerciante, y doña Marta Leticia Lumbreras, argentina, dedicada a los quehaceres domésticos, y don Pablo Filiberto Gramajo, casado, argentino, comerciante, todos domiciliados en la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, se conviene de pleno y común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al primero de julio del corriente año 1963, quedando de esta forma transformada, sin perjuicio de terceros, en este tipo de sociedad, la que los dicentes tenían de hecho dedicada a la explotación avícola en el inmueble más adelante detallado. La sociedad que se constituye por este acto se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan y en todo lo no previsto en ellas por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primero: Queda constituida con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y tres una sociedad que girará bajo la razón social de: "EL HORNERO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, calle Espinosa número quinientos setenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y representaciones, dentro de la Capital o interior del país. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, pero cualquiera de los socios al vencimiento de los ejercicios sociales de los años mil novecientos sesenta y ocho, mil novecientos setenta y tres, mil novecientos setenta y ocho y mil novecientos ochenta y tres podrá pedir su disolución, enviando a los demás socios, a tal efecto, telegrama colacionado con cinco meses de anticipación a la fecha de vencimiento de cada período. No obstante cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al vencimiento de cada ejercicio anual, debiendo en este caso notificar su resolución a sus consocios con seis meses de anticipación. Las cuotas sociales del socio saliente podrán ser adquiridas por los restantes socios en proporción a sus capitales o en la forma que ellos convengan, pero no podrán ser transferidas a terceros sin la conformidad de todos los socios restantes. El haber del socio saliente se determinará de acuerdo al balance general anual y en ningún caso establecerá valor llave y el importe que corresponda le será abonado en cuatro cuotas semestrales con un interés que no podrá ser mayor que el bancario. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por cuenta o representación a tercero o en participación con terceros dentro de todo el territorio de la República toda clase de explotaciones avícolas en su faz industrial y|o comercial y especialmente a la reproducción, postura, incubación, engorde, planta de procesado, frigorífico y cámaras de conservación, molino de alimentos e importar y exportar toda clase de productos, animales, vegetales o minerales. Para el cumplimiento de los fines sociales la titular podrá efectuar dentro o fuera del país toda clase de operaciones comerciales, industriales o financieras por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros como, asimismo, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y arrendar a plazos mayores o no de seis años, bienes inmuebles, muebles o semovientes, mercaderías o créditos y además importar, exportar, elaborar o fabricar cualquier clase de mercaderías, maquinarias o herramientas, pudiendo, asimismo, instalar, comprar, arrendar, vender o transferir fábricas, talleres o privilegios, nacionales, provinciales o municipales. Tomar y dar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o anticresis. Operar con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial o cualquier otro oficial o particular y demás instituciones oficiales, sociedades o personas del pais o del extranjero. Solicitar créditos y abrir cuentas corientes, con o sin provisión de fondos, librar, firmar, aceptar, endosar, descontar y negociar letras de cambio, pagarés, giros, cheques y demás documentos comerciales o bancarios. Recibir en depósito dinero o mercaderías, estipular sus condiciones y efectuar contratos de seguro, como asegurada. Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. La enunciación precedente es enunciativa y no taxativa. — Cuarto: El capital social constituido por el saldo del activo y pasivo, según el balance e inventario que se agrega al presente y forma parte integrante del mismo, es de cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, adjudicadas entre los socios de la siguiente manera: don Ernesto Luis Brussi, mil cuotas o sean un millón de pesos moneda nacional; don Raúl Brussi, mil cuotas o sean un millón de pesos moneda nacional; don Leocadio Felipe Ramón, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional; doña Marta Leticia Lumbreras de Ramón, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional, y don Pablo Filiberto Gramajo, mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional. El capital social está totalmente integrado por los socios y se encuentra representado por los bienes inmuebles, instalaciones, mercaderías, aves y demás muebles que detalla el inventario antes relacionado, cuyos bienes los socios aportan a la sociedad que constituyen por este acto, dejándose especialmente constancia que el inmueble que menciona el balance e inventario es de propiedad de los cónyuges Leocadio Ramón y Marta Leticia Lumbreras, consistente en un lote de terreno de campo ubicado en el Partido de Zárate con todo lo clavado, y adherido al suelo, señalado con el número seiscientos nueve, "c" del plano de subdivisión número treinta y ocho-treinta y siete-mil novecientos cincuenta y ocho, con una superficie de treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve metros catorce decímetros cuadrados, con las medidas lineales y demás linderos que expresa el título de propiedad de los nombrados cónyuges, inscripto en el registro de la propiedad el veintiséis de enero de mil novecientos sesenta, bajo el número treinta y siete del Partido de Zárate, obligándose éstos a que una vez inscripta en el registro público de comercio esta sociedad transferir el dominio del citado inmueble a la misma y otorgar, no obstante esta obligación un poder irrevocable a favor de los señores Luis Peverille y Guillermo F. Domínguez, para que en forma conjunta, separada o alternativamente y con las más amplias facultades realicen esta transferencia de dominio. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. — El número de gerentes, su designación, remoción y modo de uso de la firma social se determinará en asamblea de socios y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. — Los gerentes una vez nombrados durarán en su mandato mientras no sean removidos por los socios en la forma establecida para su designación. — Los gerentes tendrán amplias facultades para dirigir y administrar los negocios y bienes sociales, pudiendo realizar a tal efecto todas las operaciones, actos y contratos establecidos en el artículo tercero del presente, con la única limitación de no poder usar la firma social en actividades ajenas a las de la sociedad, ni comprometerla en prestaciones a título gratuito ni|o fianzas o avales en favor de terceros. — Sexto: El ejercicio comercial de la sociedad terminará el treinta y uno de junio de cada año y anualmente a la misma fecha se practicará un balance e inventario general que deberá estar terminado dentro de los sesenta días de la fecha de cierre del ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de computar las amortizaciones y previsiones de estilo, se reservará: a) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social y b) el veinticinco por ciento para destinarlo a la retribución de los gerentes y para la habilitación o gratificación del personal. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital de cada uno de ellos en la sociedad. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Dentro de los quince días de confeccionado el balance e inventario general la gerencia deberá convocar a asamblea de socios mediante telegrama colacionados a efectos de considerar el balance, distribución de utilidades y las propuestas que formulen los gerentes para habilitación o gratificación al personal y para retribución de los gerentes. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad no se disolverá y los herederos podrán optar por continuar en ella unificando la personería o retirarse de la misma, esta opción deberán hacerla saber dentro del plazo de noventa días del fallecimiento o incapacidad del socio, a los restantes consocios. — Si optaran por retirarse de la sociedad, se practicará un balance general al efecto, a fin de determinar el haber, por capital y utilidades acumuladas, del socio fallecido o incapacitado. — Los socios restantes en este caso, abonarán a los herederos el haber del socio fallecido en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con más un interés que no podrá exceder del bancario. — Octavo: En caso de disolución de la sociedad, procederán a su liquidación los gerentes designados y ésta se llevará a cabo en la forma que determina el Código de Comercio. — Noveno: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación de la sociedad, será dirimida por arbitradores que designarán los socios, uno por cada parte divergente, los que a su vez, antes de entrar a discutir la cuestión, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyos fallos, en su caso, serán inapelables, pudiendo los socios concurrir a los Tribunales para exigir el cumplimiento del fallo. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Ernesto Brussi. — P. F. Gramajo. — R. L. Brussi. — L. F. Ramón. — M. L. L. de Ramón.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.7|4-Nº 19.633-v.7|4|64

MUEBLES ARTEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Rober-

to Schur y Mabel Eugenia Eliaschev, solteros, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Angel Gallardo 174 y Acoyte 143 de esta Ciudad, respectivamente, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social: "MUEBLES ARTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Acoyte doscientos dieciocho, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio de compra y venta al por mayor y menor de muebles y afines, podrá así mismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto. — Tercera: El plazo de duración es de 30 años, a partir del 1º de Julio de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — No obstante el plazo fijado, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previo aviso a los otros socios con una anticipación de tres meses a la fecha fijada para su retiro, la cual deberá coincidir con la fecha fijada para la confección del balance anual. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 400.000.-) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de un mil pesos cada una (m$n. 1.000.-) que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios a razón de doscientas cuotas por cada uno en bienes, según inventario realizado el 1º de Julio de 1963, por los socios y suscripto por Contador Público Nacional, el que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente en el carácter de gerentes con uso indistinto de la firma social, pudiendo en tal forma representarlas en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Cada treinta de Junio se efectuará un balance general que será válido si no fuese impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal se distribuirán en partes iguales. — Las pérdidas en la misma porporción. — Séptima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelto por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, los que antes de laudar designarán un tercero para el caso de desacuerdo cuyo fallo será inapelable. — Octava: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. —De conformidad, firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Roberto Schuz; Mabel Eugenia Eliaschev.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920.— e.7|4-Nº 19.634 v.7|4|64

FABRI-METAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la señora Ofelia Doctorovich de Freidenberg, argentina, divorciada, con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 184, cuarto piso, "B", Capital Federal, don León Turcot, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Libertador 254, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, y don Abraham Leonardo Freidenberg, argentino, casado, con domicilio en San Blás 1384, Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: Los comparecientes declaran ser los únicos integrantes de "FABRI-METAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 13 de diciembre de 1960, bajo el número 3.874, folio 363 del libro 40 de sociedades de responsabilidad limitada. En dicha sociedad cada una de los socios es titular de mil cuotas de cien pesos cada una. — O sea, que el capital social de trescientos mil pesos moneda nacional, corresponde a cada socio cuotas por valor de cien mil pesos moneda nacional. — Segundo: El señor León Turcot cede a la señora Ofelia Doctorovich de Freidenberg quinientas cuotas de las cuales es titular. — De tal manera en lo sucesivo la señora Doctorovich de Freidenberg será titular de un mil quinientas cuotas. — El precio de esta cesión se estipula en cincuenta mil pesos moneda nacional, que el cedente recibe en este acto en dinero efectivo. — Tercero: El señor León Turcot cede al señor Abraham Leonardo Freindenberg quinientas cuotas de las cuales es titular. — De tal manera en lo sucesivo el señor Freidenberg será titular de un mil quinientas cuotas. — El precio de esta cesión se estipula en Cincuenta mil pesos moneda nacional que el cedente recibe en este acto el dinero en efectivo. — Cuarto: Como consecuencia de lo que antecede el señor León Turcot queda totalmente desvinculado de "Fabri-Metal, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y como únicos integrantes de ella la señora Ofelia Doctorovich de Freidenberg y el señor Leonardo Freidenberg. En Buenos Aires, a los 9 días del mes de Noviembre de 1963 se firman dos ejemplares de un mismo tenor, el original para la inscripción de la cesión en el Registro Público de Comercio que, en poder de los cesionarios y el duplicado en poder del señor León Turcot. S|R.: "declaran"; "cesión". Valen. Testado: "a"; "la". No valen. — Ofelia Doctorovich de Freidenberg. — Abraham Leonardo Freidenberg. — León Turcot. — El Escribano autorizado Nº 4 que suscribe, certifica que la firma que antecede es auténtica de doña Ofelia Doctorovich de Freidenberg, Abraham Leonardo Freidenberg y León Turcot, y han sido puestas en su presencia. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1963. — Jaime C. Pérez. Escribano. S|R.: "se". Vale.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.7|4 Nº 19.646 v.7|4|64.

YA—GAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 332. — Primer Testimonio: Escritura Número Doscientos Treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cuatro ante mi, Escribano Público y sin la presencia de testigos por no haber sido requerida, comparecen doña Isabel Amelia Taphanel de Duret, argentina, casada con el doctor José Pedro Duret, domiciliada en la calle Venezuela dos mil ciento treinta, de esta Ciudad, y don Horacio Alberto Hilber, argentino, casado con Norma Haydée Perri, maestro mayor de obras, domiciliado en la calle Francia tres mil doscientos treinta y cuatro, de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que ha de regirse por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "YA—GAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Venezuela dos mil ciento treinta de esta Ciudad, pudiendo establecer oficinas, dependencias, agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país, como así también trasladar la sede social a otra parte del mismo. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años a contar desde el día quince julio del año mil novecientos sesenta y tres,. a cuya fecha se retrotraen los efectos de las operaciones sociales, pero cada cinco años los socios tendrán opción a disolverla, mediante un preaviso de ciento ochenta días, efectuado por telegrama colacionado en el domicilio particular de los mismos. — Tercera: El objeto social lo constituye la explotación del ramo de distribución de garrafas de gas licuado, instalaciones de gas natural y supergas, instalaciones de calefacción de gas, venta de todo artículo relacionado con artefactos de gas, de artículos del hogar en general, y todo tipo de artículos de elecricidad, como así también cualquier otras actividad comercial y|o industrial vinculada con el objeto de este contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en la proporción de trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos cada uno de ellos. — El capital social se halla totalmente integrado por los socios e invertido en el giro de las operaciones sociales, de conformidad al balance practicado al efecto, un ejemplar del cual suscripto por el Contador Público Nacional don Jorge Soler, se agrega a la presente y forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios en la siguiente forma: a) En su parte contable por la señora Isabel Amelia Taphanel de Duret y b) En la faz, representación y dirección técnica por el señor Horacio Alberto Hilber, sin perjuicio de poder actuar separada o indistintamente y hacer uso de la firma social para cualquiera de los fines siguientes: comprar y vender mercaderías; emitir, endosar y aceptar letras, vales, pagarés y cheques; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y contratar y operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y los demás Bancos oficiales y particulares o sus respectivas casas matrices y|o sucursales, aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas, y otorgar las garantías que le sean requeridas; celebrar contratos de locación o arrendamiento, de fletamento, transporte, acarreo y locación de servicios de obra; expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de parte; celebrar contratos de seguros como asegurados, de consignación y de mandato; importar y|o exportar productos elaborados o materias primas, materiales y accesorios para su industria; adquirir, registrar, o transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y modelos y dibujos industriales y dar licencia de uso de los mismos; intervenir en licitaciones, tomar y conceder exclusividades; iniciar y proseguir juicios ante cualquier jurisdicción y fuero, contestar demandas constituir domicilio legal y especial, prorrogar jurisdicciones, transigir, cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad, hacer novaciones, remisión y quitas de deudas, hacer pagos, conferir poderes especiales y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras públicas, contratar y nombrar cuanto personal sea preciso para el mejor desarrollo comercial de los negocios, como así también representantes o habilitados, fijar sus atribuciones, establecer sus emolumentos y|o habilitaciones y renovarlos. — Esta enumeración debe considerarse solamente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá realizar todos los actos compatibles con su naturaleza jurídica y los fines de su creación en cuanto no se oponga a las leyes y reglamentos en vigor y a la legislación que en el futuro se dicte. — Sin embargo, los socios no podrán usar la firma social para fines ajenos a los negocios de la sociedad, ni en beneficio de terceros o a particulares de los propios socios, ni otorgar con la firma social garantías o fianzas a terceros y se requerirá la firma de ambos socios para gravar, comprar o vender inmuebles, bienes de uso o automotores, o prendar bienes muebles u otro bien de sociedad, así como también para pedir o conceder préstamos con o sin garantías real o personal. — Sexto: Los socios podrán individualmente dedicarse o invertir capitales en otros negocios y|o industrias, siempre y cuando no fueren del ramo que constituye el objeto específico de esta sociedad. — Séptimo: El día treinta y uno de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio económico de la sociedad, practicándose a tal efecto, un inventario y balance, con demostración de las ganancias o pérdidas, que serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los treinta días de practicados y asentados en los libros respectivos, considerándose aprobados si vencido ese plazo no fueran impugnados por cualquiera de los socios, con causa justificada. De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual, previa las amortizaciones técnicas sobre los rubros del activo fijo y las reservas que se consideren necesarias para cubrir posibles quebrantos de deudores, previsiones para indemnizaciones al personal y otras, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que el mismo llegue al diez por ciento del capital social. — El saldo neto una vez deducidas las reservas se distribuirá proporcionalmente al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio a efectos de considerar el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, y reunión extraordinaria a iniciativa de cualquiera de ellos, a fin de considerar otros asuntos de interés para la Sociedad. — Para la aprobación de los balances, modificación del acto constitutivo, admisión de nuevos socios, disolución anticipada de la sociedad, excepto lo establecido en el artículo segundo, y venta del fondo de comercio, se requerirá la unanimidad de votos sociales. — Novena: La sociedad llevará un libro de Actas donde se transcribirán las resoluciones de las reuniones de los socios, como así también el informe y balance anuales. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad, ésta será practicada por los socios en carácter de liquidadores o por la o las personas que unánimemente decidan. — Undécimo: En caso de retiro de cualquiera de los socios, que tendrá que ser preavisado por telegrama colacionado al otro componente de la sociedad, con noventa días de anticipación, se practicará un Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas a la fecha del retiro, para determinar la proporción que le puede corresponder al socio renunciante. — El socio restante, salvo que se resolviera por unanimidad la disolución total de la sociedad, podrá adquirir dicha parte de capital, abonándosela al socio renunciante de la siguiente manera: veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, pagaderas a partir de los treinta días de vencido el ejercicio en que se hiciera la liquidación, con más el quince por ciento de interés anual o el que rija a esa época para los Bancos oficiales, pagaderos por adelantado sobre los saldos impagos. — Queda entendido que en esa cifra no se incluirá el valor llave. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios deberá practicarse dentro del plazo de treinta días de ocurrido el hecho o de declarada la incapacidad, un inventario y balance general de la sociedad, determinándose también el estado personal de la cuenta de cada uno. — Los herederos del socio fallecido, que deberán unificar personería con un único representante, y el socio sobreviviente y capaz, deberán ponerse de acuerdo dentro del plazo de sesenta días de practicado el balance e inventario: sobre si continúan con la sociedad mediante la incorporación de los primeros o la disuelven, sin perjuicio de que aquéllos cedan la totalidad de sus cuotas al socio sobreviviente y capaz. — Vencido ese plazo sin que se resuelva nada al respecto, la sociedad se disolverá automáticamente y en tal caso los herederos del socio fallecido o declarado incapaz, deberán designar en el plazo de treinta días un liquidador, que actuando conjuntamente con el socio sobreviviente y capaz, deberá proceder a la liquidación inmediata de la sociedad, ajustándose a los dispuesto en el artículo cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Queda entendido que si los herederos del socio fallecido resolvieran ceder sus cuotas sociales al socio sobreviviente y capaz, de acuerdo al resultado que arroje el balance practicado, el pago deberá de efectuarse de la siguiente manera: veinte por ciento contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales, iguales y sucesivas con más el interés bancario que rija en esa oportunidad, pagadero por adelantado, sin valor llave. — Décimo Tercero: Para el caso de suscitarse divergencias entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, las mismas serán sometidas a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de no poder concordar su opinión y decisión, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — El plazo para laudar no podrá ser mayor de treinta días, a cuyo término los árbitros o árbitro tercero, deberán hacer conocer por escrito el fallo respectivo a las partes en litigio, incluyendo las penalidades que correspondan contra la parte que no acatase el laudo dictado. — En todos los casos no previstos en este contrato se ajustarán a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — El autorizante hace constar que el impuesto fiscal de cuatro mil doscientos pesos moneda nacional correspondiente a esta escritura se abona en la declaración jurada del mes en curso. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mi, doy fe. — I. A. Taphanel de Duret. — H. A. Hilber. — Ante mi: Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi y queda al folio trescientos treinta y dos del Registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de actuación notarial, cuya numeración es la siguiente: Dos millones novecientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y seis, al dos millones novecientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho, dos millones novecientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y el presente que firmo y sello en Buenos Aires, a veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Raspado: testigos — Isabel — operaciones — integrante — marcas — realizar — jurídica — Reglamentos — será — incapacidad — e — a — Entre Líneas: de: Vale. — Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Para presentar al Registro Público de Comercio, expido la presente Copia Simple. — Raspado — expedir — licencia — ante — representantes — firma — practicados — socios — época — declarada — entre — incapaz — entre — opinión — inclu-

yendo — trescientos — cuya — Novecientos — presentar — Vale. — Firmado: H. Ceriani Cernadas.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.010.— e.7|4-Nº 19.659 v.7|4|64

EZIO GUGGIARI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día que por documento privado de fecha 12 de febrero de 1964, la señora Ana Catalina Molloy de Swain y los señores Donald Jorge Maclaughlin y Swain y Carlos Feank Swain, venden, ceden y transfieren 75 cuotas de capital de 1.000 pesos cada una por el importe total de 155.550 m$n. que poseen en la sociedad "EZIO GUGGIARI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Ezio Guggiari. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400 — e.7|4-Nº 19.689-v.7|4|64

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANKOR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de abril de 1964, a las 13 horas, en la oficina de la Sociedad. Cerviño 4107, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Retribuciones de Directores.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.7|4-Nº 19.412 v.11|4|64

"C"

CRUCE HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1964 a las 11 horas en Hipólito Yrigoyen 850 Escritorio 332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al décimo sexto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.

3º Designar número Directores y nombrarlos por un año (art. 12 estatutos) y Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.7|4-Nº 19.415 v.11|4|64

CASA GARLISI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1964 a las 19 horas, en el local de la calle Nogoyá 3132, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1963.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.7|4-Nº 19.372 v.11|4|64

C O F I A
Consorcio Financiero e Industrial Argentino S. A.
N. 4.195

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 20, el día 17 de abril de 1964, a las 11 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, proyecto de distribución de utilidades, honorarios al Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Elección de presidente, vicepresidente y de los Directores en el número que fije la asamblea de conformidad al artículo 12 de los estatutos;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.7|4 Nº 19.910 v.11|4|64

"D"

DESTILADORA INTERNACIONAL OTARD-DUPUY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril de 1964 en el local social, calle José Evaristo Uriburu 362, 6º piso, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente y designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 2.400. — e.7|4-Nº 19.315 v.11|4|64

"E"

EXIMIA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1964, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín Nº 345, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Ratificación de las remuneraciones percibidas por los directores en el curso del sexto ejercicio en relación con el artículo 27 del estatuto;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos;

5º Honorarios a los señores directores para el séptimo ejercicio;

6º Designación de síndico titular y suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|4-Nº 19.378-v.11|4|64

EXIMIA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en la sede social, San Martín 345, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado. Reforma del artículo 5º de los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 19.377-v.11|4|64

"I"

INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS LIM
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Expediente Nº 5,858

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1964, a las 18 horas, en la Avda. Córdoba 5401, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963;

2º Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos por el término de un año;

3º Elección de Síndicos titular y suplente;

4º Remuneración del Síndico para el ejercicio 1964;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 24º de los Estatutos: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco de la República o del extranjero, de tenerlas depositadas a su orden.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964.

El Directorio.

$ 4.400 e.7|4 Nº 19.753 v.11|4|64

"J"

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de abril de 1964, a las 18 horas, la que tendrá lugar en el local social calle Moreno Nº 1844, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963;

3º Distribución de utilidades;

4º Remuneración de directores y síndico;

5º Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los esñores accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea.

$ 3.200.— e.7|4-Nº 19.233-v.11|4|64

"L"

LYONBLUE S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 18 horas, en Paso 568, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|4-Nº 18.999-v.11|4|64

LITOPON BELLAVISTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas de Litopon Bellavista, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de abril de 1964, a las 18 hs., en la calle Montevideo 513, 1er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|63, ratificación remuneración directores y síndicos.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 19.740.v.11|4|64

L T 44
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 18.30 horas, a realizarse en el local de la firma, sito en la calle Washington 2579, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores por el período de un año.

2º Designación del síndico titular y suplente.

3º Consideración de la memoria, balance, cuadro de ganancias y pérdidas y anexos correspondientes al período cerrado el 31|5|63.

4º Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El síndico.

Nota: Los señores accionistas para concurrir a la asamblea deberán depositar con una anticipación de tres días, como máximo, sus acciones o certificados de depósito bancario en la sede de la sociedad. (Art. 11), de los estatutos.

$ 3.600.— e.7|4-Nº 19.689.v.11|4|64

"M"

MADIVE, S.A.I.C.A.G.I.I. y E.
Nº 14.286

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria 17|4|1964, Avda. Julio A. Roca 610, a las 11.30 horas, efectos, tratar documentación Art. 346, C. Comercio, retribución directores y síndico, aumento capital autorizado, elección un director titular, de síndicos y accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|4-Nº 19.549.v.11|4|64

MULTICROM
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 2º piso, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. est. por el art. 347 del C. de Comercio al 31 de octubre de 1963.

2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

3º Reforma de estatutos.

4º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 19.314.v.11|4|64

"P"

POND'S ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 12,863
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 16 horas, en el local de la sede social calle Tucumán 2341, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar honorarios al Directorio y Síndico;

4º Fijar número Directores titulares y elección de los mismos y Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año;

5º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

$ 2.300 e.7|4 Nº 19.796 v.11|4|64

"R"

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
Registro Nº 3.111
VIGESIMA NOVENA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril de 1964 a las 9.30 hs., en la sede de la sociedad, calle Rioja Nº 301, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 29º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963;

2º Elección de Directores y Síndicos en reemplazo de los que concluyen su mandato;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.7|4 Nº 19.798 v.11|4|64

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
Registro Nº 3.111
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Abril de 1964 a las 10 hs., en su sede social calle Rioja 301, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Suscripto de m$n. 78.400.000 a m$n. 109.760.000, mediante la emisión de m$n. 31.360.000 en acciones liberadas, integrándose por la utilización del Saldo de Revalúo Contable;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

2.400.- e.7|4 Nº 19.799 v.11|4|64

"S"

SAN BENITO
Sociedad Anónima Inmobiliaria. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 17 de abril de 1964, a las 18.30 horas, la que tendrá lugar en el local, calle Moreno Nº 1350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores titulares y un suplente y de síndico titular y suplente.

é 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, de conformidad con las disposiciones estatu-

tarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea.

$ 3.200.— e.7|4-Nº 19.232.v.11|4|64

S. A. SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
Registro Nº 2102
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 17 de Abril de 1964 a las 11,30 horas, en su local de la Avenida Belgrano Nº 865, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.7|4 Nº 19.921 v.11|4|64

S. A. SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
Registro Nº 2102
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de Abril de 1964 a las 11 horas, en su local de la Avenida Belgrano Nº 865, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 inc. 1º C. Comercio al 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.7|4 Nº 19.920 v.11|4|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ERNESTO o ERNESTO JOSE DOGLIOTTI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.747 v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA FRATE de RIERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.878 v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ROCCIOLINO y JOSE NICOLAS ROCCIOLINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.374-v.14|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FRANCISCO OSCAR FABRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963 — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.657 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.609 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BARIMBOIN o BARIBOM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.390-v.7|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BEIREL STEINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600 e. 25|3 Nº 18.384 v. 7|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo cuatro de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.549-v.7|4|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIFREDO RULL ROLDAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.611-v.15|4|64

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días a acreedores y herederos de don JORGE PETROVIC.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Ricardo Luján Burnichón, secretario.
$ 1.600 e. 4|4 Nº 19.611 v. 15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RUSAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.301-v.13|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.080 v.11|4|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VENTRICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.727 v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BASILISA GOMEZ o BASILISA GOMEZ GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.343-v.7|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN DI FILIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.615 v.8|4|64

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.907 v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA MAC COTTER de LIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.[illegible]-v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASARIEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.643-v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.356-v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBIÑA JUANA ELENA CANESSA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.029 v.11|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GALERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.011 v.11|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRISPI, SALVADOR CRISPI y JUANA GALVAGNO o CALBAGNO o CALVAGNA o CARBAGNO de CRISPI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.771 v.8|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.750 v.8|4|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO LOPEZ DE GOMARA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.440-v.7|4|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.360-v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDA MARIA RIOLFO de D'ALESSIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.361-v.14|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA TREVANI de FINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.167-v.13|4|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA BONDONNO de RAVETTO o CAROLINA BONDONO de RAVETTO o ANGELA BONDONNO de RAVETTO o ANGELA CAROLINA BONDONNO de RAVETTO y DEFENDENTE CARLOS RAVETTO o CARLOS RAVETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 18.790 v.10|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ZUMPANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.713 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN GARCIA y MARIA ASCENSION EDREIRA de GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.451-v.7|4|64

Juez Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NICOLAS GLANZMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.467-v.7|4|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DE LA FUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.915 v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL GENTILE y de doña MARIA SALVUCCI de GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.869 v.16|4|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO RODRIGUEZ y DOMINICA IFIGENIA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.523-v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ALFREDO CHIODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.721-v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO LILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.[illegible] v.11|4|64

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN LICHTENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.348-v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO DAVID AURELIO ONETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.113-v.13|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN LUIS ESTEBAN MONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.212-v.13|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GIACOBINI de MUAVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febreo 25 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.048 v.11|4|64

Juzgado Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JESUS ALVAREZ. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.550-v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANI JOSE SIMONETTI y ANTONIA PENTIVOLPE de SIMONETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.340-v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA FORTUNATA BASILIA COSTA de BERNASCONI y de VICENTE BERNASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.407-v.7|4|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del CARMEN o MARIA DOVAL o DOBAL o DOBAL de FERRO y de don MARCIAL FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.823 v.16|4|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO ANGELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.647-v.15|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASTOR o PASTOR ILDEFONSO BALDASSARRE y de ARGENTINA TERESA AURELIA ASTORRI de BALDASSARRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 marzo de 1964. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.690-v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO BIENATI. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Publíquese por diez días. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.613-v.15|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaria Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN BERGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.386-v.14|4|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 7, del doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, Secretaria Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS PAEZ o LUCAS PAEZ GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.788 v.10|4|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FILOMENO HERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.901 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO o AMERICO SERGIO ROBERTO LOZANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.923 v.10|4|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaria Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO ROZANSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 15.703 v.8|4|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|3 al 17|3|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SUSANA DE MIERO de LENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.687 v.8|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.726 v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ALFREDO TARDITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.671 v.8|4|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO RAMOS o BALBINO RAMOS DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.532 v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIA GIRALDO de BALIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.808 v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.390-v.14|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MONTIVERO de NEGRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.236-v.13|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO REYES MOLINA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.839 v.10|4|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PAPPOLLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril dos de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.880-v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO DI VENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.662-v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES RODRIGUEZ WILKIE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.509-v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MONIA o MONEA y FRANCISCA FERRARO o FERRARI de MONIA o MONEA. — Publíquese por diez días.
Bueons Aires, 19 de marzo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.3|4Nº 19.432-v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTODEI GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.008 v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SUQUIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.922 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO TABAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo diez de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.541-v.7|4|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE CARLOS DE URQUIZA. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.668 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO SAENZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.530 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaria Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ERLINDA CAMPERO de SAEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.389-v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaria Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN DANIEL AMOEDO y SUSANA JOSEFINA AMOEDO de DE MONASTERIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.272-v.13|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaria Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GENITRINI de ARALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.608 v.8|4|64

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA ANTONIETA MARCORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.927-v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA PAPETTI de RUGGERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.856-v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON MILMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.678 v.15|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SMILOVITZ o SCHMILEVITZ de SCHNAPP. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.581 v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaria Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA POLLINI de NOIRAT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre seis de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.379-v.14|4|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaria Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALCIRA MERLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 18.118-v.13|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO IMERITO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.820 v.10|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARSEN TOYTOYNDJIAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.817 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID o DAVID NASSEL SOMERSTEIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.803 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VAZQUEZ y de AURELIA VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.879 v.10|4|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL GALKER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.927 v.10|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FORNABAIO de DI MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.673 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVANDO ROMASANTA. — Publíquese diez días.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. —
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.552 v.7|4|64

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaria Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CAVALIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.746-v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, de la Capital, Secretaria Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VICENTE MACCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.737-v.16|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaria Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA JUAREZ SALINAS de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.557 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaria Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.550 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.149-v.13|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaria Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CEDROLA o CEDROLA y SPERANZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 18.940 v.11|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaria Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ANUNCIACION o ANNUNZIATA o ANUNNZIATA o ASUNCION SPINOLA de ZINNO". — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 18.939 v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO ODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.917 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA ROLDOS de GARABATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.929 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaria Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO KINGSLEY VAN KREGTEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.732 v.8|4|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12, (Secretaria 23), cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN BLAZQUEZ. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.730 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GIANNATTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo diecinueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.758 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA SINISCALCHI de SCARFIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.371 v.7|4|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CARINI de PASSADORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.817-v.16|4|64

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIA SOSA de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.587 v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA o SUSANA POMBO de BOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.688 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA

ABELLA de LAGO. — **Publíquese por diez días.**
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.598 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMEDIOS GIMENEZ de COLAIACOVO y de ROMULO COLAIACOVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.476 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TAJES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.337 v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO MONTANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 18.946 v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.942-v.11|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ARRUFAT o ARRUFAT OROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.831 v.10|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GOMEZ o GOMEZ de MERCADANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.833 v.10|4|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.724 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL DELLA ZOPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.702 v.8|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRO SIMUNOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.338 v.7|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA PAULINA BOGGINI de SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, Secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.551 v.7|4|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS DONADIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.819-v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO FERNANDEZ de VISMARA y BAUTISTA VISMARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.807-v.16|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita por quince días a ANGELICA FERNANDEZ para comparecer en autos "Fernández María Verónica s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.787-v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN RIVANERA; JUDITH MOSQUEIRA de RIVANERA y JOSE MARIA ULADISLAO RIVANERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.241-v.13|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGNELLO DI MAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.040-v.11|4|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EVARISTO TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964.
Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.861 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA o MARIA DE LA AURORA VILLA de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.844 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA KIRA de ROSENBERG y de LEON ROSENBERG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.837 v.10|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETIA GEHELSNAN KWILKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.672-v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GAZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.600-v.8|4,64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE DUPRAT o CARLOS DUPRAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 20 de marzo de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.610-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ SIERRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.763-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PARJUT MUSE o MUSE y ABUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.752-v.8|4|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO NIZZERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.399 v.7|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO TRAJTENBERG y de ANA SELINGER de TRAJTENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.443 v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO o REIMUNDO SCELATO o SCELLATO y FELISA IMBARRATO o IMBARRATTO o IMBARRATA de SCELATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.465 v.7|4|64

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por quince días a MARIA LUISA PETEREYT para que se presente en los autos "Carril de Rossi Angela María s|adopción", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.814-v.10|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ADOLFO PEUVREL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.448 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.321 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUNZIATA o ANUNCIADA CARMOSINO de ERCOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.046-v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARZELLE de GOMEZ o GOMEZ MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.050-v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ATILIO CORBELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.425 v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIANNINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.436 v.7.4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TIMOTEO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.470 v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.538 v.7.4 64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA ORTIZ de BROULLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.519 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO MACIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.580 v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO PEDRO SIMONATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.403 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA RUSSO de D'AVERSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.391 v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña NATALIA NOFERI de TOGNELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.475 v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO OTERO u OTERO BREA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.421 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ANGELICA CHIOCCA de CARDOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.316 v.13|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FILOMENA BRAGHINI de BIDOGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.966-v.11|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOELINA DE LUCIA de IZAGUIRRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.616-v.8|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a acreedores y acreedores de doña GUENIA YOSPE de KOBRYNSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.383 v.7|4|64

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil doctor José J. Carneiro, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PUIGVENTOS de CAPDET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.919-v.16|4|64

Juzgado Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO CARLOS SCHRÖDER — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1964. — Jorge Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.3|4 Nº 19.488 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ILDEFONSO DORR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.188 v.13|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO JUAN CAYETANO ORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.841 v.10|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA LUISA SECONDO de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.742-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.413 v.7|4|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA SILVA de SANFILIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.860-v.16|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ o LOPEZ QUINTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.683-v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA

EULALIA GOMEZ de GARRIDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.532-v.15|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LUCAS JOSE MOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.527-v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA LESERRE de PATRIZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.510-v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO WIÑAZKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.358 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil número 18, secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN SANTIAGO CAPPELLETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.345 v.14|4|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ANTONIA RIO de LOPEZ o LOPEZ ALONSO y JOSE MARIA LOPEZ ALONSO o JOSE LOPEZ ALONSO o JOSE MARIA LOPEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.423 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MANUEL SCHIFF. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.116 v.13|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FLORENTINO DI MENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.193 v.13|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS FERNANDEZ o FERNANDEZ BLANCO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.818-v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don EUFRASIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.830-v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JAIME AARON SCHEININ. Publíquese diez dias.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.930-v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANTONIO DE CRISTOFARO o DE CRISTOFORO, o DE CRISTOFORI, o DI CRISTOFARO o DE CRISTOFERO, o CRISTOFERO; de DOMINGA VIGGIANO de DE CRISTOFARO, o VIGLIANO, o VIGIANO, o VILLANO; de LUIS del VALLE; o DEL VALLE; de FRANCISCO DE CRISTOFARO Y VIGGIANO, o DE CRISTOFERO Y VIGLIANO; y de ANGELA DE CRISTOFARO Y VIGGIANO de del VALLE, o CRISTOFERO y VILLANO de DEL VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 4.000.— e.28|3-Nº 18.707-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA SEGADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1964. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.706-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ANTONIO SZTYRLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.699-v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don LUIS CEFERINO PROVASI. — Publíquese diez dias.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Carlos A. Raffo Dei Campo, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.636-v.8|4|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don RICARDO (RICHARD) STEPHENSON STAINSBY. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.444 v.7|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO ROSEMBLATT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 marzo de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.360 v.7|4|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL MASIP o MASIP Y LOPEZ de OLMOS. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.405 v.7|4|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SCHIAFFINO y de RAFAELA MARIA PISCITELLO de SCHIAFFINO. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.408 v.7|4|64

Juzgado Civil Nº 18, secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don GUILLERMO CARLOS (WILLIAM CHARLES) IVES. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Luis Prato, secretario
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.445-v.7|4|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaria Nº 37, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ENRIQUE CALICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.800-v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaria Nº 37, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de RAFAEL GUARINACCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.767-v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaria Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SALVADOR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.771v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MANUELA MENENDEZ viuda de FARIAS. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.757-v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ FONTAO. — Publíquese diez dias.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.628-v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaria Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO SIMEONE. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.729-v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VALENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.434 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don RAMON ANTONIO CALVIÑO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.417 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por teinta dias a herederos y acreedores de SAMUEL BECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.283 v.13|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BORZARELLI de TOMATIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.994-v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaria Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.453-v.7|4|64

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ENRIQUETA RODRIGUEZ de SANTAMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.365 v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta dias, a herederos y acreedores le don ANTONIO FERNANDEZ o FERNANDEZ FEIJOO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.477 v.14|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaria número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.334 v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Doña MARIA OTTATI Vda. de TUOZZO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.485-v.7|4|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaria Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO FELIX LIENDO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.522-v.15|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaria Nº 42, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña ANGELA PAOLINI de SABA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.618-v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CONDE. — Publíquese por 10 dias.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.340 v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaria Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO ALBERTO GONZALEZ o GONZALEZ VEGA. — Publiquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.339 v.14|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaria Nº 42, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.491 v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VANECEK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.332 v.14|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO ROBERTO ALBIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.528-v.7|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña GENOVEVA CANDA de REBOREDO. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.507-v.7|4|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 43, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don PEDRO MALLO. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 19.745 v.16|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL JIMENEZ, o JIMENEZ COSTAS. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 19.934 v.16|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaria Nº 43, cita por treinta dias a herederos y acreedores de doña ESTHER DOMINGUEZ de OLIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.658-v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANCHO o ALFREDO SANCHO PASCUAL. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.317 v.13|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS JOAQUIN TIMONE. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.701-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE BARBAGALLO. — Publíqueso por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.762-v.8|4|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña MATILDE AIDA GIUDICE. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 11 marzo de 1964. — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.673-v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 23, secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FUERTES o FUERTES GALLEGO y ANA o ANA MARIA MARTINEZ o MARTINEZ GARABITO o MARTINEZ de FUERTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.656-v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaria Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES SAMPEDRO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.778-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña MARIA MAROÑO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.509-v.7|4|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GRACIANO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.938-v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO PONCE y MARIA LIVOTI de PONCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.078-v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO MESSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.079-v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME FEDELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.875-v.10|4|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER JULIO HAMILTON o WALTER J. HAMILTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 15.814 v.13|4|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con el error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|3 al 17|3|64.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.774-v.8|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAUREANO TOMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.723-v.8|4|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA RIOS de ANASTASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 19.765 v.16|4|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA o ANNA ACQUAFREDDA de MAZZELLA. — Publíquese diez días.
Buenos [illegible] 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.6|4 [illegible] v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL AIBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.4|4 Nº 19.533 v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA o ANTONINA CAVALLARO de GANGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.4|4 Nº 19.508 v.15|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SCHENKERMAN o SHEINQUERMAN o SCHEINGUERMAN o SCHEINKERMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.887-v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILSE FREIIN D'ORVILLE VON LOWENCLAU de HOHMANN o ILSE D'ORVILLE VON LOWENCLAU de HOHMANN o ILSE OTILIA JENNY D'ORVILLE VON LOWENCLAU de HOHMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.957-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ZAFFARONI, JOSE PABLO ANTONIO ZAFFARONI y EMMA GHEZZI de ZAFFARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.455-v.7|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.521-v.7|4|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VILDOSOLA GALDIZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 19.821 v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nro. 27, Secretaría Nro. 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE QUIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.4|4 Nº 19.706 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN JOSE MARIA MALGARINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.441 v.14|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRAIUOLO NICOLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 16.169 v.13|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAMMEMRS de LOZANO MARIA ISABEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.168 v.13|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SALLENAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario
$ 1.600. — e.28|3 Nº 18.664 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FEDERICO ANCELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.543-v.7|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JESUS FERNANDEZ JUIZ o MANUEL JESUS FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ JUIZ o MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.397-v.7|4|64

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PAULA VIGNOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — J. P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 25|3 Nº 18.388 v. 7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 25|3 Nº 18.493 v. 7|4|64

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO DE SANZO y de ISABEL DOSPITAL de DE SANZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.474 v.14|4|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don SIMON MANUEL WALD, nombrándose Síndico al doctor Juan Carlos Lagos, Avda. Roque Sáenz Peña 720 (3º D), fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Igualmente cítase a la audiencia del día 29 de mayo de 1964, a las 13 horas, para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos teniéndose a los inasistentes como adheridos a lo que resuelva la mayoría presente.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000 e.3|4 Nº 19.425 v.8|4|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Lucio R. Melendez, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.264 v.13|4|64

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO FELSENTHAL. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.952-v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA BARBA de PIÑA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.28|3 Nº 18.677 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA GIUDICE de DEMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.28|3 Nº 18.745 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MASTRANGELO y FLORINA o FLORINDA MASTRONARDI de MASTRANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 25|3 Nº 18.522 v. 7|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO DELLA ROCCA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.4|4 Nº 19.612 v.9|4|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELISABETH SAVOIA de SALATINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.2|4 Nº 19.246 v.7|4|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL MARINO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — D. Canales, prosecretario.
$ 800 e. 3|4 Nº 19.383 v. 8|4|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURORA RUIZ de HERNANDEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Marcelo Pinget, secretario.
$ 800 e. 3|4 Nº 19.422 v. 8|4 64

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CIRILO APARICIO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800 e. 3|4 Nº 19.355 v. 8|4|64

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO SALVADOR CALOMENI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800 e.4|4 Nº 19.516 v.9|4|64

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MATILDE ANITA CANDO de HERNANDEZ LEAL. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 800 e. 3|4 Nº 19.392 v. 8|4|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza a ALEX PETER KRALJ para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días en autos: "Díaz de Sierra Juana de la Cruz c| Kralj Alex Peter, s|Cobro Alquileres", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 720 e.6|4 Nº 19.735 v.8|4|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25 comunica a ANA HANISPE CARON en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Autos y Vistos: Fallo: Mandando seguir adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago el acreedor del capital reclamado sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado y apoderado en la suma de ciento ochenta y noventa pesos m|n. respectivamente. — Not. — Rómulo H. Di Iorio. — "Buenos Aires, marzo 17 de 1964.
Horacio Luis Puebla, prosecretario.
e.4|4-Nº 2.300 v.7|4|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nro. 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LATELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800 e. 6|4 Nº 19.782 v.10|4|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL DIFEO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800 e. 3|4 Nº 19.456 v. 8|4|64

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA AMERICA CASCO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800 e.6|4 Nº 19.738 v.10|4|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PERINI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800 e.6|4 Nº 19.863 v.10|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HAIDEE o HAYDEE ORTIZ de FEROCHENA. — Publíquese por

cinco días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800 e. 2|4 Nº 19.310 v. 7|4|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONSUELO NOVOA de GONZALEZ.
Buenos Aires, 2 abril de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 800 e.6|4 Nº 19.736 v.10|4|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a don EDWIN GREENE y a BARRINGTON INTERNATIONAL INC., en los autos caratulados Risztics de Horangi Gisela c|Greene Edwin y otro, s|ordinario", para comparecer en juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 720 e.4|4 Nº 19.723 v.7|4|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 746) al propietario del inmueble sito en Miralla 2046, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.2|4-Nº 2.083-v.7|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expediente Nº 747) al propietario del inmueble sito en Cosquín 1580, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963. — Jorge Horacio Gárgano, secretario.
e.2|4-Nº 2.084-v.7|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivos de pesos" (Expte. Nº 755) al propietario del inmueble sito en Cosquín 4925, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.2|4-Nº 2.085-v.7|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 759) al propietario del inmueble sito en Carlos Berg 2719|17, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.2|4-Nº 2.086-v.7|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 757) al propietario del inmueble sito en Av. Lafuente 735, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.2|4-Nº 2.087-v.7|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 767) al propietario del inmueble sito en Víctor Hugo 1629, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.2|4-Nº 2.088-v.7|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 769) al propietario del inmueble sito en Avenida Salvador María del Carril s|n, entre Quevedo y Bermúdez, sección 89, manzana 32, parcela 8, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.2|4-Nº 2.089-v.7|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos (Expte. Nº 771) al propietario del inmueble sito en Avenida Salvador María del Carril s|n, entre Bermúdez y Cervantes, sección 89, manzana 20, parcela 8, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.2|4-Nº 2.090-v.7|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 774) al propietario del inmueble sito en Basualdo 2441, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.2|4-Nº 2.091-v.7|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 775) al propietario del inmueble sito en Itarri 30, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.2|4-Nº 2.092-v.7|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL LOPEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Carlos Horacio Gárgaro, secretario.
$ 800 e. 2|4 Nº 19.261 v. 7|4|64

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN QUADRELLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Ana María Movano Escalera, secretaria.
$ 800 e. 2|4 Nº 19.156 v. 7|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HUGO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.2|4-Nº 1.981-v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE RAUL BENITEZ FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.2|4-Nº 1.982-v.7|4|64

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN UGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, Nº 32.887, por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|4-Nº 2.108-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO VICTOR HABBIB para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.909), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|4-Nº 2.109-v.8|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO PELLEGRINO, a comparecer en la causa Nº 32.401, que se le sigue por infracción artículo 254 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.3|4-Nº 2.110-v.8|4|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA WYBERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Florencio Varela, secretario.
e.3|4-Nº 2.111-v.8|4|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 25.177 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.2|4-Nº 1.983-v.7|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a DIAZ MANUEL ENRIQUE a comparecer en la causa Nº 24.313 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen secretario.
e.2|4-Nº 1.984-v.7|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JOSE BENAIM a comparecer en la causa Nº 24.317 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|4-Nº 1.985-v.7|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a TERESA LEOTIRIA de MENEGHETTI a comparecer en la causa número 24.315 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|4-Nº 1.986-v.7|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a CICERONE JUAN CARLOS a comparecer en la causa Nº 24.326 que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|4-Nº 1.987-v.7|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a AMADONTE DIAZ, a comparecer en la Causa Nº 24.323, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|4 Nº 1.988 v.7|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ROQUE FORGIONE y RAMONA VILLACORTA, a comparecer en la Causa Nº 24.318, que se les sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|4 Nº 1.989 v.7|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAMON PEDRO D'IMPORZANO, a comparecer en la Causa Nº 24.324, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|4 Nº 1.990 v.7|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a NERI FELIPE GUERRERO, a comparecer en la Causa Nº 24.356, que se le sigue por homicidio, Art. 84 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|4 Nº 1.991 v.7|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ZAPPULLA y a ROBERTO AGUSTIN CARMELO AUGURUSA, a comparecer en la Causa Nº 24.289, que se les sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|4 Nº 1.992 v.7|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a KHALIL MAJDALANI, a comparecer en la Causa Nº 24.350, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|4 Nº 1.993 v.7|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIO JORGE ALEMAN, a comparecer en la Causa Nº 24.351, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|4 Nº 1.994 v.7|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MARIA BALLESTRASSE, a comparecer en la Causa Nº 24.287, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|4 Nº 1.995 v.7|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAMONA ALEJANDRA DUARTE, a comparecer en la causa Nº 24.250 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|4 Nº 1.996 v.7|4|64

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a ANTONIO DOMINGUEZ a comparecer en la Causa Nº 32.287, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|4-Nº 2.309-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a ANTONIO D. SAGANIA a comparecer en la Causa Nº 32.890, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|4-Nº 2.310-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a HORACIO CURUNU o CUBURU, a comparecer en la Causa Nº 32.901, que se le sigue por estafa y falsificación de

cheque, bajo apercibimiento, **de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.** — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|4-Nº 2.311-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a NELIDA CARBAJAL de DIAZ a comparecer en la Causa Nº 32.892, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|4-Nº 2.312-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Arigós, interinamente a cargo Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de 30 días a ALBERTO GLEICHSERRCHT a comparecer en la Causa Nº 32.893, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, marzo 23 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|4-Nº 2.313-v.10|4|64

Por disposición **del** señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a DORA SWARBERG DE KAPLUN a comparecer en la causa Nº 32.915, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, marzo 16 de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.4|4-Nº 2.232-v.9|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrución Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días a RODOLFO SCHMITT o SCHMIDT, a comparecer en la causa Nº 32.889 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.4|4-Nº 2.233-v.9|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza **por el término de 30 días a** R. AUGURUSA y R. ZAPULLA, a comparecer en la causa Nº 32.891 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1964. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.4|4-Nº 2.234-v.9|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días a JUAN VICENTI, a comparecer en la causa Nº 32.885 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.4|4-Nº 2.235-v.9|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a INDALECIO TOMAS CURCIO a comparecer en la causa Nº 32.884 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|4 Nº 1.997 v.7|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días a ALBERTO PASCUAL CINEO a comparecer en la causa Nº 32.896 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|4-Nº 1.998-v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ERCOLEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 34.139), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1964 — Hugo Rocha Degreef, secretari
e.2|4 Nº 1.999 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DOMINGO LOMBARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 34.125), bajo apercibimiende de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.2|4 Nº 2.000 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ROBERTO PUCHETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación (causa Nº 34.133), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.2|4 Nº 2.001 v.7|4|64

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instruccin de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza **por** cinco días a MAURICIO URFAJG, procesado por defraudación prendaria, **para** que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.502, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — **Alfredo A. Bretón,** secretario.
e.4|4-Nº 2.236-v.9|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a HECTOR RIERA, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.520, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.4|4-Nº 2.237-v.9|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a **MAGIN BARNES,** procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.451, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.4|4-Nº 2.238-v.9|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RENE ALCIDES ALASIA procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.455. bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|4-Nº 2.239 v.9|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a GABRIELA PELOSO procesada por hurto para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 28.415 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|4-Nº 2.240 v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo C. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA BEATRIZ ETHEL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 28.504, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|4-Nº 2.241 v.9|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ELIDO DALMACIO RABASSA y a ANGEL A. PITRELLA TESTI procesados por estafa para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 27.726, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|4-Nº 2.242 v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MOYELAK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 28.488, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|4-Nº 2.243 v.9|4|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ELVIO OSMAR GIMENEZ procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.450, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|4-Nº 2.244 v.9|4|64

Se cita, llama y emplaza por cinco días a DANTE CANNOBIO procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.501, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|4-Nº 2.245 v.9|4|64

Se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN TOMAS MARIN procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.507 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de febrero 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|4-Nº 2.246 v.9|4|64

Se cita, llama y emplaza por cinco días a PASCUAL ARELLANO y a JOSE CARLOS GARCIA, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 28.505, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|4 Nº 2.247 v.9|4|64

Se cita, llama y emplaza por cinco días a PEDRO RODOLFO FALCON y a JUAN CRISTOBAL DIAZ, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 28.506, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|4 Nº 2.248 v.9|4|64

Se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIA AURELIA RODRIGUEZ, procesada por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.508, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Alfredo A. Breton secretario.
e.4|4 Nº 2.249 v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS D MONTUORI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|4 Nº 2.250 v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ASPELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — **Publíquese por cinco días.**
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964 — Aurelio Carlos Díaz secretario.
e.4|4 Nº 2.251 v.9|4|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN ESTELA CAMARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Jorge C Benitez Cruz, secretario.
e.2|4 Nº 2.002 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N 6, Secretría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID JOSE de CABO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.2|4 Nº 2.003 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO HORACIO CORREA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.2|4 Nº 2.004 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR POSE ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.2|4 Nº 2.005 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.2|4 Nº 2.006 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIOGENES MELAGHINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.2|4 Nº 2.007 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GONCALVES DE MOURA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.2|4 Nº 2.008 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.2|4 Nº 2.009 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIECZYSLAW BASIUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.2|4 Nº 2.010 v.7|4|64

Hora

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ESCOBAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|4 Nº 2.011 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO FAZIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|4 Nº 2.012 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CAMPORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|4 Nº 2.013 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FRANCISCO GURGONE (causa 22.765), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|4 Nº 2.014 v.7|4.64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL EPIFANIO BRIZUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda, (causa Nº 22.823). bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|4 Nº 2.015 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MARCELO VERRUTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, (causa 22.822), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|4 Nº 2.016 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO FUENTES Y HECTOR FELICIANO ROMERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción ley de prenda, (causa Nº 22.824), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|4 Nº 2.017 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CEFERINO CAROZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley de prenda (causa Nº 22.772), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|4 Nº 2.018 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALBERTO CALANDRA y a PEDRO JUAN DOMINGO CALANDRA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción ley de prenda (Causa Nº [illegible].773), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|4-Nº 2.019-v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO CESAR GOMEZ VALLES y a HECTOR EDUARDO BERNAMO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción ley de prenda (Causa número 22.774), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|4-Nº 2.020-v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR RICARDO SOLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda (Causa Nº 22.703), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|4-Nº 2.021-v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PLACIDO ANGEL JAMARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley de prenda (Causa Nº 22.800), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|4-Nº 2.022-v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CRISTIAN LUNDBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley de prenda (Causa número 22.801), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|4-Nº 2.023-v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUMERSINDO JUAN VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley de prenda (Causa número 22.803), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|4-Nº 2.024-v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL MEDRANO, para que comprezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda (Causa Nº 22.804), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|4 Nº 2.025 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO RAMON LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley de prenda (Causa Nº 22.805), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|4 Nº 2026 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALEGRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda (Causa Nº 22.799), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 118

Buenos Aires, Marzo 9 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|4 Nº 2027 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RODOLFO KIPERMAN (Causa Nº 22.816), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|4 Nº 2028 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CARMELO COCCOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales y desobediencia (Causa número 22.378), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|4 Nº 2.029 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VIRGINIA BIEGGIERI de SAENZ SAMANIEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|4 Nº 2.030 v.7|4|64

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RUBEN OLMOS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretario.

e.6|4-Nº 2.314-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JULIA DEL RIO de VAAMONDE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 21.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.6|4-Nº 2.315-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a GUILLERMO HECTOR SACERDOTE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. Julia A. Sanchis Ferrero, secretaría.

e.6|4-Nº 2.316-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS MULLER a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimient de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.6|4 Nº 2.317 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrución, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL GABRIEL ZADE a comparecer en la Causa Nº 28.722, que se le sigue por incendio intencional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacrlo. — Secretaría número 120.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Armando A. Cacuri, secretario.

e.6|4-Nº 2.318-v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MOGRAVI Y HUGO JACINTO GOMEZ, a comparecer en la causa número 28.181, que se les sigue por hurto y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.6|4 Nº 2.319 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ELENA ANA CAEIRO a comparecer en la causa Nº 28.774, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.6|4 Nº 2.320 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JAIME VIDAL, a comparecer en la causa Nº 28.777, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.6|4 Nº 2.321 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JULIO MASINO, a comparecer en la causa Nº 28.730, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, mazo 13 de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.6|4 Nº 2.322 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a LUIS ANTONIO GENTILE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964.. Julia A. Sanchis Ferrero, secretaría.

e.3|4-Nº 2.112-v.8|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO ROQUE FERREYA, a comparecer en la causa Nº 28.770, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 120.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.3|4-Nº 2.113-v.8|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a VALENTIN LEVIN, a comparecer en la causa Nº 28.725, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 120.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Armando A. Caccuri, secretario.

e.3|4-Nº 2.114-v.8|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a MARCELINO POMBO y OSCAR RAUL GUTIERREZ, a comparecer en la causa Nº 28.766, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Armando A. Caccuri, secretario.

e.3|4-Nº 2.115-v.8|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ENRIQUE FERNANDO PAVON, se le sigue por refraudación prendaria a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 121.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.3|4 Nº 2.116 v.8|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaria 121.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4 Nº 2.117 v.8|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a AMELIA PACIN de OVIEDO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaria 121.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4 Nº 2.118 v.8|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ROBERTO JESUS FIGUEROA,, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaria 121.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4 Nº 2.119 v.8|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco dias a MIGUEL RAMELLA, a comparecer en la causa Nº 28.664, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaria Nº 120.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. - Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|4 Nº 2.120 v.8|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco dias a JOSE FLORENCIO ALIAGA RODRIGUEZ a comparecer en la causa Número 28.780, que se le sigue por defraudación prendaria (ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. - Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|4 Nº 2.121 v.8|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco dias a EUSEBIO OSCAR RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 28.775, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. - Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|4 Nº 2.122 v.8|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a ERNESTO SADOVSKY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 11 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4-Nº 2.123.v.8|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ROBERTO D' ABATE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 9 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4-Nº 2.124-v.8|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ALFREDO CROCERI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaria 121.
Hoy, 9 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4-Nº 2.125-v.8|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace. se emplaza por cinco días a RAQUEL A. de JASID, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 9 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4-Nº 2.126-v.8|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ADAN MIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 11 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4-Nº 2.127-v.8|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a OSCAR ANTONIO TRAVERZAL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si asi no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 11 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4-Nº 2.128-v.8|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MARTA BEATRIZ GRILLO de GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser daclarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 11 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4-Nº 2.129-v.8|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO SACERDOTE, a comparecer en la causa Nº 27.931, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|4 - Nº 2.031 - v.7|4|64

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN ROSSI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 125. — Causa Nº 13.556.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964 — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|4 Nº 2.252 v.9|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RAUL OSCAR LETOILE, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964 — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|4 Nº 2.253 v.9|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a TERESA PALAVECINO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 125.
Buenos Aires. Marzo 10 de 1964. — — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|4 Nº 2.254 v.9|4|64

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, secretaria, doctor Gaibrois, se emplaza por el término de cinco días a BERNABE MERLO, a comparecer en la causa Nº 919, que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaria Nº 127, interinamente a mi cargo.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.6|4 Nº 2.323 v.10|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, a cargo del doctor Miguel Angel Madariaga, Secretaria Nº 128, del doctor Alberto Rodriguez Varela, cita y emplaza por treinta dias a contar de la primera publicación del presente, a ERNESTO ALANIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 839, que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco dias." Secretaria Nº 128, 17 de marzo de 1964.
Alberto Rodriguez Varela, secretario.
e.4|4 Nº 2.255 v.9|4|64

"Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO BARBOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 845 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco dias. Secretaria Nº 128. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — A. Rodríguez Varela, secretario.
e.4|4 Nº 2.256 v.9|4|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminales. El señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza a IBE TERESA SALTO, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 714, que se le instruye por el delito de corrupción y publicaciones obscenas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretaria Nº 126, a cargo del doctor Oscar Munilla Aguilar.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.3|4 Nº 2.130 v.8|4|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminales. El Juzgado de Instrucción Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco dias, a contar de la primera publicación. a GREGORIO ROZEMBLAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 714, que se le instruye por el delito de corrupción y publicaciones obscenas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretaría Nº 126 a cargo del doctor Oscar Munilla Aguilar.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.3|4 Nº 2.131 v.8|4|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminales. El señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a TOMASA RAMONA FIGUEREDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 714 que se le sigue por corrupción y publicaciones obscenas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no comparecer. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º, Secretaría Nº 126, a cargo del doctor Oscar Munilla Aguilar.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.3|4 Nº 2.132 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, Secretaria Nº 128, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO GERRY o JERRY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo reblede. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — O. Munilla Aguilar, secretario.
e.2|4 - Nº 2.032 - v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, Secretaria Nº 128 cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ISMAEL BUSTAMANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 833, que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — O. Munilla Aguilar, secretario.
e.2|4 - Nº 2.033 - v.7|4|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 10, Secretaría 129, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER MARANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, usurpación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publiquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.6|4 Nº 2.324 v.10|4|64

Art. 141 del Códigos de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MISISCA LIBERATA FUSARO de, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, marzo 23 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.6|4 Nº 2.325 v.10|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaria Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BENJAMIN LOPEZ y JUAN CARLOS DESIMONE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, marzo 4 de 1964.
Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|4 Nº 2.257 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaria Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO WACHUTYNSKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|4 Nº 2.258 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ISMAEL MAJZUN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, marzo 17 de 1964.
Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|4 Nº 2.259 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaria Nº 131, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO ROMALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.086), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco dias."
Buenos Aires, enero 21 de 1964.
Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|4 Nº 2.260 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaria Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO OMAR GAUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.143), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco dias."
Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|4 Nº 2.261 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO SERAFIN STAFIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco dias."
Rafael Sarmiento, secretario.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964.
e.4|4 Nº 2.262 v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaria Nº 130, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE C. KUNSTLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 29.064), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e.3|4 Nº 2.133 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaria Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE A. ZAMORA y OSCAR REY (28026), para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación-lesiones y estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — El secretario.
e.3|4 Nº 2.134 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y

emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO ALBERTO SIMONETI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|4 Nº 2.135 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LADISLAO PRCHALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (27.864), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|4 Nº 2.136 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO BARLANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.2|4 - Nº 2.034 - v.7|4|64

Nº 11

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MARTINELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10.220), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Horacio J. Venini, secretario.

e.4|4 Nº 2.263 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MARTINELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10.220), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Horacio J. Venini, secretario.

e.4|4 Nº 2.264 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO OSORIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Horacio J. Venini, secretario.

e.4|4 Nº 2.265 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX NORBERTO MIAULT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Horacio J. Venini, secretario.

e.4|4 Nº 2.266 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS VICTOR ZALAZAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 10.239, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Horacio J. Venini, secretario.

e.4|4 Nº 2.267 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL HECTOR RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 10.240), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Horacio J. Venini, secretario.

e.4|4 Nº 2.268 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO HECTOR LUJAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 10.233, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Horacio J. Venini, secretario.

e.4|4 Nº 2.269 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ANTONIO FIGUEROA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 10.262), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Horacio J. Venini, secretario.

e.4|4 Nº 2.270 v.9|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS R. RUGGIERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 10.263), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Horacio J. Venini, secretario.

e.4|4 Nº 2.271 v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TERESA RIZZO de POPEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.3|4 Nº 2.137 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO JORGE ROBERTO TEDESCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964 — Horacio J. Venini, secretario.

e.3|4 Nº 2.138 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO BOEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.3|4 Nº 2.139 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL ANDRADA o ANDRADE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 10.246, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964 — Horacio J. Venini, secretario.

e.3|4 Nº 2.140 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa (art. 172 del C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4 Nº 2.141 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON HEIBES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales (causa Nº 10.592), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4 Nº 2.142 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PUGLIESE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 172, 173 del C. P. (causa Nº 11.108), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

— Cándido A. Mariño, secretario.

e. 3|4 Nº 2.143 v. 8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC AFNAIM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 172 C. P. (Causa Nº 11035), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4 Nº 2.144 v.8|4|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALEJANDRO PIZZELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 11.098), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.145-v.8|4|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS COFELICE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales (Causa 10.613), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.146-v.8|4|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIA DA'POZZO de FERNANDEZ ECHEVERRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley Prenda (Causa 10.647), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.147-v.8|4|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WERNER SIGIFREDO BERNARDT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley prenda (Causa 10.652), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.148-v.8|4|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA ARAYA OLIVOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa 10.689), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.149-v.8|4|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR BASUALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 10.684), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.150-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA BLANCHARD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales (Causa Nº 11.374), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4 Nº 2.153 v.8|4|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO SANTELLERIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley de Prenda (Causa 11.389), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.151-v.8|4|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADOR ARANEDA ARANEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa 11.384), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.152-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER CHAPUIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 11.330), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4 Nº 2.154 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAMES ALBERTO KANARES y MARIA ESTHER de PUEBLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Infrac. ley de prenda (Causa 10.541), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 3|4 Nº 2.155 v. 8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO MANNICELLI y NELSON PONTE BRIONES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y defraudación (Causa 10.535), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4 Nº 2.156 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL CANEPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 10.536), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4 Nº 2.157 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATULFO A. FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley de prenda (Causa 10.977), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4 Nº 2.158 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR TOSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley de Prenda (causa 10.970), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.159-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley de Prenda (causa 10.973), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.160-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaria Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA PALMA VIOLA DE ZANOTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación (causa 10.892), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.161-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaria Nº 134, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS P. LEGUIZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley de Prenda (causa 10.846), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.162-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaria Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JIRYES SOULAYMAN TOUMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de docum. (causa 10.840), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.163-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaria Nº 134, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a OTTO F. ENGEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley de Prenda (causa 10.811), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco dias. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.164-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaria Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MONTOTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 10.837), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco dias. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.165-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO FRAIMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 10.808), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.166-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATIVIDAD MAGIN DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 10.143), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.167-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaria Nº 134, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a ARCADIO BRUCKEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 10.144), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco dias. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.168-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR GARUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 10.095), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco dias.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.169-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11. Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL CARMEN SAENZ VALIENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 11.303, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publiquese por cinco dias.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.174-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CANDIDO CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación número 11.303, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco dias.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.175-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaria Nº 134, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MANUEL ABOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.3|4-Nº 2.176-v.8|4|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 dias a contar desde la primera publicación del presente, a ITALO JUNA MOLINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|4-Nº 2.272-v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaria Nº 137, cita y emplaza por 5 dias a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR VICTOR FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|4-Nº 2.273-v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a BELTRAN TEODORO LOUGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|4-Nº 2.274-v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaria Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM FELMANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|4-Nº 2.275-v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a RITA JORGE IVANOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|4-Nº 2.276-v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaria Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR AGUILAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.2|4 - Nº 2.035 - v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANGILETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco dias.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.2|4 - Nº 2.036 - v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MOSQUERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.2|4 - Nº 2.037 - v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PIRRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco dias.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.2|4 - Nº 2.038 - v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SAPORITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.2|4 - Nº 2.039 - v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL GARCIA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.2|4 - Nº 2.040 - v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ROBERTO LAURIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.2|4-Nº 2.041-v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaria Nº 137, cita y emplaza por 5 dias, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUGO MARIO PALMIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.2|4-Nº 2.042-v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 dias, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALCULIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.2|4-Nº 2.043-v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANGELICA DONATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación domicilio, usurpación y daño, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.2|4-Nº 2.044-v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaria Nº 137, cita y emplaza por 5 dias, a contar desde la primera publicación del presente a MOHAMED ALI MARHABA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación domicilio, usurpación y daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco dias.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.2|4-Nº 2.045-v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaria Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL VILLANUEVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.2|4-Nº 2.046-v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaria Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HAIDBAUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco dias.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.2|4-Nº 2.047-v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaria Nº 137, cita y emplaza por 5 dias, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LUSITANO BAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco dias.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.2|4-Nº 2.048-v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaria Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO DANIELE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa número 1.856), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiques por cinco dias.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.2|4-Nº 2.049-v.7|4|64

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta dias a REGO, CARLOS ROBERTO, a compa-

recer en la causa Nº 1.882 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaria Nº 139.

Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.6|4 Nº 2.326 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a OLGA IRMA SANSINENA, a comparecer en la causa Nº 1.899, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaria Nº 139.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.6|4 Nº 2.327 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a AMANDA AGUIRRE de PERGOLIZZI a comparecer en la causa Nº 1.826, que se le sigue por infraeción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.6|4 Nº 2.328 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a DIONISIO MIÑO, a comparecer en la causa Nº 1.865, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.6|4-Nº 2.329-v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días, a LEONISIO ALCANTARO RAMIREZ, a comparecer en la causa Nº 1.777, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.6|4-Nº 2.330-v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a MARCELINO MADRID, a comparecer en la causa Nº 1.916, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria número 139.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.6|4-Nº 2.331-v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a ANA MARIA DUHALDE y CONCEPCION MARIA ARENA de DUHALDE, a comparecer en la causa Nº 1.863, que se les sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.6|4-Nº 2.332-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO VACCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos c|1.824, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Bartolomé D. Diaz Colodrero, secretario.

e.6|4-Nº 2.333-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaria Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE EDUARDO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|1.862, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. -- Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Bartolomé D. Diaz Colodrero, secretario.

e.6|4-Nº 2.334-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaria Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|1.813, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. -- Publíquese por cinco días

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Bartolomé D. Diaz Colodrero, secretario.

e.6|4-Nº 2.335-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL FORTUNATO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|1.833, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Bartolomé D. Diaz Colodrero, secretario.

e.6|4-Nº 2.336-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ARIL PEDERNERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|1.868, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Bartolomé D. Diaz Colodrero, secretario.

e.6|4-Nº 2.337-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO PIEDRAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|1.875, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Bartolomé D. Diaz Colodrero, secretario.

e.6|4-Nº 2.338-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaria Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN OLIVEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Falso Testimonio C|1.606", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Bartolomé D. Diaz Colodrero, secretario.

e.6|4-Nº 2.339-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaria Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BENSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria C|1.855, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Bartolomé D. Diaz Colodrero, secretario.

e.6|4-Nº 2.340-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MALKA BEKERMAN de SZWARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|1.823, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Bartolomé D. Diaz Colodrero, secretario.

e.4|4-Nº 2.277-v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13 Secretaria Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMALIA E. SAAVEDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa 1.797), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Bartolomé D. Diaz Colodrero, secretario.

e.3|4-Nº 2.177-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 13, Secretaria número 140, cita y emplaza por treinta dias a contar desde la primera publicación del presente a NILDA LATINI de MAFUCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos en la Causa 1.813, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.3|4-Nº 2.178-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISANDRO RODRIGUEZ AMOEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 1.816), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.2|4-Nº 2.050-v.7|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco dias, a ALBERTO ZALTZBERG, a comparecer en la causa Nº 1.878, que se le sigue por tentativa de estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaria Nº 139.

Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.2|4. — Nº 2.051 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaria Nº 140, cita y emplaza por treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALBERTO OLIVERO y TOMAS ENRIQUE BOROCCI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 1.829), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, marzo 16 de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.2|4. — Nº 2.052 v.7|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco dias, a ELENA KONOWALUK de LUNIUS, a comparecer en la causa Nº 1.819, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 139.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.2|4. — Nº 2.053 v.7|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, Secretaría Areu Crespo, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE MARIO DURANTE, a comparecer en la causa Nº 1.886, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 139.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.2|4. — Nº 2.054 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13. Secretaria Nº 139, cita y emplaza por treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a SARA TORDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.2|4. — Nº 2.055 v.7|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco dias, a MANUEL HECTOR LOBOS, a comparecer en la causa Nº 1.814, que se le sigue por defraudaciones prendarias reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 139.

Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.2|4. — Nº 2.056 v.7|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a PABLO FURMAN, a comparecer en la causa Nº 1.738 que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. -- Secretaría número 139.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.2|4. — Nº 2.057 v.7|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco dias, a IGNACIO FRANCISCO BENGOLEA, a comparecer en la causa Nº 1.857, que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. -- Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.2|4. — Nº 2.058 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13. Secretaria Nº 138. cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ELISEO JIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c. 1834", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Bartolomé D. Diaz Colodrero, secretario.

e.2|4. — Nº 2.059 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaria Nº 138, cita y emplaza por treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a SAVERIO ESTEBAN PERRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Malversación de Caudales Públicos C|1.617. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Bartolomé D. Diaz Colodrero, secretario.

e.2|4. — Nº 2.060 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaria Nº 138, cita y emplaza por treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO KALEJMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación" C| 1.611, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. -- Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Bartolomé D. Diaz Colodrero, secretario.

e.2|4. — Nº 2.061 v.7|4|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GIL ALVAREZ (causa 1.220), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.6|4-Nº 2.341-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaria Nº 143, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ROBERTO SINTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 1865), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 143. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 4|4 Nº 2.278 v. 9|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaria Nº 143, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS GUTFRAIND para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 1865), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 143. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 4|4 Nº 2.279 v. 9|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR MENALDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (número 1865), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 143. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 4|4 Nº 2.280 v. 9|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaria Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE AGUSTIN ECHEVERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 143. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 4|4 Nº 2.281 v. 9|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADO ANGEL PALEARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 143. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 4|4 Nº 2.282 v. 9|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO KENIG, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1907 que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.2|4 Nº 2.062 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WARNES HECLAN (sumario 1918) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.2|4 Nº 2.063 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JORGE ALEMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1910, que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.2|4 Nº 2.064 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO GIMENEZ (C. Nº 1 938), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.2|4 Nº 2.065 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a partir desde la primera publicación del presente a LORENZO VELEZ CARROS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1925, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.2|4 Nº 2.066 v.7|4|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal, Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS NOGUERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1924, que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.2|4- Nº 2.067 v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO ARAYA (Sumario 1936) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.2|4-Nº 2.068 v.7|4|64

Nº 15

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ARMANDO VELOSO, en la causa Nº 3.669, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.6|4-Nº 2.342-v.10|4|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MARIA ANTONIA AREVALO, en la causa Nº 3.782, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaria Nº 145 a cargo del autorizante para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario

e.6|4-Nº 2.343-v.10|4|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación al prófugo MANUEL NESTOR RIOS y GUILLERMO ALDARAZO, en la causa Nº 3.822, que se les sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.6|4-Nº 2.344-v.10|4|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco dias bajo apercibimiento de ser declarado rebelde al prófugo HUGO OSCAR OTEGUI, en la causa Nº 3.690, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.6|4-Nº 2.345-v.10|4|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco dias a contar de la primera publicación a TADEO MORELLO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario número 3.865, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaria Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 24 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|4-Nº 2.346-v.10|4|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza a JUAN CARLOS SILAHIAN por el término de cinco dias a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.956, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaria Nº 144, del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|4-Nº 2.347-v.10|4|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco dias a contar de la primera publicación a ALBERTO ANTONIO BUELINK, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.947, que se le sigue por defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|4-Nº 2.348-v.10|4|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ENRIQUE BAUTISTA MOLINARIS, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.957 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 12.962, por ante la Secretaría número 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|4-Nº 2.349 v.10|4|64.

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EDUARDO BARINBOIM, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.963, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaria Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|4-Nº 2.350 v.10|4|64.

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a PASCUAL DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.955, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|4-Nº 2.351 v.10|4|64.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a FRANCISCO DOMINGO SERRA, en la causa Nº 3750, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal).

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 145. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 4|4 Nº 2.283 v. 9|4|64.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JUAN GONZALEZ, en la causa Nº 3751, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaria Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Secretaria Nº 145. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 4|4 Nº 2.284 v. 9|4|64.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CARLOS LOPEZ, en la causa Nº 3668, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaria Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Secretaria Nº 145. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 4|4 Nº 2.285 v. 9|4|64.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco dias a partir de la primera publicación a DAVID ENRIQUE JESSEN, en la causa Nº 3824, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaria Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 9 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.4|4-Nº 2.286 v.9|4|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco dias a partir de la primera publicación a OSCAR CARDENAS, en la causa número 3741, que se le sigue por el delito de robo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 6 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.4|4-Nº 2.287 v.9|4|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco dias a partir de la primera publicación a JORGE ANTONIO LINARES, en la causa número 3516, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaria número 145 a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).

Secretaria, 11 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.4|4-Nº 2.288 v.9|4|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco dias a contar de la primera publicación a JOSE RICARDO MORENO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3764, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, por ante la Secretaria número 146, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, 5 de marzo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|4-Nº 2.289 v.9|4|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría número 146 del doctor Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco dias a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3874, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco dias. Art. 141 del C. P. C.

Secretaría, marzo 9 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|4-Nº 2.290 v.9|4|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco dias a contar de la primera publicación a ALBERTO PATOCCO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 3864, que se le sigue por defraudación, por ante la Secretaria número 146, a cargo del firmante bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, 16 de marzo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|4-Nº 2.291 v.9|4|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco dias a contar de la primera publicación a MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 3856, que se le sigue por ante la Secretaría número 146, a cargo del firmante por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Secretaria, 10 de marzo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario

e.4|4-Nº 2.292 v.9|4|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría número 146 del doctor Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO UEBERREITER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº2743 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publiquese por cinco dias. — Art. 141 del C. P. C.

Secretaria, marzo 16 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|4-Nº 2.293 v.9|4|64

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaria Nº 149, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ANTONIO VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.126, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.6|4-Nº 2.312 v.10|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16 de la Capital, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a

TELMO PEDRO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.137 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Alfredo Battagla, Secretario.
e.3|4-Nº 2.179-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16 de la Capital, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MOURELLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.153 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Alfredo Battagla, Secretario.
e.3|4-Nº 2.180-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16 de la Capital, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ANTONIO AGÜERO y PEDRO AGUSTIN ESPINOSA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1.132 que se les sigue por atentado a la autoridad y facilitación de la prostitución, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Alfredo Battagla, Secretario.
e.3|4-Nº 2.181-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16 de la Capital, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO AIJON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Alfredo Battagla, Secretario.
e.3|4-Nº 2.182-v.8|4|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por el término de ley a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CAFARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.447 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|4-Nº 2.183-v.8|4 64

Nº 19

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a FELISA o FELICISIMA ELVIRA SUAREZ de ROJO, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.4|4-Nº 2.294-v.9|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES BARDON, a comparecer en la causa Nº 3.856, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4-Nº 2.353 v.10|4|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ARMANDO LUONI, a comparecer en la causa Nº 3.874, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4-Nº 2.354 v.10|4|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a RAUL GADIADOR, a comparecer en la causa Nº 3.875, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4-Nº 2.355 v.10|4|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a JORGE OSCAR AYOS y MIGUEL JORGE FAULKNER THOMPSON, a comparecer en la causa Nº 3.857, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4-Nº 2.356 v.10|4|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO OUDNJIAN, a comparecer en la causa Nº 3.877, que se le sigue por defraudación prendaria, baja apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4-Nº 2.357 v.10|4|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días, a DANIEL TEVEZ, a comparecer en la causa Nº 3.864 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4 Nº 2.358 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días, a RITA BAEZ de ALADRO, a comparecer en la causa Nº 3.861 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4 Nº 2.359 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE BARRETO, a comparecer en la causa Nº 3.858, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4 Nº 2.360 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE MIGUEL SALA, VLADIMIRO VARAN y a MIGUEL LUCIO DUBARRY, a comparecer en la causa Nº 3.611, que se les sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4 Nº 2.361 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Juz. Nº 19, se emplaza, por el término de cinco días, a HUMBERTO BIZARRI, a comparecer en la causa Nº 3.609, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4 Nº 2.362 v.10|4|64

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ALDO LUIS SECCAMANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|4-Nº 2.184-v.8|4|64

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ENRIQUE ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|4-Nº 2.185-v.8|4|64

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a HECTOR FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|4-Nº 2.186-v.8|4|64

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a LEON STA. RESELSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|4-Nº 2.187-v.8|4|64

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a RAUL ALBERTO SOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|4-Nº 2.188-v.8|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. P. Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días, a OSCAR DAVI, a comparecer en la causa Nº 3.780, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|4. — Nº 2.189 v.8|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a GABRIEL PUIGROS a comparecer en la Causa Nº 3465, que se le sigue por inf. Ley 12.962, por ante la Secretaría 159, del doctor Jorge F. Massucco, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.2|4 Nº 2.069 v.7|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a AMADEO J. CLAUSE, a comparecer en la causa Nº 3.88., que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.2|4 Nº 2.070 v.7|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a ANA MARIA ESPERANZA PERGAMO a comparecer en la Causa Nº 3903, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.2|4 Nº 2.071 v.7|4|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL CETEOVICH BAKMAS, a comparecer en la causa Nº 3.855, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.2|4-Nº 2.072-v.7|4|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR HORACIO MARTINEZ, a comparecer en la causa número 3.404, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.2|4-Nº 2.073-v.7|4|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a DEMOSTENES ZAMBELIS, a comparecer en la causa número 3.404, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.2|4-Nº 2.074-v.7|4|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a ROSA CARMEN NIEVA, a comparecer en la causa Nº 3.882, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.2|4-Nº 2.075-v.7|4|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE TAPIA ALGAÑAGA, a comparecer en la causa número 3.830, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.2|4-Nº 2.076-v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la pirmera publicación del presente a JOSE LUCHESSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.2|4-Nº 2.077-v.7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la pirmera publicación del presente a LUIS EMILIO TODARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.2|4-Nº 2.078-v.7|4|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, secretaría Nº 160, a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a RAUL ROLANDO CRAVERA, en la causa Nº 3.540, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|4 Nº 2.363 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a CARLOS GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.481, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|4 Nº 2.364 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ANGEL FERMIN JORGE a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 3.519, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. Edgardo Gramajo, secretario.
e. 6|4 Nº 2.365 v. 10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza, por el término del presente, a MIGUEL ANGEL TAJES, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.696 que se le sigue por infracción al Art. 176 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 6|4 Nº 2.366 v. 10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ZULEMA RAQUEL ECHENIQUE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.699, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 6|4 Nº 2.367 v. 10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a MANUEL RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.507 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebeldei — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 6|4 Nº 2.368 v. 10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SIDDIG, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.518, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 14 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 6|4 Nº 2.369 v. 10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ANTONIO COSMA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.195, que se le sigue por el delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 9 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 6|4 Nº 2.370 v. 10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ALDO BEREA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.596 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 21 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 6|4 Nº 2.371 v. 10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a MANUEL DIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.577 que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 6|4 Nº 2.372 v. 10|4|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE J. GLASNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e. 4|4-Nº 2.295-v. 9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL FUENTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley 12.962, causa 3.174, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 4|4-Nº 2.296-v. 9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR AMADO FUENTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr Ley 12.962, causa Nº 3.174, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 4|4-Nº 2.297-v. 9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE C. HOCHNADEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, sumario Nº 3553, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e. 4|4-Nº 2.298-v. 9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMBROSIO MIGUEL HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 3.552), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e. 4|4-Nº 2.299-v. 9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en la Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría N: 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO RIVAROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 2|4-Nº 2.079-v. 7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en la Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría N: 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO ROBLES de RUBIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 2|4-Nº 2.080-v. 7|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en la Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO PATRICIO LIRA HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3.119), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 2|4-Nº 2.081-v. 7|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Económico, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA ROSA HARFUCH DE MANNA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, por ante la Secretaría del Sr. Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 2|4 Nº 2.093 v. 7|4|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO R. MINACORI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 4|4-Nº 2.301 v. 9|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA OTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Federico Fauzón, secretario.
e. 3|4. — Nº 2.190 v. 8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDMUNDO RABBIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el Art. 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Federico F. Fauzón, secretario.
e. 2|4 Nº 2.094 v. 7|4|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Econom. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ALLAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Luis P. Cieza Rodriguez, secretario.
e. 4|4-Nº 2.302 v. 9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL NEPOMNESCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Luis F. Cieza Rodriguez, secretario.
e. 3|4. — Nº 2.191 v. 8|4|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9 —Dr. González—, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS PATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e. 3|4. — Nº 2.192 v. 8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9 —Dr. González—, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE C. GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e. 3|4. — Nº 2.193 v. 8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMIREZ EBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al régimen cambiario, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e. 3|4. — Nº 2.194 v. 8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a PAULA G. de GONZALEZ ACHA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e. 3|4. — Nº 2.195 v. 8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9 —Dr. González—, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORESTE MALOSETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e. 3|4. — Nº 2.196 v. 9|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9 —Dr. González—, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARCIAL LOPEZ CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e. 3|4. — Nº 2.197 v. 8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e. 3|4. — Nº 2.198 v. 8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor Lemos, cita y emplaza por treinta (30 días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO BROIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e. 2|4 Nº 2.095 v. 7|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS SAPIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por identificación de mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e. 2|4 Nº 2.096 v. 7|4|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARNIVAL OSVALDO JORGE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Dora Ana María Reyna, secretaria.
e. 4|4-Nº 2.304 v. 9|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBI HANDSZTOK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. —

Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Dora Ana María Reyna, secretaria.
e.4|4-Nº 2.303 v.9|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR D'AMERIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 1º piso.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 - Nº 2.199 - v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL BARBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 1º.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 - Nº 2.200 - v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO LUTZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 1º piso.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 - Nº 2.201 - v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MODESTO CONDE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf art 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 1º piso. Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 - Nº 2.202 - v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ISA EL RUIZ SANCHEZ de RICHEMOND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 1º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 - Nº 2.203 - v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SCHEFFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 1º piso.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 - Nº 2.204 - v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a WOLF LEON LEWIN, ABRAHAM LEWIN y GREGORIO EPSTEIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por delito art. 300, inc. 3º Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 1º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4-Nº 2.205-v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6 Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SZEJER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 1º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 - Nº 2.206 - v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO PETASNY o MOISES PETASNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 1º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 - Nº 2.207 - v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO HECTOR CAQUINEAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 1º piso.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 - Nº 2.208 - v.8|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Alberto E. Berardi, secretaría Reyna, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GENARO AVALLONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar en derecho, en la causa que se le sigue por infracción del Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 1º. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4-Nº 2.209-v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO RODRIGUEZ ALVAREZ o SANTIAGO ALVAREZ o SANTIAGO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Local del Juzgado: Paraguay 1536, 1er. piso, Capital Federal. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4-Nº 2.210-v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6. Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LASTRETO o CARLOS A. LASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Local del Juzgado: Paraguay 1536, 1er. piso, Capital Federal. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4-Nº 2.211-v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GUIDO AGOSTINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Local del Juzgado: Paraguay 1536, 1er. piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4-Nº 2.212-v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO KALEJMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Local del Juzgado: Paraguay 1536, 1er. piso, Capital Federal. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4-Nº 2.213-v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MARINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Dora Ana María Reyna, secretaria.
e.3|4-Nº 2.214-v.8|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ROSENBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 1º.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Dora Ana María Reyna, secretaria.
e.2|4 Nº 2.097 v.7|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a AZUCENA LIDIA NEIRA DE TABORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 1º.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Dora Ana María Reyna, secretaria.
e.2|4 Nº 2.098 v.7|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, secretaría Dr. C. Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RYBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.2|4-Nº 2.099-v.7|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Dr. Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE NAHAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.2|4-Nº 2.100-v.7|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Dr. Guerberoff, cita y emplaza por cinco(5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN STERNISCHIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.2|4-Nº 2.101-v.7|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Dr. Guerberoff, cita y emplaza por cinco(5) días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM MACOTINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.2|4-Nº 2.102-v.7|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Dr. Guerberoff, cita y emplaza por cinco(5) días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM FELMANAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.2|4-Nº 2.103-v.7|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 6. Dr Alberto E. Berardi, secretaría Nº 11, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EMANUEL JUDASIM, para que dentro de dicho término comparezca a estar en derecho, en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 1º. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Dora Ana María Reyna, secretaria.
e.2|4-Nº 2.105-v.7|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"E"

Por todo ello, fallo:... II) Condenando a ALBERTO ESTEBAN CURTI, de filiación "ut supra", por ser coautor penalmente responsable del delito de cohecho, a la pena de dos años de prisión, cuyo cumplimiento dejo en suspenso y a cumplir la pena accesoria de inhabilitación absoluta por seis años... Fdo.: Juan Carlos Bernaldo de Quirós. — Ante mí: Gabino J. Salas.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Carlos Bernaldo de Quirós, Juez.
e.3|4-Nº 2.215-v.8|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PERUSSET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Elías T. Raffo, secretario.
e.4|4-Nº 2.305 v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL CARMEN PREVETTONI de CRISTIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Angel de Paola, secretario.
e.3|4-Nº 2.216-v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 del doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 1 del Esc. Elías T. Raffo, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación de la presente, a una persona de apellido BUGALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Elías T. Raffo, secretario.
e.3|4-Nº 2.217-v.8|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a EMILIO ROBERTO NOVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de moneda y estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, planta baja.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Elías T. Raffo, secretario.
e.3|4-Nº 2.218-v.8|4|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado ORLANDO SPAGNUOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.752|63, "Spagnuolo Atilio F. y otro s|estafa, violación y hurto correspondencia", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Secretaría, 24 de febrero de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.3|4 Nº 2.219 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal. Secretaría Nº 1, Elías T. Raffo, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO CASTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 4 de marzo de 1964. — Elías T. Raffo, secretario.
e.3|4 Nº 2.220 v.8|4|64

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital. Secretaría Nº 3, (Palacio de Justicia, Planta Baja, Lavalle y Talcahuano); cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ADAN ANTONIO GALVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Angel De Paola, secretario.
e.3|4 Nº 2.221 v.8|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA BENLIAN de YEREMIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Prev. Social Pers. Industria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.2|4-Nº 2.106-v.7|4|64

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Leopoldo Isaurralde, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al procesado ARISTIDES RAUL BONALDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8668|63, "Gallardo Félix Manuel y otros s|robo", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz". Secretaría Nº 8 del doctor Miguel Angel Almeyra.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.3|4 Nº 2.222 v.8|4|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional a cargo interinamente del Juzgado Federal Nº 2, de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, por la Secretaría número 9 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación de la presente, en la causa Nº 8359|62, caratulada "Martínez Morales Jorge s|denuncia", a MARCELO JOSUE NESIS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 6 de marzo de 1964. — René Daffis Niklison, secretario.
e.3|4 Nº 2.223 v.8|4|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de publicación del presente edicto a BASILISA SOFIA SOLER, procesada por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hace. — Buenos Aires 21 de marzo de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.4|4-Nº 2.306 v.9|4|64

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 13 del Escribano Mario Luis Alba Posse, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la publicación del presente a ALBERTO PEREZ de CASTRO, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 4.395, para que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hace. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.4|4-Nº 2.307 v.9|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LIBERO MAZZOLA o IBERO MAZZOLA, causa Nº 2411, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.3|4 Nº 2.224 v.8|4|64

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3453 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.3|4 Nº 2.225 v.8|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de VENTRILJEC S. A. C. I. F., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico don Abel I. Gouffier, calle Lavalle 1344, piso 1º, los justificativos de créditos. El 14 de julio de 1964, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200 e. 3|4 Nº 19.349 v. 8|4|64

Nº 3

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de JOSE MARIA TORRAGA. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 21 de marzo de 1962. Síndico: Roberto Fulgueiras, con domicilio en Córdoba 657, P. 12, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. El 14 de mayo de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.600 e. 3|4 Nº 19.371 v. 8|4|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de FRANKEL SIMON, la convocatoria de acreedores solicitada en la que se ha fijado el término de 15 días para presentar al Sr. Síndico Dn. Luis R. De La Fuente, domiciliado en la calle Soldado de la Independencia 668|72, dto. 113, los justificativos de créditos y que el 27 de mayo, a las 14 hs. se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.600 e. 2|4 Nº 19.239 v. 7|4|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de "DOVER COLL S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Carlos Emilio Alvarez, domiciliado en Paraná 467, p. 3º., of. 9, los justificativos de créditos. El 20 de mayo de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600 e. 3|4 Nº 19.369 v. 8|4|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de FRANCISCO ANTONIO FERRARO la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Carlos Andrés Balbin (San José 530, piso 1º), los justificativos de créditos. El 16 de julio de 1964, hora 14 se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200 e. 6|4 Nº 19.739 v. 10|4|64

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de EDITORIAL CREACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico, Contador Guillermo Piñero, Lavalle 1758, 2º piso, los justificativos de créditos. El 15 de julio de 1964, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600 e. 6|4 Nº 19.916 v. 10|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de SUCESORES DE GLAIT E HIJOS, la convocatoria solicitado, fijándoles treinta días para presentar al síndico Vicente José Ciocco, los justificativos de créditos. El día 1º de junio de 1964, hora 13, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600 e. 2|4 Nº 19.153 v. 7|4|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "LITORAL S.A.C.I. F.I.", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Sr. José Luis Rodríguez, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, los justificativos de sus créditos. El día 19 de junio de 1964, a las 14 horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores, con los que concurran.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600 e.4|4 Nº 19.553 v.9|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "SAN LUIS S.A.G.C. y F.", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Sr. José Luis Rodríguez, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 640, pitificativos de sus créditos. El día 17 de junio de 1964, a las 14 horas tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de acreedores, con los que concurran.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600 e.4|4 Nº 19.552 v.9|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "FINANCOSA, CIA. I.F.C.S.A.", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Sr. Antonio Guillermo Soler, con domicilio en Chacabuco 409, piso 6º, Dpto. 2, los justificativos de sus créditos. El día 15 de junio de 1964, a las 14 horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores, con los que concurran.
Buenos Aires, 1º abril de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600 e.4|4 Nº 19.556 v.9|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de HIRSZ ROTSZTEJN o HIRZ ROTSZTAIN o GREGORIO ROTSZTAIN, la convocatoria solicitada fijándoles 50 días para presentar al síndico Antonio Impavido, Diagonal Norte 651, piso 1º, esc. 62|64, los justificativos de crédito. — El 3 de julio de 1964, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Carlos Cornejo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.717-v.9|4|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de DIAZ VARELA MIGUEL ANGEL que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores de la última publicación. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 480.— e.6|4-Nº 19.929.v.7.4.64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13 del Dr. Fernando N. Barrancos y Vedia, Secretaría Nº 25 del Dr. Carlos Alberto Ariosa, comunica por cinco días la quiebra de "CHRISTENSEN HOLGER" fecha provisoria de cesación de pagos: el 6 de mayo de 1963; síndico, señor Mario Yabra, domiciliado, Sarmiento 1574, planta baja "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 1º de junio de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerado. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.400 e. 6|4 Nº 19.750 v. 10|4|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de don OSVALDO MANUEL VILLAR, la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Marcelino Julián Labin, con domicilio en Av. R. S. Peña 1119, los justificativos de sus créditos. El día 20 de julio de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Carlos Augusto Vapasco, secretario.
$ 1.200 e. 6|4 Nº 19.743 v. 10|4|64

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 14, secretaría 28, comunica por cinco días la quiebra de DI PRIMIO EDUARDO y ENZO, SOCIEDAD COLECTIVA. Fecha de cesación de pagos, el 7 de junio de 1962. Liquidador doña Mina Bely con domicilio en Avda. Corrientes 2434, piso 12, of. 47, Capital. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos les pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.637-v.9|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, secretaría Nº 38, cita por cinco días a don PEDRO ANIBAL CASTRO para comparecer en juicio "Banco Hipotecario Nacional contra Castro, Pedro Anibal s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Pedro R. Liporace, secretario.
$ 1200.— e.4|4-Nº 19.575-v.9|4|64

Nº 3

El doctor Jorge Ramón Pastor, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, titular del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, cita por tres días a doña LUISA NIVEA SPITALIERI de VOMMARO a que comparezca en los autos que por cobro de alquileres le sigue el Banco Hipotecario Nacional por ante la secretaría Nº 44, a los fines del artículo 466 del Código de Procedimientos de la Capital, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Eduardo F. Costas Sisto, secretario
$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.578-v.9|4|64

El doctor Jorge Ramón Pastor, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, titular del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, cita a doña LUISA NIVEA SPITALIERI de VOMMARO a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue el Banco Hipotecario Nacional por ante la secretaría Nº 45, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, tres de febrero de 1964. — Jorge R. Gaspar, secretario.
$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.577-v.9|4|64

Nº 4

El doctor José Sartorio, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, titular del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, cita por cinco días a don RODOLFO RENE SADY para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue el Banco Hipotecario Nacional por ante la secretaría Nº 49, bajo apercibimiento de designársele en su representación al señor Defensor Oficial en turno.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1964. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 720.— e.4|4-Nº 19.576-v.7|4|64

El doctor José Sartorio, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, titular del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, cita por cinco días a don RODOLFO RENE SADY a que comparezca en los autos que por cobro de alquileres le sigue el Banco Hipotecario Nacional por ante la secretaría Nº 49, para que manifieste si es locatario del actor exhibiendo en caso afirmatixo el último recibo del alquiler, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1964. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 960.— e.4|4-Nº 19.572-v.7|4|64

Juzgado Civil y Comercial Federal de la Capital Nº 4, Secretaría Nº 50, cita por cinco días a HUGO LANDO, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Hugo Lando s|Cobro Ordinario de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 28 de 1963. — E. Alberto Santa María, secretario.
e.4|4-Nº 2.308 v.9|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 24

Cítase a P. I. B. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a estar a derecho en el juicio "Gutiérrez Norma c|P. I. B. A., S. R. L. s|despido", que tramita ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 24, dentro de los diez días, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones y designársele Defensor "Ad-Hoc". — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Enrique R. Carrega, secretario.
e.3|4-Nº 2.231-v.8|4|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el Expediente Nº 15.118-B se cita a

PEDRO GARCIA para que comparezca al llamamiento judicial dentro de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por presunta defraudación por ante la Secretaría Nº 5 del doctor Rodolfo J. Li lli. — La Plata, marzo 10 de 1964. — Alberto García Piñeiro, secretario.
e.3|4-Nº 2.229-v.8|4|64

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a PEDRO PEREYRA para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa Nº 2.336|62 caratulada "Reyes Juan Eugenio y otros s|robo", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.3|4-Nº 2.226-v.8|4|64

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Prov. de Buenos Aires, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a MACIAS, PEGO y PEDROZZA, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Macías, Mego y Pedrozza s| apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — San Martín, 20 de febrero de 1964. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.3|4-Nº 2.227-v.8|4|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ELIO I. RODRIGUEZ, VELKJO FILIPI, JOSE ANTONIO VIDELA, OCTAVIO CARLOS TALAMANCA y a TITO ROSSI, para que comparezcan a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.927|63 caratulada "Barrionuevo Edmundo Argentino y otros s|contrabando", bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.3|4-Nº 2.228-v.8|4|64

PARANA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a ALEJANDRO SANSEMBAG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado calle 25 de Mayo 130. — Paraná, marzo 6 de 1964. — Julio F. Benitez, secretario.
e.3|4-Nº 2.230-v.8|4|64

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días que en los autos: DOMINGUEZ de VARELA, JOAQUINA s|testamentería, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 15 de abril a las 15 horas en Cangallo 461, primer piso; la propiedad Zapiola 3002 esq. Quesada, en terreno que mide según título: 8m30 frente al N.E. s|Zapiola; 14m22 s|Quesada; 8m09 al S. O. y 13m59 al N. O. "ad-corpus". — Base $ 400.000. — El precio podrá abonarse mitad al contado y el saldo a un año de plazo con 14 o|o de interés anual pagadero por trimestres adelantados. — Tomando esta facilidad el escribano se designará en autos. — La escritura deberá otorgarse dentro de los 90 días de aprobado el remate. — Alquilada. — Seña 10 o|o y Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 19.790 v.10|4|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días que en el juicio DEL SANTO de SPISSO TELMA MARGARITA y otros c| LEON ALBOJM y JACOBO GELLER s|ejecución hipotecaria, que el martillero Mario H. Sandigliano, rematará la propiedad ubicada en la calle Sarmiento Nº 2318 y 2320 de esta Capital, edificada sobre terreno que mide 7 mts. 91 milímetros de frente por 38,90 mts. de fondo, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 2.524.900 m|n., el día 23 de abril de 1964, a las 16 horas, en mi Oficina, calle Cerrito 236, 5º piso, oficina 2. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto del remate y a cargo del comprador.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.000 e.6|4 Nº 19.883 v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio: GONZALEZ CARLOS ROBERTO y otros c|BORSANI JUAN HERCULES y otro s|cobro ejecutivo, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 16 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Moreno 2302, esq. Pichincha 307, Capital, mide 4m23 frente N., 19m52 de fondo al S., 3m46 contrafrente; base $ 1.664.000 contado. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Carlos D. Bougas, secretario.
$ 3.200 e.2|4 Nº 19.281 v.13|4|64

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Sec. Nº 8, hace saber por 5 días en autos "MERENDA GREGORIO A. y otros, c|BELTON JORGE F.", s|cobro hipotecario, que el martillero José V. Menceyra, el día 12 de abril, a las 16 horas, rematará sobre el mismo, el inmueble sito en San A. de Padua, partido de Merlo, Bs. As., calle Curie Nº 132, edificado en lotes 20 y 21, manzana A. Sup. 520 m19 d2. Base $ 543.465 m|n. Contado. 8 o|o a c|precio. Com. 3 o|o.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.472-v.8|4|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio: ZOCCOLA JUAN BAUTISTA c|DA SILVEIRA OSWALDINO RICARDO y otra s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 9 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble El Cano 3702, esq. Giribone, Capital; mide 7m12 frente O. s|El Cano, 4m06 frente N. s|Giribone; 6ms ochava, 7m81 al S., 10m68 al E., ad-corpus — Base $ 811.500 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 29 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.2|4 Nº 19.278 v.7|4|64

Nº 6

JUDICIAL. — Juzg. Civil Nº 6, Secr. Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "PERRONE JOSE contra SERRA FRANCISCA, s|hipot.", que el martillero Roberto Daul rematará sobre la misma, el 12 abril de 1964, a las 17 horas, los lotes 2, 3 y 4 de la Manz. A, con todo lo en ellos construido, clavado, plantado y adherido al suelo y que miden c|u. 8,66 m. de frente al N.E. por 38,18 m. de fondo, ubicados en la calle Misiones 524 de Bella Vista, Part. Gral. Sarmiento. Dejando constancia que los lotes se encuentran ocupados. Al contado. Base $ 172.500 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 1 de abril de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.000 e.4|4 Nº 19.626 v.9|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "PARISH EDWARD CECIL VIANNA c|VALLINA ONESIMO ANDRES", s|ejecución hipotecaria, que el mart. Antonio Guglietti, rematará el día 9 de abril de 1964, a las 16 horas, en el salón de la Avda. Angel Gallardo Nº 14, el departamento en propiedad horizontal Ley 13.512, y decretos reglamentarios, señalado como Unidad Nº 2, de la planta baja del inmueble de la calle Chile números 1908|10, entre las de Pozos y Sarandí, de la Capital Federal. Superficies: 67,50 m2. propia, 25,30 m2. comunes. Consta de tres ambientes, dependencias de servicio, cocina, bajo, servicios centrales. 2 patios. Se vende en el estado y condiciones en que se encuentra. Se hace constar que según a la cláusula 4ª de la escritura hipotecaria, la parte deudora no podrá arrendar el bien gravado mientras subsista vigente el presente gravamen, obligándose desde ya a entregar el mismo totalmente desocupado en caso de venta judicial a quien resulte comprador y consintiendo asimismo que la publicidad del remate se efectue con la constancia expresa que el departamento citado se entregará libre de ocupantes. Base $ 460.000 m|n. de c|l., al contado, 8 o|o de seña y a cuenta del precio, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 4.000 e.4|9 Nº 19.663 v.9|4|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio PROL PADIN MANUEL y otros c|RUIZ de RECABARREN MARIA ROSALIA y otro s|hipotecario, que el martillero Amilcar Kuhn, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 9 de abril de 1964, a las 10 y 30 horas, el inmueble de la calle El Descanso 146 entre Alsina y Falucho, localidad Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, lote 37, manzana 6, superficie: 303,10 m2. — Base $ 150.000, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000 e.2|4 Nº 19.259 v.7|4|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio: "GRIECO PASCUAL y otro c|FUSANI de SCARINI TERESA ELVIRA y otros, s|ejecuc. hipotecaria", que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el Viernes 10 de abril, a las 16 horas, un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Directorio Nº 4869, e|las de Guardia Nacional y Escalada. Edificada en el lote 13, manzana "B", que es parte de la fracción A y B de la manzana 40 de un plano anterior; y mide: 8m66 S. E.; 22m18 de fondo S.O.; 23m47 en el N.E.; y 8m66 al N.O. Base pesos 198.000. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio; 3 o|o de Comisión, en efectivo.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.000 e.4|4 Nº 19.674 v.9|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio LANZA DESIDERIO c|NOVAL GUTIERREZ ARMANDO H. y otro s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 9 de abril próximo a las 15.30 hs., el inmueble San Pedro 7163, Capital; mide 8m66 frente S. E., 8m94 contrafrente, 36m64 costado N. E., 38m45 costado S. O., según la cláusula 4a. del contrato hipotecario los deudores deberán desocupar totalmente el inmueble de referencia. Base $ 1.500.000 contado; 8 o|o a cuenta de precio; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000 e.2|4 Nº 19.276 v.7|4|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el Juicio INMOBILIARIA SAN EDUARDO SOCIEDAD CIVIL c| LARAIGNEE MAURICIO y otra s|hipotecario, que el martillero Amilcar Kuhn, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 9 de abril de 1964, a las 10 horas, un inmueble de la calle Del Barco Centenera entre Pedro Mendoza y Gaboto, localidad y partido de San Isidro, lote 6, manzana K. — Superficie: 189,53 ms2. — Base $ 69.910 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.000 e.2|4 Nº 19.260 v.7|4|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por quince días en el juicio "CLERMONT INVESTMENT S. A. c|HIERROS HUBERMAN, S. A. C. I. I. M., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Fiorito Grillo & Cía. S. R. L., rematarán en 25 de Mayo 311, el jueves 23 de abril, a las 16 horas la fracción de terreno frente a Avda. Alcorta, Nros. 2939|53 y Grito de Asencio Nº 2940, que mide 50 metros en cada uno de sus frentes y superficie de 2.000,75 metros cuadrados. Base: pesos 3.766.250. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 6.000.— e.3|4-Nº 19.506-v.20|4|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "DEVOTO JOSE SEGUNDO y otro c|DIMICOLI HECTOR sobre cobro hipotecario", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en 25 de Mayo Nº 311, el 16 de abril cte., hora 16, el inmueble de la calle 11 de Septiembre Nº 128 de la localidad de Villa Ballester (partido de San Martín). Superficie 7mts.50 ctms. frente al Nord Este por 33 mts 25 ctms. de fondo. Base $ 190.382. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La casa está ocupada por el ejecutado.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.4|4 Nº 19.545 v.9|4|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, comunica por cinco días en los autos RIVAS de CHIZZINI MELO MARIA TERESA c|LLOBET FRANCISCO M. R. s|ejec. hipotecaria, que el martillero Gaspar S. Fontana, rematará el día 17 de abril de 1964, a las 16 hs., en Bartolomé Mitre 1552, un departamento en propiedad horizontal designado con el Nº 3, ubicado en la planta baja de la finca de la calle Lavalle Nos. 390, 391, 393 y 395, correspondiendo al departamento la entrada común de Lavalle 391. — Sup. Cubierta propia 45 mts., cuad. — Porcentual 1.17 o|o. — Base de venta $ 274.213,— m|n. — Seña en el acto de la subasta 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.000 e.4|4 Nº 19.597 v.9|4|64

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio GONZALEZ LEOPOLDO RAMON contra KOZUSZOK MIGUEL T., sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Roberto Daul, rematará en el local de la calle Moreno Nº 1441, el día 15 de abril de 1964, a las 17 hs., el Dto. E. del 4º piso, que corresponde al 1.539 o|o indiviso del inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata, con frente a la calle Sarmiento esquina Falucho, edificado sobre los lotes contiguos D y E, cuyas medidas son: Lote D: 10,004 m. de frente al S. O.; 3 m. en su ochava al S.; 18,664 m. en su frente al S. E.; 12,124 m. en su costado al N. E. y 20,784 m. en su costado al N. O.. — Sup. 249,738016 m2. — Lote E: 10,392 m. de frente al S. O. y 20,784 m de fondo. — Sup. 215,987328 m2., el que se encuentra ocupado por el demandado. — Base $ 452.949,— m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e 4|4 Nº 19.627 v.9|4|64

JUDICIAL. — Departamento, Corrientes 1485, piso 2º "F", de acuerdo al siguiente edicto judicial. — Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días que en el juicio "FERNANDEZ de CURTO VALENTINA c|FAZIO MARIA VICTORIA, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Fernando A. Pascual, de la firma M. Pascual y Cía., rematará el jueves 9 de abril, a las 16 hs., en Sarmiento 735, el departamento "F", piso 2º, unidad 8, ocupado, del inmueble Corrientes Nº 1485, que es parte del edificio Corrientes 1471 al 1499, y consta de: pasillo, 4 habitac., baño, w. closet y balcón. Superf., 107,48 m2. Porcentual, 2,90 o|o. Base $ 436.609. Al contado. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario
$ 2.400.— e.3|4-Nº 19.373-v.8|4|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "MESTRES, JUAN DE LA CRUZ y otra c|IRIANI, JULIO A. s|ejecutivo", que los martilleros Cesai & Pini S. R. L., rematarán el martes 14 de abril, a las 15.30, en Cangallo 135, 1er. piso, un lote de terreno ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Lidoro J. Quinteros entre Monroe y Victorino de la Plaza, designado con el número nueve de la manzana cinco. Mide: 9m53 de frente; 31m20 de fondo en el costado Norte; 32 m. en el otro costado Sud y 9m563 en el contrafrente. Base $ 392.395 m|n., al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.3|4-Nº 19.343-v.8|4|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, en los autos "TORRE LUIS ENRIQUE c|PUCCI ERNESTO y otros, ejec. hipotecaria", se hace saber por cinco días que el martillero Osvaldo Menta rematará el día 12 de abril, a las 16 hs., sobre la misma, con la base de $ 213.852, la finca ubicada en la calle Agrelo número Nº 3681, edificada en terreno de 7 mts. de frente por 17.32 mts. de fondo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.200.— e.3|4-Nº 19.478-v.8|4|64

Nº 18

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio ROGOVSKY JULIO

contra CONTE RAUL M. sobre ejec. hipotecaria, que el martillero Roberto Daul, rematará en Moreno 1441, el inmueble de la calle Larsen Nº 2992 al 2998 esquina Argerich, desocupada y que mide 6,64 m. en su frente al S. O.; 13.13 m. en su otro frente al N. O.; 6 m. en la ochava al O. 10,92 m. de fondo en el costado al N. E. y 17,40 m. en el del S. E., el día 10 de abril de 1964, a las 16,30 hs. — Base $ 800.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2 000 e.4|4 Nº 19.625 v.9|4|64

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio: CUIROLO de ABALO AMALIA c|AGUILAR de MASMAN, MARIA DEL CARMEN s|ejecución hipotecaria, que el martillero Luis Guaraglia, rematará en Rivadavia 648, el jueves 9 de abril de 1964, a las 16.30 horas, la finca sita en Remedios de Escalada 1884, por un frente, y en Solís 1871 por el otro, de Villa Pereyra, de Hurlingham, Partido de Morón. — Mide 10m20 en su frente al N.E., 28m42 en costado al N.O., 30m30 en costado al S.E. y 10m. por su otro frente al S. O. — Superficie 294,10 m2. — Base $ 168.323 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 2 de 1964. — — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.000 e.4|4 Nº 19.733 v.9|4|64

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Manuel Enrique Cáceres, secretaría Nº 42, del autorizante, hace saber por cinco días que en autos: "MURATORE ORESTE contra GAMBA de ROGNOLI EMMA", s|ejecución hipotecaria, el martillero Armando Reda, subastará públicamente, sobre la misma, el día 12 de abril, a las 16 horas, el inmueble sito en Avda. Ader 584|600 esquina B. Novaro, a inmediaciones de la estación Boulogne, Cuartel V, del Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, terreno de 287,79 metros cuadrados, edificación de dos plantas, totalmente construidos y en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 424.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 2.400.— e.2|4-Nº 19.115-v.7|4|64

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio: LORENZO JESUS y otro c|MICHANIE SAUL, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Enrique Durán, rematará el domingo 12 de abril 1964, a las once horas, sobre la misma, finca calle Anchorena 725|27|29 entre Tucumán y San Luis, Capital mide 8m66 frente Oeste; 32m362 fondo Norte y 33m514 al Sud. — Se deja constancia que la planta alta se entrega desocupada. — Base $ 805.330,— al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo acto remate.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000 e.4|4 Nº 19.645 v.9|4|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "SOERENSEN AMARO JOSE M. contra RUSSO CIRO LUIS s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 9 de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Galica 2223|25, Capital: super. 239,23 ms. cs. Base $ 547.968,75. contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.279-v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría Nº 54, comunica por 5 dias. en el juicio "GARRE MARIA ESTHER y otros contra CABOS CESAR ALBERTO FRANCISCO y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Julio S. Taquini rematará en San Martín 388, Capital, el 9 de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Lascano esq. Pje. Villa Juncal, Capital; mide 10m76 frente N. O. s|Lascano; 8m62 frente N. E. s|Villa Juncal; 6 ms. ochava N., 15 ms. al S. E., 12m86 al S. O. — Base pesos 310.896,89, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.277-v 7|4|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, de la Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio: PUMA F. S. A. c|REY de POSDELEY ELSA s|cobro hipotecario, que el martillero Mauricio Fainblum, rematará en Bmé. Mitre 1552, el día 17 de abril de 1964, a las 16 y 30 hs., un lote de terreno en el estado en que se encuentra, situado con frente en la calle Esteban Demelli entre las de C. Rosetti y Francisco Beiró, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, compuesto de 14.20 de frente al N. O. por 14,10 de fondo, lo que hace una superficie de 200,22 mts. cuadrados. — Base de venta $ 122.884,00. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400 e.6|4 Nº 19.740 v.10|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 2, comunica por tres días en el juicio. VAZQUEZ, ALFREDO c|CAMUS, ARMANDO s|ejec., que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Suipacha 574, donde se exhiben, el 10 de abril de 1964, hora 17.30, los siguientes objetos: setenta pares de zapatos para hombre, distintos cueros y números. nuevos. — Sin base, al contado. — Seña y Comisión de práctica.

Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Juan R. Luciani Vera. secretario.

$ 960 e.6|4 Nº 19.953 v.8|4|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por dos días, en el juicio TUCUMAN S. A. c|LIO, FRANCISCO s| ejecución prendaria, que el martillero José Ramón Losada, rematará el día 17 de abril próximo a las 11,15 hs., en Sarmiento 1586, piso 5º, of. 44, donde se exhibe 1 heladera eléctrica marca Ayz. Nº 1713, modelo 80. — Base $ 4.500, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Héctor Raúl López. secretario.

$ 640 e.6|4 Nº 19.939 v.7|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por dos días en el juicio TUCUMAN S. A. c| ZAMACOLA, EUSEBIO s|ejecución prendaria, que el martillero ro José Ramón Losada, rematará el día 17 de abril próximo, a las 9.30 horas, en Sarmiento 1586, piso 5º, of. 44, donde se exhibe 1 televisor marca Soibar, modelo D. ESA, número 6025. — Base $ 13.701, al contado y al mejor postor. No habiendo oferta el bien saldrá a la venta, media hora después por la mitad de la base y caso negativo posteriormente sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 860 e.6|4 Nº 19.938 v.7|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por dos días en el juicio TUCUMAN S. A. c|CORNET, CIRA ARGENTINA s|ejecución prendaria, que el martillero José Ramón Losada, rematará el 17 de abril próximo a las 9 horas; en Sarmiento 1586, piso 5º, of. 44, donde se exhibe 1 televisor marca Transiter número 12096, modelo Airliner. — Base $ 7.500, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 480 e.6|4 Nº 19.935 v.7|4|64

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, Secretaría del doctor Julio R. Ferro, comunica por tres días en el juicio "MODART S. A. C. I. F. e I. c|COLLA MARIO y otro, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 8 de abril de 1964, a las 9 horas, un televisor marca Capehart, serie número 120267, modelo IT 2170, funcionando, que se exhibe en el lugar de remate. Comisión 10 %. Sin base y al mejor postor.

Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.

$ 960.— e.4|4-Nº 19.715-v.7|4|64

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar Pedro Torre, comunica por tres días en el juicio JUAN HERNANDEZ Y CIA., c|RIGAZZI DELIA N. de, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop rematará en Tucumán 1531, Capital, donde se exhibe diariamente, el día 8 de abril de 1964, a las 9 horas, un televisor marca Saccol, de 53 cms. de pantalla, sin número visible. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 960.— e.4|4-Nº 19.716-v.7|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio TUCUMAN S. A. c| PELUSO, SAVERIO s|ejecución prendaria, que el martillero José Ramón Losada, rematará el día 17 de abril próximo, a las 10.45 hs., en Sarmiento 1586, donde se exhibe, 1 aparato de televisión marca Rychfield, número 30536, modelo 1961, S. 23. — Base $ 14.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 720 e.6|4 Nº 19.911 v.8|4|64

Nº 3

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días en los autos: BERKEL SUD AMERICANA S. R. L. c|CASARES MIGUEL ANGEL su ejec. prenda, que el martillero don Alberto Dantes Spadaccini, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de una máquina para cortar fiambres marca Berkel, modelo 115, Nº 77.180 y una balanza automática marca Berkel, modelo "O" Nº 52.294, capacidad 2 Kgs., el 20 de abril de 1964, a las 16 hs., en el local Córdoba 2970. — Seña y comisión de práctica. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Francisco M. Bosch secretario.

$ 960 e.6|4 Nº 19.903 v.8|4|64

El Sr. Juez Nacional de 1º Inst. en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días, en los autos: "BERKEL SUD AMERICANA S.R.L. c|VARS S.R.L.", su ejec. prend., que el martillero don Alberto Dante Spadaccini, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de una máquina para cortar fiambres marca Berkel, modelo 115, Nº 77.051, el 30 de Abril de 1964 a las 16 hs., en Córdoba 2970. Seña y Comisión de práctica. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, Abril 2 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.- e.6|4 Nº 19.894 v.8|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "EL BOSQUE S. A., c|DIAZ MENENDEZ CARLOS A., s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Montañeses Nº 1845, Capital Federal, donde se exhibe, el 17 de abril de 1964, a las 16 y 30 horas: un automóvil marca "Renault" IKA, modelo D. A. - IV - año 1962, tipo Dauphine, con motor número 2022598, - serie Nº 26131 - 10448, tipo Ventoux, carrocería Nº 10461. Base $ 115.995 m|n. El bien se entregará aprobada la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.699-v.7|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "TOPPAZZINI JOSE, contra OSCAR LUIS ZUVIRIA, s|ejecución prendaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el día viernes 10 de abril, a las 16 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 11902, Ciudadela, donde también se exhibe, una motoneta marca "Iso", motor número 5816104, de 150 cc. de cilindrada, cuadro Nº 5816227, con sus accesorios y sidecar, en el estado en que se encuentra. Base $ 25.530.— m|n. Venta al contado. Seña treinta por ciento y comisión diez por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.661-v.7|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "SAN CRISTOBAL S. R. L., contra JOSE CARMELO CLASS, s|ejec.", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará el día viernes 10 de abril, a las 16 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 11902, Ciudadela, donde también se exhibe, un televisor eléctrico modelo Super, marca "Super Olimpic" Nº 9386 y mesita giratoria, en el estado en que se encuentra. Base pesos 19.400 m|n. Venta al contado. Seña 30 % y comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.660-v.7|4|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 dias en el juicio LUCHETTA S. A. F. I. C. I. c| LIEGARD, EDUARDO s|ejec. prendaria", que el martillero César J. Cabral Hunter rematará el 15 de Abril de 1964 a las 10 hs., en Boedo 1035, Cap., un televisor marca Diamond Nº 12.318, mod. Imperial, que se exhibe en el lugar. Base m$n. 3.000 al ctdo., seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, Abril 2 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 720.- e.6|4 Nº 19.755 v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "ROSSI, JOSE ANDRES c|KALEPDJIAN, GOMEZ s|ejec. prend.", que el martillero Carlos Hugo Dawson rematará en Angel Gallardo 991, Cap., donde se exhibe, el 17 de abril de 1964 a las 11,30 hs., un automotor "Joseso", usado, modelo 1959, sedan 2 puertas, particular, motor Nº 10601, patente Nº 120661, Cap. Fed., año 1961, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 43.617,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate y previo pago del saldo. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200.- e.6|4 Nº 19.956 v.8|4|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por tres días en autos caratulados "FINANCIERA RAMOS MEJIA C.I.S.C.A. c|MARZORATI, RICARDO ANGEL s|ejecución prendaria", que el martillero José María Bibiano, rematará el día 18 de abril de 1964 a las 9 horas, en el local sito en calle Víctor Hugo 625, de esta Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: "un micro ómnibus usado, marca "Mercedes Benz", con motor Nº 0862643, serie Nº 312915, modelo año 1962, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 601-987, uso transporte de pasajeros" Base m$n. 307.500. Seña m$n. 30 o|o. Comisión m$n. 10 o|o. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440.- e.6|4 Nº 19.895 v.8|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "CREDITO GALICIA S. A. c| JOSE ANTONIO HAESEVOCTS s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo A. Bolgeri rematará el día 10 de abril de 1964 a las 8,30 horas, en Paso de la Patria 235, Lanús, donde se exhibe, el siguiente objeto: un automotor Jeep, marca Ika, modelo año 1938, serie Nº 21041|16031, motor número 4012353, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 609923 del año 1963. Base $ 85.253,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200.- e.6|4 Nº 19.951 v.8|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "CREDITO GALICIA S. A. c| MARIO RAUL SALAS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ricardo A. Bolgeri, rematará el día 10 de abril de 1964 a las 8 horas, en Paso de la Patria 235, de Lanús, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automóvil marca Kaiser Carabela, modelo año 1958, serie Nº 13104|02021, motor Nº 6010203, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 312881, año 1963. Base $ 143.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.- e.6|4 Nº 19.952 v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en autos "TORRES, BIDOGGIA y SPINELLI S. R.L. c|GUTIERRES ROBERTO y otro ejec|prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 17|4|1964 a las 10 hs., en Virrey Avilés Nº 2739, donde se exhibe: una motoneta, modelo año 1961 D, marca Siambretta, motor Nº 3-69233, bastidor Nº 23707, de 125 cc. Base $ 57.650 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.- e.4|4 Nº 19.635 v.7|4|64

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en autos "VIDEMAR SOC. EN COM. POR ACCS. c|LORENZO ARTURO VERDAZ-

CO. ejec.prend., el martillero Andrés V. Rebollo, rematará el día 14 de Abril de 1964 a las 16 horas en la calle Rivadavia 8420, lugar donde se exhibe, una motocicleta marca Rumi de 160 cc. modelo 1962, motor Nº 1103, cuadro Nº 1103. Base $ 46.850 m|n. Al contado. Com. 10 o'o. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.- e.4|4 Nº 19.666 v.7|4|64

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en autos VIDEMAR SOC. EN COTA. POR ACC. c LOPEZ AUGUSTO A. y otro ejec. prend., que el martillero Andrés V. Rebollo rematará el día 14 de Abril de 1964 a las 11 horas en la calle Rivadavia 8420, lugar donde se exhibe, una motocicleta marca Rumi 160 cc., modelo 1961, motor Nº 1.165. Sin base. Al contado. Comisión 10 o'o. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.- e.4|4 Nº 19.665 v.7|4|64

Nº 6

Juzg. Comerc. Nº 6, Sec. Nº 11, comunica por tres días en el juicio "PAPEO JUAN c|AGUSTIN E. MARTIN s|Ej. Prend."; el martillero Jorge Luis Rubinstein rematará en la calle Monroe 2865, donde se exhibe, el día 13 de abril de 1964 a las 19 hs., un automóvil marca "Chevrolet", modelo año 1939, motor Nº 2102783, sedan 4 puertas, patente de la Capital Federal año 1962 Nº 7526, para uso de taxímetro. En el estado en que se encuentra. Base $ 73.100. Seña 30 o'o. Comisión 10 o'o. En efectivo y al contado. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, Abril 1º de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960.- e.4|4 Nº 19.718 v.7|4|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días que en los autos "OCCHIPINTI, JOSE FRANCISCO c RETTIG de ROTTEMBERG, TYLA y ROTTEMBERG MOISES BER s|ejecución prendaria", que el martillero Gerónimo Edmundo Bernardini, procederá a rematar el día 17 de abril de 1964 a las 10 hs., en el local sito en Rivadavia 3536, Capital Federal, lugar en que se expone, "un automóvil marca Fiat 1500, modelo año 1947, motor Nº 041355, patente de Capital Federal, año 1962 Nº 508687". El bien será rematado con la base de $ 23.540. Seña 30 o'o al contado. Comisión 10 o'o. El bien se remata en el estado en que se encuentra y será entregado previa aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.440.- e.4|4 Nº 19.582 v.7|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "SANTA CRISTINA S. R. L. c CORDOBA ALBERTO JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Montañeses Nº 1845, Capital Federal, donde se exhibe, el 17 de abril de 1964, a las 16 horas: Una motocicleta marca "Honda", modelo 1961, motor Nº C.773-111899, cuadro Nº C.77E Nº 11886, funcionando. Base $ 56.700 m|n. El bien se entregará aprobada la subasta. Seña 30 o'o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200.— e.4|4 Nº 19.701 v.7|4|64

Nº 7

El Sr. Juez Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por tres días en los autos: "BERKEL SUD AMERICANA SRL. c|PANELO JORGE" sobre ejec. prendaria, que el martillero don Alberto Dante Spadaccini, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor, de una cortadora de fiambres marca Berkel, modelo 9-H, Nº 21992, el 20 d abril de 1964 a las 16 hs., en Córdoba 2970. Seña y Comisión de práctica. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 960.- e.6|4 Nº 19.899 v.8|4|64

El Sr. Juez Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por tres días en los autos: "BERKEL SUD AMERICANA SRL. c|FLORES ALBERTO, su ejec. prendaria, que el martillero, don Alberto Dante Spadaccini procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de una máquina cortadora de fiambres marca Berkel, modelo 115, Nº 77.099, el 20 de abril de 1964 a las 16 hs., en Córdoba 2970. Seña y comisión de práctica. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

960.- e.6|4 Nº 19.893 v.8|4|64

El Sr. Juez Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por tres días en los autos: "BERKEL SUD AMERICANA SRL. c|RADICH MARIO GERARDO, su ejec. prendaria, que el martillero don Alberto Dante Spadaccini, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de una balanza automática marca Berkel, modelo EW, Nº 36003, capacidad 12 Kg. y dos balanzas modelo "O" Nros. 51824 y 51825, capacidad 2 Kg. c|una, marca Berkel, el 20 de abril de 1964 a las 16 hs., en Córdoba 2970. Seña y Comisión de práctica. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200.- e.6|4 Nº 19.891 v.8|4|64

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos: "AGUIRRE, MASTRO & CIA. S.R.L. c|LUIS CICIGOI y otros s|Ej. Prendaria", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará en el local de la calle Lope de Vega Nº 2727, Cap., el 21 de Abril de 1964 a las 15 horas: un chasis, con partes del motor y otras, de la carrocería de un camión desmantelado, marca "Saurer", modelo 6G-G-L., año 1956, motor Nº F.6505, chasis Nº 2082. Remate sujeto a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Abril 2 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960.- e.6|4 Nº 19.933 v.8|4|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S. A. c|GONZALEZ, LUIS ARMANDO s|ejecución prendaria", que el martillero José Ramón Losada, rematará el día 17 de abril próximo a las 11,30 horas, en Sarmiento 1586, piso 5º, of. 44, donde se exhibe, 1 televisor Montville, modelo L.62, número 1548, Base pesos 25.950, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960.- e.6|4 Nº 19.940 v.8|4|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en autos "PELLERANO, CEVASCO, FERNANDEZ y Cía. S. R. L. c SAVLOFF, JUAN s|ejec.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el domingo 19 de abril de 1964, a las 15 horas, en la misma, la propiedad ubicada en la calle Conscripto Bernardi Nº 1856, entre las de Erézcano y Avda. Espora, de la localidad de Adrogué (Partido de Almirante Brown) que consta de: Hall, living-comedor, 3 dormitorios, baño, cocina y un gran galpón cubierto, todo de material, edificada sobre terreno compuesto por los lotes Nos. 29 y 30, que miden: el lote Nº 29: 8.66 mts. frente N.O., 8.46 contrafrente al S.E., 52.87 costado S.O. y 52.72 costado N.E., con una superficie total de 451.93 mts.2 y lote Nº 30, 8.66 mts. frente N.O., 8.46 contrafrente al S.E., 50,87 costado N.E. y 53.2 costado S.O. Sup. total 453.06 mts.2. Base $ 208.000 moneda nacional. Al contado. Seña: 10 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo acto del remate. (El bien se encuentra ocupado por su propietario y demandado en autos). — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — G. J. Fernández Moores, secretario.

$ 3.600.— e.4|4 Nº 19.640 v.9|4|64

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: CASA LOPARDO S. R. L. c|ERNESTO PIERETTI s|Ej.", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, con oficinas en Sarmiento 320, Capital, rematará el 16 de abril de 1964, a las 16.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad: Calle "E" (hoy Doctor Guillermo Correa) números 4533|37, entre las de Mozart y Moreto (altura 1550 de esta última), Capital. Superficie total: 215.19 m. c. Base: $ 600.000 m|n. al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Este bien se subasta en las condiciones de ocupación en que se encuentre. — Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.000.— e.4|4 Nº 19.675 v.9|4|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en autos "CIRO RAMON EYRAS, contra GOLASEF FRANCISCO, s|ejec.", el martillero señor Antonio P. Sacco rematará el 11 de abril, a las 10 horas, en Estévez Saguí 115 (exhibición 10 a 12 horas), un televisor "Teletron", con mesa televisión; una heladera eléctrica "Aurora", en estado como se encuentran. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes serán entregados aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960.— e.6|4-Nº 19.845-v.8|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, del autorizante, hace saber por tres días, en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. contra FRIGORIFICO ITUZAINGO S. R. L. sobre ejecución prendaria", que el martillero José María Bibiano rematará el día 18 de abril de 1964, a las 10 horas, en Víctor Hugo Nº 625, de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: "Un automotor marca "Estanciera Ika", modelo UA-1RB, año 1962, motor número 626076667, serie Nº 23111|03344, patente número 1.034.113 de la Provincia de Buenos Aires, nuevo, tipo "Rural", uso comercial. Base: $ 156.716.— moneda nacional. Comisión: 10 %. Seña: 30 %.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440.— e.6|4-Nº 19.896-v.8|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "PEREZ JULIAN c|SANCHEZ LUIS VICTOR, s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en calle Bruselas 1320, Capital, donde se exhibe, el 17 de abril de 1964, horas 11.30, el siguiente objeto: Una chatita "Rugby", modelo 1925, motor número 190274, patente Capital Federal número 709781, año 1960, en el estado en que se encuentra. Sin base, contado. Comisión 10 %. Vta. sujeta aprobación.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960.— e.6|4-Nº 19.954-v.8|4|64

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días que en autos "CARLOS ALBERTO UNGAR y Cía. c|BRAUN MARTIN ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 17|4|1964, a las 10.30 horas, en Acoyte Nº 386: Una garlopa de pie con mesa de 400x1800 mm. marca Baerca Nº 901|62 c|motor eléctrico acoplado de 3 c.v. trifásico Emban Nº 11108, 1 una cepilladora de pie con mesa de 315 mm. de ancho, modelo MAI marca Bagual, Nº 11698, c|motor eléctrico de 3 c.v. Emban, Nº 11086 trifásico, que se exhiben en el local Avellaneda Nº 506. Base en block $ 48.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. (Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate). — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 1.440.— e.4|4 Nº 19.636 v.7|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que en autos "BELL BENITO c|JORGE RAUL ORLANDO s|ejec. prendaria", el martillero Pedro Santos (69-1171), rematará el día viernes 10 de abril, a las 15.30 horas, en la calle Moreno Nº 1441, Capital, un automóvil, micro ómnibus Mercedes Benz modelo 1959 tipo L.311, con motor Mercedes Benz Nº Om 312.915-950-0638 de 110 H.P. usado, equipado, que se exhibe en Ingeniero Amorett Nº 140, Ciudadela. Base $ 97.500, al contado, en dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.4|4 Nº 19.547 v.7|4|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "RAMON ROMERO E HIJOS, c|GIORDANO de POLESELLO VICENTA, ejecución prendaria", que el martillero P. Abel Masia, rematará en la Avda. Gral. Mosconi Nº 2818, lugar donde se exhibe, el día 22 de abril de 1964, a las 16 horas, el automotor usado, marca estanciera Ika, modelo año 1960, UA-IRA, de lujo, motor número 6032587, serie Nº 03111.00128, de 6 cilindros y 105 C. V., carrocería rural. Patente Nº 345362, Capital Federal. En funcionamiento y en el estado en que se encuentra. Base $ 100.000 m|n. Venta al contado, comisión diez por ciento en efectivo. El bien se entregará previa aprobación del remate. Informes: T. E. 50-4319. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.440.— e.6|4-Nº 19.783-v.8|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, del autorizante, hace saber por tres días, en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. contra GERBER, MIRTHA SONIA, s|ejecución prendaria", que el martillero José María Bibiano, rematará el día 18 de abril de 1964, a las 9 horas, en Víctor Hugo Nº 625, de esta Cap. Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: "Un automotor marca "Renault Ika", modelo DA-1V, año 1962, motor Nº 2013837, serie número 26131|01827, a patentar, nuevo, con motor tipo "Ventoux", carrocería Nº 1728, tipo Dauphine, uso particular. Base: m$n. 290.154.—. Comisión: 10 %. Seña: 30 %. Se hace saber asimismo que para el caso de no haber postores, luego de una espera prudencial de media hora, se procederá a un nuevo remate con la base del 50 %, es decir, la suma de m$n. 145.077,—.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440.— e.6|4-Nº 19.900-v.8|4|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "EL BOSQUE, S. A. C. F. I. y A. c/LUCICH FRANCISCO EMILIO y otros, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará, en la calle Montañeses número 1845, Capital Federal, el 17 de abril de 1964, a las 17 horas: Un chasis para camión, marca "IFA", tipo H-6, modelo 1956, Nº 0554, con motor diesel 6 cilindros, Nº 45242, 4 tiempos, 120 C. V. potencia, cabina metálica c/cama; caja velocidad internacional K-8, en reparación y desarmada, bomba inyectora rota, sin ruedas de auxilio y sin faroles. Base $ 139.000 m|n., al contado. Que se exhibe en la calle Alvarado Nº 3097, Capital. El bien se entregará aprobada la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440. — e.4|4 Nº 19.702 v.7|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12 Secretaría Nº 23, del autorizante, hace saber por tres días, en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. contra LOW, CARLOS y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero José María Bibiano, rematará el día 18 de abril de 1964, a las 9,30 horas, en Víctor Hugo Nº 625, de esta Capital Federal, donde se encuentra y se exhibe, el siguiente bien: "Un automotor, usado, marca "Ika", motor Nro. 606038032, serie Nº 03111|03182, modelo "JA-1RB", año 1960, tipo "Rural Estanciera", patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 327-073, uso particular". Base: pesos 147.330.— m|n. Comisión 10 %. Seña: 30 %. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.440.— e.6|4-Nº 19.901-v.8|4|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en autos "VIDEMAR SOC. EN COM. POR AC., c|ROBERTO ESQUIVEL, ejecución prendaria", el martillero Andrés V. Rebollo rematará el día 14 de abril de 1964, a las 13 horas, en la calle Rivadavia 8420, lugar donde se exhibe el bien prendado, un moto furgón marca Gelis 125, c|c, motor Nº 314235. Base $ 58.450.— m|n. Al contado. comisión 10 %.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.— e.6|4-Nº 19.871-v.8|4|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría 25, comunica por tres días que en autos "FINANCIERA MAR del PLATA, S. R. L. c/MAZZOCHI REMO OSVALDO, s/ejec. prendaria", el martillero Pedro Santos (69-1171), rematará, el día viernes 10 de abril, a las 15 horas, en la calle Moreno 1441, Cap., Un automóvil marca Buick, mod. 1954, sedan 4 puertas, motor Nº V. 4154794, patente Cap. Fed., que se exhibe en Avenida Maipú Nº 4051, Olivos. Base, pesos 130.000, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960. — e.4|4 Nº 19.546 v.7|4|64

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en el juicio: MANZORRO JUAN c| GANDUGLIA JUAN C. s|Ejec., que el martillero Alfonso Araujo, rematará en la calle Núñez Nº 5808, Cap., donde se exhibe, el 10 de abril, a las 16 horas, motocicleta m|Tehuelche sin Nº visible, sin base al contado. Comisión 10 o|o. — Bs. As., 30 de marzo de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 480 e. 6|4 Nº 19.881 v. 7|4|64

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en el juicio: MANZORRO JUAN c| GANDUGLIA JUAN C. s|Ejec., que el martillero Alfonso Araujo, rematará en la

calle Núñez Nº 5808, Cap., donde se exhibe, el 10 de abril, a las 16 horas, motocicleta m|Tehuelche sin Nº visible, sin base al contado. Comisión 10 o|o. — Bs. As., 30 de marzo de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 480 e. 6|4 Nº 19.882 v. 7|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días que en el juicio CANAL SUD S. A. c| ZURITA FLOREAL y otros s|Ejec., que el martillero Norberto Symner, rematará el día 8 de abril de 1964, a las 18 hs., en la calle Antonio Machado 694, donde se exhibe, un televisor marca "Admiral", sin base, a contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. - Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. - Carlos Augusto Vanasco, Secretario.
$ 480 e. 6|4 Nº 19.766 v. 7|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Sec. Nº 28, comunica por tres días en el juicio "CORTESE HECTOR c|LOPEZ JORGE C. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Roberto Eduardo Solá rematará en la calle Tucumán Nº 3701, lugar donde se exhibe, el día 18 de abril, hora 10, el siguiente bien: Un automotor marca Isard, Tipo Royal T-700, modelo año 1963, carrocería Sedan 2 puertas, motor Nº x70-07499x, chasis marca Isard Nº 63-10514. Base m$n. 448.880. Al contado y al mejor postor en el acto del remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 1º de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960 e. 6|4 Nº 19.846 v. 8|4|64

El Sr. Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por tres días en los autos: "BERKEL SUD AMERICANA S. R. L. c"TORRES FRANCISCO H. ejc. prend.", que el martillero don Alberto Dante Spadiccini, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de una máquina cortadora de pan, marca Berkel, modelo 115, EE, Nº 176.524, el 20 de abril de 1964, a las 16 hs., en Córdoba 2970. Seña y comisión de práctica. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960 e. 6|4 Nº 19.902 v. 8|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "TINI de ALETTI LUISA y otra contra E. M. B. A. G. - S. R. L., sobre ej. hip. $ 1.378.000", que el martillero Julio S. Taquini rematará en San Martín 388, Capital, el 9 de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Ciudadela, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, calle Rafaela 975|979; Sup. 720,42 ms. cs. Base $ 2.148.900 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.280 v.7|4|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "TUCUMAN S. A. c|SALVIOLO, HERIBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero José Ramón Losada, rematará el día 17 de abril próximo, a las 11 horas, en Sarmiento 1586, piso 5º, of. 44, donde se exhibe, 1 aparato de televisión marca Indumag, número 1671, modelo 1961, S.11. Base pesos 18.025. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 960 e. 6|4 Nº 19.936 v. 8|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "RENT-A-CAR, S. A. c/ CONTI MATTEI, JORGE, s/cobro ejecutivo", que el martillero señor Valeriano Quiñones, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 16 de abril de 1964, a las 16 horas: Un aparato de Rayos X, marca Konbry, tipo HDIA, Nº 007, bien que se exhibe en Avda. de los Incas 5143, Capital. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 960. — e.4|4 Nº 19.714 v.7|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 16

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 16, Secretaría del doctor Juan Carlos Dobello, comunica por tres días, en el juicio "PIÑEYRO, JORGE JOSE c/INTEGRAL, S. A. (en formación) y otros, s/despido", que el martillero Israel Rotichner, rematará, el 17 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 1552, lugar donde se exhibe: Un televisor Deluxe, con su correspondiente mesa. Venta al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Juan Carlos Donadio, secretario.
$ 960. — e.4|4 Nº 19.548 v.7|4|64

Nº 29

JUDICIAL. — Juzgado del Trabajo Nº 29, comunica por (3) tres días, en el juicio "GIMENEZ SUSANA del CARMEN y otros c/SADETA, S. R. L., s/ salarios suspensión", que el martillero Bernardo Miller, rematará, el viernes 10 de abril de 1964, a las 11 horas, en la calle San José 1754, donde se exhiben, lo siguiente: 1 máquina cepillo de 400 mm., marca "Bahc", con motor Omega S. A. E. Nº 2820; un torno marca "Galdar", de un metro, modelo C. G. 3, con motor sin Nº ni marca visible; una agujereadora completa, marca "Galate", sin Nº visible, con motor número 11233; un balancín italiano de 25 toneladas, sin marca, con motor marca Lovati, Nº 38540; otro idem, marca "Bahc", sin Nº visible, con motor marca Motorsil, Nº 4430; un compresor completo, marca "Leonpan" M. 509 S. P., con motor marca "S. G. Z.", Nº 4064. Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 %, en efectivo.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Juan I. Panizza, secretario.
$ 1.680. — e.4|4 Nº 19.566 v.7|4|64

JUDICIAL. — Juzgado del Trabajo Nº 29, comunica por (3) tres días, en el juicio "QUIPILDOR JESUS FAUSTINO c/CRISTALERIA URQUIZA, S. R. L., s/despido", que el martillero Bernardo Miller, rematará, el día 10 de abril de 1964, a las 11 horas, en la calle San José 1754: Un motor eléctrico, marca "South Bend", de 5 caballos de fuerza, Nº 40864, en pleno funcionamiento. Se exhibe en Bernardo de Irigoyen 645. Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 %, en efectivo.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Juan I. Panizza, secretario.
$ 960. — e.4|4 Nº 19.565 v.7|4|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARACELI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1964, en J. B. Ambrosetti 55, Capital, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 31 de Diciembre de 1963, y distribución de utilidades.
2º Elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 18.935-v.11|4|64

ANDINA S. A.
Constructora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1964, a las 19 horas en la calle Uruguay 654 4º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.252-v.10|4|64

AMERICAN GRAIN, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Fábrica: Nogoyá 5949|51|53, T.E. 64|6536 Ref. 7.626

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 17 abril 1964, hora 8.30, en el local social Caseros 919, piso 1º, para condiderar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 del C. de C. del octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Retribución directores y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.780-v.10|4|64

ASOCIACION SOCIEDAD FILANTROPICA BELGA
Reconocida de Utilidad Pública
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, la Asociación Sociedad Filantrópica Belga, convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle San Martín 663 piso 4º el día 24 de abril de 1964, a las 18.30 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, presentada por el Consejo de Administración.
2º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 1963.
3º Lectura y aprobación del balance inventario y cuenta de gastos y recursos del año 1963; aprobación por la Comisión Revisora de Cuentas.
4º Designación de dos escrutadores.
5º Elección por 3 años de (6) socios reelegibles para reemplazar a los miembros del Consejo de Administración: Robert Danly, Louis Gauweloose, Albert Tritsmans, Fernand Davreux, Philippe Tréfois, Eugène Lequarré.
6º Designación de dos socios que constituirán la Comisión Revisora de Cuentas para el Ejercicio de 1964 de acuerdo con el art. 23 de los Estatutos.
7º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Albert Tritsmans, vicepresidente. — José Ghys, secretario.
$ 432.— e.6|4-Nº 19.120-v.8|4|64

ASOCIACION OBRERA TEXTIL DE LA R. ARG.
Adherida a la C. G. T. con Personería Gremial

RESOLUCION Nº 26 - Bs. As., 3|4|1964.
Visto lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión llevada a cabo el día 3|4|64, a las 9 horas; y Considerando: Que, no obstante las reservas formuladas contra el Decreto Nº 1.212| 63 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución de fecha 5|3|64 de la Dirección General de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, corresponde convocar a elecciones para designar las Comisiones Ejecutivas de Ramas, Seccionales y Delegaciones, Por ello: El Consejo Directivo en Funciones de Comisión Electoral, Resuelve:
Artículo 1º — Convocar a elecciones para la renovación de autoridades de las Ramas Seccionales y Delegaciones de la Asociación Obrera Textil de la República Argentina.
Art. 2º — El acto se efectuará durante los días 4, 5 y 6 de mayo de 1964.
Art. 3º — Queda abierta la recepción de listas, hasta las 24 horas del día 19 de abril de 1964.
Art. 4º — El acto comicial se efectuará de acuerdo con el régimen electoral establecido por el estatuto y con las normas reglamentarias dictadas por la Comisión Electoral Central en el acta Nº 4 de fecha 6 de noviembre de 1963 que en lo pertinente se adoptan.
Art. 5º — Exceptúanse de esta convocatoria las Seccionales: Villa Constitución, Paraná, Santiago del Estero, Formosa, Berutti, Pilar, Trelew y Lanús, en virtud de lo dispuesto con anterioridad por este Consejo Directivo.
Art. 6º — Quedan autorizados para la recepción de listas, notas designando apoderados y pedidos de reservas de color relativos a Ramas, Seccionales y Delegaciones de la Capital y Gran Buenos Aires, los compañeros integrantes del Consejo Directivo, Héctor A. Peluso, Raúl Alfonsín y Miguel Maglio Ruiz y para las Seccionales y Delegaciones del Interior del país el compañero Secretario del Interior Manuel Romero.
Art. 7º — Publíquese, dándose a la presente la más amplia difusión.
$ 720.— e.6|4-Nº 19.775.v.8|4|64

A N A Y
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº 3967
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1964, a las 16 horas, en Sarmiento 4006, para tratar este
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.
2º Facultar al Directorio a distribuir un dividendo con imputación al saldo que pasa a nuevo ejercicio, en la oportunidad y forma que estime conveniente.
3º Honorarios del Directorio y síndico.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.470-v.10|4|64

ACUÑA S. A.
N. 8.098
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1964, a las 19 horas, en Moreno 2012, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º C. C. del ejercicio cerrado el 31|12|63.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones a Directorio y Síndico.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Capitalización Revalúo Contable.
5º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.6|4 Nº 19.884 v.10|4|64

ALAIMO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
Nº 12.972

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1964, a las 20 horas, en el local de la calle General Urquiza 290, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Inventario e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 2.400 e.6|4 Nº 19.909 v.10|4|64

AGREGADOS LIVIANOS S. A.
Industrial y Comercial

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 17|4|1964, a las 15 hs., en la sede social, Maipú 497, 2º p., para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas (sin movimiento), al 31|12|1963, e Informe del Síndico.
2º Aumento del Capital Social a m$n. 30.000.000 y emisión de acciones.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.6|4 Nº 19.924 v.10|4|64

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 10 horas, en Piedras 1743, piso 3º Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de honorarios del Directorio, con cargo al nuevo ejercicio.
4º Elección de Directores.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.6|4 Nº 19.932 v.10|4|64

A T M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril de 1964, a las 10 horas, en Avenida del Libertador 8066, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963 y distribución de utilidades.
3º Determinación y elección del número de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.200. — e.4|4-Nº 19.629-v.9|4|64

ALIGENA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio, de conformidad con el estatuto social, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 1964, a las 11 y 30 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.4|4-Nº 19.511-v.9|4|64

ARGENTECO S. A. C. I. F. I. y R.
Registro Nº 15.671

Convócase Asamblea General Extraordinaria, día 15 de abril de 1964, horas 11 en 25 de Mayo 252, para tratar:
1º Reforma del artículo 3º de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.112-v.9|4|64

ASOCIACION CALABRESA MUTUAL Y CULTURAL

CONVOCATORIA

Buenos Aires, abril 2 de 1964.
Estimado Consocio:
De acuerdo a lo establecido por el Artículo 11 del Estatuto, comunicamos a Ud. que la Asamblea General Ordinaria, ha sido convocada para el día 25 de abril de 1964, a las 17 horas, en nuestra Sede Social de la calle Alsina Número 2786. — Si a la hora indicada no estuviese presente, el número reglamentario de socios, la Asamblea se constituirá con los Asociados presentes, una hora después. La Asamblea ha sido convocada para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, inventario general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio del año 1963;
2º Elección de 8 consejeros efectivos por dos años; 3 consejeros suplentes por un año y 3 miembros revisores de cuentas por un año;
3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea;
4º Propuesta de la Comisión Directiva, según lo previsto en el Art. 8º del Estatuto, para modificar las cuotas mensuales de socios a partir del 1º de julio del c.a., cuyo monto será el siguiente: Caballero. $ 30, m|n.; Damas. $ 20, m|n.;
5º Aprobación del acto eleccionario.
El Secretario.
$ 216 e.4|4 Nº 19.707 v.7|4|64

A P E L E S
FABRICA DE PINTURAS BARNICES Y COLORES
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.801

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1964, a las 18 horas, en 25 de Mayo 640, 6º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|63:
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios del Directorio y síndico;
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 31 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 2.800 e. 4|4 Nº 19.047 v. 9|4|64

A L M A R
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(Nº 12.933)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, día 14 de abril de 1964, a las 19,30 horas, en Rivadavia 3700, Capital, para,
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.4|4-Nº 19.596-v.9|4|64

ASOCIACION PROTECTORA DE VINIEGRA DE ARRIBA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de acuerdo con lo establecido en el artículo Nº 16 de los Estatutos de la Asociación, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de la calle Rivadavia 861 de esta Capital Federal, el domingo 26 de abril a las 9.30 horas, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1963.
3º Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º Elección de siete miembros para formar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Santiago Matute (por fallecimiento), Pedro Sánchez Lázaro, José Lázaro Iñiguez, Pedro Parra, Segundo González, Benigno Parra y Pedro Sánchez García.
5º Elección de dos miembros para formar la comisión revisora de cuentas en reemplazo de los señores Guillermo García y Félix de Las Heras.
6º Elección de dos socios para firmar el acta.
Rogando puntual asistencia saludamos a Uds. muy atte. — Pedro Sánchez Lázaro, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Pedro Sánchez García, secretario.
$ 432. — e.4|4-Nº 19.620-v.7|4|64

"B"

BALTO, S. A.
Industrial y Comercial
Tintorería Industrial de Fibras Sintéticas y Tejeduría de Nylón, Perlón, Dacrón, Orlón, Mezclas
Inspección General de Justicia
Registro Nº 6.903

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en Corrientes Nº 330, piso 5º, oficina 505, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 10º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.768.v.11|4|64

BITUMEX S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de abril de 1964, a las 18 hs., en la sede social, Alsina 943, 7º piso. Oficina Nº 702, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los Documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 5º Ejercicio Social cerrado el 31 de octubre de 1963.
2º Retribución al Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de Directores para el nuevo Ejercicio; elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.
5º Modificación del Art. 3º de los Estatutos Sociales.
6º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 40.000.000.
7º Designación de los accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.6|4 Nº 19.950 v.10|4|64

BENAP S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1964, a las 18 horas, en Chacabuco Nº 77, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|4-Nº 18.806-v.9|4|64

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA
Registro Nº 3.178

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de abril de 1964, a las 10 horas, en Avda. Córdoba 653, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|1963;
2º Elección de síndicos:
3º Fijar remuneración Directorio y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|4-Nº 18.905-v.9|4|64

BENTLEY ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro 13.276

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 1964 a las 18 hs., en Lavalle 1672, 3º 19, Capital, para considerar:
Documentación Art. 347 C. de C. ejercicio 31|12|1963.
Remuneración Directorio y Síndico.
Elección nuevo Directorio, síndico y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.2|4 Nº 19.291 v.7|4|64

"C"

CIA. CORRAL, M. I. y C., S. C. por A.

Convoca accionistas a Asamblea Ordinaria, 10 de abril 1964, horas 10, en Paso 54, tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 C. de Comercio.
2º Distribución utilidades.
3º Elección síndicos y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 30|3|64. — Teresa López Gamelo de Corral, presidenta.
$ 480. — e.6|4-Nº 19.824-v.7|4|64

CRILLON, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de abril de 1964, a las 11 horas, en Alsina 1238, piso 3, oficina 30, Capital Federal, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.6|4-Nº 19.841-v.10|4|64

COFIC
Soc. Anón. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1964, en Moreno 1270, 2º piso de esta Capital, a las 9,30 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
Nota: Artículo 17 del Estatuto. — El Directorio.
$ 2.400. — e.6|4-Nº 19.322 v.10|4|64

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-COLOMBIANA
Av. Pte. R. Sáenz Peña 943 (7º)
Capital

Asamblea General Ordinaria de la titular a realizarse el día 16 de abril de 1964, a las 19 horas, en su sede social.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y planilla de gastos y recursos, al 31 de diciembre de 1963;
2º Renovación parcial de la Junta Directiva, por cesación de mandato de los titulares, señores: Emiliano Di Rossi y Rodi Ferriello y de los suplentes señores Emilio E. Bravo y Alberto E. Tassara;
3º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva;
4º Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el señor presidente y señor secretario. Art. 7, Inc. 11, de los estatutos.
Media hora después de la fijada por esta citación, la asamblea se constituirá con el número de socios presentes. Art. 23 de los estatutos, por lo cual rogamos puntual asistencia. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Roberto van Gelderen, presidente. — Dante S. Tassara, secretario.
$ 640.— e.6|4-Nº 19.756-v.10|4|64

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

En uso de las facultades conferidas por el Art. 59 de los estatutos societarios, la comisión directiva convoca a Asamblea Extraordinaria, el día 30 del corriente, a las 18 y 30 horas, en su sede social calle Moreno 384 de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios presentes para que por delegación de la asamblea aprueben y suscriban el acta respectiva conjuntamente con el presidente y secretario de la misma.
2º Tratar como único punto la designación de una comisión paritaria para el convenio laboral. — José Troncoso, presidente. — Luis R. Lorenzo, secretario.

Disposiciones Estatutarias

Art. 52: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y media hora más tarde, cualquiera fuera el número de los presentes.
Art. 59. — La comisión directiva convocará a los socios en asamblea Extraordinaria cuando lo juzgue necesario.
Buenos Aires, abril 3 de 1964.
$ 432.— e.6|4-Nº 19.779.v.8|4|64

CAYTE CASAS Y TERRENOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
(Expt. 5.800)

CONVOCATORIA

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los Srs. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 1964, a las once horas, en el local social de la calle Tucumán 348 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio;
2º Determinar número Directores Titulares y Suplentes y duración de sus mandatos;
3º Elegir Directores Titulares y Suplentes;
4º Elegir Síndico Titular y Suplente;
5º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.6|4-Nº 19.382 v.10|4|64

CODIMAC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 9 horas en Moreno 1270 2º piso oficina 204 de Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de Secretario y dos Accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
3º Retribución a Directores y Síndico.
4º Elección por un año de Síndico y Síndico Suplente.
Nota: Artículo 19º del Estatuto. — El Directorio.
$ 2.400. — e.6|4-Nº 19.320 v.10|4|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland a Asamblea General Ordinaria la que se verificará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 16 de abril de 1964, a las 11.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación de la retribución de los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.
5º Capitalización saldo Revalúo Contable.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.
Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo, se les previene que, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el The First National Bank of Boston o en el The First National City Bank of New York. Las filiales de estos bancos en la Ciudad de Buenos Aires expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 4.800. — e.6|4-Nº 19.440 v.10|4|64

COMEDORES POPULARES ISRAELITAS ARGENTINOS
Valentín Gómez 2950 — Capital

CONVOCATORIA

Estimados consocios:
Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1964, en nuestra sede de la calle Valentín Gómez 2950, Capital, desde las 8 a las 12 horas, si se hubiera presentado una sola lista, y de 8 a 16 horas si se presentaran dos o más listas, de acuerdo al Art. 43 de nuestros Estatutos, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2º Memoria del presidente.
3º Consideración del balance y recursos e inventario del ejercicio al 31 de diciembre de 1963.
4º Consideración del informe del revisor de cuentas.
5º Renovación parcial de la comisión directiva de acuerdo al Art. 16 de nuestros Estatutos para elegir: un presidente por dos años; un vicepresidente 1º por dos años; un secretario general por dos años; un prosecretario por un año (por renuncia del señor Manuel D. Sznaider); un secretario de Actas por dos años; un tesorero por dos años; un protesorero 1º, por dos años; tres vocales titulares por dos años; un vocal titular por un año (por renuncia del señor Jaime Roitman); un vocal suplente por dos años; un vocal suplente por un año (por renuncia del señor José Pinto); un revisor de cuentas titular por un año; un revisor de cuentas suplente por un año.
6º Elección de doce miembros de la comisión de damas, de acuerdo al artículo 39 de nuestros Estatutos.
7º Designar dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Jaime Fefer, presidente. — Boris Malher, secretario general.
Nota: La asamblea tendrá lugar una hora después de la llamada, **con cual-**

quier número de asistentes (Art. 61 de los Estatutos). Podrán votar los socios activos que hayan cumplido un año de antigüedad al día de la elección y no deban más de tres cuotas mensuales (Art. 46 de los Estatutos).

$ 720. — e.4|4-Nº 19.622-v.7|4|64

COMERCIAL USPALLATA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de abril de 1964 a las 12 horas en el local de la sociedad, Corrientes 456, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la reforma a introducirse en el artículo 8º, párrafo 2º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.
3º Autorización especial al Directorio para que conjunta, separada o alternativamente tramite y solicite de las autoridades nacionales las modificaciones al artículo 8º del estatuto, facultándolo para aceptar cualquier modificación que aconsejen o dispongan las autoridades pertinentes, y oportunamente protocolicen e inscriban estas reformas dentro de las formalidades legales. — **El Directorio.**

$ 3.200.— e.4|4-Nº 19.528 v.9|4|64

CERBOR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1964, a las nueve horas, en la sede de la sociedad, calle Vallejos 4453, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|4-Nº 19.417 v.9|4|64

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE. S. A.

Registro Nº 3.134

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1964 a las 9.30 horas en la Sede Social, calle Corrientes 330, 3er. piso, oficina 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondients al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Retribución al Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|4-Nº 19.388 v.9|4|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE BOSQUES Y COLONIAS, S. A.

Agropecuaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de abril de 1964, a las 16 horas en 25 de Mayo 516, 2do. piso, Capital, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.410 v.9|4|64

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO ARGENTINA S. A.

Nº 1140

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1964, a las 12 horas, en Chacabuco 500, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1963, y distribución de utilidades.
2º Aprobación de las funciones directivas y administrativas encomendadas a los señores Directores titulares y sus remuneraciones.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Remuneración del Síndico para el ejercicio 1964.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 4|4 Nº 19.418 v. 9|4|64.

CADMA S. A.

Comercial Industrial y Financiera

Autorización del P. E. Nº 7.949 23|6|59

Nº de Registro Insp. de Justicia 10.099

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril de 1964 a las 10,30 hs. en Viamonte 1430, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos mencionados en el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Designación del Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.6|4-Nº 19.003 v.10|4|64

CIA. CASCO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1964 a las 16,15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 852, Piso 9, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1963 e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 625.000.000.
5º Emisión de acciones.
6º Elección de Directores y Síndicos.
7º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 4|4 Nº 18.808 v. 9|4|64.

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS, COLONIZACION Y MINERIA INCOMI S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Reconquista Nº 46, el 14 de abril de 1964, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio al 31 de diciembre de 1963;
2º Designación de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 1.440 e.4|4 Nº 19.654 v.7|4|64

CATANGEL

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial

Nº 6.043

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1964, en Alsina 485, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com., Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Tranferencia excedente de la Reserva Legal;
3º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400 e.4|4 Nº 19.670 v.9|4|64

CEDROS DORADOS, S. A.

Explotaciones Agropecuarias, Inmobiliarias y Financieras

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1964, a las 9.30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 884, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar la tarea de escrutadores y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio.
3º Elección de directores y síndicos para el ejercicio 1964.
4º Remuneración al síndico. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el art. 22 de los estatutos.

$ 2.800.— e.3|4-Nº 19.038.v.8|4|64

CEDROS DORADOS, S. A.

Explotaciones Agropecuarias Inmobiliarias y Financieras

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de abril de 1964, a las 9 horas, en Avda. Leandro N. Alem 884, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar la tarea de escrutadores y firmar el acta de la asamblea.
2º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 5.000.000. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el Art. 22 de los estatutos.

$ 2.400.— e.3|4-Nº 19.036.v.8|4|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES

Sociedad Anónima

Convócase As. Ord. 15|4|1964, 18,30 hs., Diag. Norte 832, sigte.,

ORDEN DEL DIA:

1º Desig. 2 acc. aprobar y firmar acta.
2º Consid. doc. art. 347 C. C. ejerc. 31|10|63.
3º Elecc. Direct. y síndicos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|4-Nº 19.404 v.8|4|64

CROGA, S.A.F.I.C.I. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 13 de abril próximo a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 18.703.v.8|4|64

CONEY ARGENTINA S. A.

Convócase a Asam. Gral. Ord., el 13|4|64, 12 horas, Cangallo 328, piso 4º, a tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. y Aprob. Memoria y Balance. Ejercicio cerrado 30|6|1963.
2º Elecc. Autorid. Fijac. Term. Mand.
3º Elecc. Síndico Tit. y Supl.
4º Elecc. 2 acc. Firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.2|4 Nº 19.258 v.7|4|64

CONSTRUCCIONES RAUL CHAGUE

Sociedad Annima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 del Cte. a las 18 horas en Callao 779, Capital, para considerar documentos art. 347 C. de C.; consideración Acta Directorio Nº 15 y elección de Directores, síndicos y dos accionistas par firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|4-Nº 19.172-v.7|4|64

CONAGRO

S. A. I. C. y F.

Nº 16.793

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de abril de 1964, a las 18 hs. en Brasil Nº 2959, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.2|4 Nº 19.243 v.7|4|64

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Delegados de Accionistas

Buenos Aires, marzo de 1964.

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1964, a las 8 y 30 horas, que se realizará en el local social calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de los miembros que han de reemplazar a los Directores salientes por terminación de mandato:

Primera Zona. Cinco Directores Titulares por seis años, en reemplazo de los señores Manuel Alvarez Fourcade, Miguel O. Busquet Serra, Carlos Grondona, Félix H. Mathet y Jorge H. Silva, y cinco Directores Suplentes por seis años en reemplazo de los señores Asdrúbal Dosio Blossi, Juan Carlos Lattuada, Manuel Ortiz Basualdo, José Pando Carabasa y Mariano J. Sangronis.

Segunda Zona: Dos Directores Titulares por seis años, en reemplazo de los señores Gaudencio Mainardi y Alejandro Vita y dos Directores Suplentes por seis años en reemplazo de los señores Gustavo L. Fischer y Domingo S. Perino.

Tercera Zona: Un Director Titular por seis años, en reemplazo del señor Raúl Firpo y un Director Suplente por seis años, en reemplazo del señor Hermenegildo Giuliano.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente, de los Directores del Consejo de Administración y del Síndico.
5º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$18.000.— e. 25|3 Nº 13.612 v. 13|4|64.

"D"

DIAL

S. A. C. I. F. I. A.

Expte. Nº 12.383

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de abril de 1964, a las 18,30 hs., en Cangallo 1410, 3º Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de Utilidades.
3º Designación de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones.

$ 2.000.— e.6|4 Nº 19.406 v.10|4|64.

DAISY

Sociedad Anónima. Industrial y Comercial

Manuela Pedraza 1743 — Buenos Aires

Expte. Nº 14.788

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 14 abril 1964, Manuela Pedraza 1743, 8.30 horas, tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 3er. ejercicio 31|12|1963.
2º Distribución utilidades.
3º Fijación número directores titulares y designación con dos supientes, un año.
4º Designación síndicos titular y suplente, un año.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|4-Nº 19.181 v.8|4|64

"E"

ESTANCIAS MUÑOZ

S.A.C.I.G.i.A.

Nº 5.366

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 16 de abril de 1964, a las 11 horas, en Luzuriaga 540 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas del Estatuto;
2º Destino saldo revalúo contable Ley 15.272;
3º Considerar ventas del activo recomendados por el Directorio;
4º Reintegración parcial del capital;
5º Resolver acerca del futuro de la Sociedad, incluso considerar su disolución anticipada.
6º Designar accionistas aprueben y firmen Acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.6|4 Nº 19.851 v.10|4|64

Establecimientos de Curtiembre SAGAZOLA, S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, a celebrarse el día 14 de abril de 1964, a las 19 horas, en el local social, calle Libertador número 7112, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.
3º Aprobación de remuneraciones abonadas al Directorio.
4º Consideración del destino del revalúo contable.
5º Elección de directores que correspondiere.
6º Elección de síndico titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones, o certificados de entidades autorizadas, con la anticipación mínima fijada por los estatutos sociales. — Buenos Aires 19 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|4-Nº 19.806 v.10|4|64

EDICIONES G. GILI S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril a las 17.30 horas, en la calle Cochabamba Nº 151|58, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio.
2º Capitalización parcial del saldo de revalúo contable (Ley 15.272).
3º Remuneración Directorio y Síndico, y Director que desempeñe la Gerencia. (Art. 18.)
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4 Nº 18.814 v.10|4|64.

ELORDY S. A.,
A. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócanse Accionistas a Asamblea General Ordinaria para 18 de abril 1964, a las 10 horas, en Córdoba 323, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por Art. 347 del Código de Comercio, por ejercicio Nº 12, cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Ratificación y conformidad para la venta del campo "La Argentina";

3º Elección de 4 hasta 7 Directores, un síndico titular y un síndico suplente, y designación 2 accionistas para firmar Acta Asamblea.

El Directorio.

Presentar acciones hasta 3 días antes Asamblea, para asistir a ésta.

$ 2.400 e.6|4 Nº 19.867 v.10|4|64

EFE ENE
Sociedad Anónima Ind. Com. y Financiera
Registro 13.465
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1963, a las 20 horas en el local social Echenagucía 721, Capital, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Cód. de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de Dic. de 1963;

2º Resolver sobre aplicación de utilidades;

3º Designar Directores suplentes y ratificar designación Director en reemplazo de un renunciante;

4º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.6|4 Nº 19.937 v.10|4|64

E R G O S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 3598
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de abril de 1964 a las 16 horas, en Emilio Lamarca 1145 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de la actuación del Directorio y remuneraciones para directores con funciones administrativas en la sociedad.

4º Resolución de la Asamblea sobre Revalúo Contable.

5º Designación de directores por un año, de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 4|4 Nº 18.389 v. 9|4|64.

EL RODEO
S.A.C.I.I.F. y A.G.
Viamonte 867, piso 5º, Oficina 504
Nº de Inscripción en la Insp. Gral. Justicia: 10.175

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 13 de abril de 1964, a las 10 horas, en la calle Viamonte 867, piso 5º, oficina 504, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para la firma del acta y que actúen como escrutadores.

2º Consideración de la documentación relacionada con el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1963 (art. 347 del Código de Comercio).

3º Elección de dos directores por tres años y síndicos (titular y suplente) por un año. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|4-Nº 19.065 v.8|4|64

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO
S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial
Registro Nº 4576
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1964, horas 10, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 832, 7º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|63

2º Elección de tres Directores.

3º Elección de Síndicos.

4º Fijar remuneración Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 4|4 Nº 18.914 v. 9|4|64.

EQUIMAC, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4417
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez y ocho horas, en el local social de la calle Corrientes 545, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la renuncia del síndico titular y suplente, señores Rodolfo J. Lanusse y Rubens J. Abriola respectivamente y nombrar dos personas en su reemplazo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.2|4 Nº 19.270 v.7|4|64

"F"

FARLOC ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1964, a las 11 horas, en Viamonte 1430, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumen[illegible] autorizado a la suma de m$n. 50.000.000.

2º Lectura y aprobación de los documentos mencionados en el Art. 347 del Código de Comercio.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Designación del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|4 Nº 19.002 v.10|4|64.

FRUTAS GATO NEGRO S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de abril de 1964, a las 18,30 horas, en el local social, calle Lavallo 3161, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Revalúo contable. Su capitalización.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Determinación del número de Directores y su elección por un año.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1964
El Directorio.

$ 3.200.— e.6|4 Nº 19.401 v.10|4|64.

FAMISTAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Nº 15.053
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el jueves 16 de abril de 1964, a las 10.30 horas, en su sede social Avenida de Mayo 953 (entre piso), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1963 y Distribución de utilidades;

2º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deben tener presente lo establecido en el Artículo 18º del Estatuto, respecto al depósito de sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al día de la Asamblea, para poder participar en la misma.

$ 3.200.—.— e.6|4-Nº 19.852-v.16|4|64

FABRICA ARGENTINA DE TITANIO S. A.
N-7.392

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1964, a las 16 y 30 horas, en Avda. Corrientes Nº 485, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1963;

2º — Elección de un Director, un síndico y un síndico suplente;

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.926-v.10|4|64

FENIX
SUCESORES DE JOSE SALGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Solís 2044 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Sucesores de José Salgado, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de abril de 1964, a las 10 horas, en la calle Solís 2044, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|4 Nº 18.736 v.9|4|64.

FLORMOSA
S. A. Ind. y Com.
Reg. 5.643
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 16 de abril de 1964, a las 15.30 horas, en Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de directores y síndicos, previa fijación de su número y fijar sus remuneraciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|4-Nº 19.030.v.9|4|64

FINCOMER
S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expte. I. J. 6.229
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de abril de 1964, a las 18 horas, en 25 de Mayo 347, 3er. piso, oficina 348, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|1963.

2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 18.398.v.9|4|64

FRANZONI Y SPIVAK
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1964, a las 20 hôras, a realizarse en el local de la calle Martín García 888, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de julio del año 1962 y el 31 de julio del año 1963.

2º Elección del número de directores a determinar para el nuevo período y el del síndico.

3º Determinación de la retribución del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización, (Art. 16 de los estatutos).

$ 3.200.— e.4|4-Nº 19.271.v.9|4|64

FAIRWAYS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 1964, a las 14 horas, en la calle Maipú número 723, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Determinación del número de directores y elección de directores y síndicos.

3º Distribución de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.400.— e.1|4-Nº 19.183.v.9|4|64

FOTOGRABADO AMBROSIO FRIGERIO, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1964, a las 18.30 horas, en Sarmiento 309, para tratar:

1º Transformación en ordinarias de las 10.400 acciones preferidas en circulación.

2º Modificación clase acciones a entregar en pago dividendo ejercicio 1960|61 a acciones preferidas.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.4|4-Nº 19.318.v.9|4|64

FILTRONA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N-16.373)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, 15 abril 1964, 17 horas. Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|63;

2º Ratificar resolución directorio según acta del 26|3|64;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.604 v.9|4|64

FINVEST S. A.
I. C. F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 1ª convocatoria 11|4|64, 9 horas, Lavalle 1459, 3er. piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión directores y síndicos.

2º Consideración documentos art. 347 C. C. ejercicios cerrados 31 de julio 1962, 31 de julio 1963.

3º Fijación número directores y eleccin de los mismos.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|4 Nº 19.204 v.7|4|64

F. MARTIN VERA
S. A. Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1964, a las 8,30 horas, en Carlos Pellegrini 979, 1º piso, oficina 4, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados al 28 de febrero de 1962, 1963 y 1964.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 2.400.— e.3|4-Nº 19.054 v.8|4|64

"G"

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1964, a las 9 y 30 hs., en Cangallo 466, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º) Cód. de Com., ejercicio al 31|12|1963 y distribución de utilidades;

2º Fijación honorarios Directorio, síndico y aprobación remuneración gerencia;

3º Elección de dos directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.776-v.10|4|64

GIVAUDAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inscripción Nº 9118

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 1964, a las 10 horas en Talcahuano 736, 5º piso, oficina 51, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la documentación del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación de número y elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|4 Nº 18.856 v.9|4|64

GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio, de conformidad con el estatuto social, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en su sede de la Avenida Leandro N. Alem 822, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio y la distribución de

utilidades, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijar los honorarios del Directorio y síndico, de conformidad con el Art. 14 del estatuto.

3º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir directores y síndico titular y suplente, de acuerdo con el Art. 8º del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, Avenida Leandro N. Alem 822, Buenos Aires, sus acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. (Art. 12 del estatuto social). — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|4-Nº 19.513.v.9|4|64

GABRIEL LUIS PECH S. A. C. I. A.

Convócase a Asamblea Gral. Ord. el 9|4|64 a las 10 hs, en Lavalle 1454, para tratar:

1º Los documentos Art. 347 Cód. Com.

2º Nro. y elección Directores y Síndicos y 2 accs. para firmar el acta.

3º Remuneración Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 1.200.- c.2|4 Nº 18.920 v.7|4|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|3 al 1º|4|64.

"H"

HUBERMAN S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1964, a las 15 horas, en nuestro domicilio social, Posadas 1445, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndicos, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades y forma de pago;

3º Emisión de acciones para retribución del Directorio, correspondiente al ejercicio XIV;

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos;

5º Elección del síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha señalada, o en su defecto, deberán presentar certificado que compruebe haber depositado las mismas en un establecimiento bancario. — El Directorio.

$ 3.600.— c.4|4 Nº 18.809 v.9|4|64

HILANDERIAS VILLA PROGRESO S. A. C. e I.
(Expte. 6453)

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para abril 15 1964, 16 horas, en Reconquista 667, 1er. piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31|12|63;

2º Remuneraciones;

3º Ratificación director. Designación de síndicos;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— c.4|4 Nº 19.621 v.9|4|64

HOBOKEN LIMITED
S.A.I.C. y F.
Registro 16.415

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 13|4|64 a las 9 horas en Alsina 2083, Capital, para tratar:

1º Aprobación de actuación autoridades.

2º Elección directores y síndicos.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Reforma estatutos sociales.

5º Elección de dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 18.769 v.8|4|64

HILOS CADENA
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para abril 15 1964, a las 17 horas, en Reconquista 657, 1º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable. Reserva fac 1tativa;

2º Consideración documentos art 347, Cód. Com., ejercicio 31|12|63;

3º Remuneraciones;

4º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— c.4|4 Nº 19.624 v.9|4|64

"I"

INMOBILIARIA MITRE S. A.
Número de Registro 4.967

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Lavalle 2446, el día 17 de abril de 1964, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos previstos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963, y distribución de utilidades.

2º Elección de director y Síndicos, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— c.6|4 Nº 19.428 v.10|4|64.

INMOBILIARIA SIERRAS BAYAS
SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la S. A. Inmobiliaria Sierras Bayas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 16 de abril de 1964, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de siete directores, un síndico y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, tres días antes de la fecha indicada. — El Directorio.

$ 4.000.— c.6|4 Nº 19.411 v.15|4|64.

ISIDRO GARAYALDE S. A. C. I.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

El Directorio en su reunión del día de la fecha ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 17 del corriente, a las 18 horas, en el local de Almafuerte 751, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentación art. 347 del Código de Comercio, por el Ejercicio cerrado el 31 de Dic. 1963;

2º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;

3º — Fijación remuneración de Directores y Síndico y distribución de utilidades;

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— c.6|4-Nº 19.959-v.10|4|64

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
N. 16.644

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1964, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Carlos Pellegrini Nº 27, oficina k, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 31|12|63;

2º Fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección de directores y síndicos, designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 2.400.— c.4|4 Nº 19.419 v.9|4|64

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
N. 16.644

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20, inciso k, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 15 de abril de 1964, a las 11 horas, en la sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 27, piso 2º, oficina k, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos;

2º Autorización especial al señor presidente, o en su defecto a quien lo sustituya, para que tramite la aprobación de la reforma sancionada, y para aceptar modificaciones o adiciones que el Gobierno Nacional hiciere, así como para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales y privados sean precisos, incluso los que se refieren a los artículos 295 y 319 del Código de Comercio;

3º Designación de dos accionistas presentes para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea y la firmen. El Directorio.

$ 3.600.— c.4|4 Nº 19.503 v.9|4|64

I N A R E S
S. A. Inmobiliaria, Financiera y de Inversiones Industriales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1964 a las nueve horas, en Figueroa Alcorta, 3221, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1963. Distribución de utilidades;

2º Determinación número directores, elección directores y síndicos;

3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— c.4|4 Nº 18.740 v.9|4|64

INSTITUTO DUPUYTREN DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de abril de 1964, a las 16 horas, calle Belgrano 3402, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Creación de la "Fundación Dupuytren" y aprobación de los estatutos de la misma;

2º Donación de la suma de pesos 1.000.000.— m|n. (Un millón de pesos moneda nacional de curso legal) para la "Fundación Dupuytren";

3º Autorizar al Directorio a distribuir entre el personal jerárquico del Instituto, la suma de $ 214.300.— m|n. (doscientos catorce mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal), en acciones;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

$ 3.200.— c.4|4 Nº 18.799 v.9|4|64

INDESTRUCTO
Soc. Anón., Inmob., Ind., Com. & Finan.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1964, a las 17 horas, en Lavalle 1527 piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|6|63;

2º Aplicación saldo del Revalúo;

3º Elección del nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— c.4|4 Nº 19.234 v.9|4|64

INTERAMERICANA DE LA ARGENTINA S. A. E. D.
Nº de Registro ante Inspección Gral. de Justicia 926|31|010

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día lunes 13 de abril de 1964 a las 18.30 horas en el local de la Sociedad calle Viamonte 2122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de tres Directores Titulares y del Síndico titular y del suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — c.3|4-Nº 18.698 v.8|4|64

I. C. A. LUX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de abril de 1964, a las 10 horas, la que tendrá lugar en el local de la calle Córdoba 2988, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, al 31 de diciembre de 1963 e informe del síndico.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— c.2|4-Nº 19.248-v.7|4|64

INDICO TEXTIL S. A. C. I. y F.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 11 de Abril de 1964 a las 12 horas, en Talcahuano 178, 2º p., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3|63.

2º Elección de Síndicos titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.- c.2|4 Nº 19.296 v.7|4|64

"J"

JUAN PAPAYANNIS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 9051

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1964, a las 16 horas, en Lavalle 836, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de diciembre de 1963.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— c.6|4-Nº 18.301 v.10|4|64

"K"

KARTRO ARGENTINA, S. A. C. I. y M.
Insc. Nº 16.189

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 17 de abril 1964, a las 19 horas, en Paraguay 435, Of. 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, por terminar sus mandatos, y elección de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — c.6|4 Nº 19.890 v.10|4|64

"L"

LA FERRETERIA ALEMANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 17 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 991, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado;

2º — Reforma de estatuto;

3º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600.— c.6|4-Nº 19.947-v.10|4|64

L E G U M I
Sociedad Anónima Financiera
N-6.333

Convócase a asamblea ordinaria para el día 16 de abril de 1964, las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 565, (9º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963;

2º — Aumento de capital;

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— c.6|4-Nº 19.922-v.10|4|64

LOZADUR
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, S. A.
(Reg. 3692)

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1964 a las 16.30 horas en Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar:

1º Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 31|12|963 y capitalización saldo revalúo contable.

2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones

3º Elección de Directorio previa fi-

jación de su número, designación de síndicos, ratificación de honorarios abonados y determinación de sus honorarios.

4º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.300 v.10|4|64

LA RESERVA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte.: 10.947

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 15 de 1964, a las 20 horas en Arenales 2040, 6º "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. de Comercio al 31 de diciembre de 1963, retribución de directores, síndico y distribución de utilidades.

2º Designación de directores, síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|4-Nº 19.728-v.9|4|64

LA CASTELLANA, S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Comercial
Córdoba Nº 657
Registro Nº 8.202

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1964, horas 11, en Córdoba 657, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndicos.

4º Fijar remuneración directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.4|4-Nº 18.910-v.9|4|64

LEVI HERMANOS, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1964, a las 15,30 horas, en Lavalle 452|62, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Retribución directores-gerentes y síndico.

2º Consideración documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio.

3º Capitalización "Revalúo Ley 15.272 (Otras Sociedades)".

4º Fijar número de directores. Elegir directores y síndicos.

5º Designar dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.4|4-Nº 18.715-v.9|4|64

LA SERICA PLATENSE, S. A.
Industrial, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria 15|4|64, hora 18, Moreno 1423, efectos tratar documentación Art. 347, Cód. Comercio, fijación número directores y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 30|3|64. — El Directorio.

$ 1.200. — e.4|4-Nº 19.236-v.9|4|64

LANCASTER ARGENTINA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Abril de 1964 a las 10 horas en Moreno 490, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento nuevo director.

2º Nombramiento síndico por fallecimiento del titular y revocación del mandato del síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|4 Nº 19.111 v.7|4|64

"M"

MARTUCCI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N- 10.466

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril de 1964, a las 19 y 30 horas, en Díaz Vélez 3649, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 5to. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.6|4-Nº 19.844-v.10|4|64

MONTE ROSA, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de abril de 1964, a las 9,30 horas, en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los doc. art. 347 del C. de Comercio al 31|12|62 y 31|12|63.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.4|4-Nº 19.313-v.9|4|64

MIDWAY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 abril 1964, a las 11 horas, en Sarmiento 722, p. 3º, of. 4, para,

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de Com., ejercicio al 31 diciembre 1963.

2º Elección directores, síndico titular y suplente y accionistas para firmar el acta. — Juan Domingo Sosto, Director General.

$ 1.600. — e.4|4-Nº 18.683-v.9|4|64

MICRO-OMNIBUS SUR, LINEA 60
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de abril de 1964, a las 18 horas, en Sarandí 847, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 2, 3, 7, 8, 10 y 16 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 13 de los estatutos, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 2.000. — e.4|4-Nº 19.579-v.9|4|64

MARIO COPELLO S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 15 de abril de 1964, a las 10 horas, en Reconquista 165, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 14 de agosto de 1963;

2º Venta del departamento de propiedad horizontal de la calle Pueyrredón 1751, Capital;

3º Donación remuneratoria de casa y terreno en R. C. Cárcano (Provincia de Córdoba) a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones;

4º Donación a Vialidad Provincial de Córdoba para trazado de un camino de una fracción del Establecimiento "El Criollo";

5º Venta a la Cooperativa A. G. de Villa María Ltda. de una fracción del Establecimiento "El Criollo" de 4 Ha. 16 a. 00 ca.:

6º Partición de bienes remanentes;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el depósito de acciones establecido en el Art. de los estatutos sociales.

$ 3.600.— e.4|4 Nº 19.605 v.9|4|64

"N"

NAYADE
S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea a realizarse el 17 de abril de 1964, a las 17 horas, en San Martín 201, 6º piso, oficinas 7 y 8, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1963

2º Retribución al Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Nombramiento de síndicos y fijar la remuneración de los salientes.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|4-Nº 19.812 v.10|4|64

"P"

PROMONTA ARGENTINA
S. A., Comercial e Industrial
Expte. Nº 9692

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 16 abril 1964, 9 hs., Directorio 3965, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 5º ejercicio 31 diciembre 1963 y distribución utilidades.

2º Designación seis directores titulares y dos suplentes, todos dos años. Elección presidente y vicepresidente.

3º Elección síndicos titular y suplente, un año.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.600 v.10|4|64

PRINCIPE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Mandataria y Comisionista
N - 8278

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 18 de abril de 1964, a las 12 horas en Santa Fe número 5091, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|8|63;

2º Aumento de capital autorizado;

3º Designación de presidente, directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.331 v.10|4|64

PRIMATERIA, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 16 abril de 1964, 18.30 horas, en Paraná 836, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondientes ejercicio terminado 31 diciembre de 1963;

2º Elección nuevo Directorio y síndicos, por un año;

3º Designación de dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.6|4 Nº 19.908 v.10|4|64

PAPELCINT S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1964, a las 11 hs., en Malabia 444, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad como consecuencia de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 1963.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.703-v.9|4|64

PINTURERIA COLON
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1964, a las nueve horas, en la sede de la sociedad, calle Sarmiento Nº 835, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|4-Nº 19.652-v.9|4|64

PROTERVA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Citar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día dieciséis (16) de abril de 1964, a las 16 horas, en la sede societaria, calle Arenales Nº 1795, planta baja, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1963.

2º Nombramiento de directores.

3º Designación de síndico.

4º Política evolutiva societaria.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1964.

$ 2.400.— e.4|4-Nº 19.667-v.9|4|64

PAPELERA RIO PARANA S. A.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1964, a las 9 horas, en Malabia 444, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad, como consecuencia de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 1963;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.4|4 Nº 19.704 v.9|4|64

PRADIA
Financiera, Industrial y Comercial S. A.
N 7.471

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1964, a las 10 y 30 horas, en Lavalle 310, 7º piso

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y remuneración al Directorio y Síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1963;

2º Elección del Directorio, un Síndico y un Síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.4|4 Nº 19.711 v.9|4|64

PULOIL, S. A.
Industrial y Comercial
Fundador Ing. David Cauchaner
Boyacá 435 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1964 a las 12 horas en el local de Boyacá 435, Capital, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Realización de bienes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.405 v.8|4|64

PUEYRREDON CONSTRUCCIONES
S. A. Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 31 de marzo de 1964, convócase por segunda vez para el día 10 de abril de 1964, a las 11 horas, en Pueyrredón 860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico, titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.1º|4-Nº 19.068-v.8|4|64

"Q"

QUIMICA CASANOVA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de Abril de 1964 a las 10 horas en Moreno 970, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las anomalías cometidas por el actual directorio.

2º Futuro de la sociedad.

3º Designación de nuevas autoridades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 1.600.- e.2|4 Nº 19.306 v.7|4|64

"R"

RAUCAL S. A.
De Finanz. Ind. Com. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro a las diez y ocho horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina Nº 1569, 2º piso, Oficina Nº 208, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres;

2º Aprobación de la retribución al Directorio correspondiente al primer ejercicio;

3º Renuncia del Directorio;

4º Elección del nuevo Directorio;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Aprobación de la retribución a los señores directores para el ejercicio mil novecientos sesenta y tres|mil novecientos sesenta y cuatro;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|4-Nº 19.103-v.9|4|64

RODOLFO ... COLOMBO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
José Bonifacio 650 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al balan-

co general finalizado el 31 de diciembre de 1963;
2º Determinación del número de directores y su elección;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.500.— e.4|4-Nº 18.886-v.9|4|64

RAPPARD & CIA. S. A. C. I. F. I.

Hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de abril de 1964, a las 11 horas, en San Martín 232, 2º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|4-Nº 18.386-v.9|4|64

RODOLFO WENDEL S. A. C. I. F. e I.
Bdo. de Irigoyen 440 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 15 de abril 1964, 18.45 horas, en local Rodríguez Peña 589, Capital Federal, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración documentos Art. 347, 361 y 362 Código Comercio correspondientes ejercicio terminado diciembre 31 de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Destino saldo revalúo contable;
4º Elección nuevo Directorio y sindicatura por un año;
5º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|4-Nº 19.610-v.9|4|64

RIOFRIO S. A.
Marítima y Comercial
Nº de Registro 10.081
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1964, a las 16 horas, en Avenida Leandro N. Alem 651, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta;
2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1ro. del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1963;
3º Retribución del Directorio y síndico;
4º Designación de directores titulares y suplentes y elección del síndico titular y síndico suplente. — Guillermo Martínez Bo, presidente.
$ 2.800.— e.4|4-Nº 18.777-v.9|4|64

RESIDENCIAS S. A. INMOBILIARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de abril de 1964, horas 17,30 en Bmé. Mitre 434, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, ejercicio 1963.
2º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 720. — e.3|4-Nº 19.230 v.8|4|64

REPAREX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de abril de 1964, a las 16 horas, en San Juan 443, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 y distribución de utilidades.
2º Honorarios directores y síndico.
3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.3|4 Nº 18.851 v.8|4|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|3 al 2|4|64.

"S"

STANDARD CAP ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de abril a las 10 horas en la sede social Avda. de Mayo 1365, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio al 30 de julio de 1963;
2º Elección de directores y síndicos, y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 18.675 v.10|4|64

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
Nº 2.954
CONVOCATORIA

De conformidad con las estipulaciones del artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la Sociedad, calle Rioja Nº 301, el día 17 de abril de 1964, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance generales, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y repartición de utilidades, correspondientes al ejercicio 1963;
2º Capitalización de parte de la cuenta del revalúo contable ejercicio 1963;
3º Elección de directores;
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de sus honorarios;
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente, el secretario y el síndico. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|4-Nº 19.742-v.10|4|64

S A N I C O
S. A. Inmobiliaria y Comercial
Nº 3.536
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1964, a las 16 horas, en el local social, Sarmiento 4006, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio.
2º Considerar la propuesta del Directorio para distribuir dividendos.
3º Honorarios de directores y síndico.
4º Determinar número de directores.
5º Elección de directores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.467-v.10|4|64

S. I. F. C. O.
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de abril de 1964, a las 18,30 hs., en el local social Bartolomé Mitre 841, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos detallados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 12º ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de los miembros que constituirán el Directorio.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, abril 2 de 1964. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|4-Nº 19.589-v.10|4|64

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA VIA RADIAR
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S.A.R.A.) a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 16 de abril de 1964, a las 10 horas, en la Avenida Pte. R. S. Peña 520, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, el inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijar los honorarios del síndico.
3º Ratificación de remuneración de los directores.
4º Fijar el número de directores y elegir los que faltan por un período de tres años.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.
$ 3.600.— e.6|4-Nº 19.459-v.10|4|64

SEDALANA S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía
N. 2.060

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 1964 horas 16, en Avda. Forest 2080, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1963, y distribución de utilidades.
2º Reconsideración de la capitalización del revalúo contable (Ley 15.272).
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elegir Directorio conforme art. 12 y síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.464-v.10|4|64

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA VIA RADIAR
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S.A.R.A.) a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 16 de abril de 1964, a las 11 horas, en la Avda. Pte. R. S. Peña 520, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Liquidación de la sociedad.
2º Nombramiento de la comisión liquidadora y síndico.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de laasa mblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.460-v.10|4|64

SAN BERNARDO S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
N. 3.940

Convócase a asamblea ordinaria para el día 14|4|1964, a las 9.30 horas, en Piedras 383, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio al 31|12|1963;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.469-v.9|4|64

SAN ESTEBAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
N. 5.200

Convócase a asamblea ordinaria para el día 14|4 1964, a las 9 horas, en Piedras 383, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio al 31|12|1963 y distribución de utilidades;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.466-v.9|4|64

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria anual para el día 14 de abril de 1964, a las once horas, en su sede social, Avda. Pte. Julio A. Roca Nro. 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimoséptimo ejercicio (año 1963);
2º Nombramiento de cuatro directores titulares por dos años;
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la misma la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. El Directorio.
$ 3.600.— e.4|4-Nº 19.330-v.9|4|64

SOCIEDAD COMERCIAL DE RELOJERIA E INMOBILIARIA S. A.
Registro Nacional Nº 3.790
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el día 15 de abril de 1964, a las 12 horas, en R. S. Peña 616, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1963;
2º Remuneración al Directorio y Síndico;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1964
$ 2.400.— e.4|4-Nº 18.963-v.9|4|64

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 1.509
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 14 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en Avenida Córdoba 657, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 18.913-v.9|4|64

S A R A N D I
S. A. Financiera, Industrial y Comercial
Registro Nº 4.165
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1964, horas 9,30 en Avda. Córdoba 657, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 31|12|63;
2º Elección de tres directores;
3º Elección de síndicos;
4º Fijar remuneración directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|4 Nº 18.904 v.9|4|64

S Z E R M A N S. A.
Ind., Com. y Fin.
Nº 13.808
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de abril de 1964, en José Evaristo Uriburu 364, Capital Federal, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1963;
2º Consideración de las operaciones desde el 2 de enero de 1963, del negocio adquirido "M. J. Szerman e Hijos S. R. L.";
3º Designación de directores por un período de tres años;
4º Designación de síndico titular y suplente, por un año;
5º Distribución de utilidades; honorarios a asignar a los directores en un porcentaje superior al 25 % de las utilidades; y retribución a síndicos;
6º Cambio de fecha de cierre de los ejercicios económicos;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. —e.4|4 Nº 18.846 v.9|4|64

SIDERURGICA MECANICA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA
SIMEC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 15 de abril de 1964, a las 11 horas en la sede social, calle Lavalle Nº 1312, piso 3º, Oficina A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondiente al 9º ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1963;
2º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Las acciones deben ser depositadas en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 3.200.— e.4|4-Nº 19.639-v.9|4|64

S. A. I. F. I. C. A.
Soc. Anón. Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº de Registro 7.252
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 15 de abril de 1964, a las 12 horas en la sede social, calle Lavalle 1312, piso 3º, Oficina A, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Las acciones deben ser depositadas en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 3.200.— e.4|4-Nº 19.642-v.9|4|64

SALE
Compañía Constructora S. A.
Registro Nº 6.249
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1964, a las 18 y 30 horas, en Rivadavia 1115, 2º piso de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Remuneración a Directores y Síndico.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones conforme al Art. 22 del Estatuto. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|4 Nº 19.334 v.9|4|64.

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 1.509
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de abril de 1964, a las 11.15 horas, en Avenida Córdoba 657, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección de Síndicos.

4º Fijar remuneración Directorio y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|4 Nº 18.912 v.9|4|64.

SALINERA ESPAÑOLA
Ballester y Molina, Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de Salinera Española Ballester y Molina Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 1964, a las 12 horas, en Campichuelo Nº 250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Revalúo Técnico de la salina de Córdoba;

2º Aprobación del aumento de capital de la Sociedad hasta $ 5.000.000 m$n.;

3º Autorizar al Sr. Presidente de la Sociedad a presentar la misma en convocatoria de Acreedores;

4º Consideración de la renuncia presentada por los miembros del Directorio y nombramiento de nuevos Directores. El Directorio.

$ 2.800 e.4|4 Nº 19.708 v.9|4|64

S. A. GANADERA ESTANCIAS JUANA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 15 abril 1964, horas 11.45 Florida 336, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. C. Ejercicio al 15|12|63.

2º Remuneración del Directorio y Síndico. Distribución de utilidades. Fijar remunerac. Directores por funciones administrat. ejercicio 1963|4.

3º Designación Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.3|4-Nº 19.171 v.8|4|64

SANIFA SANTARELLI
Industria de Fotoproductos Argentinos S. A. Industrial y Comercial
Reg. 5.580
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 15 de abril de 1964, a las 18 horas, en Ramón L. Falcón 4636, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para emitir sesenta y seis series de acciones de m$n. 100.000 cada serie, divididas en cien acciones de m$n. 1.000 cada una, de las cuales serán 5.280 acciones ordinarias y 1.320 preferidas, en los términos del Art. 6º del Estatuto, siendo el destino de esta emisión el pago en acciones liberadas, de la 2a. y 3a. cuota, del 40 o|o cada una, del revalúo contable y el saldo del 8 o|o de la 1a. cuota;

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. El Directorio.

$ 2.800 e.4|4 Nº 19.705 v.9|4|64

SYLVANIA ARGENTINA S. A.
Electrónica Química Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Trigésima Sexta Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de abril de 1964, a las 10.30 horas, en el local social, calle Juan M. Blanes Nº 470, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Comercial terminado el 31 de diciembre de 1963, como así también la aprobación de la remuneración de honorarios profesionales.

3º Consideración de las remuneraciones a los Directores, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963 y fijar las nuevas remuneraciones para el próximo Ejercicio, conforme al art. 12 de los Estatutos.

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 4.400. — e.3|4-Nº 18.865 v.8|4|64

SALVADOR DE SIMONE Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 9.969
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 1964, a las 9.30 horas, en el local social sito en la calle Culpina 1354|58, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Consideración de las retribuciones asignadas a los Directores Ejecutivos por el desempeño de tareas técnico administrativas durante el ejercicio de acuerdo con el Art. 10º de los estatutos sociales;

3º Designación de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.2|4 Nº 18.492 v.7|4|64

"T"

TUNUYAN, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1964, a las 11 y 30 horas, en Alsina 1238, piso 1º, escritorio 15, Capital Federal, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|12|63.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.840 v.10|4|64

TAPIALES S. A.
Fábrica Argentina de Peinados y de Hilados de Lana
Nº de Registro 4.955

Convócase en primera convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 16 horas en Córdoba 679 para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Aumento de capital, capitalización saldo Revalúo Ley 15.272;

3º Remuneración do Directorio y síndico;

4º Elección de tres directores titulares;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo previsto en el artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|4-Nº 19.748-v.10|4|64

TRI - SURE ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
N-13.875

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de accionistas, para el 16|4|1964, a las 18 hs., en Av. Alem 651, 5º p., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30|6|1963, e informe del síndico;

2º Destino de la pérdida que arroja la cuenta de ganancias y pérdidas;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Elección de los miembros del Consejo Consultivo;

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.6|4 Nº 19.923 v.10|4|64

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA, S. A.
Nº 16354

Convócase, en primera convocatoria, a Asamblea General de Accionistas, para el día 18 de abril de 1964, a la hora 12, en Viamonte 1658, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para Directorio y síndico;

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.6|4 Nº 19.887 v.10|4|64

TALLERES COGHLAN
Sociedad Anónima Argentina Constructora de Máquinas
Expte. Nº 4.102
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 1964, a las 17 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Aprobación de las retribuciones a los directores gerentes que desempeñan cargos técnico-administrativos (artículo 22º de los estatutos);

3º Aplicación de parte del saldo del revalúo contable Ley 15.272;

4º Elección de presidente, vicepresidente y uno a siete directores, síndico titular y suplente, según artículo 8º y 15º de los estatutos;

5º Remuneración del síndico titular;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Avda. Pte. R. S. Peña 938, 8º piso, a más tardar hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — El Directorio.

$ 4.400.— e.4|4-Nº 19.617-v.9|4|64

TENESA
Tenerías e Industrias del Río de La Plata
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Registro Nº 4.614

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1964, horas 10,15, en Avda. Córdoba 657, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndicos.

4º Fijar remuneración directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.4|4-Nº 18.907-v.9|4|64

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL
Soc. Anón.
CONVOCATORIA
Registro Nº 4.254

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1964, horas 10,45, en Avda. Córdoba 657, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Elección de cuatro directores.

3º Elección de síndicos.

4º Fijar remuneración directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.4|4-Nº 18.908-v.9|4|64

TONSA
S. A. C. I. F. I.
Número de Registro 4313

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para 7|4|64, a las 19,30 horas, en Florida 270, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta

2º Supresión de la actividad inmobiliaria dentro del objeto social (Arts 1º y 2º, inc. d).

3º Elevar el capital autorizado a m$n 100.000.000 en acciones ordinarias, Clases "A" y "B" y facultando a la Asamblea para su aumento a m$n. 500.000.000 en acciones ordinarias y|o preferidas.

4º Reforma integral del Art. 4º. — El Síndico.

$ 2.400 e. 4|4 Nº 18.249 v. 9|4 64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 30|3|64.

"V"

VECOR
S. A. I. C. F.
Expte. I. G. de Just. Nº 10.418|59
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17|4|64 a las 19.30 horas, en Sarmiento 2547, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta;

2º Considerar documentación artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|63;

3 Fijar número y elegir directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.826 v.10|4|64

"W"

WARSKITT & EDGAR, S. A.
CONVOCATORIA
Registro Nº 4.884

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1964, horas 10.30, en Avda. Córdoba 657, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Elección de un director.

3º Elección de síndicos.

4º Fijar remuneración directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.4|4-Nº 18.906-v.9|4|64

WILLIAM R. WARNER & CIA.
Productos Farmacéuticos, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 1964, a las 15 horas, en Sarmiento 3401, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1963.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.4|4-Nº 19.437-v.9|4 64

WOSCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Alberti 664 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 20 de abril de 1964, 16 horas, en Alberti 664, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio económico.

3º Elección de tres Directores Titulares.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5º Aumento del capital social autorizado. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|4 Nº 19.445 v.8|4|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: José López y Manuel López, venden a Francisco Manuel Paredes Cruña, Gaspar Cela, Manuel Lamas y Antonio Galdo, negocio panadería mecánica y fábrica de masas, denominado "El Modelo", sito calle AVENIDA CASEROS Nº 1957 59, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término ley, en mis oficinas. — Se publica nuevamente por haberse hecho con error en la parte compradora, en las publicaciones del 14 al 19|3|64

$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.835-v.10|4|64

Al comercio: Carlos Alberto Maculan, escribano, comunica que José María Tallon Cutrin vende a José María Tallon López, el negocio de peluquería para hombres, calle ACEVEDO Nº 2433 Capital. — Reclamos de ley, en J. A. Roca 550 P. 4º Capital. Constituido por las partes.
$ 800.—e.6|4-Nº 19.792-v.10|4|64

A. Morera y Cía., Martilleros y Balanceadores Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Antonio Gómez y José Moro venden a Daniel Rodriguez Rey negocio Bar-Restaurante con despacho de bebidas alcohólicas, sito AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 4517, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800 e. 4|4 Nº 19.648 v. 9|4|64

Santiago Iglesias y Cía., Balanc. y Mart. Púb., Of. Bolivia 530, Capital, comunica que: Francisco Rodolfo Ezcurra vende a Antonio Reche su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en Capital, calle AVDA. RIESTRA Nº 1630. Res. térm. Ley. Dom. partes ns. ofcs.
$ 1.200 e. 4|4 Nº 19.694 v. 9|4|64

Mourente & Cía., S. A., balanceadores y martilleros públicos, of. Av. de Mayo Nº 1365, 5º piso, Cap., avisan: Ovidio López, Constantino Edreira, Alfredo Vázquez, Antonio Santiso y Jesús Vázquez venden a Jorge Antonio Viñal, Santiago Cao, Alonso Marques, Luis López, Antonio Menéndez y Gregorio Félix Moslares su negocio de Estación de Servicio Autorizada Y.P.F. sito en la AV. VELEZ SARSFIELD Nº 1501 esq. RIO CUARTO, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.600 e. 4|4 Nº 19.709 v. 9|4|64

Armen Gregorio Cholakian, martillero público, con domicilio en Paraná 567, piso tercero, oficina 304, hace saber que Domingo Morgavio, con domicilio en la AVENIDA SAENZ 426 de esta Capital, dedicado a la comercialización de artículos textiles, se ha transformado en Domingo Morgavio S. A. C. e I., con el mismo domicilio habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la primera y continuando sus actividades sociales.
$ 1.200 e. 4|4 Nº 19.734 v. 9|4|64

Natalio Guerschanik, martillero público de "Delta Inmobiliaria", con oficinas en la calle Av. Rivadavia 2786, piso 2º "C", de esta Capital, avisa que: Crisante Trinari, Lucio Menéndez, Arnaldo Alberto Osigliosi Silverio de Vicente Felipe Montaña y Francisco Sierra venden negocio de despensa y fiambrería ubicado en la calle AQUINO Nº 5101 al señor Rubén Norberto Fariña libre de pasivo, reclamos dentro del término de ley en mis oficinas, domicilio de las partes. Se publica con retroactividad al 6|3|64 - 12|3|64.
$ 1.200 e. 4|4 Nº 19.713 v. 9|4|64

"Org. Rubén", Del Gener & Hernando, Mart. Públ., con oficinas en Brandsen 4570, Avellaneda, avisan al comercio que, por su intermedio, los señores Juan Kisner, Domingo C. P. Lo Russo y José Montaña, venden a los señores Oscar Alberto Scorza, Bernardo Gil & Francisco Matteo, la Panadería Mecánica, denominada "Los Angeles", sita en la Capital Federal, calle AGUSTIN GARZON 3601; los compradores se hacen cargo del activo y pasivo; reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de partes.
$ 1.600. — e.3|4 Nº 19.454 v.8|4|64

El escribano Carlos A. Pazo, con domicilio en la Avenida Corrientes 980, 7º "A", comunica por el término de ley que León Rufman, vende a Paulina Rufman el negocio de farmacia denominado "Versalles", sito en ARREGUI 6560. Reclamos en mi oficina, sus domicilios.
$ 800. — e.3|4 Nº 19.461 v.8|4|64

Luis Oscar Landolfi, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Santa Fe Nº 2489, Capital Federal, T. E. 80-3317/4875, avisa al comercio que, por su intermedio, la señora Inés Josefina Specos de Pérez, vende su negocio de comestibles, denominado "Las Viñas", sito en la calle ANDRES PACHECO de MELO Nº 2401, esquina PUEYRREDON, Capital Federal, al señor María Lorenzo, quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. Domicilios de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600. — e.3|4 Nº 19.190 v.8|4|64

Cid. F. Asensio, Mart. Públ., Of. Brasil 1345, Cap., 23-6603, avisa: Alfio Seinto, vende a Alberto Agustín Martínez su negocio de bar, pizzería y venta de helados, sito AVDA. GRAL. MOSCONI 3562/78, Cap. Reclamaciones ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 800. — e.3|4 Nº 19.500 v.8|4|64

Sánchez Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda de Mayo 1365 piso 1º T.E. 37-0571 avisan: Osvaldo Agustín Raffo, Armando Agustin Figari e Italo José Massa, venden a Acapulco S. R. L. (en formación) negocio de Hotel Alojamiento y Albergue por hora, sito en esta ciudad calle AZCUENAGA Nº 2008. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de ley n|oficinas.
$ 1.200. — e.2|4-Nº 19.231 v.7|4|64

"B"

A. Morera y Cía., Martilleros y Balanceadores Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Jesús Pazos vende a Eduardo Amador su parte mitad indivisa negocio Hotel-Alojamiento sito BOEDO Nº 811, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800 e. 4|4 Nº 19.650 v 9|4|64

El Escribano Horacio Pagliera: con domicilio en la calle Lavalle 1125, 7º piso, oficina 16 hace saber por cinco días que la sociedad Fábrica Argentina de Papeles Carbónicos Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle BOLIVAR 880 de esta Ciudad ha transferido todo su Activo y Pasivo por transformación de sociedad a la sociedad "Fábrica Argentina de Papeles Carbónicos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con igual domicilio de la anterior, según escritura otorgada por ante mí, el cinco de noviembre de 1963 en el Registro 414 a mi cargo, dejándose como domicilio para las oposiciones de ley, calle Lavalle 1125, 7º piso oficina 16.
$ 2.000. — e.4|4-Nº 19.671 v.9|4|64

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Filippo mart. públ. con oficinas Rivadavia 2617 donde constituyen domicilio las partes, José Ferreiro, vende negocio despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas a Domingo Bertello sito BRAGADO 6216. — Reclam. ley, n|oficinas.
$ 800.— e.3|4-Nº 19.328-v.8|4|64

"C"

Misael E. Campos, escribano, con oficinas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1119, piso 7, oficinas 714, hace saber al comercio en general que por su intermedio don Arturo Mario Paz, transfiere a don Oscar Ithkoch, el negocio venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle CALIFORSIA Nº 1501. — Reclamo de ley, en mi escribanía, sus domicilios.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 19.781 v.10|4|64

J. y F. Fittipaldi y Cía., mart. públ.: of.: C. Calvo 4378, Capital avisan: Aurora Barros, vende a Julia Garavaglia de Selas y Juan Luis y José María Selas su perfumería sita CARLOS CALVO 4162, Capital. — Dom. partes, mi negocio. — Recl. ley n|oficinas.
$ 800.— e.3|4-Nº 19.342-v.8|4|64

"D"

Se hace saber que la venta del negocio de comestibles sito en la calle DEKAY 4103 efectuada por Reynaldo Agustín Sánchez Matamoros al señor Magin Feliciano Silva, ha quedado sin efecto. — Dr. Alberto López Fidanza.
$ 800. — e.4|4-Nº 19.695 v.9|4|64

Antonio Lozano abogado, hace saber que Honorina Faya García de Fernández vende con efecto retroactivo al once de diciembre de 1962 el negocio de Peluquería para Damas e Instituto de Belleza "San Cayetano", sito en la calle DEAN FUNES 1062|1064, a Alberto Pérez. — Domicilio de las partes para reclamos de ley, en Estudio Lozano, Lavalle 959, piso primero.
$ 1.200. — e.2|4-Nº 19.247 v.7|4|64

"E"

José Antonio I. Luxardo, martillero público, Alsina 1441, p. 2, oficina 219, Capital, avisa que Ubaldo Ginocchio y Juan José Prette venden a Osvaldo Galtieri, su negocio despacho de bebidas alcohólicas, sito en ESPINOSA 895, Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de las partes el mismo y reclamos Ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.569-v.9|4|64

Aron Siganevich escribano, con oficina en Lavalle 1330, avisa que: "A. Baltazar Rizzi Sociedad en Comandita por Acciones" con ramo de compra y venta de maderas, con domicilio en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 2863, Capital, ha resuelto su transformación en Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "A. Baltazar Rizzi Sociedad Anónima Comercial e Industrial" haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior y con la misma sede social. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.333-v.8|4|64

Román González & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada y Carlos Sánchez y Miguel Cardamone, avisan que queda anulada y sin ningún efecto la venta del comercio de bar y minutas ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS 1002, con efecto retroactivo al 17 de mayo de 1963, que se efectuara con intervención del martillero Antonio Vázquez de la calle Montevideo 68 y a la que se refería el edicto Nº 74.256 que se publicó del 21|9|63 al 26|9|63.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.375-v.8|4|64

Pérez Hnos., martilleros públicos, oficinas Azcuénaga 35, avisan que Nelly Olga Pérez y María Isabel Valdez, venden su negocio de Hotel-Alojamiento, sito calle ESTADO de ISRAEL 4449, Capital, a José García Menéndez. Reclamaciones de ley, n/oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200. — e.3|4 Nº 19.485 v.8|4|64

"F"

Alvarez y Fuentes, Martilleros públicos, of. Rivadavia 1575, 2º piso, avisa: Que Domingo Ruiz, firmó promesa de venta de su negocio de despacho de comestibles, sito FRUTUOSO RIVERA Nº 2896|900, esq. SAN PEDRITO 3000, compradora, Sra. Modesta Ermelinda Cabrera. — Reclamaciones en la oficina de los intermediarios.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.857.v.10|4|64

Edelmiro Barros, Corr. y Mart. Público, avisa: José Luciano Raggi, vende a Dora Campos su negocio de Despensa y Despacho de Bebidas Envasadas, sito en FRUCTUOSO RIVERA 2979, Cap. Fed., con retroactividad al 15 de junio de 1959. Domiciilo partes y reclamos ley, mis oficinas, calle Chile número 1481, Cap. Fed.
$ 800. — e.3|4 Nº 19.486 v.8|4|64

Angel Felipe Maloberti, escribano público, con oficinas en Bartolomé Mitre 699, 2º piso, hace saber que el señor Manuel José Gago, establecido en FLORIDA 817 de Capital Federal con comercio de calzados para señoras, vende su activo y pasivo a Norberto Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, domiciliada en Florida 817, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.902 v.7|4|64

"G"

Rico & Castellá, S. C. por A. y martilleros públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan que: queda sin efecto edicto Nº 28.209, publicado 19|10 al 24|10|1962 en que Pablo D'Andrea vendía a Carlos Benito Granero y Tomás Martínez su negocio lechería, fábrica y venta de helados, sito en calle GRAL. J. G. ARTIGAS Nº 1777, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.521-v.9|4|64

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Manuel Rodriguez vende a Julio San Martín y Emilio Rogelio San Martín el despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas sito en GUATEMALA 5590|600 y FITZ ROY 2189|91, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.3|4-Nº 19.393-v.8|4|64

"Iguazú" Inmobil. Balanceadores José A. Lanzoni y Rubén R. Villafañe c|Of. en S. M. del Carril 2636 Cap. Avisan; que Roberto Salvador Mannino, vende a Antonio Oubiña, su negocio de Despacho de Comestib. al p. menor y vta. de bebidas en general envas., sito en GABRIELA MISTRAL 3100. — Recl. ley n|ofic. sus domicilios.
$ 1.200. — e.2|4-Nº 19.267 v.7|4|64

"H"

Comunícase en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867 que Subell — E. Peña y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere el activo y pasivo a Subell — E. Peña y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de su fondo de comercio de Fábrica de Corpiños, ubicado en HIPOLITO YRIGOYEN 739, domicilio de ambas partes. — Reclamos en términos de ley, en mismos domicilios.
$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.584 v.9|4|64

"I"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., avisan: queda nula la venta del Restaurant, sito en ITUZAINGO 802|8 y España 11, Cap., que la Suc. de Santiago Odilón Caraballo hacía a José Carracedo, Manuel Bermúdez y José Rey. — Domic. partes, rec. Ley, n|ofic.
$ 800.— e.3|4-Nº 19.399-v.8|4|64

El escribano Benito Roitstein, comunica que los señores Mateo Gavilá y Emanuel Mario Wybert, venden a la señora Juana Lidia Poletti de Rodríguez la farmacia denominada "Boedo", establecida en la calle INDEPENDENCIA número tres mil quinientos setenta y cuatro de esta Capital. Reclamos de ley, Esmeralda número mil setenta y cinco, piso segundo, departamento número treinta.— Capital, sus domicilios.
$ 1.200.— e.2|4 Nº 19.106 v.7|4|64

"J"

Cristóbal J. Rodríguez martillero público, oficinas en Sarmiento 1562, 4º "C", Capital, avisa: Que Andrés Vianello, Juan Manuel Fernández, Rubén Oscar Neglia y Guillermo Bitzer, venden a Raúl Jorge Pacheco y Oscar Domingo de Vasconcellos, su negocio de despacho de comestibles por menor, venta de bebidas en general envasadas y golosinas envasadas, sito en JUNTA Nº 5592, Capital. — Oposiciones y domicilios de partes, mismo negocio.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 19.770 v.10|4|64

Avisan Mosquera, García y Cía., martilleros públicos, nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 1773, 3º piso, of. 303|304, T. E.: 40-3959, de esta Capital, que el señor José López vende su cuota social en el negocio de café, bar, casa de lunch, ubicado en la calle J. B. ALBERDI Nº 901, de esta Capital a sus socios Sres. José Ramón López, Albino Cambeiras, José Dos Santos y Aureeliano Santos Pérez, haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo. — Reclamos de Ley, en el citado negocio, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.000.— e.4|4-Nº 19.574-v.9|4|64

"Iguazú" Inmobil. Balanceadores José A. Lanzoni y Rubén R. Villafañe con Of. en S. M. del Carril 2636 Capital, avisan: que Lisardo López vende a Beatriz Olga Defelipe de Araiz y Norma Defelipe de Degli Esposti, su negocio de Despensa sito en JOSE LUIS CANTILO 2501 esq. CARACAS. Recl. ley n| Of. domic. partes.
$ 1.200. — e.4|4-Nº 19.687 v.9|4|64

Angel Albanese, martillero público, con oficinas en Humberto I 3135/37, T. E. 93-4486, avisa que el señor Alberto Bernardo Dopico, vende al señor José Joaquín Aispurua su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general y despacho de pan y facturas, sito JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 4067, Capital; domicilio de las partes para los reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.200. — e.2|4 Nº 19.292 v.7|4|64

Francisco Jorge Rodrigo, escribano público, hace saber que Ariel Raúl Otero, vende a Angel Santarrosa, negocio artículos electricidad, calle JUAN F. SEGUI 3997, de esta Capital. Reclamos de ley, en el mismo, domicilio de las partes.
$ 800. — e.3|4 Nº 19.494 v.8|4|64

"L"

Lois y Mato S.R.L., martilleros públicos con oficinas en Las Heras 3345, 2º, 8º, Capital, avisan que Sergio Pérez, Eduardo Rodríguez, José Groba y Amadeo Peña Pérez, venden sus partes que les corresponden en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle LIBERTAD 484, Capital, a los señores Andrés Rial, Andrés Ielapi Ramón Pereira, Francisco Pereira, Francisco Tacon y Delfín Redondo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.828-v.10|4|64

Hernán R. de Lafuente, Escribano Titular del Registro Nº 423 de esta Capital, avisa que "Textil Rialto, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio en la calle LAVALLE 2642, piso 5º, se hace cargo del activo y pasivo y continuará los negocios de "Textil Rialto, S. R. L.", que tenía el mismo domicilio. — Reclamos de ley en San Martín 536, piso 2º.
$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.592 v.9|4|64

"M"

Amelio y Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb. oficina San Juan 3000, avisan que María Luisa Razzini vende a Elías Oscar Dimondo, su neg. de cafés, tés y envasados en Gral., sito en MONROE 5694 Cap. Recl. ley y domicilio n|ofic.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.862.v.10|4|64

Faustino Núñez vende a Eligio Somoza, su negocio de frutería y afines, sito en MEDRANO 608. Reclamos y domicilio de ley en la escribanía Cané, calle Carlos Pellegrini 465, Dep. 26, Capital.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.898.v.10|4|64

Hora

Se hace saber por cinco días que Silvio Tortora con domicilio en esta Capital calle Laguna 1495 vendió a los señores José Caridi, José Calabró y Pablo Caridi con domicilio en la calle Pumacahua Nº 843 el negocio de fraccionamiento de aceite comestible ubicado en esta Capital, calle MORENO número 2410. Reclamos de Ley Escribano Alberto L. Pippo Avenida Roque Sáenz Peña 628 Segundo piso Departamento A.
$ 1.200. — e.4|4-Nº 19.724 v.9|4|64

Avisan: Severino García y Cía.: corredores y martilleros públicos. Salta 226, 37-4694, que Avelino Naveiras, Argimiro Lamosa, José Lamosa, Héctor Lamosa, y Francisco Hita Gómez, venden a Manuel Menéndez, Belarmino Alonso, José Rodríguez Martínez, Antonio Quintans, Luciano Díaz y Antonio Rodríguez, negocio café, bebidas alcohólicas y lunch, calle MORENO 802, Capital, reclamos ley, domicilio partes, nuestras oficinas.
Nota: Este edicto anula al Nº 33.113, publicado del 23|9 al 27|9|58, por error del nombre de un comprador.
$ 2.000.— e.4|4-Nº 18.070 v.9|4|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 30|3|64.

"N"

Miguel Badillo, mart. públ., c|oficina calle Alsina 2971 bajo C., Capital, avisa que José Antonio Rocha vende a María Rita Cuello y Florencia Vda. de Colombi, su despensa y despacho de bebidas envasadas, calle NEUQUEN Nº 1993|99 esq. TERRERO, Capital, domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamo de ley, en mi oficina.
$ 1.200.— e.3|4-Nº 19.400.-v.8|4|64

Pérez y González S.R.L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Florencio Ghirardi vende a Dulce Nombre de Jesús Domínguez, su negocio de despensa, sito en NUÑEZ 2423, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos términos ley, n|oficinas, domicilio partes.
$ 1.200.— e.3|4-Nº 19.402-v.8|4|64

"O"

Américo Amoia adquiere a Miguel Amoia negocio de frutas y papas sito "Mercado Solís" calle OLAVARRIA esq. MINISTRO BRIN, puestos 4 y 5. Rec. y domicilios Benito Pérez Galdós 82, Capital.
$ 800.— e.2|4 Nº 19.108 v.7|4|64

"P"

Osvaldo Destito, balan. y mart. públ., con oficinas en Venezuela 1676, Cap. T. E. 37-4936, avisa: Sara Greitzer de Ferreiro, vende a Antonio Rossello Caldera, el quiosco de cigarrillos y golosinas de su propiedad, sito en PASEO COLON 1325, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 19.786 v.10|4|64

Delmar Antonio Palmieri, avisa que: vende a la Sra. Teresa Estrella Salerno, su fábrica de Flanes y Postres sita en PASAJE LAS COLONIAS 2207, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.812-v.10|4|64

Domingo La Valle, martillero público, con oficinas en Lavalle 1459, oficina 14, hace saber que, La Posta S. R. L. (en formación), compuesta por Jacobo Goldin, Salvador Goldin, Domingo Tornadú, Roberto Bibberman, Modesto Lorenzo y Rubén León Wexler, venden su negocio de restaurante sito PARANA 342, Capital, a don Rómulo Claudio Quevedo Benoit. Reclamos de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.944-v.10|4|64

Inmobiliaria Boedo S. R. L., Fregiaro y Peyseré, martilleros públicos, con oficinas en Boedo 677, Capital, avisan que Iginio López vende a "La Cueva de Roque S. R. L.", en formación, su negocio restaurant y bar, sito calle PEDRO DE MENDOZA 1365, Cap. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.3|4-Nº 19.492-v.8|4|64

"R"

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T.E. 37-9651 avisa: Enrique Fernández vende a Adelino Vigil el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ROCHA Nº 1297 esq. AVDA. PATRICIOS Nº 1298|1300, Capital, dom. de partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200. — e.2|4-Nº 19.251 v.7|4|64

"S"

Alvarez & Fuentes, mart. públicos, oficina Rivadavia 1575, 2º piso, avisa: que Salvador Golia y Antonio Golia venden su negocio de fiambrería y quesería sito en SENILLOSA Nº 1423, a doña Blanca Haydée Grippo. Reclamaciones en la oficina de los intermediarios.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.859-v.10|4|64

Se hace saber por cinco días que Burastero Castiglioni y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de Semillería y Artículos Rurales, en la calle SARMIENTO Nº 748, por transformación en sociedad anónima, transfiere su activo y pasivo a Burastero y Castiglioni, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, la que continuará con los negocios sociales en Sarmiento Nº 748. Reclamos de Ley, Escribano Alberto L. Pippo, Avenida Roque Sáenz Peña 628, piso segundo, departamento A.
$ 1.600 e.4|4 Nº 19.720 e.9|4|64

"Org. Rubén", Del Gener Hernando, mart. público, con oficinas en Brandsen 4570, Avellaneda, avisan al comercio que el Sr. Manuel Alvarez Alvarez, con fecha 3 de junio de 1963, ha transferido el boleto de compraventa, que firmara con fecha 27 de abril de 1963, por la compra de la panadería mecánica, denominada La Flor del Trigo, ubicada en la Capital Federal, calle SEGUROLA 2381, a los señores Angel González Rodríguez & Francisco Olive Acuña. reclamos de ley, nuestras oficinas, sus domicilios.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.452-v.8|4|64

Luis Iannone, domiciliado en Almirante Brown 526, vende a Ramona Torres, su negocio de venta de carne en el Nuevo Mercado Modelo, SARMIENTO 1655, Puestos 136 y 137, con su instalación completa. — Reclamos de ley, en calle Sarmiento 1655, domicilio de la compradora.
$ 800.— e.3|4-Nº 19.407-v.8|4|64

"T"

Al comercio: Carlos Alberto Maculan, escribano, comunica que Esther Cohen, vende a Hipólito Alvarez el negocio de pensión ubicado en los Departamentos 22 y 24 del 4º piso de la finca, calle TACUARI Nº 119, Capital. — Reclamos de ley, en J. A. Roca 550, 4º Piso, Capital. — Constituido por las partes.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.793-v.10|4|64

José López, martillero público, con oficinas, Sarmiento 1419, piso 1º, "B", comunica que Luis Alejandro Fossati por su intermedio ha vendido su negocio de "Librería, Juguetería y Afines", sito en TARIJA Nº 4275, Cap. Fed., a la señorita Delicia Villagra, dom. Muñiz Nº 1388. — Reclamos de Leey, m| oficinas, sus domicilios.
Buenos Aires, abril 2 de 1964.
$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.573-v.9|4|64

Nello Alberto Contini hace saber a acreedores y deudores que, transfiere por venta el total del activo de su fondo de comercio, sito en TURIN 3069 fondo, alto, Cap., dedicado a la Elaboración de Café, Té, Yerba Mate y similares, para distribución y venta en termos a Atilio Omar Agrech. Reclamos de ley al Proc. Horacio G. Risso, Montevideo 467, 1º piso, domicilio de las partes.
$ 1.200 e.4|4 Nº 19.685 v.9|4|64

Inmobiliaria Boedo S. R. L., Fregiaro y Peyseré, martilleros públicos, con oficinas en Boedo 677, Capital, avisan que Oscar Carrano y Ricardo Plez, venden a Luis Losada su negocio lechería y heladería, sito calle TABARE 1556, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.3|4-Nº 19.495-v.8|4|64

"V"

Se hace saber que los señores Domingo Celi y Domingo Constantino Sessa, venden al señor Juan Carlos Trobo el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Cantina Vittorio", ubicado en la calle VENEZUELA 4099. Reclamos y domicilio de las partes en Lavalle 1362, piso 1, Dto. 1 bis. (Est. Dr. Baremboim). — Buenos Aires, marzo 23 de 1964.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.889-v.10|4|64

Se comunica que doña Vicenta Giummarra de Piccitto vende, libre de deudas, a los señores Moisés Garbiris y Juan Volinsky el negocio de venta de carteras que tiene instalado en el local V. 4, de la Galería Pacífico, sita en esta ciudad, calle VIAMONTE Nº 545. Reclamos ante el escribano interviniente, don José Harburu, con oficina en la ciudad de Bernal (F. C. N. G. Roca), Avenida San Martín Nº 302, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.906-v.10|4|64

Financiera Panaderil, Juan Setta, martillero público, con oficina en Corrientes 1327, 1º piso, Capital Federal, avisa por su intermedio que los señores Alfredo Julio Turquet y Jesús Fernández vende su negocio de panadería mecánica, sito en la calle VARELA 602, Capital Federal, al señor Antonio López. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.879-v.10|4|64

PROVINCIALES

Ley 11.867: Se hace saber que Pablo Eloy Donnet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecida en el ramo de automotores en AV. ITALIA Nº 26 de la Ciudad de RESISTENCIA (CHACO), transfiere su fondo de comercio a la razón "Pablo Eloy Donnet Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria", la que se hace cargo del activo y pasivo, continuando el giro social. — Oposiciones de ley en: Resistencia (Chaco) H. Yrigoyen Nº 376, oficinas del escribano nacional Alfredo Rendina. — En Capital Federal: Av. de Mayo Nº 580, Piso Primero, Escritorios 1 y 2, oficinas del Escribano Manuel María Gagliardo.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.839-v.10|4|64

CHUBUT

Se comunica: "Editorial El Chubut" Sociedad Comercial Colectiva Impresora y Periodística vende a "El Chubut" Sociedad de Responsabilidad Limitada, la Empresa Diario El Chubut, Talleres Gráficos Librería y Papelería, negocio establecido calles BARTOLOME MITRE y RIVADAVIA, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. — Activo y pasivo a cargo Sociedad compradora. —Interviene Escribano Raúl H. Sárrias, 25 de Mayo964, Comodoro Rivadavia domicilio especial constituído por los contratantes.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.370-v.8|4|64

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

Juan Simón Amézaga, martillero, designado por el acreedor, comunica por tres días que por ejecución de los Contratos de Prenda Fija con Registro número B 979312, inscripto en Capital Federal y Nº 25538, inscripto en Olivos, Pcia. de Buenos Aires, que el BANK OF AMERICA N. T. S. A. sigue contra PROTONIA S. A. C. I. F. I. por el procedimiento del artículo 39 de la Ley 12.962, el 17 de abril de 1964, a las 10,30 horas, en Montiel 275, Capital, rematará 1.100 televisores, marca RCA Víctor, sin uso, según el siguiente detalle: 1º) Prenda Nº B 979312, (200 televisores): 75 Modelo Trimette K. C. S. 138, de 19 pulgadas; 60 Modelo Trimette K. C. S. 133, de 19 pulgadas; 46 Modelo Ariiss K. C. S. 133, de 19 pulgadas; 3 Modelo Adair K. C. S. 127, de 21 pulgadas; 9 Modelo "R" K. C. S. 127 de 21 pulgadas; 7 Modelo Protonia K. C. S. 113, de 21 pulgadas. — Base: m$n. 3.820.000. — 2º) Prenda Nº 25538: 900 televisores, Modelo New Vista K. C. S. 138 de 19 pulgadas. — Base: m$n. 25.200.000. — La numeración de los televisores obra en los contratos de prenda mencionados y queda a disposición de los interesados en las oficinas del martillero, calle Cerrito 836, 5º piso, Capital. — Los bienes serán subastados en el estado en que se encuntran y se exhiben en Maipú 250, Capital, todos los días hábiles de 10 a 11,30 y de 15,30 a 17 horas. — Comisión: 10 o|o. — Pago en efectivo y al contado en el acto del remate.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Juan S. Amézaga, martillero.
$ 2.640.— e.4|4-Nº 19.601 v.7|4|64

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

H. C. SLY & COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de diciembre de 1961, se encuentra a disposición a partir del 8 de abril de 1964, en el local social. — El Directorio.
$ 720.— e.6|4 Nº 19.833 v.8|4|64

SANTA CATALINA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 3698

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos, el dividendo en efectivo correspondiente al 24º ejercicio sancionado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 25|10|63. — El pago se hará en las oficinas de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 616, octavo piso, contra presentación del cupón Nº 3. — El Directorio.
$ 960.— e.6|4 Nº 19.829 v.8|4|64

ARPALSA CAIPI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, Promocion del Intercambio Argentino-Israelí

EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas co fecha 30 de marzo de 1964, el Directorio resolvió la emisión de las series 50º a 60º inclusive, o sean 11 series, integrada cada una por 100 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción de m$n. 1.000.— cada acción, representando la emisión un total de m$n. 1.100.000.— El Directorio.
$ 1.200. —e.6|4 Nº 19.822 v.8|4|64

FINANDIC
S. A., Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se avisa por tres días que el Directorio resolvió la emisión de $ 1.000.000.00 en acciones preferidas en las condiciones especificadas en la escritura del 22 de octubre de 1963, celebrada ante el escribano don Alejandro Garaicochea. — El Directorio.
$ 720.— e.6|4 Nº 19.818 v.8|4|64

CELOCROM S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Abril 2 de 1964

Se ofrece en suscripción pesos m|n. 1.138.000.00 en Acciones Ordinarias clase B e integrar a la par, en efectivo contra cupón Nro. 7, derecho de suscripción proporcional a la respectiva tenencia y a razón de una acción nueva por cada 12,84134 acciones actuales. Opción hasta quince días posteriores a la última publicación, y a partir del 13 de Abril de 1964, en Maipú 859, piso 10, Bs. Aires. de 15 a 18 horas. Las acciones se emiten con cupón Nro. 8, goce de dividendos desde el 1|9|63 inclusive. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 19.815 v.8|4|64.

AL-GAR SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio emitió el 2 de abril de 1964, las series 4ta. a 15ta. de acciones ordinarias al portador de un voto, por m$n. 6.000.000,00, con derecho a dividendos a partir del 1er. ejercicio económico y pagaderas 50 % al acto de suscripción y el saldo dentro de los 60 días. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.810 v.10|4|64

ISIDRO E. ANDICOECHEA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica que por decisión del Directorio de 4 de Octubre de 1963, se ha resuelto emitir las series 3 al 10 inclusive, de acciones ordinarias al portador de un voto, constando cada serie de 10.000 acciones de m$n. 100.— c|una, por un monto total para la emisión de m$n. 8.000.000. La integración de parte de esta emisión por un total de m$n. 4.000.000, se efectuará de la siguiente forma: m$n. 400.000 para aplicarlos parcialmente al pago del dividendo ejercicio 1963, pagadero con la presentación del cupón Nº 1, desde el día 31 de Marzo de 1964, en la sede social calle Chacabuco Nº 145, P. B., Of. 9, Capital Federal; y el saldo de m$n. 3.600.000.— se ofrece a los señores accionistas para suscribir en las condiciones estatutarias. las acciones integradas tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de Noviembre de 1963, con cupón adherido Nº 2 y siguientes. — El Directorio.
$ 1.920. —e.6|4 Nº 19.803 v.8|4|64

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 de abril de 1964, en sus oficinas de la Avda. Paseo Colón 746, 1er. piso, Capital, estará a su disposición el dividendo del 5 o|o en efectivo del capital accionario ordinario, que corresponde al ejercicio Nº 33, cerrado el 30 de noviembre de 1963.

Este derecho se ejercerá contra la presentación del cupón Nº 11 de las acciones ordinarias, clases A y B. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.955 v.8|4|64

LA NACION
Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima
Expte. 10.196|59

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series 181 a 184 de acciones de clase A y 185 a 200 de acciones de clase B, por un total de $ 2.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.6|4-Nº 19.874 v.8|4|64

BURMAR S. A., C.I.A.I.

Comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 9 de diciembre de 1963, el capital autorizado ha sido elevado a $ 20.000.000.— de acuerdo al Art. 4º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 720.— e.6|4-Nº 19.885 v.8|4|64

SOBERANA
Sociedad Anónima
Financiera y Comercial

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 16 de mayo de 1961, se efectuó la emisión de m$nacional 4.000.000.— v|n. en acciones ordinarias, clase "B", de un voto. — El Directorio.

$ 720.— e.6|4-Nº 19.868 v.8|4|64

REYMAR, S. A. C. I. I. y F.

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del día 27 de enero del corriente año, resolvió aumentar su capital autorizado hasta la suma de m$n. 15.000.000 y pasada en escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 307, al folio 256, libro 58, tomo A, de Estatutos Nacionales con fecha 17 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 960. — e.6|4-Nº 19.762-v.8|4|64

CANNING S. A. DE INVERSIONES

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto abonar a partir del día 8 de abril de 1964 un dividendo del 10 o|o en efectivo a las acciones ordinarias en circulación, o sea por un total de $ 2.000.000.— c|l. El citado pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 3 de las acciones en circulación.

Las planillas correspondientes deberán presentarse en la sección títulos de Roberts S. A. de Finanzas 25 de Mayo Nº 258 (6º piso) de 14 a 16 horas de lunes a viernes inclusive. — El Directorio.

$ 1.440.— e.6|4 Nº 19.837 v.8|4|64

IMCOMEX SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir dos series de acciones ordinarias clase "B" al portador, de voto simple y a la par, por valor de cinco millones de pesos cada serie o sea por un total de diez millones de pesos moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo octavo de los estatutos sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Tucumán Nº 657, de esta Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|4 Nº 19.801 v.8|4|64

FORMULARO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el directorio con fecha 15 de marzo de 1964, emitió 25.465 acciones ordinarias al portador tipo "A" y 25.465 acciones ordinarias al portador tipo "B" para la suscripción. Forma de integración: 20 o|o como mínimo al suscribirlas, y el remanente a los 180 días de la suscripción. — Uso del derecho de opción, dentro de los términos artículo 9º de los estatutos, al domicilio de la sociedad, Belgrano 1715, Capital. — El Directorio.

$ 1.920.— e.6|4 Nº 19.788 v.8|4|64

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido elevado en v$n. 350.000.000.—, ascendiendo a un total de v$n. 600.000.000.—, de acuerdo a la Escritura Pública del día 24 de Febrero de 1964, por la cual se protocoliza la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada en segunda convocatoria el día 6 de Febrero de 1964. — El Directorio.

$ 960.— e.6|4 Nº 19.813 v.8|4|64.

IMBA, S. A. I. F. A. C.

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de marzo de 1964, se ha aumentado el capital a la suma de m$n. 15.000.000.—, emitiéndose las series 101 a 150 de acciones ordinarias clase C, por un valor nominal de m$n. 5.000.000.—, total del aumento aprobado, gozando la totalidad de la emisión de dividendos a partir del 1º de julio de 1964, y es ofrecida a los accionistas tenedores de acciones en la proporción de 0,602 de acción nueva clase C, por cada una de tenencia de las clases A, B o C, con integración total al contado en el momento de la suscripción, la que se efectuará mediante la presentación de la lámina. Derecho de preferencia dentro de los 15 días de vencida la publicación. — El Directorio.

$ 1.680. — e.6|4-Nº 19.772-v.8|4|64

PROMINENTE, S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de cuatro (4) series de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco (5) votos, por un total de m$n. 2.000. — El Directorio.

$ 720. — e.6|4-Nº 19.785-v.8|4|64

MATIMPORT, S. A. C. I. F. I. y A.

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia que esta Sociedad ha resuelto emitir las series 3ª a 10ª, inclusive, de acciones ordinarias al portador Clase A, por un valor nominal por un total de m$n. 800.000.—, con pago totalmente al contado. — El Directorio.

$ 960. — e.6|4-Nº 19.769-v.8|4|64

PUCARA, S. A.
C.I.M.I.G.A.F. de M. y F.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 20 del cte. se abonará en Cangallo 456, 6º piso, oficina 617, Capital Federal, contra presentación del cupón Nº 2, el dividendo sancionado por el ejercicio 1962|63, a saber: 15 % en acciones.

$ 720. — e.6|4-Nº 19.777-v.8|4|64

EL CARMEN DE LUZIO
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que conforme a la resolución de la asamblea general extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1960, conforme a lo establecido en el Art. 3º de los estatutos sociales se elevó el capital autorizado en la suma de diez millones en acciones al portador de 5 votos clase "A", del expresado aumento se tomó la suma de m$n. 1.399.000.— para el pago en acciones de la fracción de campo denominado "El Carmen" sito en el partido de Maipú, provincia de Buenos Aires, y m$n. 680.000.— para el pago de hacienda para la explotación del mismo campo.

$ 1.440.— e.6|4 Nº 19.836 v.8|4|64

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se avisa a los señores accionistas que esta empresa entregará $ 17.— m|n. por acción, en efectivo, neto de impuestos, como dividendo provisorio del ejercicio 1963|64, en el escritorio central de la Compañía, Avda. de Mayo 981, los días 7, 8, 9 y 10 del corriente, de 14.30 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 9. Pasada esa fecha se abonará en la administración, en Avellaneda. — El Directorio.

$ 960.— e.6|4 Nº 19.326 v.8|4|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido el título equivocado, por error de imprenta, en las ediciones del Boletín Oficial del 3 y 4|4|64.

BENDINER
S. A. C. F. I. e I.

A los efectos del Ejercicio del derecho de preferencia se pone en conocimiento de los señores accionistas por el término de tres días que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 2 de abril de 1964, resolvió el aumento del Capital autorizado a m$n. 24.000.000, decidiéndose emitir de inmediato las series 26 a 35 de acciones ordinarias de 1 voto por un total de m$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 960 e. 4|4 Nº 19.693 v. 7|4|64

UNTECO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto la emisión y suscripción de acciones ordinarias de las series 9 y 10 Clase A de 5 votos por $ 2.000.000.— El Directorio.

$ 720.— e.4|4 Nº 19.593 v.7|4|64

D.O.T.A.
Sociedad Anónima de Transporte Automotor

Anúnciase emisión cuatro series acciones ordinarias por m$n. 6.000.000 cada serie. Derecho preferencia conforme Art. 5º estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.4|4 Nº 19.595 v.7|4|64

ALIMAR SOCIEDAD ANONIMA
Naviera Comercial Industrial y Financiera
Nº 13.566

Comunícase a los accionistas a efectos de la preferencia que prevé el Art. 4º del Estatuto, que el Directorio ha resuelto llamar a suscribir 500.000 acciones preferidas, por valor de pesos 50.000.000 que devengarán un interés anual no acumulativo del 15%, a partir del 1|1|1964, con más el dividendo adicional que resuelva la asamblea. — El Directorio.

$ 960. — e.4|4-Nº 19.641 v.7|4|64

RINAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
25 de Mayo 267, piso 2º — Capital
Registro 16.836

Se comunica a los accionistas por tres días que la asamblea extraordinaria de fecha 30 de marzo de 1964 aumentó el capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.— resolviendo la emisión de $ 4.800.000.— en acciones ordinarias de clase "A" de $ 100.— c|u. — El Directorio.

$ 960.— e.4|4 Nº 19.600 v.7|4|64

FIVAP
Financiación de Ventas a Plazo
Soc. Anón.

PAGO DE DIVIDENDO SEMESTRAL ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 8 de abril de 1964 se abonará el dividendo semestral, correspondiente al ejercicio a cerrarse el 31|5|64, de m$n: 3.— por cada acción preferida de v$n. 100.— del 6 o|o acumulativo, el cual se hará efectivo en nuestras oficinas, Alsina 633, 5º piso, Capital, de 14 a 16 horas, contra presentación del cupón Nº 31. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|4 Nº 19.588 v.7|4|64

Sociedad Anónima, Com. e Ind.
A T H E N A
Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión e integración de m$n. 10.000.000,00 c|l. en acciones clase "B" de 1 voto. — Derecho de preferencia conforme a Estatuto. — El Directorio.

e.4|4-Nº 19.520-v.7|4|64

S E L S A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Capitalización Parcial del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272

PRIMERA CUOTA

Se comunica a los señores tenedores de Acciones Ordinarias de uno y cinco votos, que habiendo autorizado la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la cotización de las acciones ordinarias, liberadas, a la par, correspondientes a la Capitalización Parcial del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Noviembre de 1963, el Directorio ha dispuesto su entrega a partir del día Miércoles 8 de Abril de 1964.

Esta Capitalización Parcial (1ra. cuota) del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, totaliza un valor de v$n 28.000.000.— en acciones Ordinarias de uno y cinco votos, liberadas a la par, de igual categoría a las actuales en circulación, en la proporción del 17.834395 por ciento de sus respectivas tenencias.

El pago se efectuará contra entrega del cupón Nº 23, en el Banco de Londres y América del Sud, Florida Nº 202, Buenos Aires.

Las acciones a entregarse llevarán adherido los cupones Nros. 24 al 48 inclusive y gozarán de Dividendo a partir del 1º de Agosto de 1963.

Las fracciones menores de diez (10) acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Bs. Aires, del 26 de Noviembre de 1959.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1964. — El Directorio.

$ 2.880.— e.4|4-Nº 19.567-v.7|4|64

LA MISIONERA S. A.
Nº 3.180
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber por tres días en cumplimiento del Art. 5 de los Estatutos, que las Asambleas Extraordinarias celebradas el 10|10|62 y 29|5|63, resolvieron aumentar el capital social hasta la suma de $ 2.500.000 a los efectos de la capitalización del revalúo contable ley 15.722 correspondiente a los años 1960, 1961, 1962 por un importe de pesos 1.500.000.—. El Directorio, en su reunión del 23|12|63, resolvió la emisión de las acciones respectivas, las que se entregarán liberadas a los accionistas a razón de tres nuevas acciones por cada dos de tenencia. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.515-v.7|4|64

HASTINGS ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Avisa que la Asamblea de Accionistas del 29|9|61 ha aumentado a $ 22.000.000 el capital social autorizado. — El Directorio.

$ 480.— e.4|4-Nº 19.568-v.7|4|64

LA FORESTAL ARGENTINA S. A.

TALLER VAGONERIA

La Gallareta - Santa Fe
Reconstrucciones de vagones semi metálicos

Apertura: 20|4|64: Licitación pública 1|64, hora 9, adquisición de perfiles, chapas, hierros en general.

Apertura: 20|4|64: Licitación pública 2|64, hora 10, adquisición de bulones, tuercas, arandelas, remaches, cadenas con eslabones de hierro, etc.

Apertura: 20|4|64: Licitación pública 3|64, hora 11, adquisición de maderas.

Apertura: 23|4|64: Licitación pública 4|64, hora 9, adquisición de pinturas.

Apertura: 23|4|64: Licitación pública 5|64, hora 10, adquisición de elementos ferroviarios.

Apertura: 23|4|64: Licitación pública 6|64, hora 11, adquisición de elásticos. Retiro de pliegos: Paseo Colón 221, piso 10, Capital Federal, lunes a viernes, de 9 a 12 horas.

$ 2.000.— e.3|4-Nº 19.505-v.8|4|64

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Importación-Exportación
Clasificación-Inmunización

PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad, conforme a la autorización que le confiriera la Asamblea celebrada el 31 de enero de 1964, ha resuelto abonar el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|10|63, en acciones liberadas, poniéndose el mismo a disposición a partir del 10|4|64, en el domicilio de la scoiedad. — Pedro Gazzola.

$ 2.000. — e.2|4 Nº 19.287 v.7|4|64

BOH DEGAND
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el día 27|12|63 se ha procedido a elevar el capital a la suma de 9 millones de pesos, emitiéndose las series 11 a 30 de cien mil pesos c|u. de acciones ordinarias de la clase "A" y las series 21 a 60 de cien mil pesos c|u. de acciones ordinarias de la clase "B". — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|4-Nº 19.226 v.7|4|64

ANDINA, S. A.
Constructora e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en reunión de fecha 28 de diciembre de 1960; resolvió emitir cinco (5) series de acciones ordinarias al portador de un voto, con la denominación de "F", "G", "H", "I", y "J" por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea por un total de m$nacional 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|4-Nº 19.257 v.7|4|64

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

EXTRAVIO DE ACCIONES

Estefanía Judycka, domiciliada, Obligado 1779, Cap., hace saber el extravío de las siguientes acciones de su propiedad: Títulos representativos de cuarenta acciones ordinarias "A" (5 votos) y setecientas sesenta acciones ordinarias "B" (1 voto) de la Sociedad Anónima Molinos Río de la Plata, de acuerdo al siguiente detalle: Acciones ordinarias "A" (5 votos) con cupón 11 adherido; 2 Títulos Nros. 134.134|5, representativos de 20 acciones cada uno. Acciones ordinarias "B" (1 voto) con cupón 11 adherido; 28 Títulos números 112.864 — 189.890 — 304.336 — 419.897|901 — 432.472 — 413.988|997 — 461.967 — 461.968 — 571.388|394, representativos de 20 acciones cada uno. 2 Títulos Nros. 708.716|717, representativos de 50 acciones cada uno. 1 Título Nº 496.556, representativo de cien acciones. — Buenos Aires, marzo de 1964.

$ 8.320. — e.1º|4-Nº 18.936-v.30|4|64

EXTRAVIO DE ACCIONES

Nicolás Frate e hijos S. A., Solís 1966, hace saber a los efectos del Art. 754 del Cód. de Comercio, que ante esta Oficina se ha presentado el Ing. José A. Gobbi comunicando haber sido desposeído de 3.900 acciones ordinarias de valor nominal de cien pesos cada una, de su propiedad, emitidas por esta sociedad, las que se detallan a continuación: 4 tít. 3266|69 - 2 tít. 2749|50; 3 tít. 3484|86 - 5 tít. 3194|98; 5 tít. 3122|26 - 5 tít. 0512|16; 7 tít. 3259|65 - 7 tít. 3187|94; 7 tít. 3115|21 - 10 tít. 3249|58; 10 tít. 3177|86 - 10 tít. 3105|14; 50 tít. 3199|3248 - 50 tít. 3127|76; 50 tít. 3055|3104.

$ 9.600.- e.23|3 Nº 16.006 v.31|3|64
e.1º|4 Nº 16.006 v.21|4|64

Nota: El presente aviso se publica en la fecha indicada precedentemente en razón de haberse omitido, por error de imprenta, las inserciones del 9|3 al 6|4|64.